

Montevideo, Viernes 21 de Febrero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22110

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 1.035/985.— Se contrata en carácter zafral personal para las dependencias que se determinan del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, tendiente a la contratación, con carácter zafral, de diversas personas para desempeñar funciones en sus dependencias.

Considerando: I) Que dichas contrataciones se formulan a fin de atender urgentes necesidades de los servicios afectados por la no provisión de vacantes dispuestas oportunamente en la referida Secretaría de Estado, con motivo de encontrarse a estudio una reorganización funcional;

II) Que las personas propuestas reúnen las condiciones requeridas para desempeñar las funciones inherentes a los cargos para los cuales se los postulan;

III) Que se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

IV) Lo informado por la División Contaduría Central y la División Recursos Humanos del Ministerio de Salud Públicas.

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 1985 (Interna 163/985) y artículo 106 del decreto ley 7 de 23 de diciembre de 1983;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública en carácter de contratados zafrales desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1985, a las personas que se mencionan a continuación para desempeñar funciones en los escalafones y grados que se establecen:

A) Dirección Administración Superior (Unidad Ejecutora 01)

1) Lucero Conde, Jorge (Credencial Cívica serie BVA Nº 25.693) como Auxiliar IV Especialización (Esc. AcB Grado 06), para desempeñar tareas en el Instituto de Ciegos Tiburcio Cachón.

B) Hospital Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 14)

1) Farvelli Mora, Dahil (Credencial Cívica serie BCA Nº 73.888) como Auxiliar IV Especialización (Esc. AcB Grado 06) régimen 36 horas.

C) Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 16)

1) Acevedo, Estela Alicia (Credencial Cívica serie BAA Nº 25.177) como Técnico V Transfusionista (Esc. AaB Grado 02).

2) Neme Lezza, Gonzalo (Credencial Cívica serie AXB Nº 26.399) como Oficial IV Oficio (Escalafón AcB Grado 06) régimen 36 horas.

3) Trujillo Artigas, Yamandú (Credencial Cívica serie BNA Nº 46.016) como Oficial IV Oficio (Esc. AcB Grado 06) régimen 36 horas.

4) Riaño Alonzo, Juan (Credencial Cívica serie SCA Nº 1.589) como Oficial IV Oficio (Esc. AcB Grado 06) régimen 36 horas.

D) Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 16)

1) Téliz García, Walter (Credencial Cívica serie AVA Nº 18.120) como Oficial IV Oficio (Esc. AcB Grado 06) régimen 36 horas.

E) Centro Departamental de Tacuarembó (Unidad Ejecutora 47)

1) Cabrera Dollanart, Saturna (Credencial Cívica serie TAA Nº 25.223) como Técnico V Médico (Esc. AaA Grado 02) régimen 24 horas.

F) Hospital Gustavo Saint Bois (Unidad Ejecutora 26)

1) Berois Quintana, Jean (Credencial Cívica serie BOB Nº 22.075) como Auxiliar IV Especialización (Esc. AcB Grado 06) régimen 36 horas.

2º Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo al Renglón 0.3.1.

3º Establécese que las remuneraciones mensuales correspondientes a que se refiere el numeral 1º de la presente resolución deberán ser incrementadas con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— **SANGUINETTI.**— RAUL UGARTE ARTOLA. — LUIS MOSCA.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

2

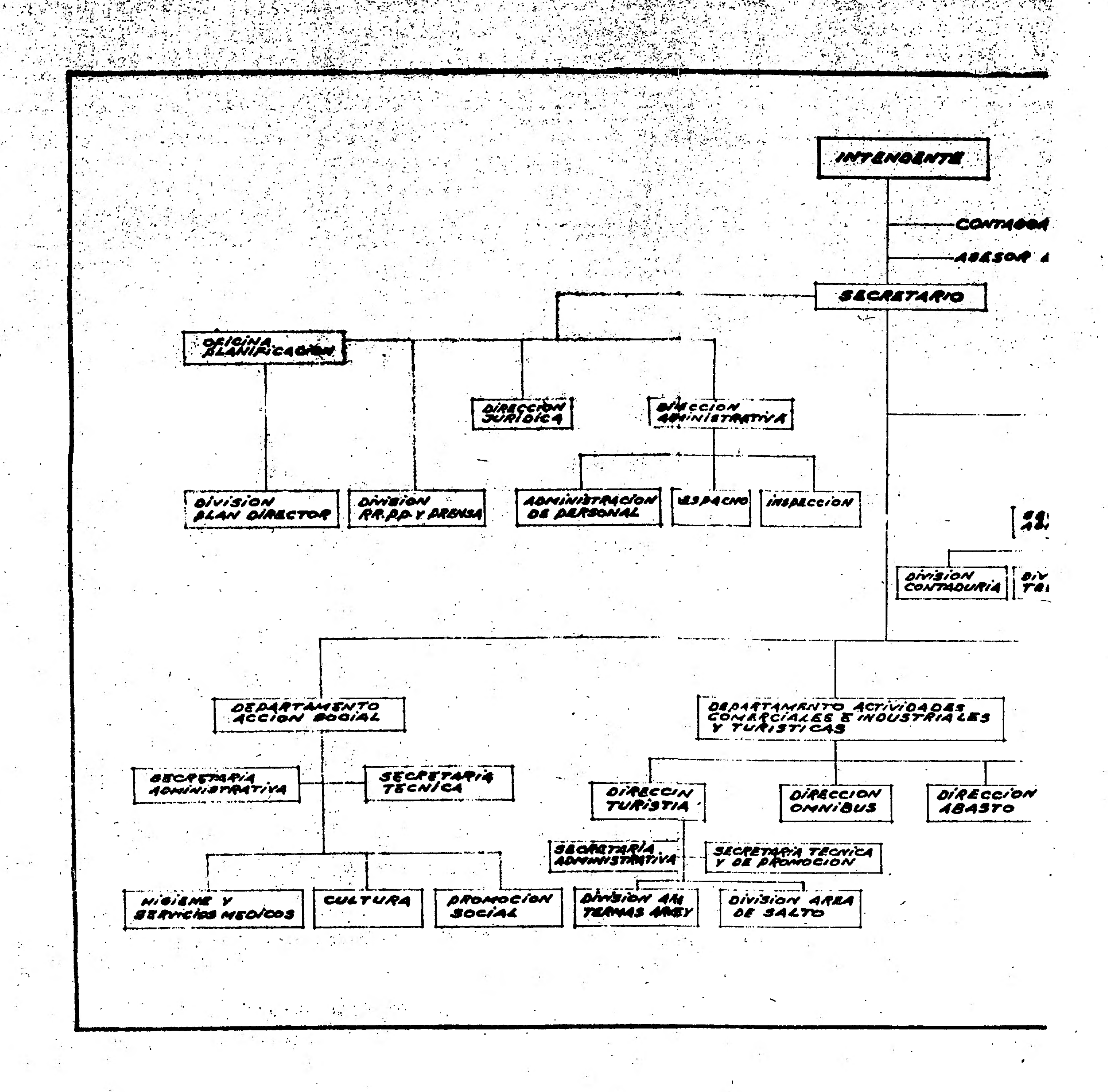
Decreto.— Se aprueba el Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Inversiones y Recursos para el período 1985 - 1989.

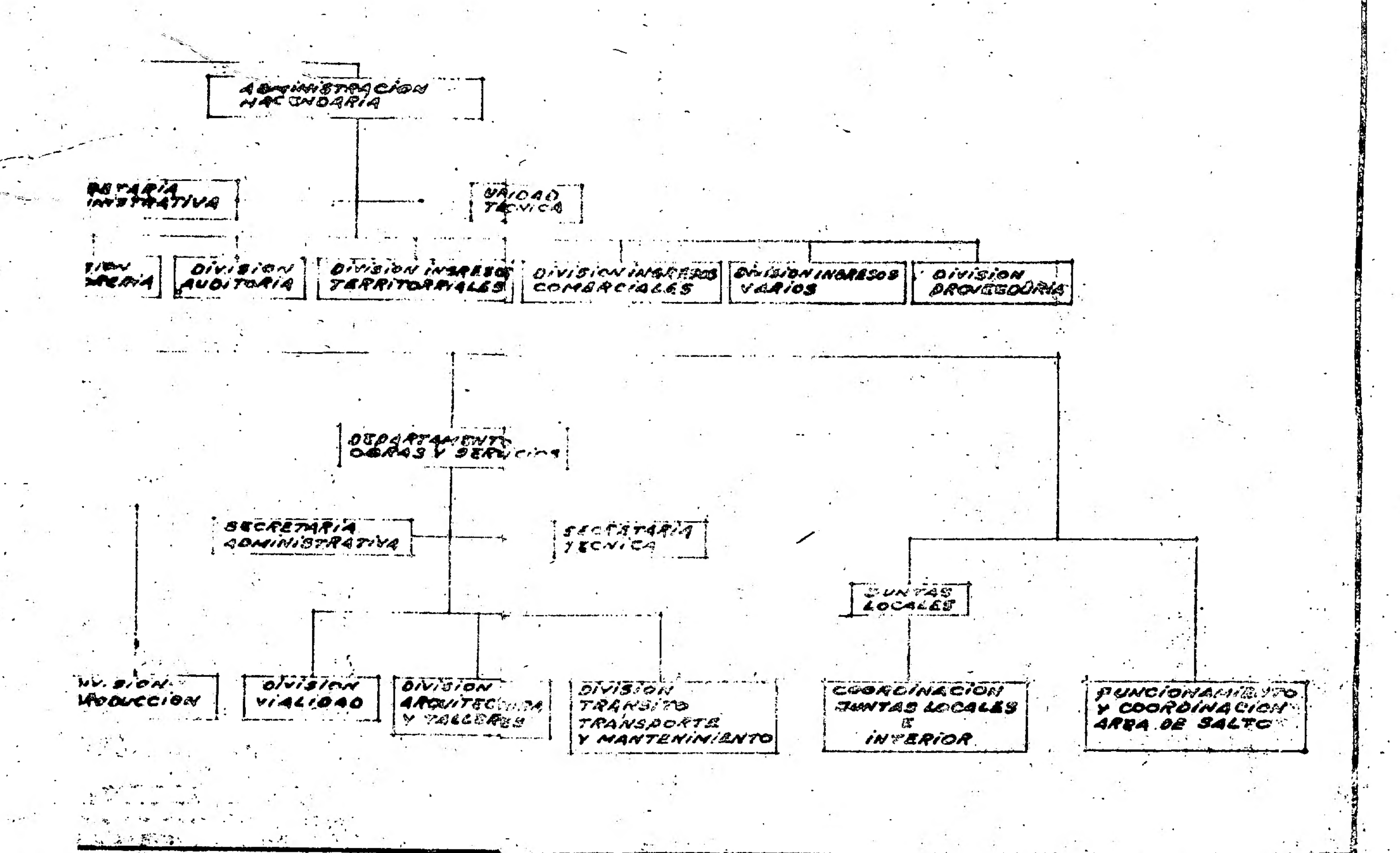
ESCALAFON

GRADO	DIRECTIVOS	TECNICO PROFESIONALES	ADMINISTRATIVOS
14	DIRECTOR GENERAL	T. PROFESIONAL I	
13	SUB DIRECTOR DEPARTAMENTO	T. PROFESIONAL II	
12	JEFE DIRECCION	T. PROFESIONAL III	
11		T. PROFESIONAL IV	JEFE DIVISION
10			JEFE SECCION
9			SUB JEFE
8			ADMINISTRATIVO I
7			ADMINISTRATIVO II
6			ADMINISTRATIVO III
5			ADMINISTRATIVO IV
4			
3			
2			
1			

ADMINISTRATIVO

ESPECIALIZADOS	OBRERO Y DE OFICIO	SERVICIOS AUXILIARES	DOCENTE
JEFE ESPECIALIZADO I			DOCENTE I
JEFE ESPECIALIZADO II	CAPATAZ GENERAL		DOCENTE II
ESPECIALIZADO I	CAPATAZ		DOCENTE III
ESPECIALIZADO II	SUBCAPATAZ	CAPATAZ de SERVICIO	DOCENTE IV
ESPECIALIZADO III	OFICIAL de 1a	SUPERVISOR OFICIAL	DOCENTE V
ESPECIALIZADO IV	OFICIAL de 2da	AUXILIAR de SERVICIOS I	
ESPECIALIZADO V	MEDIO OFICIAL	AUXILIAR de SERVICIOS II	
	PEON PRACTICO	AUXILIAR de SERVICIOS III	
	PEON	AUXILIAR de SERVICIOS IV	
	APRENDIZ de 1a	APRENDIZ de 1a	
	APRENDIZ de 2a	APRENDIZ de 2da	


INTENDENTE
SECRETARIO
OFICINA PLANIFICACION
DIRECCION JURIDICA
DIVISION PLAN DIRECTOR
DIVISION RR.PP. Y PRENSA
ADMINISTRACION DE PERSONAL
INSPECCION
DIVISION CONTADURIA
DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES Y TURISTICAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA TECNICA
DIRECCION OMNIBUS
DIRECCION ABASTO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA TECNICA Y DE PROMOCION
HIGIENE Y SERVICIOS MEDICOS
CULTURA
PROMOCION SOCIAL
DIVISION AREA DE SALTO


ESTRUCTURA ORGANICA ADMINISTRATIVA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO.-
ADMINISTRACION HACENDARIA
UNIDAD TECNICA
DIVISION AUDITORIA
DIVISION INGRESOS TERRITORIALES
DIVISION INGRESOS COMERCIALES
DIVISION INGRESOS VARIOS
DIVISION PROVEEDURIA
DEPARTAMENTO OBRAS Y SERVICIOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA TECNICA
JUNTAS LOCALES
DIVISION VIALIDAD
DIVISION TRANSITO TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO
COORDINACION JUNTAS LOCALES E INTERIOR

= CUADRO DE GASTOS DE INVERSIONES =

		= PROYECTADO =
OGRAMA: 4 =	(R.0)	N$ 101.475.000,00
	(R.1)	" 17.941.000,00
	(R.2)	" 69.473.000,00
	(R.3)	" 10.832.000,00
	(R.4)	" 13.955.000,00
	(R.7)	" 17.095.000,00
	TOTAL P. 4	N$ 230.771.000,00

= CUADRO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

			=PROYECTADO=
PROGRAMA: 1 =	(R.0)	N$	8.690.000,00
	(R.1)	"	2.090.000,00
	(R.7)	"	220.000,00
	TOTAL P. 1	N$	11.000.000,00
PROGRAMA: 2 =	(R.0)	N$	14.511.000,00
	(R.1)	"	2.544.000,00
	(R.2)	"	8.106.000,00
	(R.3)	"	9.686.000,00
	(R.7)	"	4.815.000,00
	(R.9)	"	4.838.000,00
	TOTAL P. 2	N$	44.500.000,00

			= PROYECTADO =
PROGRAMA: 3 =	(R.0)	N$	24.817.000,00
	(R.1)	"	4.351.000,00
	(R.2)	"	4.669.000,00
	(R.3)	"	2.481.000,00
	(R.7)	"	4.642.000,00
	TOTAL P. 3	N$	40.960.000,00
PROGRAMA: 5 =	(R.0)	N$	37.507.000,00
	(R.1)	"	6.577.000,00
	(R.2)	"	4.500.400,00
	(R.7)	"	11.149.000,00
	TOTAL P. 5	N$	59.733.400,00
PROGRAMA: 7 =	(R.0)	N$	59.836.000,00
	(R.1)	"	10.492.000,00
	(R.2)	"	51.214.000,00
	(R.3)	"	4.696.000,00
	(R.7)	"	11.192.000,00
	TOTAL P. 7	N$	137.430.000,00

PROGRAMA: 6

	P. 6.1 PRODUCCION	P. 6.2 TURISMO	P. 6.3 OMNIBUS	P. 6.4 FAENA	= PROYECTADO = TOTAL
(R.0) . .	2.004.000.=	31.272.000.=	51.624.000.=	10.897.000.=	95.797.000.=
(R.1) . .	351.000.=	5.483.000.=	9.052.000.=	1.911.000.=	16.797.000.=
(R.2) . .	2.500.000.=	12.000.000.=	64.350.000.=	3.500.000.=	82.350.000.=
(R.3) . .	- - - -	6.000.000.=	2.348.000.=	500.000.=	8.848.000.=
(R.4) . .	- - - -	4.000.000.=	13.302.000.=	- - - -	17.302.000.=
(R.7) . .	375.000.=	5.850.000.=	9.656.000.=	2.038.000.=	17.919.000.=
TOTALES . . .	5.230.000.=	64.605.000.=	150.332.000.=	18.846.000.=	239.013.000

R E S U M E N G E N E R A L D E:

= I N G R E S O S Y E G R E S O S =

=INGRESOS=

PREVISION DE RECURSOS . . . . N$ 795.407.400,00

=EGRESOS=

Retribuciones de Servicios Personales de Funcionamiento	N$ 197.200.000,00	
Gastos de Funcionamiento	" 96.423.400,00	
Retribuciones de Servicios Personales de Inversiones	" 136.511.000,00	
Adquisiciones y Gastos de Inversiones . .	" 108.260.000,00	
Retribuciones de Servicios Personales de Actividades Comerciales e Industriales . .	" 130.513.000,00	
Gastos de Funcionamiento de Actividades Comerciales e Industriales	" 108.500.000,00	N$ 777.407.400,00

S U B T O T A L . . . . N$ 18.000.000,00

PRESUPUESTO JUNTA DEPARTAMENTAL . . . . N$ 18.000.000,00

PARTE I

ARTICULO 1o.- El Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Inversiones y Recursos de la Intendencia Municipal de Salto se integra por las siguientes partes:

A) FUNCIONAMIENTO, que se atiende con cargo a "Rentas Generales" Municipales Propias".

B) INVERSIONES Y ACTIVIDADES COMERCIALES, que se atiende con cargo a rentas e ingresos propios y con las provenientes de la participación directa y propia en la distribución de los tributos nacionales afectados directamente a los Municipios por Leyes especiales y/o aportes del Gobierno Nacional del Plan Intervial, del Plan Muni[illegible] o de cualquier naturaleza.

Fíjase el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Salto en // la suma de N$ 781:407.400.= (nuevos pesos setecientos ochenta y ún // millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos) anuales a partir // del 1o./ 1/ 986.===

Los importes antes mencionados, se discriminan así:

Retribuciones Serv. Personales y Cargas y Benefic. Sociales de Funcionamiento....................................	N$ 197.200.000.=
Gastos de funcionamiento....................................	" 96.423.400.=
Retribuciones Serv. Personales y Cargas y Benef. Sociales e Inversiones....................................	" 136.511.000.=
Adquisiciones y Gastos de Inversiones................	N$ 94.260.000.=
Retribuciones Serv. Personales y Cargas y Benefic. Sociales de Funcionamiento e Inversiones de Actividades Comerciales e Industriales......................	" 130.513.000.=
Gastos de Funcionamiento e Inversiones de Actividades Comerciales e Industriales..............................	" 108.500.000.=
Junta Departamental....................................	" 18.000.000.=
TOTAL	N$ 781.407.400.=

Fíjase la previsión anual de los recursos Municipales de la Intendencia Municipal de Salto en la suma de N$781.407.400.-(Nuevos pesos setecientos ochenta y un millones cuatrociento siete mil cuatrocientos con 00/100) cuyo detalle es:

1) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

		VIGENTE/982=	PROYECTADO
I) IMPUESTOS			
a) Sobre Inmuebles		N$	N$
1-1-1-01=	Contribuc. Inmobil. Rural.....	10.500.000.=	67.000.000.=
1-1-1-02=	" " Urb. y Sub Urb.	2.450.000.=	32.000.000.=
1-1-1-06=	Baldíos y Edif. Inapropiada...	840.000.=	2.000.000.=
b) Sobre Vehículos			
1-1-2-01=	Patente de Rodados...........	15.000.000.=	68.000.000.=
c) Sobre Actividad Indust. y Comerciales			
1-1-3-01=	Imp. Remates y Vtas. de Semovientes Ley 12.700................	15.000.000.=	90.000.000.=
1-1-3-04=	Imp. a los Espect. Públicos...	750.000.=	1.000.000.=
II) TASAS			
a) Administrativas			
1-2-1-01=	Tasa de Timbres y Sellados....	1.500.000.=	10.000.000.=
1-2-1-02=	" de Certificad. y Testimonios.........................	260.000.=	200.000.=
1-1-1-04=	" de Reg. de Títulos Definit.	35.000.=	5.000.=
b) Por Servicios Remunerad. y Autorizad.			
1-2-2-01=	Tasa de Alumb. y Salubridad....	7.000.000.=	50.000.000.=
1-2-1-02=	" de Faena.................	430.000.=	1.600.000.=
1-2-2-03=	" de Permiso de Edific. etc.	180.000.=	1.200.000.=
1-2-2-04=	" de Servicios de Necrópolis	86.000.=	600.000.=
1-2-2-05=	" de Conservac. y Mant. Pav.	3.100.000.=	14.800.000.=
1-2-2-06=	Tasa de Reconst. y Corte Pavime .	35.000.=	150.000.=
1-2-2-07=	" de Perm. Mesas en la Vía Pub.	125.000.=	100.000.=
1-2-2-08=	" de Balanza Municipal........	65.000.=	180.000.=
1-2-2-09=	" de Frac. de Solares.........	20.000.=	100.000.=
1-2-2-10=	" de Perm. Circ. Precar.Vehículos............................	500.000.=	300.000.=
1-2-2-13=	" de Autoriz. y Cont. Remates	25.000.=	100.000.=
1-2-2-14=	" de Examen Conduct. Vehículos	400.000.=	600.000.=

1-2-2-15=	" de Chapas, Matrículas etc.	500.000.=	300.000.=
1-2-2-16=	" de Libreta de Conductores	600.000.=	1.200.000.=
	Por Seguridad y Protección		
1-2-3-03=	Tasa de Reg. de Transf. Vehíc..	350.000.=	1.300.000.=
1-2-3-04=	" de Inscripc.de Vehículos..	1.000.000.=	1.350.000.=
1-2-3-05=	" de Inspec. de Vehículos...	1.500.000.=	6.100.000.=
1-2-3-06=	" de Fisc. Omnib. Inter. y Rural.......................	460.000.=	1.500.000.=
1-2-3-08=	" de Cont. Segur.c/Incendios	5.000.=	5.000.=
1-2-3-09=	" de Inscrip. Grav. s/Vehíc.	50.000.=	10.000.=
1-2-3-11=	" de Estacionamientos Control	----------	1.000.000.=
	Por Higiene y Salud		
1-2-4-01=	Tasa Hab. y Cont. Casa de Huesped. Amueblados, etc...................	200.000.=	1.000.000.=
1-2-4-02=	Tasa de Inspec. Salub. Locales de Venta de Frutas etc..............	800.000.=	2.000.000.=
1-2-4-03=	Tasa de Examen Médico de Conductores (Oftalmológico)............	500.000.=	6000000.=
1-2-4-05=	" de Carné de Salud..........	35.000.=	15.000.=
	III) PRECIOS		
	a) Varios		
1-3-1-03=	Porcent.4% s/cobro de otros...	30.000.=	1.000.=
1-3-1-04=	Servicio de Barométrica......	200.000.=	200.000.=
1-3-1-05=	Varios Producidos...........	1.000.000.=	8.000.000.=
1-3-1-06=	Servicio de Omnibus..........	----------	145.000.000.=
1-3-1-07=	Turismo......................	-----------	75.000.000.=
1-3-1-08=	Faena........................	-----------	20.000.000.=
1-3-1-09=	Producción...................	-----------	3.600.000.=
	b) Por Enajenam. de Mueb. e Inmuebles		
1-3-2-01=	Venta de Terrenos y Casilleros.	350.000.=	75.000.=
	c) Arrendamiento y Alquileres		
1-3-3-01=	Locac.Espac. Mercad. y Propied.	85.000.=	350.000.=
1-3-3-03=	Locac. Propied. Municipales	250.000.=	400.000.=
1-3-3-04=	Nichos.......................	--------	175.000.=

	IV) CONTRIBUCION POR MEJORAS		
1-4-1-01=	Contribución por Pavimento.....	2.800.000.=	3.000.000.=
1-4-1-04=	Contribuciones Varias..........	2.700.000.=	15.000.000.=
	V) MULTAS		
1-7-2-02=	Multas de Tránsito.............	1.400.000.=	1.000.000.=
1-7-3-03=	Multas s/Actividad. Comerciales	5.000.=	2.000.=
1-7-4-04=	Multas Varias...................	15.000.=	3.000.=
2)	DE ORIGEN NACIONAL		
04/A)	Ley 14.106 Art. 637 Inc. "C" Combust.	---------	104.000.=
	Gobierno Central:		
	Plan Intervial..............................	---------	59.728.000.=
	Plan Municipal Obras de Vialidad..........	---------	45.454.400.=
	Plan Municipal Obras de Arquitectura	---------	36.000.000.=
	Casino..	---------	12.000.000.=
	TOTAL		N$ 781:407.400.=

Aprobado: votos 17 en 17

ARTICULO 2o.- Establécese la estructura orgánica administrativa de la Intendencia Municipal de Salto en la forma que ilustra el Organigrama adjunto, sustitutivo del vigente.-

Los órganos ejecutivos serán:

A) Secretario General, Contador General, que dependerán directamente del Intendente Municipal así como la línea Asesora, el Asesor Letrado.-

B) Secretaría General, estará integrada por:

I) Oficina de Planificación, a cargo de un Director y del cual también dependerá la División del Plan Director. Sus principales cometidos serán entre otros:-
Estudio y elaboración de Proyectos de Inversión.-
Asesoramiento técnico a productores.-
Promover la investigación científica y tecnológica.-
Conducir el tratamiento del sobreendeudamiento y el saneamiento correspondiente.-
Capitalizar empresas productivas con problemas de endeudamiento.-
Programas de Desarrollo Departamental.-

II) Dirección de la Oficina Jurídica

III) Dirección Administrativa, que contará con tres Divisiones:
1)-División Administración de Personal
2)-División Despacho, Tramitación y Registro Civil
3)-División Cuerpo de Inspectores

IV-) División de Relaciones Públicas y Prensa

C) Cuatro Departamentos:

I)-Departamento de Administración Hacendaria, que se compondrá de // una Secretaría Administrativa y una Unidad Técnica y siete Divisiones, a saber:-

1)-División Contaduría
2)-División Tesorería
3)-División Auditoría
4)-División Ingresos Territoriales
5)-División Ingresos Comerciales
6)-División Ingresos Varios
7)-División Proveeduría

II)-Departamento de Obras y Servicios, que se compondrá de una // Secretaría Administrativa y una Secretaría Técnica y de tres // Divisiones a saber:

1)-División Vialidad
2) División Arquitectura y Talleres
3) División Tránsito, Transporte y Mantenimiento

III) Departamento de Acción Social, que comprende una Secretaría Administrativa y una Secretaría Técnica y tres Divisiones, a saber:

1) Higiene y Servicios Médicos
2) Cultura
3) Promoción Social

IV) Departamento de Actividades Comerciales e Industriales y Turísticas, que comprende tres Direcciones;

1) Dirección de Turismo, que contará de dos Divisiones:
a) Termas del Arapey y
b) Area Salto.

Dicha Dirección dispondrá de una Secretaría Administrativa y una Secretaría de Promoción Técnica.

2) Dirección de Omnibus.
3) Dirección de Abasto.

Este Departamento se integrará además con la División de Producción.

D) Juntas Locales

E) Divisiones de: Funcionamiento y Coordinación de Juntas Locales e Interior y Funcionamiento y Coordinación de Area Salto.

ARTICULO 3o.- A los efectos presupuestales y administrativos las dependencias Municipales se distribuirán de la siguiente forma:

PROGRAMA 1) -Intendente
-Secretario
-Contador General
-Directores de Departamento
-Asesor Letrado

PROGRAMA 2) Secretaría y Oficina de Planificación
PROGRAMA 3) Departamento de Administración Hacendaria
PROGRAMA 4) Departamento de Obras y Servicios
PROGRAMA 5) Departamento de Acción Social
PROGRAMA 6) Departamento de Actividades Comerciales e Industriales y Turísticas.
PROGRAMA 7) Juntas Locales y Divisiones de Funcionamiento y Coordinación de Juntas Locales e Interior y de Funcionamiento y Coordinación de Area Salto.

(Art. 2do. Aprobado; votos 27 en 30)
(Art. 3ero. " : " 28 en 29)

ARTICULO 4o.- La carrera administrativa de los funcionarios titulares de cargos incluídos en el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Salto se desarrollará dentro de los respectivos grupos ocupacionales y de conformidad al Estatuto aplicable a los funcionarios que los integran. No están comprendidos en la carrera administrativa y por lo tanto en los grupos ocupacionales mencionados en el artículo 5, los cargos de carácter político, de particular confianza, o con régimen especial constitucional o legal para su provisión.

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 5o.- Los grupos ocupacionales serán los siguientes:
GRUPO 1.- Directivo
GRUPO 2.- Técnico Profesional
GRUPO 3.- Administrativos
" 4.- Especializados
" 5.- Obrero y de Oficios
" 6.- De Servicios Auxilares
" 7.- Docentes

Derógase el Art. 17 del Decreto 3438.

(Aprobado: votos 30 en 30)

ARTICULO 6o.- Cada grupo ocupacional estará integrado por una o más carreras en las que un conjunto de cargos con tareas de naturaleza similar estarán ordenados verticalmente y diferenciados entre sí por los niveles de autoridad, complejidad y responsabi-

lidad. Cada uno de los niveles de cargos diferenciados dentro de una carrera, constituye una clase.

(Aprobado: votos 30 en 30)

ARTICULO 7o.- El Grupo de Directivos comprende aquellas clases ubicadas en los niveles superiores, inmediatamente por debajo de los cargos políticos y de particular confianza. Tienen por cometido asesorar, planificar, dirigir y controlar la instrumentación práctica de los objetivos políticos generales.

(Aprobado: votos 30 en 30)

ARTICULO 8o.- El Grupo Técnico Profesional comprende las clases de cargos para cuyo ejercicio se requiere título universitario oficialmente reconocido y que correspondan a carreras con planes de estudio no inferiores a tres años.

(Aprobado: votos 30 en 30)

ARTICULO 9o.- El Grupo Administrativo comprende las clases de cargos de nivel medio u operativo en los que se desarrollan tareas relacionadas con la transformación y manipulación de documentos o información escrita y con el manejo de máquinas de oficina. Se entiende por transformación a los procesos que agregan datos al documento y por manipulación el registro, clasificación y archivo de datos o documentos.

(Aprobado: votos 30 en 30)

ARTICULO 10o.- El Grupo Especializado comprende las clases de cargos que tienen asignadas tareas, para cuyo desempeño se requieren conocimientos especiales o técnicas impartidas normalmente en centros de formación de nivel medio o en los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior, la idoneidad o capacitación se acreditará mediante diplomas o certificados expedidos por Institutos que a juicio del Gobierno Departamental de Salto tengan la necesaria eficacia probatoria de la especialización y/o a través de prueba de suficiencia o relación de antecedentes. Este grupo ocupacional comprende los siguientes subgrupos: Dibujantes, Músicos, Personal capacitado en el manejo de computadoras, Auxiliares de Enfermería e Inspectores de Tránsito.

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 11o.- El Grupo Obrero y de Oficios comprende las clases que tienen asignadas tareas manuales o que requieren conocimiento y destreza en el manejo de herramientas o máquinas, adquiridas en centros de Formación o mediante experiencia equivalente, que se valorará con la correspondiente prueba de suficiencia.

(Aprobado: 29 en 29 votos)

ARTICULO 12o.- El Grupo de Personal de Servicios Auxiliares comprende aquellas clases que tienen asignadas tareas de vigilancia, conservación y limpieza de edificios, así como portería, de transporte de material o de expedientes, de manejo

de equipos de funcionamiento sencillo, de conducción de vehículos y de tareas de apoyo de naturaleza similar.

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 13o.- El Grupo Docente se integra con los funcionarios que ejerzan efectivamente la docencia en el Centro Cultural dependiente de la Administración Municipal.

(Aprobado: votos 20 en 30)

ARTICULO 14o.- La Intendencia Municipal ubicará cada cargo en el nivel adecuado a la naturaleza y complejidad de las tareas y al nivel de responsabilidad que le sea propio, teniendo presente las normas vigentes que rijan al respecto. Para ello se tomarán en cuenta las denominaciones actuales de las clases de cargos, sus características y los requisitos necesarios para ocuparlos.

(Aprobado: votos 30 en 30)

ARTICULO 15o.- Cuando por la característica especial del cargo no se encuentre equivalencia dentro de las normas que definen los grados, la asimilación a la nueva estructura se hará por el nivel de retribución, equiparándose a la inmediata superior o inferior en la escala de grados, según sea la más próxima o adecuada a las funciones a cumplirse, a criterio de la Intendencia Municipal.

(Aprobado: votos 30 en 30)

ARTICULO 16o.- Establécese las siguientes escalas generales de grados y sus correspondientes sueldos básicos:

Grado 1.- N$ 8.730.oo
Grado 2.- " 9.000.oo
Grado 3.- " 10.000.oo
Grado 4.- " 10.800.oo
Grado 5.- N$ 11.664.oo
Grado 6.- " 12.597.oo
Grado 7.- " 13.605.oo
Grado 8.- " 14.693.oo
Grado 9.- " 17.044.oo
Grado 10.-" 19.771.oo
Grado 11.-" 22.935.oo
Grado 12.-" 28.439.oo
Grado 13.-" 35.264.oo
Grado 14.-" 43.728.oo

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 17o.- Establécense las siguientes posiciones relativa de los grados ocupacionales:

1) Personal Directivo-grado máximo 14-grado mínimo 12
2) Técnico Profesional- " " 14-grado " 11
3) Administrativo- " " 11- " " 5

4) Especializado-	"	"	11-	"	"	5
5) Obrero y de Oficios	"	"	10-	"	"	1
6) Servicios Auxiliares	"	"	8-	"	"	1
7) Docente	"	"	11-	"	"	7

Dentro de los Especializados, los diferentes subgrupos desarrollarán su carrera entre los grados que a continuación se detallan:

Dibujantes	grado	máximo	10-	grado	mínimo	7
Computación	"	"	11	"	"	8
Músicos	"	"	11	"	"	5
Auxiliares de Enferm.	"	"	9	"	"	7
Inspectores de Tránsito	"	"	10	"	"	5

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 18o.- La racionalización y unificación de remuneraciones de la nueva tabla de sueldos no podrá implicar disminución de la retribución vigente de cada funcionario.
El exceso de remuneración respecto a los nuevos sueldos básicos queda incorporado al sueldo de cada funcionario como una retribución especial y no al cargo propiamente dicho. Esa retribución recibirá aumentos en el mismo porcentaje que el básico y se reducirá cuando el funcionario fuere ascendido, en un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la diferencia de retribución que le signifique el ascenso, desapareciendo una vez que se haya absorbido integramente, o al cesar la relación funcional del titular.

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 19. Créase por única vez una Comisión Especial de adecuación escalafonaria integrada por dos miembros designados por la Intendencia Municipal y un delegado de funcionarios con el cometido de proyectar la adecuación de los funcionarios municipales a los nuevos escalafones.

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 20. El régimen de horario de los grupos ocupacionales es el que a continuación se detalla:

a) Directivos: 6 horas diarias y 30 semanales, encontrándose en régimen de permanencia a la órden. Entendiéndose por permanencia a la orden el cumplimiento de las tareas del / cargo en tiempo y forma; inclusive el día inhábil si así lo dispone la superioridad o lo requiere el servicio .

b) Profesionales: 6 horas diarias y 30 semanales, encontrándose en régimen de permanencia a la órden. Si éstos lo deséaren y ello fuera compatible con las necesidades del servicio, el Intendente Municipal podrá autorizar una reducción en dicho horario, en cuyo caso la retribución será reducida en la misma proporción.

c) Administrativos: 6 horas diarias y 30 semanales.
d) Especializados: Igual régimen que el grupo de Administrativos, salvo los músicos de ejecución y dirección cuyo horario fijará la reglamentación y su remuneración no podrá superar el 60% (sesenta por ciento) de los valores de tabla / para cada grado.
e) Obrero y de Oficios y de Servicios Auxiliares: 6 horas diarias y 30 semanales.
f) Docente: El horario dependerá de las clases o responsabilidades que tengan a su cargo, pudiéndose computar horas fictas para correc ción y preparación de trabajos hasta un máximo del 100 % (cien por ciento) de las horas efectivas, en la forma que establezca la reglamentación, siendo la retribución total proporcional a las horas asignadas. Cada docente tendrá derecho a dictar un número de horas de clase equivalente al promedio de los últimos dos años, debiendo la Dirección del Centro Municipal, distribuirlas de acuerdo con las necesidades del Servicio. El derecho del funcionario docente abarca un máximo de 30 (treinta) horas semanales.

(Aprobado: votos 28 en 29)

ARTICULO 21o.- El Intendente podrá reasignar la carga horaria semanal de cada grupo ocupacional a lo largo de la semana de acuerdo con las necesidades del servicio. Dicha remuneración tendrá únicamente la calidad de extensión horaria.

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 22o.- La Intendencia Municipal podrá conceder compensaciones especiales a los funcionarios que desempeñen tareas en Vialidad, Servicio de Omnibus, Turismo, Matadero, u otras áreas comerciales, industriales y turísticas que pudieran crearse en el futuro. Dicha compensación la recibirá el funcionario mientras se desempeñe en sus tareas satisfactoriamente a juicio de la Intendencia Municipal. Si se produjera el cambio de tareas del funcionario a otras áreas diferentes a las mencionadas dejará de percibir automáticamente el beneficio que se establece en este Artículo.

(Aprobado: votos 30 en 30)

ARTICULO 23o.- El ingreso a la situación de presupuesto se efectuará por la última clase ocupada o clase inferior a ést de cada grupo ocupacional y serie de clases de cargos.
Las designaciones en cargos presupuestados se consideran provisionales por el término de 6 meses contados desde la fecha de toma de posesión del cargo. Si dentro de ese plazo no se adoptara resolución fundada en contrario los nombramientos se consi-

derarán definitivos sin necesidad de nueva resolución de la Administración.

Derógase el Artículo 23 del Decreto 3438 del Estatuto del Funcionario.

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 24o.- Los funcionarios contratados en tareas de carácter permanente tendrán preferencia para el ingreso a los cargos vacantes del grupo ocupacional respectivo cuando tengan una antigüedad mayor de dos años y una calificación superior a la mínima exigible para el ascenso que establezca la reglamentación.

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 25o.- A los cargos inferiores del grupo de Directores, sólo se puede acceder previo concurso, desde cargos presupuestados de la clase superior de cada uno de los grupos ocupacionales, excepto el técnico profesional, en cuyo caso el acceso se admitirá hasta el grado equivalente de dicho grupo.

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 26o.- Los cargos de grados inferiores pertenecientes al Grupo Ocupacional Administrativo de Servicios Auxiliares y a las diferentes series de clases de cargos del Grupo Ocupacional de obreros y de oficios podrán proveerse directamente previo cumplimiento de las pruebas, exámenes y/o concurso que prevea el Estatuto del Funcionario.

(Aprobado: votos 27 en 27)

ARTICULO 27o.- El ingreso a la clase de cargos inferiores de los Grupos Ocupacionales, Especializados y Docentes se efectuará en todo caso mediante exámen, o prueba de suficiencia y/o concùrso, según lo previsto en el Estatuto del Funcionario.

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 28o.- Todos los cargos presupuestados del grupo ocupacional especializado, serie músicos, se proveerán por concurso de oposición y méritos, de acuerdo con lo que estipule el Estatuto del Funcionario.

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 29o.- Los ascensos de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Salto se efectuarán por grupo ocupacional, en base a la calificación del mérito, la capacitación y la antigüedad computable, en la forma que se establece en los artículos siguientes y en el Estatuto del Funcionario

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 30o.- Los ascensos se realizarán al 1o. de enero de cada año, debiéndose efectuar previamente las calificaciones del personal. No obstante, si estuvieran realizadas las calificaciones, se podrán disponer ascensos en cualquier momento siempre que el número de las vacantes existentes así lo justifique.

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 31o.- Para los cargos inferiores a Jefe de Sección o equivalente de todos los Grupos Ocupacionales los factores a ser calificados serán el mérito y la antigüedad computable, asignándose mayor ponderación al mérito.
Se entiende por mérito, el promedio de las calificaciones de los tres últimos años, sin perjuicio de otras características previstas por el Estatuto del Funcionario.

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 32o.- Para los cargos de Jefatura o Dirección de cualquier Unidad, se tomará en cuenta el mérito. la capacitación y la antiguedad computable. En este caso la antigüedad no podrá tener una ponderación mayor del 20% (veinte por ciento) del total de la puntuación.

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 33o.- Se exigirá la asistencia a los cursos de capacitación o perfeccionamiento, que dictará la Intendencia Municipal como condición previa para el ascenso a los cargos de Dirección.

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 34o.- Habrá un Tribunal de Ascensos por Grupo Ocupacional, integrado por tres Miembros, dos de ellos designados por el Intendente Municipal y el tercero por los funcionarios, que actuará con autonomía técnica, estándose a los dispuesto por el Estatuto del Funcionario y el presente Decreto.

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 35o.- Serán cometidos del Tribunal de Ascensos:

a) Determinar la antigüedad computable para cada funcionario.
b) Tomar las pruebas de aptitud.
c) Establecer los puntajes correspondientes a cada uno de los factores indicados precedentemente según corresponda.
d) Formular el proyecto de promociones.

(Aprobado: votos 27 en 27)

ARTICULO 36o.- La Reglamentación determinará los aspectos de procedimientos, plazos, puntajes y ponderación

de los mismos, así como el régimen de notificaciones y de los recursos administrativos.

(Aprobado: votos 27 en 27)

ARTICULO 37o.- Todos los funcionarios Municipales cuyas remuneraciones sean atendidas con rubros presupuestales tendrán el beneficio de las Asignaciones Familiares. El monto de la Asignación Familiar es del 7% (siete por ciento) del grado 3 del escalafón municipal por beneficiario.

(Aprobado: votos 27 en 27)

ARTICULO 38o.- E l beneficiario de la asignación // familiar es el hijo a cargo del funcionario, hasta la edad de 16 años, haciéndose extensivo hasta los 18 años en los siguientes casos:

a) Cuando curse estudios secundarios o preparatorios o aprendizaje de oficios en institutos públicos:

b) Cuando reciba enseñanza especificada en el inciso anterior en institutos habilitados, o que sin serlo, estén controlados por la Inspección de Enseñanza Primaria. La calificación de // estudiante será acreditada por certificado expedido por el // respectivo instituto docente;

c) Cuando curse estudios primarios habiendo comprobado que no pudo completarlos a la edad de 18 años, por impedimento plenamente justificado;

d) Cuando se trate de hijos de empleados y obreros fallecidos o absolutamente incapacitados o que sufran privación de // libertad;

e) Cuando se trate de hijos lisiados o incapacitados física // o mentalmente para el estudio.

Los atributarios deberán justificar mediante el carné del // alumno que el beneficiario, en edad escolar, concurre a centros docentes.

No regirán los límites de edad a que se refiere este artículo cuando se trate de hijos totalmente incapacitados // para el trabajo.-

Cuando el menor no se encontrare a cargo del funcionario será administrador de la asignación la persona o institución que justifique tener la tenencia efectiva del beneficiario, mediante información sumaria realizada ante el Juzgado de Paz del domicilio del menor o Juzgado de Menores respectivo, / en la forma que se reglamente.-

Cuando el funcionario Municipal sostén del hogar fuera uno de los hijos será atributario de la asignación, considerándose a sus hermanos menores de edad como si fueran hijos suyos. Será también atributario el funcionario casado. viudo. divor-

ciado o soltero Jefe de Familia, de uno u otro sexo que llenando las condiciones legales, tenga totalmente a su cargo con // carácter permanente y en forma debidamente comprobada, uno o más menores, ya sean éstos parientes por consanguinidad, hijastros, huérfanos o abandonados, considerándose a estos menores como si fueran hijos suyos.

Se hace extensivo este beneficio a los menores a cargo de divorciados, cuando se compruebe fehacientemente que los tenía a su cargo desde fecha anterior a la disolución del vínculo matrimonial y a los que se encuentran a cargo de solteros cuando los liguen a éstos vínculos de parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado inclusive.

(Aprobado: votos 27 en 27)

ARTICULO 39o.- Los beneficiarios del régimen de las Asignaciones Familiares, pasado que fuere el límite de 18 años de edad, si continúan sus estudios seguirán recibiendo este beneficio (de asignación familiar) en carácter de beca estudiantil.-

No se abonará más de una asignación por beneficiario.

Cuando ello pudiera ocurrir por aplicación de las // disposiciones vigentes, el atributario o administrador deberá optar entre la asignación que paga el Municipio o la que pudiera corresponderle por otros regímenes.-

(Aprobado: votos 27 en 27)

ARTICULO 40.- Los funcionarios Municipales que se // encuentren en uso de licencia extraordinaria sin goce de // sueldo por un tiempo mayor de un mes, no tendrán derecho // al cobro de los beneficios del Hogar Constituído y asignación familiar, salvo que la Intendencia Municipal, ante // casos especiales, debidamente justificados, resuelva lo // contrario. Exceptúase de la prohibición establecida en este artículo la asignación familiar cuando ésta sea cobrada por persona ajena al funcionario y tenga la tenencia del beneficiario por sentencia judicial o convenio homologado judicialmente.-

(Aprobado: votos 27 en 27)

ARTICULO 41.- Institúyase a partir del 1o. de enero de 1986 la Prima por Hogar Constituído para los Funcionarios Municipales la cual queda fijada en el 25 % (veinticinco por ciento) del grado 3 (tres) del Escalafón Municipal.-

Si en el mismo núcleo familiar hubiere más de un // funcionario municipal, la Prima por Hogar Constituído se abonará // únicamente al funcionario de mayor asignación mensual, si le correspondiere, sobre la base de declaración jurada del interesado, considerándose falta grave que puede dar motivo a destitución, la falsedad de la misma.-

Este beneficio será inembargable y no sufrirá descuento alguno de los establecidos por las leyes jubilatorias y presupuestales, no podrá ser afectado en garantía de créditos, alquileres o deudas // de cualquier naturaleza y será abonado a los funcionarios conjuntamente con sus retribuciones mensuales.-

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 42.- Los funcionarios que se encuentren en uso de // licencia extraordinaria sin goce de sueldo, no tendrán derecho al cobro del beneficio por dicho período. En caso de faltas o suspensiones, en función de las cuales se descuenten o retengan haberes, // la Prima por Hogar Constituído será descontada o retenida en la // misma proporción que lo sean dichos haberes.-
El funcionario que tuviese derecho a solicitar el pago del beneficio deberá presentar su solicitud dentro de los sesenta días de la // fecha de publicación del presente Decreto o del hecho que genere el derecho a su percepción. Pasado dicho plazo, el beneficio se liquidará desde la fecha de la presentación de la solicitud.-

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 43.- Todo funcionario municipal percibirá por una sola vez el cuarenta por ciento (40 %) del sueldo mensual básico del grado tres del escalafón, por concepto de Prima por Nacimiento por cada // hijo.- (Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 44.- Por el hecho de contraer matrimonio todo funcionario municipal con antigüedad mayor a seis meses tendrá derecho a una compensación del 40 % (cuarenta por ciento) del sueldo mensual básico correspondiente al grado tres del Escalafón Municipal.-
El nacimiento de un niño sólo dará derecho a la percepción de una Prima por Nacimiento o Beneficio Similar y por uno sólo de los padres
El matrimonio dará derecho a percibir una sola Prima por Matrimonio / o beneficio similar.-
La violación de estas normas configurará el delito de estafa.-

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 45.- La Intendencia Municipal de Salto abonará la cuota mensual correspondiente a cada uno de sus funcionarios por concepto de // seguro de salud con las limitaciones que establezca la reglamentación.-

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 46.- Autorízase a la Intendencia Municipal a contratar / con el Banco de Seguros del Estado un seguro de vida agrupamiento para // el personal con un capital no superior al equivalente a cinco veces // el grado 3 (tres) del escalafón municipal.-

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 47.- Los funcionarios declarados "Inhabilitados" en // forma permanente por los servicios médicos conforme a lo establecido en el Estatuto del Funcionario se ampararán al régimen Pre-Jubilatorio

creado por el sistema de la Cuenta Personal, por convenio firmado con el Banco de Previsión Social, el día dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.-

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 48.- El régimen establecido en el artículo anterior // podrá ser extendido a todos aquellos funcionarios que, teniendo causal jubilatoria, y sin que medie la declaración de "inhabilitación permanente" deseen ampararse al mismo, empadronándose en la Oficina de Cuenta // Personal.-

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 49.- Mientras no concluya el trámite jubilatorio, // la Intendencia Municipal abonará mensualmente el anticipo pre-jubilatorio. Dicho pago continuará efectuándose al beneficiario, vencido que // fuere los 120 días mencionados en el Convenio citado en el art. 47.-

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 50.- En caso de fallecimiento de funcionarios municipales, en que hubiere lugar el otorgamiento de "Pensión Jubilatoria" en // favor de su cónyuge y/o descendientes y/o ascendientes, deberán éstos // iniciar el trámite ante el Banco de Previsión Social.-

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 51.- Fíjase a partir del 1o. de enero de 1986 a los // funcionarios que actúen como encargados de Tesorería una compensación por concepto de quebranto de Caja del 20 % (veinte por ciento) del // grado 3 del escalafón municipal; a quienes actúen como cajeros el // 15 % (quince por ciento) del grado 3 del escalafón municipal; y a quienes actúen como guardas de ómnibus una compensación del 2 % (dos por ciento) del grado 3 del escalafón municipal. Dichas compensaciones // serán mensuales y las mismas serán retenidas durante el lapso de // 6 (seis) meses y se le imputarán las eventuales diferencias que se // produjeran en el mismo tiempo.

El remanente será puesto a disposición del funcionario en los meses de enero y julio de cada año.-

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 52.- Créase el beneficio para el goce de la licencia anual. Dicho beneficio se calculará de acuerdo a los días de licencia que corresponda a cada trabajador, a razón del 45 % (cuarenta y cinco por ciento) del jornal líquido de vacaciones.-

El jornal sobre el cual se aplicará el porcentaje antes indicado será, al solo efecto de este cálculo, 1/22 (una veintidós ava parte) del sueldo mensual líquido.-

La referida suma no generará ningún descuento y deberá ser // abonada al iniciarse la licencia. En caso de que esta sea otorgada en forma fraccionada podrá ser abonado al iniciarse cada período en forma proporcional a los días de duración de cada uno de ellos. Generará //

derechos al beneficio de este Artículo la licencia correspondiente al año 1985 y siguientes. No generará derecho a este beneficio las licencias anteriores al año 1985 y que el funcionario no la hubiere gozado por distintas circunstancias.-

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 53.- Se faculta al Intendente Municipal a otorgar // aumentos de carácter salarial en la misma oportunidad que lo realice el Gobierno Nacional, debiendo arbitrar la correspondiente financiación de las erogaciones resultantes.-

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 54.- Los cargos de: Directores Generales de los // Departamentos de Obras y Servicios, de Acción Social y de Actividades Comerciales, Industriales y Turísticas y el Director de la Oficina de Planificación, Director del Servicio de Omnibus, Director de la Dirección Turismo, Director de la Dirección de Matadero, tendrán el carácter de Particular Confianza y sus Titulares cesarán conjuntamente con la Autoridad que los designe sin perjuicio de que podrán ser reemplazados o removidos en cualquier momento.-

Los funcionarios sometidos a la carrera administrativa tienen la obligación de sustituír al superior inmediato en caso de vacancia del cargo, sin derecho a diferencia de sueldo, la cual solo podrá ser liquidada a partir de los cuarenta y cinco (45) días consecutivos en el desempeño de la nueva función, requiriéndose a tal efecto resolución expresa de la Intendencia Municipal.-

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 55.- La retribución nominal del Secretario General // será equivalente al 80 % (ochenta por ciento) de la retribución nominal del Intendente Municipal.-

Los Directores Generales de los Departamentos de Obras y Servicios, de Acción Social y de Actividades Comerciales, Industriales y // Turísticas y el Director de la Oficina de Planificación, tendrán una // retribución equivalente al setenta por ciento (70 %) de la retribución nominal del Intendente Municipal.-

El Contador Municipal y el Asesor Letrado tendrán una retribución equivalente al 70 % (setenta por ciento) de la retribución nominal del Intendente Municipal.

El Director de la Dirección Omnibus, el Director de la // Dirección Turismo y el Director de la Dirección Abasto tendrán // una retribución equivalente al 60 % (sesenta por ciento) de la // retribución nominal del Intendente Municipal.-

(Aprobado: votos 16 en 31)

PARTE III

INGRESOS.-

CAPITULO I.- CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUB URBANA

ARTICULO 56.- Por la propiedad o posesión a cualquier título de bienes inmuebles comprendidos en las zonas urbanas, sub-urbanas // y de huertos del Departamento de Salto, se pagará anualmente por // concepto de contribución inmobiliaria, por parte de los respectivos // propietarios o poseedores, un impuesto que se calculará sobre el // valor real fijado por la Intendencia Municipal de Salto, y a falta de / éste sobre el fijado por la Dirección Nacional de Catastro vigente // para el ejercicio inmediato anterior al que corresponda liquidar la // contribución inmobiliaria, de acuerdo a la siguiente escala:-
Inmuebles con valor real hasta N$ 200.000 abonarán el 2o/oo(dos p/mil);
Inmuebles cuyo valor real esté situado entre:-

N$	200.001.-	y N$	400.000.-	abonarán	el	3 o/oo (tres por mil);
""	400.001.-	" ""	600.000.-	"	"	4 o/oo (cuatro por mil);
""	600.001.-	" ""	800.000.-	"	"	5 o/oo (cinco por mil);
""	800.001.-	" ""	1:000.000.-	"	"	6 o/oo (seis por mil);
""	1:000.001	" ""	1:250.000.-	"	"	7 o/oo (siete por mil);
""	1:250.001	" ""	1:500.000.-	"	"	8 o/oo (ocho por mil);
""	1:500.001	" ""	1:750.000.-	"	"	9 o/oo (nueve por mil);
""	1:750.001	" ""	2:000.000.-	"	"	10 o/oo (diez por mil);
""	2:000.001	"" "	en adelante...	"	"	11 o/oo (once por mil);

La presente escala de valores se ajustará automáticamente, en el mismo porcentaje que aumente el valor real.-

Para el caso que el PODER EJECUTIVO no modifique para el // año 1985 los valores reales de la propiedad urbana y sub-urbana, se // liquidará en el ejercicio 1986 una cuota adicional de contribución // inmobiliaria urbana, sub-urbana y de huertos que tendrá como base imponible el 60 o/o (sesenta por ciento) del valor real que permaneciera // incambiado.-

(Aprobado: votos 25 en 28)

ARTICULO 57.- La Contribución Inmobiliaria de los inmuebles/ pertenecientes a jubilados o pensionistas, con más de sesenta años de // edad, tendrá una bonificación del 100 % (cien por ciento) de cumplir con las siguientes especificaciones:

a)-Que sea única propiedad destinada exdlusivamente a vivienda propia.-

b)-Las construcciones deben estar comprendidas o ser asimilables a las especificaciones del Decreto 431/84.-

c)-Que los ingresos del titular y los de su cónyuge no superen un salario mínimo nacional.-

Si la suma de ambos incluso fuere mayor al salario mínimo, pero menor a dos salarios mínimos. tendrán una exoneración no menor al

...50 % (cincuenta por ciento), según la reglamentación de la Intendencia Municipal.- (Aprobado: votos 23 en 23)

ARTICULO 58.- Anualmente la Intendencia Municipal determinará la forma de pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana /// pudiendo establecerse hasta en seis cuotas.-

El pago total del tributo realizado dentro del plazo que determine la Intendencia Municipal, dará lugar a una bonificación del 10 % (diez por ciento).- (Aprobado: votos 22 en 23)

CAPITULO II.- CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL.

ARTICULO 59.- La Contribución Inmobiliaria Rural será fijada por el Poder Legislativo conforme a lo establecido en el Inciso 1o. del Artículo 297 de la Constitución.-

(Aprobado: votos 22 en 23)

ARTICULO 60.- Los plazos y condiciones para el pago de la // Contribución Inmobiliaria Rural serán determinados por la Intendencia // Municipal, oportunamente.-

Los pagos totales efectuados dentro de los plazos que determine la Intendencia Municipal gozarán de una bonificación del // 10 % (diez por ciento).-

La Intendencia Municipal determinará en cada ejercicio los // importes que deberán abonarse dentro del plan de pago en cuotas, que // podrán ser hasta cuatro.-

En los casos de pagos en cuotas, no corresponde la bonificación del 10 % (diez por ciento).-

(Aprobado: votos 22 en 23)

ARTICULO 61 El gravamen será liquidado de acuerdo a la // situación parcelaria o catastral que el inmueble tuviera al 1o. de enero de cada año. Los fraccionamientos que se hubieran producido con posterioridad a esta fecha serán válidos a los efectos de la liquidación del / gravamen a partir del ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se // hubiera producido.-

(Aprobado: votos 24 en 24)

CAPITULO III.- TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE TRANSITO.-

ARTICULO 62. Establécese la Tasa de Conservación y Mantenimiento de Vías de Tránsito que será de carácter anual y por retribución de los servicios inherentes a tal finalidad y se regirá por las disposiciones siguientes.-

(Aprobado: votos 23 en 24)

ARTICULO 63 La Tasa que se establece afecta a los siguientes bienes:

a) Vehículos automotores empadronados en el Departamento // de Salto -o- en el extranjero;
b) Propiedades urbanas, sub-urbanas y de huertos,

ARTICULO 64 Las propiedades comprendidas en el inciso b) // del Art. 63 abonarán como Tasa de Conservación y Mantenimiento de // Vías de Tránsito un importe equivalente al 20 % (veinte por ciento) // del importe que corresponda abonar por contribución inmobiliaria y // será liquidado conjuntamente con la misma.-

ARTICULO 65 Los vehículos automotores abonarán como Tasa del Servicio referido en el/Art. 62, e inciso a) del Art. 63, un importe // equivalente al 10 % (diez por ciento) de lo que abone o corresponda // abonar por concepto del tributo Patente de Rodados.-

(Aprobado: votos 29 en 29)

ARTICULO 66.- La Tasa que se establece en el // artículo anterior será abonada por los titulares de vehículos // empadronados en el Departamento y/o en el extranjero, en la siguiente forma:-

a)=Vehículos de cualquier naturaleza empadronados en el // Departamento de Salto, abonarán la tasa conjuntamente // y en los mismos plazos que la Patente de Rodados.-

b) Vehículos empadronados en el extranjero, abonarán la tasa en la forma que Reglamente la Intendencia Municipal // oportunamente.-

(Aprobado: votos 17 en 17)

CAPITULO IV - TASA DE ALUMBRADO Y SALUBRIDAD

ARTICULO 67 La tasa por retribución de servicio de alumbrado, salubridad y limpieza gravará todas las propiedades ubicadas // en las zonas urbanas y sub urbanas que den frente a calles o Avenidas en cualquiera de cuyas esquinas exista un pico de luz o que la distancia de éste a la propiedad medida por la vía pública no supere 1oo / (cien) metros, o tenga servicio de recolección de residuos.-

(Aprobado: votos 21 en 29)

ARTICULO 68 . Podrá ser liquidada por la Intendencia Municipal conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria o en la forma y condiciones que se estimaren más adecuadas a su naturaleza, no obstante estará sujeta a los mismos recargos y descuentos aplicables en aquella.-

(Aprobado: votos 28 en 29)

ARTICULO 69 La tasa de alumbrado y salubridad se liquidará sobre el valor real de cada propiedad y en la siguiente forma:-

-Inmuebles con valor real hasta N$ 250.000.abonarán 7 o/oo-siete p/mil

-Inmuebles cuyo valor real esté situado entre:-

N$	250.001.-	hasta N$	500.000.-	abonarán el	8 o/oo (ocho p/mil);
""	500.001.-	" ""	750.000.-	" "	9 o/oo (nueve p/mil);
""	750.001.-	" ""	1:000.000.=	" "	10 o/oo (diez p/mil) ;

"" 1:000.001.- " "" 1:500.000.- " " 11 o/oo (once p/mil) ;
"" 1:500.001.- en adelante......... " " 12 o/oo (doce p/mil) ;

(Aprobado: votos 24 en 28)

ARTICULO 70 - Las propiedades que comprendan más de una // unidad o viviendas independientes abonarán la tasa que corresponda // con más un incremento de un 10 o/o (diez por ciento) por cada una // de ellas. El total de la tasa así obtenida será prorrateado entre las unidades o viviendas porcentualmente a los valores reales de cada // una de ellas.-

(Aprobado: votos 26 en 27)

ARTICULO 71 Cuando la propiedad tenga frente a calles o // avenidas con alumbrado público con lámparas a "gas de mercurio" o // similar por medio de brazos, columnas o en suspensión, o cuando el alumbrado se preste por medio de columnas con más de dos (2) lámparas incandescentes, la tasa correspondiente determinada según el // art. 69 será incrementada según la siguiente escala:-
Inmuebles cuyo valor real no supere los N$ 200.000.- estarán exonerados;
Inmuebles cuyo valor real esté situado entre:-
N$ 200.001.- hasta N$ 500.000.- abonarán un 30% (treinta p/ciento
N$ 500.001.- " N$ 1:000.000.- abonarán un 40% (cuarenta p/ciento
N$ 1:000.001.- en adelante abonarán un 50% (cincuenta p/cient

(Aprobado: votos 21 en 27)

ARTICULO 72 Suplemento a la Contribución Inmobiliaria // Urbana; Sub Urbana; y Tasa de Alumbrado).- La Contribución Inmobiliaria Urbana, y Sub Urbana, y la Tasa de Alumbrado será incrementada en un // 100 o/o (cien por ciento) cuando en el inmueble tenga asiento un // Banco, o Casa de Cambio.-

(Aprobado: votos 26 en 26)

CAPITULO V.- EXONERACIONES

ARTICULO 73 Las propiedades gravadas por la Tasa prevista en el art. 67 abonarán en caso que se preste únicamente uno de los servicios previstos, el 3 o/oo (tres por mil); cuando sean dos los servicios, será el 7 o/oo (siete por mil).-

(Aprobado: votos 27 en 27)

ARTICULO 74 Exonérase de los impuestos establecidos en los Capítulos I (Contribución Inmobiliaria Urbana) y II (Contribución Inmobiliaria Rural) a los bienes propiedad del Municipio de Salto, los pertenecientes al Poder Ejecutivo y los pertenecientes a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, exceptuando los comerciales e industriales.-

(Aprobado: votos 24 en 26)

ARTICULO 75 Exonérase de lo establecido en los Capítulos III (Tasa de de conservación y mantenimiento de vías de tránsito) y

IV (Tasa de alumbrado y salubridad) a los bienes propiedad del Municipio de Salto, a los bienes propiedad del Poder Ejecutivo, a los // pertenecientes a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, exceptuando los comerciales e industriales y las Instituciones comprendidas en el art. 69 de la Constitución en tanto los mismos no estuvieran cedidos en arrendamientos; esto último, según lo establezca la // reglamentación.-

(Aprobado: votos: 26 en 26)

ARTICULO 76.- Exonérase en un 50 o/o (cincuenta por ciento) del impuesto de Contribución Inmobiliaria a las áreas forestadas y lo "montes de producción de frutos en zonas de huertos y/o rural del // Departamento. Se deberá acreditar la existencia de los mismos presentando en la oficina correspondiente Certificado expedido por Ingeniero Agrónomo. Dichos montes no deberán tener una antigüedad mayor de cinco años, a partir de la fecha de su implantación, la que deberá probarse mediante certificado expedido por Ingeniero Agrónomo.-

(Aprobado: votos 25 en 26)

ARTICULO 77.- Las Industrias que se instalen a partir de la promulgación de este Decreto quedarán exoneradas por cinco (5) años en tanto las mismas se adécuen a la reglamentación que dicte el // Gobierno Departamental, a partir de su puesta en marcha, de los // tributos previstos en los Capítulos I, II, III, y IV.-

(Aprobado: votos 25 en 25)

CAPITULO VI.- IMPUESTO AL BALDIO Y EDIFICACION INAPROPIADA.-

ARTICULO 78 El impuesto a los terrenos baldíos y edificación inapropiada en zonas urbanas y sub-urbanas de Salto se regirá // por las siguientes disposiciones.-

(Aprobado: votos 26 en 26)

ARTICULO 79 Se consideran baldío los predios independientes que carezcan de construcción y aquellos cuyas construcciones no estén en condiciones reglamentarias para ser destinado a fines adecuados a su estructura aunque estuvieran cercados, arbolados o cultivados.-

Se entiende por "predio independiente" al que constituye una unidad catastral o aquel que por traslación de dominio o por resultado de una partición ha pasado a constituirse una unidad propia sin contigüidad con otros bienes del mismo dueño.-

(Aprobado: votos 26 en 26)

ARTICULO 80. Los inmuebles situados en la zona A, con // construcciones cuyo valor real no supere el 50 % (cincuenta por ciento del Valor Real del terreno, abonarán por concepto de Edificación Inapropiada, las tasas establecidas para el Impuesto al Baldío. Para los predios con frente a calle Uruguay desde su nacimiento hasta su // intersección con calles Blanes y 25 de Mayo; calle Brasil desde su //

nacimiento hasta calle Blanes; Artigas desde su nacimiento hasta calle 25 de Mayo y todas las transversales comprendidas en esta zona, el // cociente antes mencionado será del 100 % (cien por ciento). Sin perjuicio de lo anterior, si los propietarios de inmuebles urbanos entendieran que la relación de valores reales de construcción y terreno no se ajustan a la realidad, se podrán presentar ante el Departamento // respectivo, solicitando la tasación correspondiente de donde se determinará la relación terreno-construcciones, a los efectos del pago del Impuesto al Baldío.-

(Aprobado: votos 24 en 24)

ARTICULO 81 A los efectos del pago de este impuesto, se establecen las siguientes zonas:

ZONA "A": Propiedades comprendidas en los siguientes perímetros:-

1)-Por el Norte Avda. Armando I.Barbieri; por el Oeste Rambla César Mayo Gutiérrez y Rambla Tomás Berreta; por el Este la vía del Ferrocarril, y por el Sur la calle Gral.Fructuoso Rivera.-

2)=Por el Norte la calle General Fructuoso Rivera, por el Oeste la calle Cristóbal Colón hasta José Pedro Varela, de ésta hasta la calle Juan Carlos Gómez, de ésta hasta Miguel de Cervantes Saavedra, de ésta hasta Florencio Sánchez, de ésta a la calle Acuña de Figueroa por el Este la calle 18 de Julio y por el Sur la Avda.Juan Harriague.-

3)=Propiedades con frente a Rambla Tomás Berreta y // zona comprendida entre las calles: Rambla Tomás Berreta, Laureles, Corrientes, Avda.Daymán, Valentín, Juan M.Gutiérrez y Avda.Pascual // Harriague.-

ZONA "B": Propiedades comprendidas en los siguientes perímetros:-

1) Por el Norte Avda. Paraguay; por el Oeste Rambla Costanera César Mayo Gutiérrez; por el Este Avda. Gral.Feliciano Viera y por el Sur la Avda. Armando I. Barbieri.-

2) Por el Norte calle Gral.Fructuoso Rivera; por el Oeste // la calle 18 de Julio; por el Este la vía del Ferrocarril; por el Sur la Avda.Juan Harriague.-

3)-Por el Norte Avda.Enrique Amorim; por el Oeste la vía del Ferrocarril; por el Este la Avda.José E.Rodó y por el Sur calle Brasil

4)-Por el Norte y Este Ruta 3, por el Sur el Río Daymán, // y por el Oeste Avda.Paysandú.-

ZONA "C": Propiedades comprendidas en los siguientes perímetros:

1)-Por el Norte Avda. Enrique Amorim, por el Oeste Avda.Gral Feliciano Viera, por el Este la vía del Ferrocarril y por el Sur Avda. Armando I.Barbieri.-

2)-Por el Norte calle Cuareim, por el Oeste calle Juan C.Gómez; por el Este la calle Dámaso A.Larrañaga hasta Arerunguá, de ésta a calle Treinta y Tres Orientales, de ésta a calle Yacuy, de ésta a calle Rincón, de ésta a Avda. Manuel S.Patulé; por el Sur Avda.Manuel S.Patulé.-

3)-Por el Norte Avda. Juan Harriague; por el Este Avda.Paysandú; por el Sur calle Valentín y por el Oeste calle Zelmar Michelini

ZONA "D": Las propiedades no comprendidas en las anteriores zonas y ubicadas con frente a calles que cuenten con servicios conectables de agua y saneamiento.-

(Aprobado: votos 26 en 26)

ARTICULO 82 El impuesto al baldío y a la edificación inapropiada se liquidará sobre el valor real fijado por el Art. 56 de // este Decreto. La liquidación se hará de acuerdo a la siguiente escala:

ZONA "A" -1-	8 o/o (ocho por ciento);
ZONA "A" -2-	7 o/o (siete por ciento);
ZONA "A" -3-	6 o/o (seis por ciento);
ZONA "B" ---	5 o/o (cinco por ciento);
ZONA "C" ---	2 o/o (dos por ciento);
ZONA "D" ---	0,5 % (cero con cinco por ciento);

(Aprobado: votos 25 en 27)

ARTICULO 83 - Los predios con frente a calle Uruguay, de // Plazoleta Roosevelt hasta Blanes y 25 de Mayo // abonarán un recargo del 25 % (veinticinco por ciento) sobre las cantidades que deben pagar por concepto de este impuesto.- En las calles o avenidas que limiten la zona, los dos frentes quedan comprendidos en la zona en la que corresponda abonar una tasa mayor. Los predios con frente a Rambla Tomás Berreta desde Plazoleta Tomás Berreta hasta Río D'Ouro abonarán un recargo de 25 % (veinticinco por ciento) sobre las cantidades que deben pagar por concepto de este // impuesto.-
También abonarán este recargo los predios con frente a Avda.Barbieri / hasta Julio Delgado.-

(Aprobado: votos 24 en 27)

ARTICULO 84 - Todo propietario o poseedor de más de un // baldío ubicados en zonas sujetas a este impuesto, abonará un impuesto adicional de acuerdo con la siguiente escala:

a)-Si son dos baldíos, abonará el impuesto correspondiente a cada uno de ellos y sobre la suma del impuesto adeudado pagará un adicional del 10 % (diez por ciento).-

b)-Si son tres baldíos se seguirá el procedimiento indicado en el inciso anterior y abonará un adicional del 15 % (quince por // ciento).-

c) Si son cuatro baldíos se seguirá el procedimiento indicado en el inciso a) y abonará un adicional del 20% (veinte por ciento)

d) Cuando se trate de más de cuatro baldíos se abonará un // adicional del 7,5 % (siete con cinco por ciento), por cada baldío sin limitación de cantidad.-

(Aprobado: votos 26 en 27)

ARTICULO 85 Los terrenos ubicados en zonas inundables o con limitaciones para construir según las disposiciones del Decreto 164/979, están exentas de estos impuestos.-

(Aprobado: votos 27 en 27)

ARTICULO 86 . Quedan exonerados de estos impuestos:

a) Los bienes de propiedad del Municipio, del Estado, de lo Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, excepto los comerciales e industriales o de Entidades Gremiales.-

b)-Los predios destinados a Institutos Docentes, a Establecimientos Asistenciales o Estaciones de Servicio, o de práctica de deportes, cuando los mismos sean propiedad de entidades culturales o deportivas con Personería Jurídica.

c)-Las propiedades que sean único bien no susceptibles // a ser divididas y que se encuentren ubicadas en las zonas B, C, o D.-

d)-Los inmuebles comprendidos en el Art. 80, cuando siendo única propiedad urbana o sub urbana, sean habitadas por sus propietarios.

e)-Los bienes adquiridos por herencia cuyos propietarios // sean todos menores de veintiún años de edad.-

f)-Los baldíos que a juicio de la Oficina del Plan Director sean indispensables para el uso de fábricas o talleres que funcionen con permiso municipal, según la reglamentación del Gobierno Departamental.-

g) Las casas quintas y las construcciones que de acuerdo con sus proyectos requieran un espacio libre para la complementación de su ornamento arquitectónico lo que deberá la Intendencia Municipal determinar previo informe del Departamento de Obras y Servicios, de la Oficina del Plan Director, según la reglamentación del Gobierno Departamental.-

h)-Las propiedades que en virtud de ordenanzas municipales no pueden ser subdivididas o no se permite edificar.-

i)- Los propietarios de terrenos baldíos ubicados en las zonas B, C, o D, que no se encuentren en el caso del Inc. c podrán exonerarse de este impuesto por un número de unidades igual al número de hijos menores de veintiún años que tengan, y si todos sus bienes son baldíos, podrán agregar otra unidad para sí. A los efectos de este inciso los inmuebles susceptibles a ser divididos se considerarán // integrados por tantas unidades como lotes pudieran hacerse si se procediere a su fraccionamiento.-

j)-Los baldíos ubicados en las Zonas C y D cuyos propietarios ofrezcan en venta a la Intendencia Municipal a un precio que fuera aceptado por la misma en un plazo de 90 días a contar desde el ofrecimiento. Si el Municipio aceptara el precio pero no se concretara la operación en el momento,podrá igual adquirirse el baldío en // fecha posterior pero actualizando el precio por el aumento que hubiera experimentado la Unidad Reajustable desde la fecha del ofrecimiento al día que se realiza el negocio. Si el propietario vendiera a otro // el baldío deberá abonar el impuesto correspondiente desde la fecha // que se lo exoneró con más los recargos correspondientes.-

(Aprobado: votos 21 en 25)

ARTICULO 87 En los casos de enajenación a cualquier título o trasmisión hereditaria de un baldío el o los nuevos propietarios

estarán exonerados del pago de este impuesto por el ejercicio correspondiente al de la adquisición si ésta se efectuara antes de vencer el plazo acordado para el pago. Si la adquisición se efectuara después de vencido el plazo, la exoneración le corresponderá en el ejercicio siguiente. En los años posteriores, si no concurrieren las circunstancias previstas en el artículo siguiente, se aplicará nuevamente el impuesto con las tasas establecidas en el art. 82.-

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 88. Cesará la obligación de pagar este tributo // respecto de aquellos terrenos en los que se inicie alguna obras de construcción siempre que el valor de la misma cubra los porcentajes establecidos en el Art. 80 Esta exoneración se regirá por las normas del artículo anterior.-

En caso de que la edificación se paralice (por más de un año, renacerá la obligación con efecto retroactivo a su iniciación y hasta que el Departamento de Obras y Servicios compruebe que se ha reiniciado la construcción.-

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 89 Para obtener derecho a la exoneración prevista en el artículo que antecede, el interesado deberá presentar a la Oficina Recaudadora un Certificado expedido por el Departamento de Obras y Servicios en el que conste las condiciones exigidas para la exoneración que se pretende.-

Los terrenos perderán su condición de baldío desde el momento que se expida el Certificado en el que conste la habilitación parcial o // total de la obra.-

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 90 Las propiedades que se designen para ser // expropiadas, quedarán automáticamente eximidas de este impuesto. En el caso de desistirse de la expropiación, recobrarán su condición de baldío a partir del Decreto relativo del desestimiento, aplicándose las escalas del artículo 82, descontándose el tiempo insumido por los trámites de expropiación.-

(Aprobado: votos 28 en 28)

ARTICULO 91 El impuesto a los baldíos y edificación inapropiada podrá ser cobrado conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria dentro de los plazos señalados para ella, y con los mismos // recargos y multas y procedimientos para el cobro que le son aplicables

(Aprobado: votos 28 en 28)

CAPITULO VII - REGISTRO DEPARTAMENTAL DE CONTRIBUYENTES

ARTICULO 92 Créase el Registro Departamental de Contribuyentes de Tributos Municipales y Propietarios. El Gobierno Departamen-

... ///

tal reglamentará el funcionamiento y cometido de dicho Registro // en un plazo no mayor de trescientos sesenta y cinco días de promulgado este Decreto, abonándose por concepto de inscripción o modificación inscripcional la suma de N$ 120.- (nuevos pesos ciento veinte)

(Aprobado: votos 23 en 27)

ARTICULO 93 Aquellos contribuyentes que no se encuentren inscriptos una vez que la Intendencia Municipal determine el funcionamiento del Registro referido en el artículo anterior, pagarán por inscripción fuera de plazo N$ 240.- (nuevos pesos doscientos cuarenta).-

(Aprobado: votos 23 en 27)

CAPITULO VIII- TASA DE LOS LOCALES DENOMINADOS CASA DE HUESPEDES, AMUEBLADOS Y PENSIONES DE ARTISTAS.-

ARTICULO 94 . Por concepto de retribución de servicios de habilitación, inspecciones y contralor higiénico y vigilancia que // debe realizar la Administración sobre los locales denominados // "Casa de Huéspedes", "Amueblados", "Pensiones de Artistas" y // establecimientos similares que estén ubicados en zonas urbanas, sub-urbanas y rurales, se establece una tasa mensual para cada una de las habitaciones habilitadas, la que se abonará por mes vencido y dentro de los diez días posteriores al vencimiento del mismo, con arreglo a la siguiente escala:-

a)-Casas con garajes o cocheras individuales N$ 1.500.- // (nuevos pesos mil quinientos) mensuales por habitación.-
b)-Casas con acceso para automóviles N$ 750.- (nuevos pesos setecientos cincuenta) mensuales por habitación.-
c)-Casas no comprendidas en los incisos anteriores // N$ 400.- (nuevos pesos cuatrocientos) mensuales por // habitación.-

La falta de pago en los plazos establecidos dará curso a los recargos legales.-

(Aprobado: votos 30 en 30)

CAPITULO IX- PAPEL SELLADO MUNICIPAL.-

ARTICULO 95 Por concepto de gestiones ante las dependencias del Gobierno Departamental se cobrará una tasa de papel sellado a cuyo efecto toda petición que se formule ante ellas, así como toda actuación posterior, deberá extenderse en papel sellado que la // Intendencia Municipal de Salto emitirá y cuyo valor se regulará a razón de N$ 50.- (nuevos pesos cincuenta) por foja. En aquellos casos en que la actuación se cumpliera en papel común, se liquidarán las reposiciones a que hubiere lugar.-

(Aprobado: votos 29 en 30)

ARTICULO 96 . Las actuaciones administrativas se extenderán en fojas de N$ 50.- (nuevos pesos cincuenta) cada una, como así // también las subsiguientes. Antes de dictarse Resolución deberá procederse a la liquidación del tributo que establece el artículo anterior por parte de la oficina respectiva, debiendo el interesado // proceder a cancelar el adeudo resultante y agregándose al expediente el duplicado del recaudo correspondiente en el que deberá constar la fecha de pago y el número de expediente.-
La falta de este requisito y la omisión de su contralor por parte de los funcionarios responsables será considerada como falta grave.
Establécese que el contribuyente o peticionante podrá solicitar que el trámite sea de carácter urgente diligenciado dentro de dos // (2) días hábiles y en cuyo caso así se hará constar en el expediente con rótulo especial y debiendo en este caso abonar el cuádruple de esta tasa.-

(Aprobado: votos 27 en 28)

ARTICULO 97 . Los documentos que se presentan en el expediente se repondrán en el acto de su presentación con papel sellado municipal cuyo valor será de N$ 50.- (nuevos pesos cincuenta) por foja.-

(Aprobado: votos 27 en 28)

ARTICULO 98. Declárase obligatorio el uso de papel numerado municipal sin valor para todo trámite interno de las oficinas municipales. Transcurrido 6 (seis) meses de paralizado un expediente la Oficina respectiva lo remitirá al Departamento correspondiente, quien determinará la cuantía de la reposición del sellado y los tributos que adeude a la cual se le agregará las sanciones del artículo 187 y notificará al interesado de dicha liquidación.-
Efectuada la notificación, el interesado no podrá presentar escrito mientras no efectúe la reposición y/o liquidación del tributo a // excepción del recurso de reposición y apelación contra dicha liquidación de acuerdo a la Ley 9515.-
Cuando la petición elevada consista en la interposición de un recurso contra las sanciones Municipales, se reintegrará el importe de ésta cuando la misma tuviera resultado definitivo satisfactorio para el recurrente, más la reposición de los tributos aportados por papel sellado.-

(Aprobado: votos 29 en 30)

ARTICULO 99 - Las peticiones de interés general a juicio de la Intendencia Municipal podrán presentarse en papel común.-

(Aprobado: votos 26 en 29)

ARTICULO 100 . Los documentos del registro del Estado Civil se expedirán o repondrán con un valor de N$ 30.- (nuevos pesos treinta) a excepción de los certificados para gestiones inherentes a:-pensiones a la vejez: obtención de credencial cívica: ingreso a

la Enseñanza; y para carné de pobreza, que se expedirán gratuitamente La tramitación urgente de los documentos mencionados en este // artículo con entrega dentro de las 24 horas costarán N$ 120.- // (ciento veinte nuevos pesos).-

(Aprobado: votos 27 en 28)

ARTICULO 101 - Quedan exonerados del pago de este tributo:

a)-los documentos emitidos por Organos del Estado eximidos del tributo de sellos.-

b)-Las gestiones que promuevan los funcionarios municipales invocando su calidad de tales así como aquellas relativas al pago // de Asignaciones personales y/o subsidio de cualquier naturaleza, // pendiente de cobro al fallecimiento de dichos funcionarios. Las // dependencias Municipales del Registro Civil, expedirán gratuitamente y a estos solos efectos los testimonios y certificados de las partidas necesarias para acreditar los derechos de los causahabientes.-

c)-Las gestiones que se realicen con auxiliatoria de pobreza y certificaciones para pensiones a la vejez o inscripción en el Registro Cívico Nacional.-

d)-Los Certificados que expida la Intendencia Municipal de Salto, donde conste que no se adeuda importe alguno por el impuesto creado por la Ley 12.700 y disposiciones concordantes.-

(Aprobado: votos 27 en 28)

CAPITULO X- TASA POR DERECHO DE EXPEDICION.-

ARTICULO 102 · Por retribución inherente a la expedición / de cualquier tipo de documento emanado del Gobierno Municipal se // fija en N$ 50.- (Nuevos pesos cincuenta) por cada documento. Se exceptúan los expedidos por la Oficina del Registro Civil y los recaudos que acrediten la extinción de una obligación tributaria que no requiera una liquidación previa.-

(Aprobado: votos 24 en 27)

ARTICULO 103· En los documentos que acrediten la extinción de una obligación tributaria de cualquier naturaleza, la tasa será liquidada conjuntamente con el gravamen que se cancela.-

Para los documentos que se expidan sin que sea procedente la previa liquidación de tributos por tramitación, la constancia del pago de la tasa se extenderá en un recaudo independiente el cual deberá ser controlado por el o los funcionarios responsables de la entrega del documento quienes deberán dejar constancia de la fecha y número de / dicho recaudo.

La omisión de dicho requisito será considerada falta grave por part del funcionario responsable.-

En los documentos en los cuales debe procederse a la liquidación de tributos la tasa será liquidada en oportunidad de realizarse dicho procedimiento.-

(Aprobado: votos 28 en 29

CAPITULO XI.- PATENTE DE RODADOS.-

ARTICULO 104- Los propietarios y/o usuarios de vehículos empadronados y/o matriculados en el Departamento de Salto quedan // obligados al pago de una patente anual mientras mantenga en su poder las chapas matrículas y la libreta correspondiente.

La entrega de chapas de matrículas y la libreta por retiro de la unidad de circulación deberá necesariamente ser acompañada por un escrito comunicándolo.-

La Oficina respectiva está obligada a extender al contribuyente un recaudo estableciendo la fecha y la numeración de la chapa correspondiente, y anotarse en el registro respectivo la numeración del // recaudo extendido y la fecha del mismo.-

La falta de cumplimiento por parte del funcionario significará falta grave.-

La entrega de las chapas de matrículas y libreta interrumpe la obligatoriedad del pago de patente de rodados desde el trimestre siguiente al recibo de las mismas, en tal caso no se podrá poner en circulación nuevamente el vehículo hasta que hayan transcurrido seis meses del vencimiento del trimestre mencionado, salvo que abone el equivalente a un semestre.-

Considerándose trimestre los períodos comprendidos del 1o. de enero al 31 de marzo; del 1o. de abril al 30 de junio; del 1o. de julio al 30 de setiembre y del 1o de octubre al 30 de diciembre de cada año.-

La Intendencia Municipal de Salto determinará la forma de pago de la patente anual pudiendo hacerse en cuotas.-

(aprobado: votos 28 en 29)

ARTICULO 105- A los efectos de la obligatoriedad del // empadronamiento y/o reempadronamiento de los vehículos en este Departamento, se tendrá en cuenta el domicilio de su propietario, conductor autorizado y/o usufructuario, conforme a lo dispuesto por los artículos 24 al 38 del Título II del Código Civil.-

Estos están obligados a su regularización dentro de los 30 (treinta) días de notificados, vencido dicho término, la División Tránsito de la Intendencia Municipal detendrá el vehículo prohibiendo la circulación del mismo hasta tanto su situación no sea regularizada.-

(Aprobado: votos 27 en 29)

ARTICULO 106 - Si existiere algún impedimento para efectuar el empadronamiento o reempadronamiento por causas ajenas al // interesado, se pagará un duodécimo de la patente que le corresponda por cada mes o fracción, más un complemento del cincuenta por ciento (50 %) de dicha suma en concepto de "Permiso de Circulación Precario" por un lapso que no excederá de 180 días en ningún caso, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo anterior siempre que circunstancias especiales a juicio de la Intendencia Municipal de Salto no aconsejen una nueva prórroga.-

El importe del duodécimo que se abone de acuerdo al presente artículo será descontado de lo que corresponda abonar por concepto de patente de rodados en el mismo ejercicio.-
Los vehículos autorizados a circular en las condiciones establecidas precedentemente deberán lucir una chapa matrícula de Circulación Precaria, y a tal fin, su propietario y/o usuario deberá solicitarla expresamente por escrito debiendo abonar en forma previa a su // otorgamiento el complemento establecido.-

(Aprobado: votos 26 en 29

ARTICULO 107 - Los plazos para el pago de las patentes de rodados serán establecidos reglamentariamente por la Intendencia Municipal. Una vez vencido los mismos, se dará curso a los recargos legales.
Si el vehículo es detenido en infracción por falta de pago de la // patente de rodados, deberá abonar una multa inicial adicional del 25 % (veinticinco por ciento) del valor de la patente de rodados que correspondiera dentro de los 10 (diez) días de constatada la infracción.
En caso contrario se procederá a la detención del vehículo, // si correspondiere, prohibiendo su circulación.-

(Aprobado: votos 29 en 29

ARTICULO 108- Los automóviles, camionetas pick-up, chassis con cabina o resguardo para el conductor, furgones con capacidad de carga hasta 1000 kgrs. y carrozas fúnebres, abonarán una patente // anual equivalente al 3 % (tres por ciento) como máximo del valor de la Tabla de Valores de la Intendencia Municipal de Montevideo, del ejercicio correspondiente.-

Los camiones, camiones tractores y en general todos los vehículos de carga con propulsión propia, con capacidad de carga de más de 1.000 kgrs. abonarán una patente anual equivalente al 1 ½ % (uno y medio por ciento) del valor de la Tabla mencionada en el párrafo anterior.-
En ambos casos, de no existir tasación, se tomará como monto imponible el de un vehículo de características similares.-
Las zorras, semi-remolques, acoplados, jaulas y en general todos los vehículos de carga sin propulsión propia, abonarán una patente anual equivalente al 1½ % (uno y medio por ciento) de la tasación que // realice la Intendencia Municipal de Salto.-
Quedan exonerados del pago de la Patente de Rodado los vehículos // del año 1930, inclusive, y anteriores.-

(Aprobado: votos 24 en 27)

ARTICULO 109 - Los taxímetros pagarán una patente anual // equivalente al 1,5 % (uno y medio por ciento) como máximo del valor del vehículo según la tabla de valores de la Intendencia Municipal de Salto del ejercicio correspondiente. Mientras no se confeccione

la misma, se utilizará la tabla de valores de la Intendencia Munici-pal de Montevideo del mismo ejercicio.-

(Aprobado: votos 24 en 26)

ARTICULO 110- Los ómnibus y micro abonarán una patente // anual equivalente al 1,5 % (uno y medio por ciento) como máximo del valor de la tasación del vehículo establecido en la tabla de valores de la Intendencia Municipal de Salto. Mientras no se confeccione la misma, se utilizarán la tabla de valores de la Intendencia // Municipal de Montevideo del mismo ejercicio.-

(Aprobado: votos 22 en 25)

ARTICULO 111.- Las motonetas, motocicletas, abonarán la patente anual equivalente al 3 % (tres por ciento) como máximo del valor de la tabla de valores de la Intendencia Municipal de Salto del ejercicio correspondiente. De no existir tasación se tomará como monto imponible el utilizado en el ejercicio anterior.- Mientras no se confeccione la misma, se utilizará la tabla de // valores de la Intendencia Municipal de Montevideo del mismo ejercicio.-

(Aprobado: votos 16 en 29)

ARTICULO 112- Los permisos de circulación con chapa // de prueba para los vehículos de tracción mecánica, tendrán el siguiente valor:

1)-Camiones, automóviles, ómnibus y chassis en general:
   a) anual N$ 13.500 (nuevos pesos trece mil quinientos)
   b) mensual N$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos)
   c) diario N$ 135.- (nuevos pesos ciento treinta y cinco)
2)- Motocicletas, motonetas y triciclos para carga:
   a) anual N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil)
   b) mensual N$ 360 (nuevos pesos trescientos sesenta)

Las chapas de prueba solo serán utilizadas en vehículos nuevos sin empadronar, no pudiendo ser usadas en un mismo vehículo por un plazo mayor de 60 (sesenta) días en forma permanente o interrumpida. A tal fin facúltase expresamente a la División Tránsito a requerir toda vez que lo crea conveniente la declaración firmada del // titular de la chapa y/o su representante legal o apoderado, en la que se especifique la marca y el número del vehículo que lo detenta, todo ello sin perjuicio de las inspecciones que pudieren efectuarse en uso de sus facultades.

Tratándose de permiso de circulación de carácter diario o mensual, el gravamen se liquidará hasta el día de la entrega efectiva al Municipio de las chapas de prueba correspondientes.-

Sin perjuicio de lo dicho precedentemente, se faculta a la Intendencia Municipal de Salto a proporcionar chapas de prueba a particulares que hubieran adquirido vehículos nuevos en otro Departamento, cobrando los permisos de acuerdo a los importes que se // mencioan en el presente artículo.-

Estos permisos no serán mayores de quince días hábiles.-

(Aprobado: votos 16 en 29)

ARTICULO 113 - Los vehículos comprendidos en el presente Capítulo, abonarán por derecho de empadronamiento una Tasa equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del valor de la patente de rodado que corresponda, Las bicicletas abonarán por este concepto la suma de N$ 50 (nuevos pesos cincuenta).-
Tratándose de Reempadronamiento, se abonará el 25 % (veinticinco por ciento) de dicho valor y las bicicletas N$ 50 (nuevos pesos cincuenta) (Aprobado: votos 18 en 19)

ARTICULO114 - Los vehículos comprendidos en el presente Capítulo abonarán por derecho de transferencia una Tasa equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del Valor de la Patente de Rodados anual que corresponda al vehículo.
Las bicicletas abonarán por este concepto la suma de N$ 50 (nuevos pesos cincuenta)
En caso de trasmisión sucesoria si se solicita la inscripción del vehículo a nombre de todos los herederos o de alguno de ellos, no corresponderá el pago de la tasa de transferencia establecida.-
No se autorizarán las transferencias de vehículos, por los cuales se adeuden suma alguna en concepto de infracciones o Tributos Municipales.- (Aprobado: votos 18 en 29)

ARTICULO 115- El interesado en realizar a su nombre la transferencia Municipal de un vehículo automotor, deberá acreditar previamente su calidad de propietario, tal extremo se justificará // con la presentación de:

a)-Título de propiedad, inscripto en el // Registro de Vehículos Automotores, o //

b)-Certificado o Constancia Notarial que // acredite que el título se encuentra en trámite de inscripción, // determinando fecha y número de presentación al Registro, o //

c)-Certificado Registral.-

Dicha solicitud podrá ser realizada por cualquier persona. Cuando se presentare el documento a que se refiere el apartado a) precedente, éste le será devuelto al interesado una vez iniciado el trámite.-
Tratándose de trasmisiones sucesorias será suficiente el Oficio del Juzgado, cuando se solicitare a nombre de todos los herederos.
Cuando para la enajenación no se requiera formulación de Título y su Registro, la misma se realizará con el consentimiento del enajenante y del adquirente, los que podrán concurrir en forma personal o legalmente representados.-

En las situaciones previstas, se deberá además:

a)-Presentar libreta de circulación del vehículo y cédula de Identidad Policial del adquirente o Constancia Notarial que acredite su existencia y tratándose de contratantes extranjeros, Cédula de Identidad, Pasaporte, Carta de Inmigrante o Documento similar y //

b)- Constituir domicilio especial en la ciudad de Salto, para todos los efectos emergentes de la titularidad del vehículo.

Para la inscripción de vehículos automotores nuevos en el Departamento de Salto, el fabricante, representante, distribuidor o concesionario deberá expedir constancia que permita la precisa identificación de la unidad, nombre del comprador y factura de venta, Se exigirá igualmente:

a)-Certificado de Aduana o de Pago de Proventos portuarios, para vehículos armados en el exterior y //

b)-Certificado del Banco de la República Oriental del Uruguay autorizando su comercialización, para automotores armados en el País.-

Tratándose de vehículos de propiedad de Entes Públicos, / la documentación referida en el apartado anterior de éste artículo podrá ser suplida por un Oficio debidamente firmado por los // jerarcas responsables del Organismo, debiendo contener los elementos que permitan la precisa identificación del vehículo y que // acredite su titularidad.

El propietario de un vehículo automotor dispondrá de // un plazo de 120 días a contar de la fecha de inscripción en el // Registro de Automotores de Salto a los efectos de gestionar la / transferencia administrativa a su nombre. Vencido dicho plazo, se considerará transferencia omitida y por lo tanto incurso en mora, aplicándose las sanciones previstas en el Código Tributario y en su defecto las normas que dicte la Intendencia Municipal de Salto para los casos similares de sus contribuyentes.-

(Aprobado: votos 18 en 29)

<u>ARTICULO 116.-</u> Los vehículos comprendidos en el el presente capitulo, que Reempadronen en otro Departamento pagarán por derecho de cancelación en el Registro de Automotores las siguientes tasas:

a) Motos y motonetas Nuevos Pesos Doscientos

b)= Automóviles, camiones, omnibus y demás vehículos Nuevos pesos MIL.-

<u>ARTICULO 117.-</u> Se abonarán los siguientes derechos:

a) Si el vehículo pasa de alquiler a particular, con mas de 7 (siete) años de afectación al servicio pagará N$ 900.- //. (nuevos pesos novecientos) incrementándose N$ 1.440 (nuevos pesos mil cuatrocientos cuarenta) por cada año menos.
En caso de desafectación por fallecimiento o incapacidad física no se abonará ningún derecho.-

b) Si el vehículo pasa de particular a alquiler N$ 600.- (nuevos pesos seiscientos).-

c) Si el vehículo pasa de particular a oficial o // viceversa N$ 900.- (nuevos pesos novecientos).-

d) Por cambio de característica o de motor, se abonará // N$ 300.- (nuevos pesos trescientos).-

(Aprobado: votos 25 en 29)

ARTICULO 118- Los sulkys, carruajes y demás vehículos de tracción a sangre estarán exonerados de todos los pagos por concepto de inscripción y transferencia.-.-

(Aprobado: 27 votos en 2 8)

ARTICULO 119 . Desde la vigencia del presente Decreto se / fijan los siguientes valores:

Libreta de conductor moto	N$	200.=
Libreta conductor amateur // ==o profesional	""	300.=
Chapa de motos	""	400.=
Chapa de autos, camionetas y ==camiones (juego)	""	800.=
Chapa de carros, sulkys, o // ==similares, o de bicicletas	N$	150.=

(Aprobado: votos 22 en 27)

ARTICULO 120- Por concepto de derecho por la inscripción de gravámenes sobre vehículos se abonará una tasa de N$ 300 (nuevos pesos trescientos).-

No se procederá a inscribir ningún gravamen ni se expedirán certificados referentes a los mismos sin que previamente // hubieran sido abonados la tasa de registro establecida en este // artículo. Igual importe se abonará por la emisión de los certificados oficiales referentes a los siguientes aspectos: Prendas, novaciones, cancelaciones, consentimientos, embargos y levantamientos y certificados libres de multas y embargos.-

Tratándose de testimonios sobre expedientes del Gobierno Departamental la tasa establecida será de N$ 200 (nuevos pesos doscientos) y N$ 30 (nuevos pesos treinta) por cada foja que el mismo requiera.-

(Aprobado: votos 21 en 27

ARTICULO 121 - La tasa por la inspección de vehículos // automotores será equivalente al 10 % (diez por ciento) de lo que correspondiere abonar por patente de rodado por el mismo vehículo.- Esta tasa será cobrada una vez por año con independencia del // número de inspecciones que realizare las Oficinas competentes.-

(Aprobado: 21-en 27 votos)

ARTICULO 122 - Las sanciones por violaciones a lo dispuesto en las reglamentaciones de tránsito serán anotadas en la ficha correspondiente al vehículo infractor y percibidas en oportunidad del cobro de la respectiva Patente de Rodados, si no hubiera sido pagada con anterioridad. La omisión del contralor por parte de los funcionarios responsables será considerada falta grave.-

(Aprobado: votos 21 en 27)

ARTICULO 123.- Fíjase una zona de estacionamiento controlado en el radio urbano. El Gobierno Departamental, determinará: // horas, zona, y reglamentación, teniendo un precio mínimo de N$ 15 // (nuevos pesos quince) las dos horas de estacionamiento.-

(Aprobado: votos 22 en 26)

ARTICULO 124- Exonérase del pago del tributo establecido en el presente capítulo, así como de las tasas a que eventualmente hubiere lugar, a los vehículos pertenecientes: al Estado; Municipio; Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado, con excepción de los Industriales y los comerciales; a las Instituciones de Enseñanza; a las diversas religiones mientras se hallen afectados al Culto u obras sociales y a los Diplomáticos debidamente acreditados. De las mismas exoneraciones gozarán los vehículos de // propiedad de los Miembros Titulares de la JUNTA DEPARTAMENTAL // y Juntas Locales, y los Suplentes que acrediten una concurrencia mínima a seis (6) Sesiones consecutivas a las Corporaciones // o los pertenecientes a sus cónyuges o parientes.-

De no concurrir los Ediles Suplentes a seis (6) // sesiones consecutivas anuales, tras haber obtenido la exoneración la Secretaría de la Junta Departamental, o Locales en su caso, // comunicarán de oficio dicho hecho a la Intendencia Municipal, // la que procederá a dejar sin efecto inmediatamente la exoneración correspondiente y se retirará la chapa oficial.-

Estarán exonerados del tributo del presente Capítulo // del 75 % (setenta y cinco por ciento) los propietarios de // vehículos que revistan la calidad de lisiados.-

Las exoneraciones otorgadas a los Diplomáticos debidamente acreditados y las establecidas en los incisos segundo y tercero de este artículo, beneficiará a un sólo vehículo por cada uno de // los destinatarios mencionados.-

(Aprobado: votos 25 en 25)

CAPITULO XII.- TASA DE EXPEDICION DE CARNE DE SALUD Y EXAMEN OFTALMOLOGICO.-

ARTICULO 125 Las tasas por derecho de expedición de Carnet de Salud y por examen oftalmológico para conducir será // de N$ 450.- (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta) para libreta amateur o profesional o de motocicletas.-

El carnet de salud para conductor tendrá una validez de 3 (tres) años.-

(Aprobado: votos 21 en 25)

ARTICULO 126- Las tasas por examen médico a los efectos del carné de salud o su renovación que deberán poseer con carácter obligatorio todas las personas que intervengan en la elaboración

y/o expedición de productos alimenticios no envasados, será de // N$ 150.= (nuevos pesos ciento cincuenta). El carné de salud tendrá validez de un año.-- (Aprobado: votos 22 en 25)

ARTICULO 127.- Las infracciones a la Ordenanza sobre carné de salud y examen oftalmológico serán sancionados en la siguiente forma: Por carné vencido con antigüedad menor de seis meses, una multa equivalente a dos veces la tasa de expedición correspondiente y por carné vencido con antigüedad mayor de seis meses, una multa equivalente a cuatro veces la tasa de expedición correspondiente.- (Aprobado: votos 22 en 25)

CAPITULO XIII.- TASA POR EXAMEN DE CHOFER.-

ARTICULO 128- Los derechos que deberán abonarse a los efectos de la prueba de suficiencia habilitante para conducir vehículos automotores será de N$ 300.- (Nuevos pesos trescientos). Las // licencias de Conductores tendrán una vigencia máxima de 10 (diez) años, vencido dicho término caducará careciendo de validez.-
(Aprobado: votos 22 en 25)

ARTICULO 129 - La prueba de suficiencia habilitante para conducir, que se menciona en el artículo anterior, deberá ser // teórica y práctica.
El Gobierno Departamental reglamentará su aplicación.-
(Aprobado: votos 22 en 25)

CAPITULO XIV.- REGISTRO DE TITULOS DEFINITIVOS

ARTICULO 130.- Fíjanse los derechos establecidos en la Ley No 13.892 del 20/10/970 a efectos del registro de Título Definitivo en N$ 1.000.oo.-

Se exceptúan casos debidamente justificados según la reglamentación que dicte el Gobierno Departamental ante iniciativa del Sr. Intendente Municipal.
(Aprobado: votos 17 en 17)

CAPITULO XV.- MESAS Y SILLAS.-

ARTICULO 131- Toda mesa que se colocare en la calle o espacio destinado al uso público, estará sujeta a una tasa por autorización de N$ 80.= (Nuevos pesos ochenta) por mes, pagaderos por adelantado antes de la iniciación del mes. Las mesas deberán // estar ubicadas frente al comercio solicitante de la autorización únicamente, salvo conformidad escrita expresa del propietario o // inquilino de otras fincas limítrofes y/o en los espacios que // previamente delimite la Intendencia Municipal, a solicitud del //

comerciante y una vez hecho efectivo el pago del gravamen establecido.-

Previamente a adoptar resolución para la autorización // de la vía pública, deberá recabarse un informe pormenorizado del Departamento respectivo en lo que se refiere a disposiciones // de las Ordenanzas de Tránsito, situaciones de peligrosidad o // posibles interrupciones a la circulación de vehículos o personas, como consecuencia del planteo formulado. La tasa por autorización establecida precedentemente es sin perjuicio del precio por la // utilización del espacio de pavimento público que se determine de // acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

Las contravenciones a lo dispuesto en este artículo // serán sancionadas con una multa inicial de N$ 160.- (Nuevos Pesos Ciento Sesenta) por mesa en infracción, importe éste que será // duplicado en cada reincidencia sobre el monto inmediato anterior, todo ello sin perjuicio de la cancelación de la autorización correspondiente.- (Aprobado: votos 19 en 25)

ARTICULO 132 - Los propietarios o usuarios de carritos // o kioscos ambulantes, excepto los que mediante reglamentación que dictará el Gobierno Departamental sean excluídos, pagarán una tasa por autorización de N$ 1000. = (Nuevos Pesos mil) por mes, pagaderos por adelantados antes de la iniciación del mes y regirá lo dispuesto en el artículo anterior en lo referente a la concesión de la // autorización.- (Aprobado: votos 20 en 24)

CAPITULO XVI.- IMPUESTO A LAS ENTRADAS DE CINE

ARTICULO 133.- Fíjase un impuesto a las entradas de cine en un porcentaje total del 5 o/o (cinco por ciento) del valor de // las entradas.- (Aprobado 18-en 23 votos)

ARTICULO 134 - La Intendencia Municipal de Salto exonerará de impuestos municipales a los espectáculos de cine organizados p[illegible] Cine Club Salto, Universidad de la República y todo instituto [illegible] enseñanza oficial y/o oficializado. Podrá asimismo exonerar de // impuestos municipales a los espectáculos de cine que se realicen // con fines benéficos, y/o culturales o los que sean auspiciados // por el Gobierno Municipal.-.- (Aprobado: votos 24 en 27

ARTICULO 135 - Establécese un impuesto del 5 o/o (cinco por ciento) sobre el importe de las entradas, tickets, consumiciones // mínimas y/o de la forma que se fije el ingreso de las reuniones // bailables o espectáculos públicos de cualquier naturaleza, realizado u organizado en o por los Clubes o Instituciones sociales o deportivas o personas físicas o jurídicas de cualquier // naturaleza.-

Los organizadores deberán abonar el gravamen que se establece dentro de los 5 (cinco) días inmediatos posteriores a la [illegible]

realización del baile o espectáculo, siendo las autoridades respectivas responsables solidariamente de dicho pago. La omisión del pago dará curso a los recargos legales.-

En todos los casos deberá recabarse previamente la autorización municipal pertinente para la realización de la reunión o espectáculo debiendo consignarse en la solicitud, quién o quiénes son los responsables del pago del gravamen y obligándose a la // presentación de las entradas para la intervención Municipal de las mismas con la debida antelación de la realización del espectáculo o de la reunión correspondiente.-

Todas las Empresas que efectúen actividades en el ramo de: Boites, Clubes Nocturnos u otros similares que realicen espectáculos abonarán N$ 1.000.- (Nuevos pesos Mil) por mes.-

Las empresas cuya actividad sea la de juegos de mesas, maquinitas electrónicas, futbolitos, etc., abonarán N$ 1.000.- // (Nuevos Pesos Mil) por mes; calesitas, etc. N$ 300 (nuevos pesos trescientos) por mes o fracción.-

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, a los festivales o espectáculos benéficos organizados por Instituciones de Enseñanza Pública o Privada, o Agremiaciones sin fines de lucro o por organizaciones o Instituciones de Apoyo d de Servicio, o / por Comisiones Vecinales, y destinados a proporcionar beneficios para la Enseñanza, la Salud Pública o el desarrollo regional // o zonal.-

La Intendencia Municipal reglamentará la forma de recaudación del tributo, la cual podrá establecerse por Declaración Jurada.-

Toda vez que se solicite autorización para realizar espectáculos públicos, los funcionarios de la oficina correspondiente notificarán a los solicitantes del texto del Decreto de fecha // 6 de febrero de 1939 y sus concordantes mientras éstos estén en // vigencia.- (Aprobado: votos 17 en 25)

ARTICULO 136.- El impuesto a las entradas de cine establecido en el Artículo 133, deberá ser liquidado y pagado dentro de los diez días posteriores al vencimiento de cada mes de recaudación, mediante una declaración jurada en la que deberá constar el día de realización de la función, el cine, el precio unitario de la entrada y la cantidad de entradas vendidas.-
La falta de pago dentro del plazo establecido dará curso a los // recargos legales.- (Aprobado: votos 24 en 26)

ARTICULO 137º.- La constatación de falsas declaraciones en en lo que se refiere al número de entradas vendidas en los tributos que se establecen en los artículos 133 y 135, será sancionada con una multa equivalente a 5 (cinco) veces el monto del impuesto liquidado por el espectáculo en el cual se constató la infracción.-
La constatación de reiteraciones en irregularidades dará lugar al cobro de una cantidad supletoria de N$ 2.500 (nuevos pesos dos

mil quinientos); la segunda vez; la tercera N$ 5.000.- (nuevos pesos cinco mil) y N$ 10.000.= (nuevos pesos diez mil) cada una de las siguientes.-

(Aprobado: votos 23 en 25)

ARTICULO 138 - Quedan exonerados de todo impuesto municipal los espectáculos teatrales y circenses, estos últimos a condición de que entreguen a la Intendencia Municipal en forma gratuita, para ser distribuidas en las Escuelas, tantas entradas como número de localidades posea.- (Aprobado: votos 23 en 24)

CAPITULO XVII) TASAS VARIAS.-

ARTICULO 139- Por concepto de Inspecciones de las // condiciones Higiénicas y de salubridad de los locales de ventas de frutas, carnicerías, supermercados y fábricas de productos porcinos, panaderías y en general todos los establecimientos comerciales que expendan comestibles no envasados de cualquier naturaleza para ser consumidos fuera o dentro del local, se cobrará una tasa de N$ 500.- (Nuevos Pesos Quinientos) mensuales a sus titulares, la que deberá ser liquidada y pagada por trimestre vencido en los meses de marzo, junio y diciembre de cada año. El pago de dicha tasa se hará constar en un recaudo que a tal fin expedirá la Intendencia Municipal y el cual será exhibido con carácter obligatorio en lugar visible dentro del local y en el cual mensualmente los inspectores municipales dejarán constancia de la inspección realizada. La tasa establecida en el inciso primero // será de N$ 300.- (Nuevos Pesos Trescientos) cuando se trate de // establecimientos explotados directamente por sus propietarios, sin personal dependiente remunerado a su cargo. El pago anual // adelantado de la tasa que se establece dará lugar a una bonificación del 20 % (veinte por ciento).-

En caso de incumplimiento del pago será aplicable lo previsto en el art. 187.- (Aprobado: votos 24 en 26)

ARTICULO 140 - Los interesados en la instalación de una planta de llenado de garrafas o de un establecimiento de depósito de garrafas llenas y de cualquier otro tipo de combustible, se // deberán presentar ante el Departamento respectivo de la Intendencia Municipal, solicitando autorización para llevar a cabo la instalación proyectada, debiendo abonar una tasa de N$ 1.000.- (Nuevos Pesos Mil) por concepto de tasa de estudio acompañando los siguientes elementos:-

a)-Nombre y dirección del interesado, ubicación precisa del lugar donde se piensa instalar la planta, destino, capacidad de la misma y tipo de instalaciones.-

b)-Planos y Memorias descriptivas con todos los datos de construcción, superficie, distancia, ubicación y destino de los edificios próximos, medidas dentro de las plantas, plantas y // cortes explicativos aprobados por el Cuerpo Nacional de Bomberos y por U.T.E.

c) Medidas de ventilación a adoptar y disposiciones que se llevarán a cabo para la seguridad del personal que trabajará en la planta.-

d) Características de los instrumentos de medición de combustible a expender.-

e) Medidas de protección contra el fuego.-

f) Cantidad de operarios que harán el trabajo en el establecimiento.-

(Aprobado: votos 22 en 26)

ARTICULO 141- La obligación establecida en el artículo anterior se hace extensiva a los establecimiento y/o firmas en funcionamiento, quienes deberán dar cumplimiento a lo requerido dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la promulgación del presente Decreto.-

Toda modificación que se proyecte realizar en las instalaciones, se hará en las mismas condiciones establecidas en el artículo anterior y abonará la misma tasa.-

(Aprobado: votos 22 en 26)

ARTICULO 142 - Por concepto de autorización para la utilización de instalaciones del Matadero Municipal, lo cual se establece con carácter obligatorio, los abastecedores, mataderistas, carniceros o industriales, abonarán una tasa por los semovientes destinados a ser faenados en dichas instalaciones municipales, y // que ascenderá a N$ 0,070 (setenta milésimos de nuevos pesos) el kilogramo en pié.-

La tasa que antecede se devengará por el mero acto del ingreso de los semovientes a las instalaciones respectivas y / será liquidada conjuntamente con todos los demás tributos inherentes a la faena, o en el momento oportuno según lo determine la Intendencia Municipal.-

(Aprobado: votos 23 en 25)

ARTICULO 143.- Establécese una tasa por los derechos de fiscalización y contralor de los omnibus afectados a los servicios interdepartamentales o rurales dependientes o propiedad o contratados por las empresas que posean Terminales o Agencias o sucursales ubicadas en el Departamento de Salto.-

La tasa establecida precedentemente es sin perjuicio del precio que por utilización de las instalaciones se determine, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

(Aprobado: votos 24 en 26)

ARTICULO 144- La tasa a que se refiere el artículo anterior, No. 143, será de N$ 75.oo (nuevos Pesos setenta y cinco) por cada unidad o coche interdepartamental, y de N$ 25.= (Nuevos Pesos Veinticinco) por cada unidad o coche de carácter rural, y será aplicado por cada arribo y por cada salida de la Terminal Municipal de Omnibus. Pero tratándose de coches en tránsito por nuestra ciudad, el arribo y la salida de la Terminal Municipal de Omnibus, se considerará un sólo hecho imponible, lo cual // se establece con carácter obligatorio y sin excepciones de ninguna naturaleza. A los efectos del pago del gravámen que se establece, las empresas, agencias o sucursales podrán optar por abonar la tasa por el sistema de Declaración Jurada Mensual, en la que deberá establecerse el total de las frecuencias normales, diarias o periódicas, los viajes extraordinarios y el total de viajes de entradas y salidas del Departamento producidas en el mes. El pago realizado dentro de los 15 (quince) días posteriores a cada mes vencido, dará lugar a una bonificación del 10 % (diez por ciento) sobre el importe correspondiente.-

Transcurrido 30 (treinta) días posteriores a la terminación de cada mes, sin haberse producido el pago, se procederá a la liquidación de los recargos correspondientes.-

(Aprobado: votos24 en 26)

ARTICULO 145. El importe de los derechos de la rifa // podrá ser reducido por la Intendencia Municipal hasta el 50 % // (cincuenta por ciento) siempre que se trate de rifas cuyo producido se destine íntegramente a fines de utilidad pública o // a beneficio de Instituciones Culturales, sociales y/o deportivas.-

Para la exoneración total se requerirá autorización de la Junta Departamental aprobada por mayoría absoluta.-

(Aprobado: votos 26 en 26)

ARTICULO 146.- Por concepto de utilización de la balanza municipal, lo cual se establece con carácter obligatorio, los // propietarios de semovientes destinados a ser faenados en las // instalaciones municipales, deberán abonar una tasa que asciende a N$ 10.- (nuevos pesos diez) por cada animal vacuno; N$ 2.- // (nuevos pesos dos) por cada animal ovino y N$ 6.- (nuevos pesos seis) por cada suino. La tasa que antecede se devengará por el mero acto de ingreso del o de los animales a las instalaciones respectivas y será liquidada conjuntamente con los tributos inherentes a la faena.-

(Aprobado: votos 1 24 en 25)

ARTICULO 147 - TASAS: Por transferencia de reloj taxímetro N$ 800.- (Nuevos pesos ochocientos); por permiso estampar / número de motor N$ 400.= (Nuevos Pesos Cuatrocientos).-

(Aprobado: votos 21 en 24)

CAPITULO XVIII.- TRIBUTOS DEL DEPARTAMENTO OBRAS Y SERVICIOS

~~ARTICULO 148.-~~ ~~Tasa de Permiso de Edificación~~ y/o ~~reedificación~~
En los trámites para edificar, reedificar, o refaccionar total o parcialmente, se abonarán los derechos municipales por unidad de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 50 m2........................	N$	5.000.oo.-
De 51 m2 a 100 m2....................	"	9.000.oo.-
De 101 m2 a 150 m2...................	"	14.000.oo.-
De 151 m2 a 200 m2...................	2	20.000.oo.-
De 200 m2 a 300 m2...................	"	35.000.oo.-
Más de 300 m2........................	"	60.000.oo.-

Por refacciones de fachadas se abonarán [illegible] N$ 60.oo (nuevos pesos sesenta) por metro lineal de frente por cada planta, con un mínimo de N$ 600.oo (nuevos pesos seiscientos).

Para demoler se abonará un 30% de la escala que antecede.

(Aprobado: votos 17 en 17)

ARTICULO 149.- Para abrir, cambiar o alterar la forma // de las aberturas con frente a la vía pública, se abonará la suma de N$ 300.= (Nuevos Pesos Trescientos) por cada una y un mínimo de N$ 600.- (Nuevos pesos seiscientos).

Tasa por permiso de construir piscina con capacidad hasta 10 m3. (diez metros cúbicos) N$ 1.500.= (Nuevos Pesos Mil Quinientos);por cada metro cúbico más o fracción de capacidad N$ 300.- (Nuevos Pesos Trescientos).-

(Aprobado: votos 21 en 24)

ARTICULO 150.-Por cercar terreno dentro de la zona // urbana A y B se abonará N$ 60.- (nuevos pesos sesenta) por cada // metro lineal de frente y con un mínimo de N$ 750.- (nuevos // pesos setecientos cincuenta).-

(Aprobado votos 24 en 25)

ARTICULO 151.- Los permisos otorgados al amparo del // presente Decreto, tendrán validez por un año a partir de la fecha de la respectiva autorización. Vencido el mismo, sin que hubieran iniciado las obras, el interesado, dentro de los 30 (treinta) días siguientes, podrá gestionar la extensión del plazo hasta por un año más, abonando el 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos que le correspondieron por el primer período.
Si al finalizar el segundo año, no se dio comienzo a los trabajos, caducará indefectiblemente el permiso otorgado.-

(Aprobado: votos 24 en 27)

ARTICULO 152 - Por colocación de barreras, entarimados y/o bar[illegible]cas en las veredas N$ 100.oo (Nuevos Pesos Cien) por metro li[illegible]al [illegible] frente en el primer mes y N$ 50.oo (Nuevos Pesos

Cincuenta) por cada mes subsiguiente y por cada metro lineal hasta el retiro de las mismas. Para el primer mes la tasa debe abonarse previo a la colocación de la barrera. Para los meses subsiguientes debe abonarse antes del día cinco del mes que // corresponda.-

(Aprobado: votos 24 en 27)

ARTICULO 153. Por la construcción de salientes que excedan en 20 cm. (veinte centímetros) la línea de edificación se abonará por cada metro lineal de frente:

a)-Por marquesina, aleros o simples voladizos N$ 100.- (Nuevos Pesos Cien).-

b)-Por balcones o terrazas abiertas N$ 200.- (Nuevos Pesos Doscientos).-

c)- Por cuerpos salientes o balcones cerrados N$ 300.- (nuevos pesos trescientos) hasta el 50 0/0 (cincuenta por ciento) de la fachada; abarcando más del cincuenta por ciento N$ 400.- (Nuevos Pesos Cuatrocientos) por cada metro lineal de frente.-

(Aprobado: votos 24 en 27)

ARTICULO 154 Por delineación o nivel de la zona urbana o sub-urbana se abonará N$ 600.= (Nuevos Pesos seiscientos). Fuera de esas zonas se abonarán además N$ 20.oo (Nuevos Pesos Veinte) por cada Kilómetro de distancia entre el predio y el límite urbano de la ciudad de Salto más próximo al mismo.-

En las zonas sub-urbanas quedan exceptuados de esta tasa los predios de propietarios de único bien, cuya área no exceda de 1000 (mil) metros cuadrados y el valor real para el pago de la Contribución Inmobiliaria no supere los N$ 10.000.= (Nuevos Pesos Diez Mil).-).Este valor se actualizará con cada reajuste que se aplique al valor real.-

(Aprobado: 22 votos en 27)

ARTICULO 155 - Por autorizar el rebaje de cordón de las veredas se abonará N$ 50.= (Nuevos Pesos Cincuenta) por cada metro lineal del mismo. Por permiso de cortes de: bitúmen, hormigón y adoquinado se abonará N$ 300.oo (Nuevos Pesos Trescientos) el metro cuadrado; corte en tierra N$ 100.= (Nuevos Pesos Cien) el metro cuadrado.

En caso que la reparación la realice la Intendencia Municipal, se abonará: por bitumen N$ 800.- (Nuevos Pesos Ochocientos) el metro cuadrado; por hormigón N$ 1.500.= (Nuevos Pesos Mil Quinientos) el metro cuadrado; por adoquinado N$ 600.- (Nuevos Pesos Seiscientos) el metro cuadrado y en tierra // N$ 250.= (Nuevos Pesos doscientos cincuenta) el metro Cuadrado.-

En caso de solicitarse por circunstancias especiales el retiro de árboles de la vereda, se abonará N$ 300.= (Nuevos Pesos Trescientos) por la autorización y N$ 300.= (Nuevos // Pesos Trescientos) si el trabajo debiera ser realizado por la Intendencia.-

(Aprobado: votos 24 en 28)

ARTICULO 156- A los efectos del cálculo de medidas // lineales, se prescindirá de las fracciones menores de 50 (cincuenta cnetímetros y las mayores se tomarán por un metro.-

(Aprobado: votos 24 en 28)

ARTICULO 157 - Para reconstruir panteones se abonará el 5 o/o (cinco por ciento) de la tasación respectiva del // Art. 168 del presente Decreto.-

(Aprobado: votos 24 en 28)

ARTICULO 158 - Por la construcción de panteones se abonará el 10 o/o (diez por ciento) de la tasación respectiva del // Art. 168 del presente Decreto.- (Aprobado: votos 24 en 28)

ARTICULO 159 - Por transferencias de panteones y:o demarcación de solares y/o revisión de planos se pagará un derecho equivalente al 5 o/o (cinco por ciento) del valor de la tasación resultante según la escala del Art. 168 del presente Decreto. Se exceptúan las trasmisiones o transferencias por el modo "sucesión"

(Aprobado: votos 24 en 28)

ARTICULO 160- (Permiso en Cementerios) Los permisos otorgados al amparo del presente Decreto, tendrán una validez de 1 (un) año de duración a partir de la fecha de la autorización, vencido el mismo sin haberse iniciado las obras o sin hacer uso de lo peticionado, deberá solicitar la renovación del permiso, abonándose un recargo del 50 o/o (cincuenta por ciento) de los derechos de construcción y el 25 % (veinticinco por ciento) del valor del lote respectivo. Vencido otro año caducará indefectiblemente el permiso, retrovertiéndose todos los derechos al Municipio no teniendo el usufructuario derecho a reclamo alguno.-

(Aprobado: votos23 en 25)

ARTICULO 161 - Las solicitudes para modificaciones de proyectos de obras en construcción serán autorizadas siempre que no contravengan las ordenanzas vigentes al momento que se concedió la autorización y se abonarán los derechos correspondientes con un mínimo de N$ 500.= (Nuevos Pesos Quinientos).-

(Aprobado: votos 22 en 24)

ARTICULO 162- Por inspección técnica de edificios realizada para determinar sus condiciones de estabilidad, higiene o salubridad en los aspectos constructivos se abonará una tasa de N$ 1.500.- (Nuevos pesos mil quinientos) para fincas suntuosas; N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) para fincas confortables; N$ 700.- (Nuevos Pesos Setecientos) para fincas medianas y // N$ 400.- (Nuevos Pesos Cuatrocientos) para fincas económicas.- Esta tasa se deberá abonar con carácter previo a la inspección salvo caso de peligro de vida. Queda facultada la Intendencia Municipal para actuar de Oficio.-

(Aprobado: votos 26 en 27)

ARTICULO 163 .- En los trámites de incorporación de edificios al régimen de Propiedad Horizontal, Ley 10.751, se abonará una tasa de N$ 600.= (Nuevos Pesos Seiscientos) al presentar la solicitud. Si la gestión fuera resuelta favorablemente, antes de expedirse la constancia de la aprobación definitiva del plano de fraccionamiento, se abonará una tasa equivalente al 1 % // (uno por ciento) del Valor Real del Inmueble que se incorpore y N$ 1000.= (Nuevos Pesos Mil) por cada unidad enajenable.-

(Aprobado: votos 21 en 22)

ARTICULO 164 - En los casos de construcción de edificios amparados al régimen de Propiedad Horizontal (Ley 10.751) la tasa a abonar será la prevista en el Art. 148, sin perjuicio de abonar la prevista en el artículo anterior.-

(Aprobado: votos 21 en 22)

ARTICULO 165. Cada 2 (dos) años, a partir del otorgamiento del permiso de edificación, reedificación o refacción, los interesados deberán solicitar ante el Municipio habilitación // parcial de obra y tasación de la misma.- (Aprobado: votos 23 en 23)

ARTICULO 166.- Para la regularización de edificios, // ampliaciones o reformas, se abonará los mismos derechos municipales previstos para edificar o reedificar, expresados en el Art. 148 del presente Decreto.-

(Aprobado: votos 23 en 23)

ARTICULO 167- Las tasas expresadas en este Capítulo // deben ser abonadas en forma previa a la autorización correspondiente. -

(Aprobado: votos 23 en 23)

ARTICULO 168- El valor de las construcciones por metro cuadrado, al efecto del pago de los derechos municipales que correspondan, se hará de acuerdo a la siguiente escala y de acuerdo a la calificación o categoría establecida por la reglamentación de la Ley 14.411 y concordantes.-

EDIFICIOS PARA HABITACION POR METRO CUADRADO.-

Económicos	N$ 1.600.-	subsuelo	N$ 560.=
Medianos	"" 4.000.=	subsuelo	""1.920.=
Confortables	""10.400.=	subsuelo	""5.120.=
Muy Buenos	"" 16.000.=	subsuelo	""8.000.=

EDIFICIOS PARA COMERCIOS POR METRO CUADRADO

Económicos	N$ 1.280.=	subsuelo	N$ 640.=
Comunes	"" 3.200.=	subsuelo	N$1.600.=
Muy Buenos, incluso Hoteles, Confiterías, Bancos, Sanatorios, Salas de Espectáculos	N$ 10.400.=	Subsuelo	N$ 5.120.-

EDIFICIOS PARA INDUSTRIAS O DEPOSITOS POR METRO CUADRADO

Tinglados	N$ 960
Galpones comunes	"" 1.920.
Galpones buenos	"" 3.200.=

TASACION DE PANTEONES.-

Sencillos	N$ 24.000
Intermedios	N$ 48.000
Suntuosos	N$ 96.000

(Aprobado: votos 24 en 25)

ARTICULO 169 -Tasa de Fraccionamiento. Se abonará por tal concepto un 1 % (Uno por ciento) del Valor Real de la superficie total del padrón que se fraccione y N$ 300.oo (Nuevos Pesos Trescientos) por cada lote que resulte.- (Aprobado: votos 23 en 25)

ARTICULO 170- La construcción y/o reconstrucción de veredas están exoneradas del pago de derechos municipales.

(Aprobado: votos 23 en 25)

ARTICULO 171- Es obligatoria la construcción o reconstrucción de veredas en todas las calles donde existe pavimento de tipo bituminoso y/o hormigón y/o empedrado o adoquinado. Los mosaicos deben ser de color gris, pudiendo la Intendencia Municipal aceptar otro tipo de pavimento previo informe de la Oficina respectiva. También es obligatoria la reconstrucción de cordón en aquellas calles en que originalmente se construyeron los mismos.-

(Aprobado: votos 23 en 25)

ARTICULO 172 .- Los propietarios que no cumplan con lo establecido anteriormente serán pasibles de una multa de N$ 300.oo (nuevos pesos trescientos) duplicable cada seis meses. Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia Municipal a solicitud del propietario y/o de oficio podrá proceder a colocar dichas veredas por cuenta del propietario, quien deberá cancelar el valor del trabajo y materiales en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y // consecutivas, venciendo la primera a los 30 (treinta) días d/ posteriores de la notificación pública y/o privada que se efec-

tuare. Facúltase a la Intendencia Municipal para celebrar convenios de pago de hasta veinticuatro mensualidades.-
(Aprobado: votos 24 en 26)

ARTICULO 173 - Las multas establecidas en los artículos 50 y 51 de la Ordenanza de Construcción e Higiene de las Viviendas del 30/12/58 serán de N$ 1.000.= (Nuevos Pesos Mil) a N$ 15.000.= (Nuevos Pesos Quince Mil) según la gravedad de los casos, y lo que disponga la Reglamentación del Gobierno Departamental.-
(Aprobado: votos 28 en 29)

ARTICULO 174- La INTENDENCIA MUNICIPAL no otorgará la habilitación de locales destinados a Industrias, Comercios, Panaderías, Pizzerías, locales de Espectáculos, etc. en los cuales no se hayan adoptado las medidas técnicas indispensables para evitar ruidos molestos o cualquier otra alteración que perturben el descanso de los habitantes de las fincas vecinas; según lo establezca la Reglamentación del Gobierno Departamental.-
(Aprobado: votos 30 en 30)

ARTICULO 175 - El Departamento de Obras y Servicios confeccionará en forma gratuita los planos para la construcción de // viviendas amparadas al régimen previsto en el Decreto 431/984.
Estos trámites están exonerados de papel sellado municipal.
También confeccionará los planos de obra sanitaria para los mismos enf forma gratuita.-
El Departamento referido a través de sus técnicos verificará la ubicación del terreno y si los datos que aporta el interesado se ajustan al plano de mensura respectivo.-
(Aprobado: votos 30 en 30)

ARTICULO 176.- La Intendencia Municipal podrá mandar // suspender toda y cualquier obra por no ajustarse al proyecto aprobado, a las prescripciones de las normas sobre higiene de la vivienda o que por defectos de construcción, empleo de malos materiales, no ofrezcan la solidez y garantías necesarias; también ordenará la reconstrucción tanto de éstas como de aquellas que // amenacen derrumbe, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza // pública.-
(Aprobado: votos 30 en 30)

CAPITULO XIX.- CONTRALOR E INSPECCION DE REMATES

ARTICULO 177.- Tasa de contralor e Inspección de remates.
Establécese una Tasa por concepto de Contralor e Inspección de remates públicos, de bienes muebles, excepto semovientes, e inmuebles realizados en el Departamento de Salto.

Dicha Tasa será de N$ 1.000.oo la que deberá ser abonada dentro del mismo plazo reglamentario previsto por la Ley 12.700.

Exceptúanse de lo dispuesto precedentemente aquellos remates de índole judicial y en cuyo caso el plazo de pago será de 30 días posteriores al vencimiento del pago dispuesto por la Autoridad competente.

(Aprobado: votos 17 en 17)

CAPITULO XX.- INGRESOS POR NECROPOLIS.-

ARTICULO 178.- A partir de la vigencia del presente Decreto regirán los siguientes precios:-

a) Sepultar panteón o nicho	N$	200.-
b) tapiado de ataúdes en panteones	""	300.-
c) Exhumación de restos	""	200.=
d) tapiado de nichos	""	200.=
e) Ventas d/parcelas en Cementerio Central =el metro cuadrado........................	N$	5.000.+
f) Venta d/parcelas en otros Cementerios	""	500.+
(1) g) Venta d/casilleros en el C.Central // Sector "F" Noroeste Calle A.de Figueroa y T.Tres , Serie 1 Filas 3 al 7 inclusive	""	1.000.=
Serie F.2............................	N$	800.=
(2) g) Sectores D. E. A y B ubicación muro calle A.de Figueroa-Suroeste Avda.Solari y // A.de Figueroa:		
Serie 1-Filas 3 al 7 inclúsive.........	N$	600.=
Serie 2- Filas 1, 2 y 8	""	200.=

En otros Cementerios:-

a) Venta de Casilleros Cementerio B.Artigas Villa Constitución, Belén, Po.Lavalleja	N$	250.-

ARRENDAMIENTO DE NICHOS.-

1) Cementerio Central,Filas 1 al 3 inclusive	N$	1.000.=
Otras filas...........................	N$	600.=
2) Otros cementerios	N$	400.+

El arrendamiento de nichos es por el término de 3 (tres) años, si se desea renovar el arrendamiento por otros 3 (tres) años, se pagará el doble del precio vigente para el primer trienio. Los importes fijados por venta de casilleros en cualquier cementerio, al igual que los arrendamientos de nichos, podrán ser pagados en tres cuotas trimestrales consecutivas. Quedan exoneradas las sepulturas en tierra en los casos que se acredite pobreza o fallecimiento producidos en Hospitales o Asilos, cuando sean remitidos por cuenta de dichos establecimientos y en los casos atendidos por cuenta del Municipio. Los casos anteriores también están exonerados de los derechos de extracción o reducción.-

Facúltase a la Intendencia a exonerar del pago de los precios // previstos en los incisos a), b), c), d), y e), a las personas de escasos recursos de acuerdo a la reglamentación que se // dicte.-

(Aprobado: votos 24 en 26)

ARTICULO 179. Las empresas fúnebres abonarán una tasa // de N$ 700.= (Nuevos Pesos Setecientos) por servicio que presten en todos los Cementerios del Departamento. La tasa que se establece deberá ser liquidada y pagada por una Declaración Jurada mensual, hasta el día 10 (diez) del mes siguiente, en la que deberá establecerse el total de servicios cumplidos. Si el pago se efectuara después del vencimiento se aplicarán los recargos y multas establecidos en el Artículo 187.- (APROBADO: votos 28 en 28)

CAPITULO XXI.- TASA BAROMETRICA.-

ARTICULO 180- Dentro de los tres días siguientes a aquel en que se ha solicitado y antes de ser utilizados los servicios de barométrica, deberá ser pagado en la Tesorería Municipal, // o donde indique la Reglamentacion. Dicho importe se determinará de acuerdo a lo siguiente:

Hasta 2.000 litros	N$ ½%). 150.=
Hasta 3.000 litros	N$ 240.=
Hasta 4.000 litros	N$ 280.=
Hasta 5.000 litros	N$ 350.=

Por cada 1.000 (mil) litros o fracción que supere a los 5.000 (cinco mil) litros se pagará N$ 60.oo (Nuevos Pesos Sesenta) El trámite urgente triplicará los valores de la escala procedente. A los frigoríficos o establecimientos industriales, se les cobrará la tasa del presente artículo cuadruplicando el monto de la misma. Cuando el servicio sea prestado en una propiedad que constituya único bien de su propietario y sea habitada exclusivamente por // él, el importe del servicio se calculará a razón del 50 % (cincuenta por ciento) de la escala precedente. Si el servicio fuera pagado por el inquilino, éste podrá repetir su cobro al propietario si // existe red cloacal.

El costo de este servicio será triplicado en caso de // fincas con frente a calles por las cuales pase la red cloacal, // salvo que el servicio se solicite para clausurar el pozo negro, una vez realizadas las obras de saneamiento de la casa.-

Facúltase a la Intendencia Municipal para brindar el // servicio sin cargo en casos justificados de interés social.-

(Aprobado: votos 22 en 26)

CAPITULO XXII.- PRECIOS VARIOS.-

ARTICULO 181.- Desde la vigencia del presente Decreto los precios / por los conceptos que se expresarán y no mencionados anteriormente, serán los siguientes:

Libreta de carné de salud	N$	30.=
Libreta de bicicleta	" "	25
Libreta de abasto	" "	1.000.=
Digesto Municipal (cada tomo)	" "	400.=
Ordenanzas de Tránsito	" "	50.=
Permiso de Caza	" "	400.-
CHAPAS DE PRUEBA por deterioro:		
autos,camionetas y camiones (cada una)	" "	600.=
CHAPAS DE PRUEBA por deterioro (motos)	" "	350.=
Matrículas de Lechería	" "	250.=
Fotocopias	" "	7.=
Fotocopias doble faz	" "	11.=
Certificados Dominiales de vehículos y otros Certif.	" "	200.=
Formularios de Terminación de Obra (el Par)	" "	150.=
Libreta de Automotores -primera vez-o Renovac.p/pérdida	" "	150.=
Por Alambrar	" "	100.=
Libreta Automotores-Renovación p/deterioro	" "	100.=
Libreta de carros	" "	40.=
Gastos vehículos en infracción (autos)	" "	600.=
Gastos vehículos en infracción (motos	" "	400.=
Gastos vehículos en infracción (bicicletas)	" "	80.=
Pastoreo y utilización d/Instalac.Municip.p/C/Vacuno	" "	40.=
Pastoreo y utilización d/Instalac.Municip.p/c/lanar	" "	6.=
Utilización d/Instalac. o Espacios Municip.P/Met.y p/mes	" "	600.=
Espacios p/Mesas en la vía Pública	" "	20.=
Equipos amplificadores (fijos o rodantes)	" "	250.=
Equipos amplificadores (columnas parlantes)	" "	400.=

Traslado de vehículos detenidos, en caso de // reincidencia se aumentará un 50 % los precios.-

(Aprobado: votos 18 en 26)

CAPITULO XXIII.-DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 182.- Facúltese a la Intendencia Municipal para convenir con los vecinos su contribución a los efectos de la realización de obras públicas; quienes suscriban voluntariamente los // convenios abonando en tiempo y forma el importe por concepto de Contribución de Mejoras, no estarán sujetos al régimen general previsto por el Decreto Departamental 120/979 del 1/3/979.-

(Aprobado: votos 16 en 26)

ARTICULO 183.- En materia de Contribución de Mejoras regirá lo dispuesto en los Decretos Departamentales 114/978 del // 9/11/78 y 120/979 del 1/3/979, con excepción de lo previsto en los artículos 24 y 25 del Decreto primeramente citado, que quedarán redactados de la siguiente manera:
"ART. 24.- El valor de las cuentas pendientes por Contribución de // "Mejoras a que se refieren los incisos a) y b) del Artículo 23, "deberá ser incrementado a partir de la formulación de las mismas "y hasta su pago total en un 100 o/o (cien por ciento) de la // variación que sufra la Unidad Reajustable durante el período.-"

"Art.25.- El mayor valor de actualización de las cuentas determi- "nadas por la aplicación del artículo anterior constituirán // "Contribución por Mejoras y gravarán la propiedad con un dere- "cho real en las mismas condiciones que el Impuesto de Contribu- "ción Inmobiliaria.-

(Aprobado: votos 16 en 26)

ARTICULO 184 - Las multas y/o sanciones vigentes y que no hubieran sido modificadas expresamente por el presente Decreto, serán actualizadas por la aplicación del coeficiente 200 (doscientos), no pudiendo ser menor al equivalente de 1 (una) U.R.

Las multas por ruidos molestos serán de N$ 1.000.= // (nuevos pesos mil) la primera vez, en caso de reincidencia dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la aplicación de la misma, se duplicará el monto mencionado.-

(Aprobado: votos 16 en 27)

ARTICULO 185 La omisión por parte del personal inspectivo en la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar por las violaciones a las disposiciones respectivas, serán consideradas como falta grave y en consecuencia sancionadas de acuerdo a lo previsto por Decreto 3438 (Estatuto del Funcionario).-

(Aprobado: votos 17 en 27)

CAPITULO XXIV DISPOSICIONES VARIAS.-

ARTICULO 186 - Redondeo.- Los importes totales correspondientes a las liquidaciones de todos los tributos municipales // de cualquier naturaleza, se redondearán sin fracciones hacia la unidad superior.-

(Aprobado: votos 17 en 27)

ARTICULO 187 - La falta de pago de las obligaciones tributarias municipales dentro de los plazos reglamentarios será // sancionada con un recargo del 6 % (seis por ciento) mensual lineal

y una multa por una sola vez del 20 % (veinte por ciento) sobre el tributo devengado.-

(Aprobado: votos 20 en 25)

ARTICULO 188- Convenios de pagos.- Facúltase a la // Intendencia Municipal para convenir con los deudores morosos el pago en cuotas de sus atrasos. Los convenios de pago podrán otorgarse sobre deudas vencidas de la siguiente forma:-

a) Hasta 90 (noventa) días, dividiendo el monto de la // deuda más recargos y multas en tres cuotas iguales y consecutivas. No se recargarán los intereses de financiación.-

b) Hasta en 180 (ciento ochenta) días de plazo con el // 20 % (veinte por ciento) de entrega mínima con el 60 % (sesenta por ciento) efectivo anual de intereses sobre saldo de deudas por tributos.-

(Aprobado: votos 17 en 24)

ARTICULO 189 - Exonérase del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria a las Cooperativas constituídas al amparo de lo dispuesto en la Ley 13.728, por 5 (cinco) años de la habilitación final de las construcciones.-

(Aprobado: votos 17 en 24)

ARTICULO 190 - Serán exoneradas del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus tasas adicionales, aquellas Instituciones Deportivas que suscriban convenios con la Comisión Honoraria Departamental de Educación Física, dentro de la programación que ésta efectúe en el marco de sus actividades.-

(Aprobado: votos 17 en 24)

ARTICULO 191 Los vehículos pertenecientes a la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE (CTM) en lo referente a su circulación tributo de patente de rodados y tasas respectivas estarán sujetos a una reglamentación especial del Gobierno Departamental.-

(Aprobado: votos 19 en 24)

ARTICULO 192.- Los titulares de aquellos establecimientos que no reúnan a juicio de la Intendencia Municipal las condiciones necesarias de higiene y salubridad para su normal funcionamiento tendrán un plazo acorde con la gravedad de la infracción // según lo establecen las Ordenanzas correspondientes, vencido el cual se procederá a su clausura y a la aplicación de multas, cuyos montos no excederán de lo previsto en el artículo 19 numeral 30 de la Ley 9515 y modificativas.-

(Aprobado: votos 17 en 23)

ARTICULO 193.- Cuando el vencimiento del plazo o término establecido para el pago de cualquier obligación tributaria municipal coincidiera con día no laborable, cualquiera fuera la circunstancia, el contribuyente u obligado a abonar el tributo, podrá efectuarlo el primer día hábil siguiente, sin incurrir en mora.-

(Aprobado: votos 17 en 23)

ARTICULO 194.- Los diversos ingresos establecidos en este Decreto, se recaudarán por las Oficinas y en los plazos, formas y condiciones que la reglamentación establezca -salvo cuando las respectivas disposiciones establecieran otra cosa.-

(Aprobado: votos 17 en 23)

ARTICULO 195.- Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales, de ordenamiento financiero y de recursos actualmente en vigor que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones.-

(Aprobado: votos 17 en 23)

ARTICULO 196 - Para gozar de los beneficios establecidos de Hogar Constituído, Prima por Nacimiento, Prima por Matrimonio, Salario Vacacional y Cuota Mutual, se deberá tener una antigüedad de 6 (seis) meses desde la fecha de ingreso a los cuadros funcionales, sin perjuicio de lo que establezca la Reglamentación.-

(Aprobado: votos 16 en 26)

ARTICULO 197 - Las disposiciones relativas a Escalafón // Sueldos de los Funcionarios Municipales y demás normas referentes a la organización administrativa y las concernientes a los tributos de Patentes de Rodados y sus tasas respectivas, Contribución Inmobiliaria Urbana, Impuesto al Baldío y edificación inapropiada y sus tasas respectivas entrarán en vigencia el 1 de enero de 19 86 y las restantes normas de este Decreto entrarán en vigencia a los 10 (diez) días de su promulgación.-

(Aprobado: votos 1 8 en 26)

ARTICULO 198 - Los funcionarios que realicen trabajos // declarados insalubres de acuerdo a la legislación vigente, trabajarán en régimen de 6 horas diarias siendo su jornal el correspondiente a jornadas de 7 horas diarias.-

(Aprobado: votos 18 en 26)

ARTICULO 199- Se proveerá de la cantidad de leche, // indicada por la legislación vigente, a los funcionarios que cumplan las tareas especificadas en las mismas.-

(Aprobado: votos 18 en 26)

ARTICULO 200- Todo funcionario con más de 25 años de actividad se le suprimirá la liquidación del beneficio del // Hogar Constituído, incorporándose el importe a que diere lugar, al sueldo, por partida fija.-
Dicho importe así incorporado, no se tendrá en cuenta a los // efectos de aumentos salariales, retribuciones especiales, etc. y el mismo se incrementará en igual forma que a los restantes funcionarios.-

A los funcionarios que desde el mes de abril de 1985 por aplicación del artículo 18 del Decreto 5372 hayan percibido sumas inferiores a las fijadas para este beneficio desde tal fecha, se les abonará las diferencias existentes en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas a partir de la aprobación de este Decreto.-

(Aprobado: votos 18 en 26)

ARTICULO 201- La Intendencia Municipal podrá contratar estudiantes universitarios, por un plazo máximo de dos años, quienes ingresarán con el grado cinco (5) en las condiciones que establezca el Estatuto del Funcionario y/o los Decretos referidos a becas estudiantiles.-

(Aprobado: votos 27 en 28)

ARTICULO 202- Los funcionarios que falten a sus tareas // durante 15 (quince) días consecutivos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes. En estos casos se pondrá en // conocimiento de la Junta Departamental dicho hecho y se aplicará el siguiente procedimiento para verificar la autenticidad del abandono de tareas: a) El funcionario inasistente será emplazado a comparecer dentro del tercer días a reanudar el trabajo o a expresar // motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.- b) Vencido dicho plazo sin que el funcionario se reintegre a sus tareas o exprese motivos fundados para no hacer- s/n lo, se presumirá el abandono del cargo.-

El funcionario que incurra en la inasistencia prevista en el presente artículo no tendrá derecho a percibir haberes durante la misma // salvo que se justifique dicha inasistencia.-

(Aprobado: votos 19 en 27)

ARTICULO 203 - Hasta el 31/12/985, los funcionarios // percibirán por concepto de prima por antigüedad la misma cifra // que percibían al 15/ 8/985, A partir del 1/1/986, la prima por antigüedad será incrementada en los mismos niveles que lo fueren los sueldos básicos.-

(Aprobado: votos 18 en 23)

ARTICULO 204- Para el caso que se abonen en la primer cuota la totalidad del tributo de patente de rodados anual, el obligado al pago del tributo quedará liberado del mismo en el // período, pese a las variaciones que en tal lapso pudiere tener // dicho tributo.- (Aprobado: votos 18 en 23)

ARTICULO 205-. Los fraccionamientos de terrenos que se realicen a partir de la publicación del presente Decreto, deberán cumplir con lo dispuesto por la Ley 13.493 concordantes y modificativas en cuanto al suministro de energía eléctrica y abastecimiento de agua potable, y demás disposiciones legales.-
(Aprobado: votos 19 en 24)

ARTICULO 206- Los egresos previstos en el presente // Decreto con partidas para inversiones aportadas por el Gobierno Nacional, serán abatidos en el caso de no contarse con los mismos o resultar induficientes.-
(Aprobado: votos 20 en 25)

ARTICULO 207- A partir del 1/1/86 los cargos presupuestados que tendrá la Intendencia serán los siguientes:-

1) ESCALAFON DIRECTIVO:-

1 Director General	Grado 14
1 Jefe Dirección	Grado 12

2) ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL

2 Profesionales II	Grado 13
9 Profesionales III	Grado 12
9 Profesionales IV	Grado 11

3) ESCALAFON ADMINISTRATIVO

24 Jefes División	Grado 11
34 Jefes de Sección	Grado 10
32 Sub Jefes	Grado 9
30 Administrativos I	Grado 8
30 Administrativos II	Grado 7
80 Administrativos III	Grado 6
30 Administrativos IV	Grado 5

4) ESCALAFON ESPECIALIZADO

5 Jefes Especializados de II	Grado 10
3 ---- Especializados de I	Grado 9
6 ---- Especializados de II	Grado 8
9 ---- Especializados de III	Grado 7

9 ——— Especializados de IV	Grado 6
8 ——— Especializados de V	Grado 5

5) ESCALAFON OBRERO Y DE OFICIO

5 Capataz general	Grado 10
17 Capataz	Grado 9
23 Sub-Capataz	Grado 8
105 Oficial de 1a.	Grado 7
75 Oficial de 2da.	Grado 6
75 Medio Oficial	Grado 5
20 Peón práctico	Grado 4
40 Peón g	Grado 3

6) ESCALAFON DE SERVICIOS AUXILIARES

8 Capataz de Servicio	Grado 8
15 Supervisor oficial	Grado 7
30 Auxiliar de Servicio I	Grado 6
30 Auxiliar de Servicio II	Grado 5
60 Auxiliar de Servicio III	Grado 4
77 Auxiliar de Servicio IV	Grado 3

(Aprobado: votos 18 en 25).

ARTICULO 208.- Apruébase en definitiva el Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Inversiones y Recursos de la Intendencia Municipal de Salto según las observaciones dictaminadas por el / Tribunal de Cuentas de la República, aceptadas por la Junta Departamental según Decreto No. 5611/85,-de fecha 14 de diciembre de 1985.

ARTICULO 209.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL / EN SALTO A TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS

JORGE W. UGARTEMENDIA LACRILLA
1er. Vice Presidente

Daniel F. Silva Rodríguez
Secretario Redactor

Salto, 3 de enero de 1986.-
Se hace constar que el Decreto 5629/86 contó para su aprobación con diecisiete votos en un total de diecisiete señores Ediles presentes, UNANIMIDAD.-

Daniel Silva Rodríguez
Secretario Redactor

Salto, 9 de enero de 1986

VISTO: el Decreto No. 5629/986 de fecha 3 de enero de 1986 dictado en el Expediente No. 64/01/85 caratulado "Intendencia Municipal de Salto - Remite a consideración a la Junta Departamental de Salto Mensaje y Proyecto de Decreto Presupuestal".

CONSIDERANDO: que se dieron cumplimiento a las normas jurídicas vigentes.

ATENTO: a lo expresado y en uso de sus facultades, el Intendente Municipal,

RESUELVE:

1o) Cúmplase el Decreto No. 5629/85 del 3 de enero de 1986. Publíquese de acuerdo a lo que establece el Art. 299 de la Constitución.

2o) Hágase saber a la Junta Departamental, remítase copias con nota al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República.

3o) Comuníquese a todas las dependencias municipales.

4o) Hecho archívese.

ESC. EDUARDO MALAQUINA
INTENDENTE

ESC. PEDRO SEÑORALE
SECRETARIO

ARTICULO 208.- Apruébase en definitiva el Presupuesto General de Sueldos, Gastos, Inversiones y Recursos de la Intendencia Municipal de Salto según las observaciones dictaminadas por el / Tribunal de Cuentas de la República, aceptadas por la Junta Departamental según Decreto No. 5611/85,-de fecha 14 de diciembre de 1985.-

ARTICULO 209.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL / EN SALTO A TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS

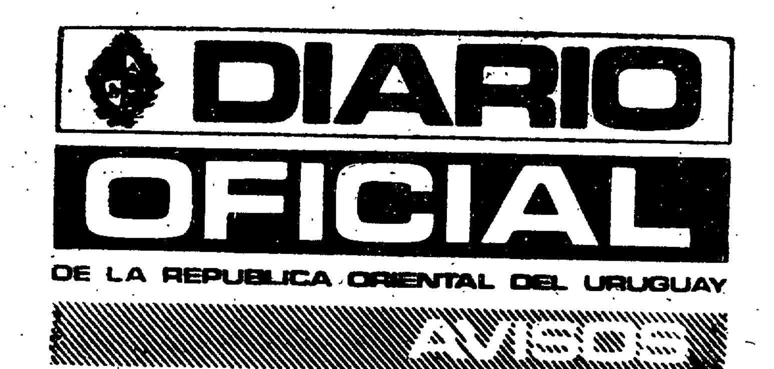
JORGE W. UGARTEMENDIA LACRILLA
1er. Vice Presidente

Daniel F. Silva Rodríguez
Secretario Redactor

Salto, 3 de enero de 1986.-
Se hace constar que el Decreto 5620/86 contó para // su aprobación con diecisiete votos en un total de diecisiete señores Ediles presentes, UNANIMIDAD.-

Daniel F. Silva Rodríguez
Secretario Redactor

SAL//



Montevideo, Viernes 21 de Febrero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22110

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE KRUCZINSKI "Herencia Yacente" (Ficha número 384|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de octubre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280 00 20|pub. 28554 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3. Feb.20-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que en autos: NOSTRANI DE GONZALEZ, REGINA "Sucesión" (Ficha 420|68) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos a Mario Nostrani Manzi; Francisco Queiruga Nostrani, José Queiruga Nostrani; María Nostrani Díaz, Serafina Nostrani Díaz, Luis Nostrani Díaz, Nelson Eduardo Nostrani Robaina, Juan Bautista Lázaro Nostrani Manzi, Manuel Ríos Nostrani, Luis Diego Ríos Nostrani, Carlos Miguel Díaz Ríos, Washington Andrés Díaz Ríos, José María Díaz Ríos, Pedro Angel Díaz Ríos, Héctor Luis Díaz Ríos, María Dominga Conti Nostrani, Santiago Conti Nostrani, Juan Bautista Conti Nostrani e Isidora Conti Nostrani y a sus sucesores bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 2 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 31385 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ o MARIA DE LA LUZ VILAS CORRAL o CABRAL (Ficha V|707|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1735 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ (S|953|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1722 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de las señoras MARIA AMELIA JULIA SANTANGELO o MARIA SANTANGELO de BRESSAN y de MARIA ISABEL MOUTINHO o MORTINHO o MONTINHO de SANTANGELO (Ficha L. 51 F. 145 del año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 640 00 10|pub. 1878 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHADOUR PANOSSIAN o PANOSSIAN KASARIAN (F.C. 845|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1865 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE VALLI o AIDE VALLE o AYDE VALLI (Ficha S|249 año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 1960 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN o FABIAN JOSE GADEA DIAGO (Ficha S.|283|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, especialmente se citan para que dentro de ese término comparezcan los hermanos legítimos del causante: Felicia o María Felicia, Felipe Luis o Luis Felipe, Domingo, Dominga o Atila Candido Apolinario y Amelia Gadea Diago y a sus sucesores a título universal o singular, debiendo comparecer con los justificativos de sus vocaciones hereditarias, todo bajo apercibimiento de prescindirse de los emplazados no comparecientes, sin perjuicio. — Se habilitó el próximo Feriado Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 3.360.00 30|pub. 26726 Ene.15-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLANDO VILLAR CAVIA (Ficha F. 1012|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3389 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ZOILO ANGULO PEZZATI (Ficha F. 907|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3464 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GIANCOTTI GIOFFRE (Ficha F. 984|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3284 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCUAL PANIZZA (Ficha F. 427|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3366 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GOLFFELD ETINGER (Ficha F. 908|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30414 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LANG SCHMIDT DE AXTHAMMER (Ficha F. 1018|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 556 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de ANGELA BUONOMI NOCERITO y ROBERTO SANTIVIAGO ALONSO, (Ficha F. Nº 893|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 30022 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN CASSULLO ROVATTI (Ficha F. 950|85), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de diciembre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 1882 Feb.5-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GORDIOLA REMEDIOS o RAMON ROBERTO GORDIOLA REMEDIOS (Ficha F. 972|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2364 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA BOSCANA BALIÑO (Ficha F 791|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2377 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DE LORENZI (Ficha F. 892|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2588 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MARICHAL RODRIGUEZ (Ficha F. 605|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27328 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIRENA BEATRIZ GOICOECHEA VAZQUEZ (Ficha F. 961|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1869 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ARTIGAS VARELA INTRONI, (Ficha F. 967|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2876 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PASTORINO PANIZZA (Ficha F. 956|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2944 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL PEREZ RAMIL (Ficha número 1012|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2997 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA CARLOTA CANAN o KANAM GONZALEZ DE SANTANA, (Ficha F. 863|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3033 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA LUISA BERGUES DE GRECO, (Ficha F. 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3036 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE RIOS BARBA (Ficha F. 717|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3044 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MARCELINO HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F. 958|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3046 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PETRYK SACHURAK o YASKWAT, (Ficha F. 269|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3196 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRADE VARELA (Ficha F. 936|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2478 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO BREIJO (Ficha F. 819|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3224 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO SCARONE CASAGLIA y BLANCA LILIA IRIGOYEN o IRIGOYEN GIRIBALDI de SCARONE (Ficha número 889|85), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — oMntevideo, doce de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31502 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.400.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.set.4.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BALBI GALIETTI o GAGLIETTI (Ficha D. 613|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. —
[illegible]

Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3369 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ELGARTE (B. 167|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 24754 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO RIESGO (F. D. 492|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3182 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión BELLA ITTALA o ITALIA BAZZI ITUZARRI o BAZZI ITUZARRI de ZERBONI (Ficha D. Nº 758|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29197 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LORENZO NANDE (D. Nº 880|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3047 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA TOBIA ROLANDO o YOLANDA TOBIA ROLANDO de BERMUDEZ POSE y la de RAMON BERMUDEZ POSE (Ficha D. 523|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente y por el mismo término al heredero Jorge Bermúdez Pose Tobía, bajo apercibimiento que, de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.400.00 30|pub. 3057 Feb.17-v.ab.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARES PEREZ de FERNANDEZ (Ficha D. 580|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3067 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES NATIVIDAD SALVITANO CAVO o CABO, (Ficha D 887|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3020 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GARZOLO SANCHEZ (Ficha D. 945|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2804 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO REIMUNDO MASANTI GARCIA, (Ficha D-841|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2875 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA RIZZO o RIZZO BON-
[illegible]

FIGLIO DE PANIZZA, (Ficha D No. 972|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2893 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO NORES VARELA (Ficha D. 299|85), citándose a herederos, acreedores y demás intertsados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2635 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA DI STASIO o DI STASIO DI LILLA de DI PUGLIA (Ficha D. 531|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27337 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI o BRUNI SARCO DE ROSCINO, (Ficha D. 862|985), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31927 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL SUS o SUS YABRA y LYINDA ROMANO o ROMANO NAZIRA de SUS, (Ficha D. 554|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días (treinta días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27567 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO JUAN GERMAN HERFARTH WERNER (Ficha D. 625|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2426 Feb.6-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL SUS o SUS YABRA y LINDA ROMANO o ROMANO NAZIRA de SUS, (Ficha D. 554|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días (treinta días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27567 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BENITA SARTORI FRASCHERI (Ficha F. 943|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2444 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTINA FALERO o FALERO FONTES de TORRENS y JAIME ALBERTO TORRENS VIDAL (Ficha D|846|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2448 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARAN ROSENDO (Ficha D. Nº 957 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETANA D'ACUNTI o DACUNTO DEFALCO de BIANCO (Ficha D. 946|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 32361 Ene.30-v.mar.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MIGUENS ANGUEIRA (Ficha D. N.o 578|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 30|pub. 29674 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI de o DE PASQUALE OLIVASTRI (Ficha D. 627|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de noventa días. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25594 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI o BRUNI SARCO DE ROSCINO. (Ficha D. 862|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 31927 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO SCARONE CASAGLIA y BLANCA LILIA IRIGOYEN o YRIGOYEN GARIBALDI de SCARONE (Ficha Nº 889|85), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31502 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GABRIEL GUTIERREZ AYALA (Ficha D. 702|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27862 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28198 Nov.28-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA VICTORIA MARTINELLI o MARTTINELLI BIANQUI de FERNANDEZ y EULOGIO CRESENCIO o CRESCENCIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERREIRA (F. D. 1282|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 25372 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI o BRUNI SARCO DE ROSCIGNO (Ficha D. 862|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31927 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON NUÑEZ TOBIO, (Ficha F. 898|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31464 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NEGREIRA TORRES (Ficha D. 588|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2035 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HACHTER BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (Ficha D. 286|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo; 9 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30825 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ERICH HEBERT GRUNBERG o GRUMBERG (Ficha F. 1130|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29903 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA RODRIGUEZ ROMERO de CRECENZIO (F. 1175|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3283 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMAN FAJARDO CASAS, (Ficha: F. 1161|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 11 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|púb. 31365 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BOIM o BERTA BOIM de FRADKIN (F|1123|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2087 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispso lua apertura de la sucesión de SIMON PASTOR MIGUEL (Ficha F. Nº 1118, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos solicitados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 31067 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YIN o YING SUNG (PETER o PEDRO) CHU DAN (Ficha 800|1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Acuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 26800 Nov.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "VILAS CASTRO de LOMBARDI, CARMEN. Herencia Yacente" (Ficha 260|85), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Vilas Castro de Lombardi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 27507 Dic.20-dic.31. Feb.3-v.feb.6. Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MIER HAMILTON - Herencia yacente (Ficha 197|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 29545 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7. Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORALES CARDOSO, ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29602 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMBO, RICARDO (hijo) o POMBO SUAREZ, RICARDO (Ficha F. 1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29602 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MORALES SOLER (Ficha F. 1.016|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 29406 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ELENA o PETRONA o ELENA CURBELO REPETTO (Ficha D|679 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 26969 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA RYBAKAS (Ficha F. 1101 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 400.00 10|pub. 23535 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA KIRALYI GAL de CANTE (F. 1109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29391 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVOLEDO, HUBERT JOSE RAMON - Sucesión (Ficha: F|980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29344 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE EMA JUAMBELTZ JAUGE (F.|1000|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10pub. 29993 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA BACCARO o BACARO JESUS de PEREIRA (Ficha F N.o 704 año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 1761 Feb.5-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO QUASTLER e ILSE WEISZ (Ficha F. 1167|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1982 Feb.5-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BENITEZ (Ficha F. número 1069|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2477 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PACE de BRANDON (F. 1191|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2615 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LEON BERRIEL de SUAREZ (F|1120|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2587 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAZZOLA CRISTIANI "Sucesión" (Ficha: F.|1170|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2775 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE GUALBERTO BOZZO BOEDO (Ficha F.|1136|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2803 Feb13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ENRIQUETA CLIVIO SAEZ (Ficha F. 1.148|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2936 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ZACHEO DEMICHELI - Sucesión (F. 886|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1986. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3043 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAZQUEZ, JACINTA (Ficha F. Nº 773 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3065 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVEIRA E. SILVA, JAIME o SILVA de OLIVEIRA, JAIME (Ficha F. 1047|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3141 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE LOS SANTOS NUÑEZ, BASILIA (Ficha F. 1134|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3143 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ APARICIO (Ficha F. 1237|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; disponiéndose la habilitación de la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de dicembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3158 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GURRUCHAGA IRIGOIN, ROQUE (Ficha F. 782|85), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 26920 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REGUEIRO (F. 1052|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3187 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA BAUMAN, AIMIRA (F|1009|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3204 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FERMIN POCHINTESTA LUSSICH (Ficha F. 852|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3195 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NICOLETTI TORCHELO (F. 1204|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31427 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAMS o WILLIAM o WILLIAM ESTEBAN MARCHISIO "Sucesión" (F. A|350|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3390 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE GOYEN ALVEZ "Sucesión" (Ficha: A|902|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3393 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE TORTORELLA RAGO "Sucesión" (F. A|936|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3279 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO GOTUSSO VAZQUEZ y PABLO GOTUSSO VAZQUEZ (A. 730|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 25611 Nov.6-v.dic.17. Feb.19-v.mar.5.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULALIA AGUILAR ABRIL, "Sucesión" (A|398|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3367 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO KURTA SIROKY, Sucesión (A|654|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 24441 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JOSE ALBERTO IGLESIAS PERDOMO - Sucesión" (A|1061|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3179 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO FEDERICO SUAREZ DRAGO, TERESA SUAREZ RIZZO de QUINTANA y AMALIA RIZZO de SUAREZ - Sucesiones (A|98|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Nelson Suárez Rizzo y Magda Suárez Rizzo, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Adolfo Federico Suárez Drago y Amalia Rizzo de Suárez, y a Nair Quintana Suárez y Edgar Quintana Suárez, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Teresa Suárez Rizzo de Quintana, en el término de noventa días, (Art. 307. Inc. 2 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (Art. 1071. Inc. 3 del C. Civil). — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 3201 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GONZALEZ BARROS de ARMAN - Sucesión (Ficha A|1075|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3060 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO CASALE FALCHETA o FALCHETTA y EMILIA NAPOLI BARONE de CASALE (A. Nº 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32146 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MONTES VILA "Sucesión" (Ficha A. 919|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29627 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS PEDRO VILLEMUR TRIAY, (Sucesión Ficha: A|650|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25618 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SALOMON o SLAIMEN JORGE o GEORGE AKIKI SALEME o SALAME "Sucesión" (Ficha: A|Nº 702|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25926 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL MORALES PEREZ, "Sucesión", (A|424|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3021 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EGUIA PEREIRA, "Sucesión" (A|990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2887 Feb.13-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BAUTISTA PIGOLA MONTEVERDE, "Sucesión", (A|989|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2894 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVA TOMASA MADRID REBOTARO o SABA TOMASA MADRID REVOTARO (Sucesión A|971|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2654 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BIRRIEL RODRIGUEZ (Sucesión A|1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2655 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO WENCESLAO SPERA OSTUNI, "Sucesión" (A. Nº 1015|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2578 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FOJO LOPEZ "Sucesión" (A. 1054|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2580 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BORGES ALOMAR "Sucesión" (Ficha: A|899|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2589 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO GAGGERO TURINELLI, "Sucesión" (A. 881|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2610 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARIA MARTA BORDONI CRISTI, "Sucesión" (A. 839|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2611 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TEIXIDO PIFFRER (Sucesión A|980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2446 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CASTRO IRIARTE, (Sucesión A|1020|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2462 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CATONI o CATTONI CASTELLINO "Sucesión" (A|1004|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1758 Feb.5-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$1.920.00 30|pub. 30553 En.16-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF o RODOLFO o RUDOLPH SILBERMANN MOTTEK, "Sucesión" (A|979|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— A los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985.— Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 31778 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CAMINO, "Herencia Yacente", (Ficha: A|934|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Esc. Raquel [illegible], Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 30052 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.
Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONINO o ANTONIO BALSAMO NAVARRA y de GIUSEPPA o JOSEFA o JOSEFINA FAZIO GERACI, "Sucesiones" (Ficha A. 648/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 27872 Nov.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JACOBO BORUCHOWICZ SULKIES (A|738|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.920.00 30|pub. 27872 Nov.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JANOTA "Sucesión" (Ficha A. 809|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 26979 Nov.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA y JULIO MAUVEZIN REY, "H. Yacente" (Ficha: A|745|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 30154 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.
Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EDIFONSO CABRAL FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha: C.|464|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27117 Nov.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN SORRONDEGUI DAMIAN o DAMIANI "Sucesión" (F. 829|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30591 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMELIA PETRONA GARRA ARROSBIDE DE RIET "Sucesión" (Ficha A 828|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31149 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA PARADA NUNEZ (Ficha 888|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3396 Feb.20-v.mar 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LESTIDO VASS de MORISIO (Ficha 951|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3463 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZINOLA (C. 612|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 31155 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGAZZI DI-NELLO DE GRACERAS, "Sucesión" (Ficha S. 784|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3368 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA VIOLETA FERRARI de CAMMARANO (F. S|537|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 25732 Nov.12-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANCHEZ MORENO. (Ficha S|441|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 26487 Nov.15-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO SALOME GARCIA (Ficha 684|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 25741 Nov.12-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA LEIRO o LEIRA de ALONSO (Ficha S. 645|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 25731 Nov.12-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión MARTINEZ REYES, CORNELIO y SUAREZ ESTEBAN, CLETA (Ficha S. 281|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2497 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PILEWSKI o PILEVSKI, (832|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 30549 Dic.26-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RIVADULLA DIAZ DE VIÑAS (Ficha 790|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28094 Nov.27-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ PEÑA ANGELITA CONCEPCION, (Ficha S 804|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27618 Nov. 25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERMIN BERGAGLIO (Ficha Nº 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1759 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VAZQUEZ DIAZ (Ficha Nº 892|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2380 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA o LIDIA MARGARITA NIGRO de QUAGLIATA (Ficha S. 903|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2447 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de DORALINA MATILDE MONTIEL de VALENZUELA y de GERONIMO RAMON o RAMON GERONIMO BALENZUELA MONTIEL o VALENZUELA MONTIEL (Ficha 818|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2468 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EUGENIA MILIA CAMACHO de DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N $480.00 10|pub. 32016 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHABETAY ABADI MATALON (Sucesión Ficha 954|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2633 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MANUEL SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2636 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA FUENTES (Ficha S. 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2649 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODOLFO LORENZO FREIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2616 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de sucesión de TASISTRO VENEIRO de SABINO, MARIA TERESA "Sucesión", (Ficha 783|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 27586 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLAS GUIDA, ROQUE GUIDA DI FIORI, CARLOS HUGO DI ROCCO GUIDA y MARIA ANTONIA GUIDA DI FIORI (Ficha S.|927|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2840 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FURTADO ADO, CARLOS y PEREZ SANTARCIERI SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D| 803|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Furtado Ado y Susana Pérez Santarcieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2128 Feb.13-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LAMOGLIE TOUTO, PEDRO y GIGLIOTTI LUCIA MARIA FRANCESCA o FRANCESCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|762|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Lamoglie Touto y María Francesca o Francesca María Gigliotti, Lucía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2119 Feb.13v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HAMER MAUER, (Ficha S Nº 1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 enero 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 1375 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ANSELMI REIS, (S No. 909|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Diciembre 11 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2877 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MOROSINI NORIA, (Ficha 980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2983 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO NICOLA ROLDAN MAGALLANES (1022|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3040 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO BALDOMIR (Ficha 898|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3045 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA FOTINI KIPREOS GALLI de RODRIGUEZ (F. 902|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3066 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO FERNANDEZ (Ficha S. 375), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2937 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado doe Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JAMBORSKI KUBAS (Ficha S. 1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 970 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GAMBINI de PEREZ, (Ficha 819|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29340 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia oe Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIRER CALVO (Ficha S. 786|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 25765 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: 1º) MARIA ESTER o MARIA ESTHER LOPEZ o LOPEZ ECHUDEZ o LOPEZ ETCHUDEZ de DIAZ PORTO; y 2º) INOCENCIA ZULMA LOPEZ o LOPEZ ECHUDEZ o LOPEZ ETCHUDEZ de RUIZ (Ficha 972|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1977 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DERCHI "Sucesión" (1021|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3222 Feb.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROAD VAZQUEZ (Ficha Nº. 910|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3194 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO IBERIO VIÑA RIOS "Sucesión" (Ficha: E|1004|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3394 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAZULLO o CASULLO CARIELLA - "Sucesión" (Ficha E. 602|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3364 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA AGUSTINA COSCIA ROVEGNO, "Sucesión" (Ficha: E|965|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3365 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PRUT o ELISA PRUT CARLISKY o PRUT CARLISKY de BEKERMAN, "Sucesión" (Ficha E. 640|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29302 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA DOMINGA URQUIZU IRIGARAY (Ficha S. 520|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25742 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PERSECHINI VACCA de PACE (Ficha E. 964|85) "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3268 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REGUEIRA TRIGO (Ficha F. 1022|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27515 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUCHA o MARUELA o MANUELA DELGAURIO REVELLO (Ficha E. 64|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3140 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLON - "Sucesión" (Ficha E. 812|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 28665. Feb.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PASSALACQUA de TROPEANO o PASSALACQUA PELLEGRINO de TROPEANO "Sucesión" (Ficha: E.|1097|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2805 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) MARIA MARGARITA LUGARO DEVINCENZI de NOELL o DEVINCEZI y de b) GONDAMAR LUGARO DEVINCEZI de CASANELLO ó CASSANELLO ó GONDOMAR LUGARO DEVINCEZI ó DEVINCENZI de CASANELLO o CASSANELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31068 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o RAQUEL BENESTEIN de ORESTEIN, (Ficha E 15|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2896 Feb.13-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LERENA SENA de BENTANCOR (Sucesión Ficha E|1037|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2702 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) LUIS ROBERTO GIACCHINO AVELEYRA y de b) PAULA MARIA EVANGELINA AVELEYRA LASARTE de GIACCHINO (Sucesión Ficha E|941|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2662 Feb.12-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) ANGELINA JAUREGUY de CAMPANELA o JAUREGUY CASAL de CAMPANELA y b) ROSA DALISIA CAMPANELA JAUREGUY (Sucesiones Ficha E. 195|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2657 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SAN ROMAN BERRUTTI "Sucesión" (Ficha E. 360|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27497 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO SAVIO PERCELLA o PORCELLA "Sucesión" (Ficha: E. 1051|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2579 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CUSATI LAVIANO (Ficha E. 419|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1746 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ZARKO ERLICHMAN "Sucesión" (Ficha E. 1022|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1873 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL MOREIRA (Ficha E. 971|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1973 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA RAQUEL RAMONA VISCARDI PEDEMONTE (Ficha E. 1024|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1968 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HECTOR VIERA o VIERA BARRIOS (Ficha E. 957|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1962 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ARZUA de VITALE o ARZUA MILLACET de VITALE "Sucesión" (Ficha E. 926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
junta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1379 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ASENCION MONTERO COLINA (Ficha E|803|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 480.00 10|pub. 2445 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SBROCCA PUGLIESE o APPUGLIESE (Sucesión Ficha E|1100|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2459 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA GARCIA (Sucesión Ficha E|61|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2458 Feb.6-vfeb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANGELICA SUAREZ ROMERO de SALATI; "Sucesión", (Ficha: E|667|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30571 Dic.26-v.dic.31.
Feb.3-vmar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SERVANDA LEIROS de ABELLAN o ELIDA SERVANDA LEYROS GUIMARAINS de ABELLAN (Ficha E|843|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29862 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELMA BALSS PORITSEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. "Selma Balss. Herencia Yacente" (Ficha E. 856/84). — Montevideo, treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 26171 Nov.13-v.nov.27.
Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEJGA SMOLARZ SZNJOLER (Ficha E. 893|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27980 Nov.27-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO BARRIUSO GARCIA, (Ficha E|200|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28013 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DILLON TAVELLI (Ficha E. 805|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29569 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OLIVERA u OLIVERA DA LUZ (Ficha E|829|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 480.00 10|pub. 2078 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURAYA KALIL CURI de TURNES. "Herencia Yacente" (Ficha: E|668|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 30849 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PARRILLO PETRONE (Sucesión Ficha E|1040|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480 00 10|pub. 2495 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOVIGILDO CHAGA o DEOVIGILDO CHAGA o CHAGAS (Ficha E|791|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2496 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEM BETUR (F. E. 226 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2494 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIA AVERO MIRANDA o BASILIA AVERO MIRNDA o BASILISA AVERO MIRANDA (Ficha E.|725|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29864 Feb.7v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apetrura de la sucesión de HUGO RAUL ASSANELLI PIZZORNO - "Sucesión" (Ficha: E|875|85, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31150 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA HERMO MURAS "Sucesión" (Ficha E. 1006|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1724 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JARA ARDAUH o ARDANCH "Sucesión" (Ficha E. 878|85), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1723 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de A) CESAR AGUIRREZABALA PACHECO y B) AIDA BASANEZ AGUIRREZABALA de AGUIRREZABALA (Ficha E. 761|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1701 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o TOMAS JUAN ZARATE PERDOMO (Ficha E. 984|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1697 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FACCIOLA VALDEZ de YUANE "Sucesión" (Ficha E. 814|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1696 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA COZZO LUNGO (Ficha E. Nº 933|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2942 Feb.14.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS GUMPRICH o GUMPRICH de TERHOCH (F. E. 39|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 25761 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CAPDEVIELLE RICOUTE o CAPDEVIELE o RICOUTTE "Sucesión" (Ficha: E|753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3185 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA ALZOGARAY HERNANDEZ de CAMEJO (Ficha E. 48|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3188 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA COVELO BLANCO (Ficha E|742|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3189 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALEJANDRINA BIANCULLO CARBONE de VALLI "Sucesión" (Ficha: E|1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3193 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA LOPEZ "Sucesión" (Ficha: E|1069|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero d 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3203 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura

de la sucesión de ROQUE MARIA CAVALLO GUZZO (Ficha Nº 711|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3395 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA MARIS ALVES SUAREZ (Ficha Nº 412|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28315 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4855 Set.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA ROMERO COLINA de MAYTIA y RUBEN DARIO MAYTIA BERETERVIDE (Ficha S|708|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3186 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR URBIN ESCAYOLA (Ficha S|577|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 29385 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURISTELA NICASIA PEÑA NAUREIRO de HERNANDEZ (Ficha S. 701|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 31924 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VLADAS JASKELEVICIUS o YASKELEVICIUS, CASIMIRO LINGE GRISZKENAS o GRIASZKENAS y ANELE MAKSELIS o MAKSELIUS o MAKSELITE (Ficha 685|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 2084 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ SANCHEZ (S|372|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 30|pub. 31041 Feb.3.v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASIMIRO PEDRO o PEDRO o PEDRO CASIMIRO MAÑES SALVADOR y de PILAR SALVADOR ALCAIDE o ALCALDE (F. S.|523|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29650 Dic.23.v.dic.31. Feb.3-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27166 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GROISMAN SCHPREJER, (Ficha S|624|1985), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27643 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RAMON HERBON CASTRO (S. 551|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28906 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO ARROYO VITERITO, (S|544|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2344 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NICOLAS MORENO SINEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2475 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA UMPIERRES o UMPIERREZ DIRON (S. 712|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32017 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIEL VELIZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1732 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ROSA DELGADO de VIDAL (Ficha S. 749|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1731 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JACOBO o MARIO JACOBO FRANCISCO BONINO GALLO (Ficha S. 703|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1721 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIA MARGARITA MONTONI LACO de SANGUINETTI y ARTURO SANGUINETTI AGUIRRE (S. 429|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1714 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA IRIS NELIDA ONETO PORCHETTO u ONETTO PURCHETTO o IRIS ONETO (S. 746|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1871 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA GONELLA PIEDRA o LIVIA GOVELLA PIEDRA (Ficha S Nº 325|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1875 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ y LEONARDA MARIA GITAR de LOPEZ (S|452|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 1975 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA RENEE GILARDONI CHEDUBEAU (S|297|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. —Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1974 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HERIBERTO (u HORIBERTO) WEISZ (o WEIZ) WITTMAN (Ficha S. 726 85) citnádose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1963 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARROS de PEREZ IRENE (S. Nº 709|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques R'moldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub 2378 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ CUCARELLA, VICENTE (Ficha S|689|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2379 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ CANEL (Ficha S. 753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, tres de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2634 Feb.12-v feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS EMILIA CABALEIRO de FARALL o GLADYS CABALEIRO de FARALL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2656 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DAVID GUERRA URIBARRI (S|611|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2648 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELLE JEANNE MARTHE ALICE GILLES y MARCHEIX de MACK (o ISABEL JUANA MARTHA ALICIA GILES MARCHEIX de MACK), (Ficha S|457|985) citándose a los herederos, acreedores ydemás intresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Acutario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 21653 Feb.12-v.ab.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAMIREZ PEREZ (Ficha S. 748|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2594 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PANEBIANCO PAPAPIETRO (S.|700|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2806 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CORREA DEL HORNO (S|505|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Susana Musio de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2941 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARCIA (S|718|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2943 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA COLL (S|517|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 25762 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PIÑEYRO CARVE (S|538|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25925 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APELES BORDABEHERE y MARIA ANGELICA TOGORES (S|512|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25924 Feb.14-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLINA o ISOLINA ALONSO TRABAZO o TRABAZOS de FERNANDEZ (S. 652|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3144 Feb.17-v.feb.28.

EICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4855 Feb.17-v.abr.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA ANTONIO o ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ (F. C.V|365|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3458 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE MELATTI DIAZ (Ficha B|260|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Rernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3387 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ANATOLIO CABRERA PLACIDO (F.C.V. 339|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3472 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GONZALEZ de SEJA o SEJA de BERGERO (F.C. V. 370|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3473 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA SILVA BORGES de ARBELO (F.C.V. 340|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3475 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CARMELO CODA RAVERA (F.C.V. 338|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3474 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT WILFREDO REYES BERRIEL (F. C. V. Nº 195|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2560 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NABON LOPEZ (Ficha B. Nº 436|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 16 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N $480.00 10|pub. 3192 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEONARDO RAMOS MARTINEZ, (Ficha 359|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 25295 Nov.7-v.nov.15. Feb.20-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERCIBALE o PERCIVALE GIACUSA (Ficha 325|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — *Pando, octubre 9 de 1985. — Marta Elhordoy* de Peluffo, Actuaria
1) N$ 480.00 10|pub. 2456 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO EVARISTO MARTINEZ GARCIA, (Ficha 381|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28, 1985. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2641 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FONTENLA DE ALVAREZ, (Ficha 371|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 22, 1985. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2645 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 496|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2632 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CENTURION CASSANELLO, (Ficha 530|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2631 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DI CIOCCO AMOROS, (Ficha 550|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2630 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ORTA CABRERA, (Ficha 484|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Noviembre, 14 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2640 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILIA LORENZA VELDEZ MAYO (Ficha 340|B|1985). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 2 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 480.00 10|pub. 2457 Feb.6-v.feb.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GILGORRI PERDOMO (Fº 650|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3249 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MEDEROS MARTINEZ (Ficha B. 234|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 13 de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3250 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ, (Ficha 241|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3251 Feb.18-v.mar.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de CONRADO CLAUDIO MANRIQUE JAEN y JUANA ESTHER FRANZINELLI CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3278 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO INOCENCIO BOTTINELLI (o) BOTINELLI BELLEGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3276 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SONEFF CALO de AREBALO (o) AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3275 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PAULINA ARBELECHE IRURUETA (F: 416|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3274 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARCIA DOS SANTOS (F: 352|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3273 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de BONIFACIO (o) BONIFACIO RAIMUNDO CLARK AHLERS y ANA ADELAIDA (o) ANITA SALLE ANTONIETTI (F: 362|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$480.00 10|pub. 3272 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CLARA DURAND (o) DURANDO RIBET (F: 360|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3271 Feb.19-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA PARLES ALONSO de COLLAZO y FELIPE COLLAZO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 516 año 1985). — Rosario, 30 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2954 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA GEYMONAT CAFFAREL de GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 517 año 1985). — Rosario, 30 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2955 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JESUS DANIEL ROMERO GHIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 3 de febrero de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 3034 Feb.14-v.feb.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA BERRONDO IBIÑETE, (Ficha "B" Nº 215|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad 23 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2734 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA VILLANUEVA MARTINEZ o VILLANUEVA de TODESCHINI (Ficha "B" Nº 221|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 5 de febrero de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3138 Feb.17-v.feb.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO D'ELIA de SARLA (F. B. 921|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3159 Feb.17-v.feb.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILFREDO GORRIARAN ALEGRE (Fa. 409|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3160 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBA RAMONA GARCIA DE GARCIA o RAMONA GARCIA LEZCANO (F: 393|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3161 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN AROSTEGUI RODRIGUEZ (Fa. 365|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 2 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3162 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA ELINA DEL PUERTO CORREA (Fa. 359|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3163 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA HAYDEE ALTEZ ALTEZ de DORTA o DORTTA (Fa. 419|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de febrero de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3166 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ALONZO GIMENEZ (Fa. 304|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3165 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HAYDEE DEL LOURDES PRIETO o PRIETO PEREIRA, PROSPERO PRIETO CHIRIBAO y MATILDE ROBERTO PRIETO SANCHEZ, (Fa. 376|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3164 Feb.17-v.feb.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TORTOSA FERNANDEZ, JOSE - "Sucesión" (Ficha número 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Della Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 3381 Feb.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NURI IZON (Ficha 325|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29174 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LABAT NEGRINI, NOEMI AURORA (Ficha B 285|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 231 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA MENDEZ MENDEZ, (Ficha No. 213|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3027 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o AMABILIA FRANCISCA URRUTIA o URRUTTIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 220|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 20 agosto de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 640.0 010|pub. 3441 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARIA DE LEON

DE LEON y ANA CLAVIJO DIAZ de DE LEON (Ficha Nº 242|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 16 de agosto de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3439 Feb.20-v.mar 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA RAMONA del CARMEN o MARIA del CARMEN GOMEZ de GOMEZ, (Ficha B|492|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaría Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2463 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO CARLOS REGA RODRIGUEZ, (Ficha B|477|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2469 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA MAXIMILIANA ROBAINA UMPIERREZ (Ficha 298|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 3340 Feb.20-v.mar 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VENANCIO PELLEGRINI SITJA (Ficha 443|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30239 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GREGORIO CHIRILLO MORANO (F. 200|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29146 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMÓN VALDIVIA BRISOLES (Ficha No. 330|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2801 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ANDRES o NESTOR ANDREZ LAZO BARRIOS (Ficha 250|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3028 Feb.14-v.feb.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ SUAREZ, CELIA BONIFACIA (Ficha B. Nº 331 año 1985), citnádose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2666 Feb.12-v.feb 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA QUINTERO o QUINTEROS SANCHEZ (Fa. B|343|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de diciembre de 1985 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3089 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARIA ELHORDOY ESPONDA (Fa. B|345|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3088 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GILBERTO PANDULLI ROTUNDO (Fa. B|359 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3087 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SIRE o SIRI SOSA (F. A|99|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2668 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROMERO GONZALEZ (Sucesión F. A|24 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de julio de 1985. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2667 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LEON RODA o RODAS (Ficha B|266|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2676 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO MANERA (Ficha B|232|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2665 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SANTOS GREGORIO MARTINEZ SOSA y CARMELO o CARMELO MARTINEZ ETCHENIQUE. "Sucesiones", (Ficha B|56|1984), se cita, llama y emplaza a don José María Martínez Etchenique para que dentro del término de sesenta días comparezca en estos autos, atento a lo dispuesto por los artículos 1064 y 1069 del C.P.C. vencidos los cuales se le nombrará curador de bienes. — Paysandú, 30 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 20|pub. 32058 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MILAN SIERRA y BENITO BRUN PEREIRA (Ficha B|234|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3086 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REPICIO ACOSTA de CARABALLO (Ficha B|226|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3080 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RODOLFO SUAREZ GIANI (Ficha B|274|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandu, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Ajunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3079 Feb.17-v.feb.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ARBELO ELUTCHANZ de RODRIGUEZ, YOLANDA RUTH "Sucesión" (F. B.|185|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 24 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3487 Feb.20-v.mar.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DA ROSA PEREIRA de PIRIZ o MARIA ROSA PEREIRA de PIRIZ, "Sucesión" (Ficha B|231|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 17 de diciembre de 1985. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 3314 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LILA FROS SOTO "Sucesión" (Ficha B|247|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3313 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE SUAREZ o ANTONIO HENRIQUE SOARES "Sucesión" (Ficha B|281|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3310 Feb.19-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA LIMA de OLIVERA, (B. 229|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3312 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEYANIR NUÑEZ de FRANCO o DELLANIR NUÑEZ GONZALEZ (B. 208|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3311 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES ANTUNEZ o ANTUNEZ MONTEIRO, (B. 262|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 195 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARDOZO o JUAN ELOY CARDOZO o CARDOZO CARDOZO (B. 248|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Rivera, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 197 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MODERNEL VAZQUEZ, (B. 286|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Rivera, 19 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 998 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GALDINO TEJERA DUTRA, (B. 145|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 12 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 997 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON MICHELONI FONSECA, (B. 238|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2931 Feb.13-v.feb.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DOMINGO o STEFANO DOMENICO PEYRACCHIA GHIRARDOTTO "Sucesión" (Ficha Nº 28|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3448 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de POLONIO PEDRO SANCHEZ y DIAMANTINA VEIGA de SANCHEZ "Sucesiones" (F. Nº 310|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3447 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DEA FOSSATI VENTURA - Sucesión (Ficha 356|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3174 Feb.17-v.feb.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LA ROSA o RAMONA DA ROSA o RAMONA LA ROSA DE PEDROZO; (F. B. 133|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1985. — Luis '. Avelianal, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 2434 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VILMAR RODRIGUEZ SANTANA GARAYALDE (Ficha B:177,1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2433 Feb.6-v.feb.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO ANTOGNAZZA ARENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 14 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3481 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LINO ORIBE MANEIRO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2529 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO BARBAZAN BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 30 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3480 Feb.20-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SOTO CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 15 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3482 Feb.20-v.mar 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEMENDY GASTELLU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 28 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2532 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUDEBEN CABRERA REBOIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 20 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2527 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ILDEFONSA SANCHEZ VIERA de MONFORTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2528 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RITA LUCAS TUYA FERNANDEZ o FERNANDES de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2526 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA MATILDE PEREZ CABRERA, (F. 370|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 6 de 1985 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2525 Feb.7-v.feb.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o EMMA DOMINGA UMPIERREZ de ALDAYA (F: B. 337|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3298 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ANITA DIBOT de MAC ENTYRE (F: B. 348|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3297 Feb.19-v.mar.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CAMACHO de MONTEJO (F. B.680|85), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.0 010|pub. 3404 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de las sucesiones de ARLEY PEREZ y NELBA NERY CAMARGO (Ficha B. 130|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, octubre 2 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3405 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARRERO CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1986. — Virginia Mullin Crocker, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 3406 Feb.20-v.mar 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CONFESOR GALVAN (Ficha 332|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2779 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LAGOS IRIGOYEN (F. B. 806|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2780 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO WALTER MORALES. (F. B. 818|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2781 Feb.13-v.feb.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la

apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ BOBADILLA (Fa. 752|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 3295 Feb.19-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES GUTIERREZ SALA (Fa. 696|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3132 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ DIAZ (Fa. 698|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 3131 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ESCOTO o AIDA ESCOTO BRAVO de SARLI (Fa. 699|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 3130 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON LEONARDO ARELLANO CABRERA y MARIA HERCULANA QUIROG JUSTO (Fa. 770|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 3129 Feb.17-v.feb.28.

3 - Convocatorias Comerciales

INDARE S. A.
42º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Indare S. A., el Directorio de Indare S. A, convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Escritorios de Rincón 487, piso 3º, Montevideo, República O. del Uruguay, el día 27 de febrero de 1986 a las 16 horas (primera convocatoria) y a las 16:30 horas (segunda convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente del Secretario "Ad hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.

2º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario "Ad hoc" aprueben y firmen el acta de la asamblea, Art. 270 de los Estatutos Sociales de Indare S. A., la que será redactada por el Secretario del Directorio conforme al Art. 18 de los Estatutos Sociales o en su defecto por el Secretario que designe la asamblea.

3º) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1985. Los señores síndicos presentarán a la Asamblea informe dictaminando sobre los anteriores puntos, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.

4º) Determinar honorarios del Directorio y Síndicos.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana, invita a los socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 12 de marzo de 1986, a la hora 20.30, en el Colegio Alemán con entrada por Gabriel Pereira 2784.

Orden del Día

1º) La Comisión Directiva informa que el Acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2º) Informe de la Comisión Directiva.
3º) Informe del Director.
4º) Informe del Tesorero.
5º) Elección de tres nuevos miembros para la Comisión Directiva.
6º) Elección de siete suplentes para la misma.
7º) Elección de dos fiscales para el año 1986.
8º) Elección de dos socios para firmar el Acta de la presente asamblea.
9º) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito, por lo menos siete días antes de la Asamblea General).

Montevideo, febrero de 1986. — La Comisión Directiva.
3) N$ 1.080.00 3|pub. 3461 Feb.20-v.feb.24.

4 - Dirección de Necrópolis

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta oficina se presentó la Sra. ANGELA DELGADO CASTRO, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 1 Especial del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de Adán Juan A. Héctor, Metodio, Mario B., Clímaco, Angela, Aydée y María S. Delgado, desde el 21 de agosto de 1947. Atento a lo dispuesto en el Art. 14º de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 3483 Feb.20-v.mar.5.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO FELIX MARTINEZ GUIDO y LILIA ROSA ROSA (Ficha B|178 bis|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29480 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: ACUÑA, TERESA M. c|GONZALEZ, DIEGO PABLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|208|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Melly Acuña y Diego Pablo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 15 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29615 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: BONAVITA OHACO, JORGE c|SIMOES TORRAO, ROSA AGUEDA. (Ficha B N.o 72 año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de *la sociedad conyugal existente entre los esposos* Jorge Bonavita Ohaco y Rosa Agueda Simoes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29397 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEONARDI SUSANA c.| BARCIA, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.128|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz Leonardi y José Francisco Barcia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31165 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "LEONARDO JUAN ALBINI BUTTRICO y MARIA MARTHA RECHAC VIVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Juan Albini Buttrico y María Martha Rechac Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31476 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "IRIGOYEN UHLIG, JUAN ALCIDES y NORA TERESA ARTECHE RIZZI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|109|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alcides Irigoyen Uhlig y Nora Teresa Arteche Rizzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31166 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "VANONI CRUZ, MARIA RAQUEL y SALVETTO RODRIGUEZ, JORGE LUIS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Raquel Vanoni Cruz y Jorge Luis Salvetto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29051 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AGUERO, PEDRO BONIFACIO y MARQUEZ JUANA IRACEMA (Ficha 2.383|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bonifacio Agüero y Juana Iracema Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen *sólo tendrán acción contra* los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22743 Feb.14-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "STORM, RODOLFO e ISABEL TERRA de STORM - "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha 329|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Storm e Isabel Terra de Storm, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22747 Feb.12-v.mar 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PRELIASCO, ORLANDO y ARIN ADRIANA (Ficha D|685|83) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Jesús Preliasco y Adriana Teresa Arin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosse de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1772 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AGUETTE, LILIAN C.| LAPENNE, CARLOS JORGE (Ficha: D|745|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Mary Aguette y Carlos Jorge Lapenne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 25635 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SEGUESSA, DOMINGO c|MUÑOZ, ETELVINA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E 971|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Seguessa Alonso y Etelvina Muñoz Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29212 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VASILISKY, JAIME c.|CORBAS, CHAJE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 450|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Vasilisky y Chaje Libe Corbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23326 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PINTADO, ALICIA c|AQUINO, ROBERTO - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 603|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ruben Aquino González y Alicia Beatriz Pintado Esposto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29022 Feb.3-v.mar 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GERLA, ROBERTO c.| TOURNIER, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 723|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto César Gerla Astol y Silvia Beatriz Tournier Mucilini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz M Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31864 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GILBERTO MARIA TORRES y LIRIA ESTHER ESTEVEZ - Disolución de Sociedad Conyugal" (F. E. 435|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto María Torres y Liria Esther Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31478 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SUAREZ, ENERO c.| LIBONATTI, LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 697|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enero Suárez Peñalba y Luisa Libonatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 198[illegible]. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31423 Feb 3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REY, ALBERTO c.| DAMELE, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 796|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rey Lottermosser y Susana Damele Guidet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31258 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ELIAS, MARIANA c.| CAPDEBILA, GERVASIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 478|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Capdebila Villamil y Mariana Elías Azziz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31167 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HORACIO DIOGENES GAVA TRABUCCHI y ALICIA BEATRIZ SANTOS PEREYRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 801/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Diógenes Gava Trabucchi y Alicia Beatriz Santos Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31042 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OTTIERI, CARLOS c/ IRASTORZA, CRISTINA - "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Ottieri Defelice y Cristina Irastorza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31084 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FRECCERO, ENRIQUE c/ CORREA, CRISTINA - "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1108/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Freccero Díaz y Cristina Isabel Correa Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20pub. 30904 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALBERTO CHIAMBRETTO TORASSO c/ FARA LIROPEYA LAGO - "Dis. y Liq. de S.C." (Ficha E. Nº 805|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Chiambretto Torasso y Fara Liropeya Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30906 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ETCHEVERRY, CARLOS c|GNAZZO, ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 764|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Elbio Etcheverry Banfi y Angela Antonia Gnazzo Battagliese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30002 Dic.26-v. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZACUR, DANIEL c|LOZADO, OLGA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E Nº 654|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Esteban Zacur Ritto y Olga Miryan Lozado Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29630 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FORNARO, PABLO c|RIZZO, LILIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E 724|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Nelson Fornaro Spagnuolo y [illegible] Rizzo Irrazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro [illegible]

del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29868 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SUEIRO, MARIA NORMA c.|ASTORI, DANILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 636|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Norma Sueiro Sarthou y Danilo Astori Saragosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29867 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LATORRE, TERESA c.|PEREZ, RICHARD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 378|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Eloy Pérez Rodríguez y Teresa Elvira Latorre Bono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29920 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANCHEZ, AQUILINO c.|LEIRA, ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 601|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquilino Sánchez Pérez y Elida Julia Leira Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29691 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARAMENDI BRUSA, RICARDO c|SUAREZ MARTINEZ, MARIA ROSA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha N.o 760|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Aramendi Brusa y María Rosa Suárez Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29210 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MONTI, JUAN LUIS c| BERTOLO, ELIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E 675|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Monti Peña y Elia Yolani Bertolo Spósito citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29254 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LARRAÑAGA, CARLOS c| ROMERO, MYRIAM "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E 158|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Larrañaga Clavijo y Myriam Elizabeth Romero Salvini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29303 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOGUEZ, TABARE c/ FEIJOO, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 696/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Noguez Mendoza y María del Rosario Feijoo Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
9) N$ 1.920.00 20|pub. 27529 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAROFFIO, ALDO c|LANGUILLET, GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 666|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Ulises Baroffio Carbonel y Gladys María Languillet Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30337 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BETTINI, ROBERTO c|DELGADO, CELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 427|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Gerardo Ramón Bettini y Celia María Delgado Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.9200.00 20|pub. 30380 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: URRETA SCOSERIA, GONZALO HUGO JOSE c|COLOMBO GARCIA, SUSANA BLANCA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E-642|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Hugo José Urreta Scoseria y Susana Blanca Colombo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28406 Nov.28-v.dic.26.

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29022 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BOIX VILARO, JULIO ESTEBAN EMILIO y BELGRANO MENENDEZ, MIRTA SILVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|693|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Emilio Boix Vilaró y Mirta Silvia Belgrano Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29092 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CHEIRASCO, HUMBERTO c/CERSOSIMO, NEDDA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 629|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Elbio Cheirasco Lentini y Nedda Nivea Cersósimo Alvarado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30662 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARCIA, JUAN FRANCISCO c.|IZQUIERDO, MARTHA o MARTA "Disolución y Liquidación y de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 161|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco García Machado y Martha o Marta Renée Izquierdo Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2125 Feb.5-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DANIEL CARRERO y MARIA LUZARDO (Ficha E. 452|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carrero y María Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2113 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GABRIELA BEATRIZ OLVEIRA CANAVERO y GIAN PAOLO GARRONE BLENGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 890|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Beatriz Olveira Canavero y Gian Paolo Garrone Blengio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2114 Feb.5-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAMIREZ, ROBERTO c|D'ALTO, ALDA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 742|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ramírez Techera y Alda Lucía D'Alto López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2480 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARLOS c|SERPA, JUANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 822|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hildo Rodríguez Torres y Juana Angélica Serpa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
3) N$ 1.920.00 20|pub. 2401 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PEREZ, PABLO c|MORENA, MARIA TERESA. "Dis. y Liq. d Soc. Conyugal" (Ficha E 837|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Pérez Testa y María Teresa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1787 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LOPEZ, CHURCHIL c|IKWAT, MARION, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E|702|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Churchil López Costa y Marion Ikwat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1785 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: IZQUIERDO, OMAR c|CHIACCHIO, GRACIELA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E|814|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar María Izquierdo Tajes y Graciela Dolores Chiacchio Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1781 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ALMIRON SERGIO c|BARBOTTO, MARIA SUSANA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E|531|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Almirón Olivera y María Susana Barbotto Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1775 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MEDEROS, EDMUNDO c|COUTO, MARIA TERESA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|656|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Mederos y María Teresa Couto Zucca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1762 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CHAPITAL, JORGE c|ARMELLINI, MARIA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|740|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Chapital Durán y María Cristina Armellini Lamela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20 pub. 1985 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MENENDEZ, SUSANA c.| MUÑOZ, LUIS ALBERTO. Dis. y Liquid. de sociedad conyugal" (F. E. 388|85) existente entre los esposos Susana Mónica Menéndez Puppo y Luis Alberto Muñoz Arriagada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985 — Beatriz Alciatur., Actuaria.
5) N$ 1 920 00 20|pub. 31257 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VIERA, EDUARDO c|BARBE, LUISA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 326|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Oscar Viera Irigaray y Luisa Josefina Barbé Mazal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2688 Feb.12-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELL'ANNA OLIVER, ALBERTO EDUARDO c|LEYS LARGHER, OLGA ELIZABETH, "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 705|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dell'Anna Oliver, Alberto Eduardo C|Leys Largher Olga Elizabeth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuger deudor. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2613 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FRANCO, JUAN CARLOS c| RUGGIERO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 138|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Franco Durán y María Elena Ruggiero Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3199 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CURRAS, ARIEL c.|NIETO, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Oscar Curras Silva y Graciela Beatriz Nieto Traibel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26404 Nov.14-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GARCIA, FERNANDO c|AGUIRRE, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|757|85), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando José García Gutiérrez y María Celia Aguirre Oteguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1763 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E|98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohgenian y Archaluiz Hagopian Paspasián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1778 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HUGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1985 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2402 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA PISANO IRIGOYEN y EDUARDO EIRIN CARBONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|426|85), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 21857 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO JORGE POLLERO y LUISA GLORIA KOLESZAR, (F. E|541|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 20838 Oct.22-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno resolución Nº 5734 de fecha 16|9|85, dictada en autos: "LUCIANO MARTINEZ y DOROTEA DUERA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 542|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Martínez y Dorotea Duera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que no compareciendo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23598 Oct.22-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "Pastor Lino Nariño c.|MARIA LAMAS "Divorcio" (Ficha: E. 315|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lamas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 21596 Oct.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE, MARIA del CARMEN y BARROS, ODILO" (Nº 324|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge, María del Carmen y Barros, Odilo, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22921 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos FERNANDES MOTTA, HELDER y RODRIGUEZ MARCOGLIANO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 948|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helder Fernandes

Motta y Ana María Rodríguez Marcogliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2642 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE OSCAR TOLEDO y RAQUEL PACHECO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Toledo y Raquel Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2562 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "EMERY, ERNESTO MARIO y DENIS RITA SANTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 646|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Mario Emery y Denis Rita Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2117 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MEGERDICHIAN LAPAHIAN de KOLLAIAN YARUY y KOLLAIAN CADEMIAN MANUEL (Ficha E F.o N.o 414|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yaruy Megerdichian Lapahian y Manuel Kollaian Cademian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29399 Feb 7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: THEODULOZ GARCIA ALICIA y FERNANDEZ ALBANO ENRIQUE MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 105|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Theoduloz García y Enrique Mario Fernández Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2130 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "INZAURRALDE NELLY NAIR y RUDESINDO LIMA SOSA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|517|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudesindo Lima Sosa y Nelly Nair Inzaurralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2173 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DAMIANI CERDEIRAS JOSE LUIS c|LILA ADRIANA CATINO LORENZO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1210|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Damiani Cerdeiras y Lila Adriana Catino Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31162 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALFONSO MIRTA ARACELY y ROO CARLOS JOSE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 762/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Aracely Alfonso y Carlos José Roo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31970 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de fecha 20 de marzo de 1985, en autos: CASARAVILLA PEIXOTO DIEGO FERNANDO y RIEMBAU LEGRAND MARIA TERESA (Ficha E. Nº 175/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Casaravilla Peixoto y María Teresa Riembau Legrand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31855 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RICARDO ANTONIO FLORES y BLANCA NAIR REY (E. Nº 750|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Antonio Flores y Blanca Nair Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".

En fe de ello siento le presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 31390 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO JORGE POLLERO y LUISA GLORIA KOLESZAR (F. E|541|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.280 00 20|pub. 20838 Oct.22-v.feb.24.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 20838 Oct.22-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAGO VENTURA ELIDA y MARIO BERMUDEZ BIANCHI - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/763/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Diago Ventura y Mario Bermúdez Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31351 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AREOSA ORELL, JAIME y LAURA PEREZ PIÑEIRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Areosa Orell y Laura Pérez Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1920.00 20|pub. 31512 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LETOCAR BARRETO, FRANCISCO y JOSEFA LAURO MACHADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. numero 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Letocar Barreto y Josefa Lauro Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30874 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUTIERREZ, ANTONIO ADO y ROSELL, NORA ELECTRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 735|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ado Gutiérrez y Nora Electra Rosell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuve deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1885. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 2127 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BENECH, SUSANA c/WASHINGTON MARIA BERRETTA - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 822|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Benech y Washington María Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 2116 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NELSON OMAR CALERO y MARIA ANTONIA SILVA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nelson Omar Calero y Gorga y María Antonia Silva Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30069 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. Resolución No. 9164. de fecha 27|11|85, dictada en autos: CAPUTI REBOLLO, RUBEN ALBERTO y RICO, MANUELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E: 792|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Caputi Rebollo y Manuela Rico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que no compareciendo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Acutraio Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30427 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAINA BORDENAVE, HUMBERTO y ELY del VALLE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Raina Bordenave y Ely del Valle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.9200.00 20|pub. 30304 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BORGES CARNELLI, GRACIELA c|LARROSA BUSTILLO, JUAN ABELARDO (Ficha E. 776|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Borges Carnelli y Juan Abelardo Larrosa Bustillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30302 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROCHINOTTI, JUAN CARLOS con MUSTO, SUSANA RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 352|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rochinotti y Susana Raquel Musto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30599 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VILCHE, WALTER y ORFILIA RIVAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.a 402|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Vilche y Orfilia Rivas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 29361 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: IRIARTE, MARTA c|NOGUES, HECTOR GABINO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 577|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Iriarte y Héctor Gabino Nogues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 29375 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVERA ELIO MELCHOR y DUTRA FERRARI BEATRIZ (Ficha E. 718|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29875 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROMERO MORALES, HECTOR y RODRIGUEZ FERNANDEZ, CLOTILDE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E|180|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Romero Morales y Clotilde Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28942 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CESAR CLABERA SALVATO y REBECA SARA CATALINA MENCK ESTEVEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E. 310|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Cladera Salvato y Rebeca Sara Catalina Menck Estévez, citándose y emplazándo. se a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27342 Nov.21-v.dic.31. Feb.4-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HENRY CARMELO PONS FORT y MARIA CARMEN PEÑA FORTE, (Ficha E|729|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 28397 Nov.28-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTURO FAUSTO RICO y MARIA CRISTINA POPPOLO (Ficha E. 424|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29018 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "D'ELIAS MAGLIANO VICTOR y PASCAL TALAYER EMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 593|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor D'Elías Magliano y Ema Pascal Talayer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28982 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LEONEL DIEGO CASTRO e IVONNE MABEL BRUM (Ficha E|[illegible]|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Oscar Balbi Rosicano, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3053 Feb.17-v.mar.14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — [illegible] señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DANIEL RAFAEL DEBELLIS y ANA IRAZABAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 391|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Rafael Debellis y Ana Irazábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22943 Feb.1-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: EDYE SOFIA c|. MARTINEZ HENRIC "Dis. y Liq. de Soc. conyugal" (F. E|757|85) se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Edye Nuñez y Henric Martínez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1989 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PAGANI, JUAN JOSE y CHAVES, LIA (Ficha E. 993|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Pagani y Lia Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3052 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Yetrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAIROLO SILVA ANGEL y RODRIGUEZ DE CAIROLO, GLADYS ISABEL (Ficha E. 808|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Cairolo Silva y Gladys Isabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2209 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR INOCENCIO MORI SIMMARI y ENEIDA ELIDA ARTEGOYTIA MARCHETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 771|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Inocencio Mori Simmari y Eneida Elida Artegoytia Marchetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intersé para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2112 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUZZONE TESTA, MARIA [illegible] y [illegible] DIAS, CLEGARIO BASILIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bruzzone [illegible], María [illegible] y [illegible] Días, Clegario Basilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2122 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ, CARLOS y ARBELO, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 467|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López Pintos, Carlos María y Arbelo, Iris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2158 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MUSACCO c.| TROCHE - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 794|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Musacco Beltrame y Freddy Troche Tambasco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31779 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "NIEVA, IGNACIO y NAVARRO GONZALEZ, ROSITA (Ficha: E. 49|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Nieva y Rosita Navarro González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 30|pub. 31389 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO PEREZ RAMIREZ c.| NURIS CONCEPCION LOPEZ MENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 359|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pérez Ramírez y Nuris Concepción López Mena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$. 1.920.00 20|pub. 31352 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PAREJA, ALFREDO y SARAVIA, STELLA MYRNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pareja y Stella Myrna Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 31086 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ, FRANCISCO QUIRINO c.| GOMEZ, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|785|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Quirino Gómez y María Isabel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30907 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PONASSO CAMETTI, JORGE JOSE y GARCIA DE BARBIERI, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 793|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge José Ponasso Cametti y María Cristina García de Barbieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 30336 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LUIS ALBERTO BENOYT y ANA MARIA FERNANDEZ BORCHES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 802|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Benoyt y Ana María Fernández Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29649 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SARACINI ALVAR, LUCINDA c.|DUARTE FUENTES, LAER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 473|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucinda Saracini Alvar y Laer Duarte Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29897 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTE GARCIA, NICASIO c.|MIRTHA BENINCASA GALVAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª E. Nº 566|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Corte García y Mirtha Nelly Benincasa Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29929 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: YANETTI SASSI, LUIS ANTONIO y GOLDNER BORGARELLI, CRISTINA o MARIA CRISTINA ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|795|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Yametti Sassi y Cristina o María Cristina Elsa Goldner Borgarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29250 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MENA LARROQUE MARIO y TERESINA PERRONE COLAZZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 694|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Mena Larroque y Teresina Perrone Colazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29021 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREZ, VALENTIN MARIO y BOSCHNAKOFF NYDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 642|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Mario Pérez y Nydia Boschnakoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29050 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALMADA PIRIZ, CARLOS ALBERTO y MOTTA PIÑEYRO EVA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|596|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Almada Piriz y Eva Motta Piñeyro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29305 Dic.20-v.dic.31. Feb. 3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HENDERSON MAILHOS ELENA con LUIS FELIPE FUENTES PAREJA (Fa. E. 255|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henderson Mailhos, Elena y Luis Felipe Fuentes Pareja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22260 Oct.25-v.dic.26. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, SANTIAGO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|867|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Rodríguez Folle y María del Carmen Teresa Jager García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30335 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAZES, DIDO c|FORTUNA, JUAN CARLOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dido Amnerys Cazes y Juan Carlos Fortuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30379 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, GABINO y BORGES, MABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 102|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Dutra y Mabel Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30512 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARMANDO JOSE BONI y MARIA CECILIA TURA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 831|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando José Boni y María Cecilia Tura, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30552 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SERRON CAPPELLINI NORA y LLUIS RODRIGUEZ, JULIO LUIS "Disolución y Liquidación

de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|266|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Nora Serrón Cappellini y Julio Luis Lluis Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30598 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: PARDO NURY ALBA c.|ANTONIO GIANOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 798|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal existente entre los esposos Antonio Gianola Martegani y Nury Alba Pardo Marta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29572 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: Almeida, Adela c| DE LEONARDIS, JULIO CESAR "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 657|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Almeida y Julio César De Leonardis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28395 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EHLERS PEREZ, VICTOR HUGO c|BARROS MEDINA, NIVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 650|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Ehlers Pérez y Nivia Barros Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30178 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMBURU DEAGUSTINI, ENRIQUE c.| LACARTE O'HARA, JULIETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 113|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Aramburu Deagustini y Julieta Lacarte O'Hara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2118 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 22447 Nov.8-v.feb.17. Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TURNES, ROLANDO y CASTRO, LILIA (Ficha E|805|85) y que para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 1789 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DURE ROMERO, WALTER FELIPE y ZABALETA YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|857|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dure Romero Walter Felipe y Zabaleta, Yolanda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del Plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SILVEIRA, MARIA c| GONZALEZ, CESAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|104|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silveira, María y César González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1788 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PERA BENTANCOR, JULIO CESAR y COSTAS MADDALO, ANA MARIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (E|768|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pera Bentancor y Ana María Costas Maddalo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1777 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: D'ALESSANDRO MARAFFI, CARLOS e IGUINI ZEBALLOS, STELLA MARY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 895|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos D'Alessandro Maraffi y Stella Mary Iguini Zeballos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1986 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NILZA NOBLE c|ALFONSO OTORMIN, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (F. E No. 219|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilza Noemí Noble y Alfonso Beltrán Otormín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2539 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BOGILOFF ALEJANDRO ANTONIA y MYRIAM GRACIELA RASCHETTI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 817|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antonio Bogiloff y Myriam Graciela Raschetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2503 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SERENA PERAZA, WALTER EDUARDO y GURIDI HUALDE NORMA GLADYS, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 721|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eduardo Serena Peraza y Norma Gladys Guridi Hualde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31479 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, HILDA MARTA o ILDA c.| DAVOINE, MIRTO LENIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilda o Hilda Marta Rodríguez y Mirto Lenin Davoine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31685 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E|329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 480.00 20|pub. 28991 Feb.14-v.ab.4. Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGNONE, JORGE y VIVAS, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 760|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Jorge Arnold Magnone Cavelli y Beatriz Bernabela Vivas Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo desesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4301 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SONIA LILIAN c.| BERMUDEZ FERREIRA, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 1.100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Lilián Ferreira Alvarez y Carlos Hugo Bermúdez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 21295 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARDOSO, CESAR y MAILHOS, MARIA MAGDALENA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Cardoso Campomar y María Magdalena Mailhos Gandos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2947 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DEURADO, IRMA c|NUÑEZ, ELBIO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 449|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Celina Deurado y Elbio Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2948 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTANA LOMEZ, JULIO CESAR y ESPALTER RODRIGUEZ, DORA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 604|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fontana Lómez y Dora Elena Espalter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2920 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NOVO, JOSE y JOHANNSSON, SILVIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BRITOS, SANTIAGO y BARNECHEGARAY, DELFINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|250|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Britos Fernández y Delfina Leonor Barnechegaray Pereiras o Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1930 Feb.7-v|mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOMBARDO EDUARDO y HENON ROSARIO INES, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E No. 834|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Horacio Lombardo López y Rosario Inés Henon Moncaut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2531 Feb.7-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALEJANDRO DIMOPULOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: VLADIMIRV o BLADIMIRO EMISIMOFF o ANISIMOV - MELAS DIMOPULOS DOJCAKI, IRENE o IRINI KUTELI o KUTALIDU de DIMOPULOS - Sucesiones" (Ficha A, 737|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Escribana Marta M. Pirez Rangel, Actuaria. — Montevideo, setiembre 20 de 1985. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 30|pub. 19767 Nov.15-v.dic.31. Feb.5-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "BARREIRO, OSVALDO y RODRIGUEZ, ELURDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 789|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo [illegible]

gal". (Ficha E. 240|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FRANCISCO GOMEZ LARRIERA y SUSANA LEONOR LARRIERA PECOSTE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31931 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BORGES, SIXTA JULIA c.|JUAN, NICOLAS DEMETRIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 418|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borges Ado, Sixta Julia y Juan Georgiú, Nicolás Demetrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 27 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23342 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ORIGUELA ARTURO c.|LUCA INES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 472|85), se haace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ARTURO ORIGUELA SIMOIS e INES CECILIA LUCA CATROPPI, citándose y amplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub 31822 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. MEDINA, [illegible] c. SILVA, ENRIQUE, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 373|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos [illegible]

[illegible]

[illegible] 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carmelo Adrián [illegible] Zabaleta y Cristina Stella Canlazzi Sán- [illegible]

chez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31307 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "OLIVERA HORACIO JOSE y OLIVERI MARIA JESUS - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1088|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio José Olivera Capurro y María Jesús Oliveri Ihitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31510 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AIROLDI SCOLPINI ELBA c.| NAJSON RIOS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 614|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Airoldi Scolpini y Alberto Najson Ríos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31085 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTOBBIO, PEDRO y ROLANDI, DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 490|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Montobbio Bentancur y Delia Isabel Rolandi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30554 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VESCOVI, GUILLERMO y MARTINEZ, SERRANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Vescovi Darizcuren y Serrana Margarita Martínez Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30701 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUBURU MUIÑOS, JUAN CARLOS y MAROÑO RAMOS, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 519|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Suburu Muiños y María Isabel Maroño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29351 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALFREDO LUIS FERRARI c.|NURIZA AZAPIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 777|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Luis Ferrari y Nuriza Azapian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28352 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGARIÑOS ALICIA c.|CASTELLANOS JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 597|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia María Magariños y José Pedro Castellanos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29548 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LIBERATI ELENA y RISOTO ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 151|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Armando Risoto y María Elena Liberati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyude deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29551 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COTELO RODEN c.|ISAMAT MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 230|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roden Jorge Cotelo Mediza y Marta Nelly Isamat Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecosh en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29571 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PARPAL TERESITA c.|SUSAETA JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 311|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Susaeta Barros y Teresita María Parpal Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29848 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ CORBACHO, JOSE PEDRO y SANTOS, LOURDES ESTHER - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 622|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Waldemar González Corbacho y Lourdes Esther Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29896 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SPINETTI, MONICA y MARTINEZ, MIGUEL - Dis. y Liq. de Sociedad Cony." (Ficha E. 272|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Yolanda Spinetti Prietos y Miguel Angel Martínez Lanzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1985 — Esc. Miguel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. [illegible] [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PERDOMO ISABEL, EUSEBIA y BATISTA, BERNARDO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 623|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Eusebia Perdomo y Bernardo Batiste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30159 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "HERNANDEZ, ATANASIO y QUAGLIA, DEOLINDA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 593|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atanasio Amado Hernández y Deolinda América Quaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 29196 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BRUNO MENTASTI, DANIEL y APARIQUIAN MODERNEL, MIRIAM - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 641|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pablo Bruno Mentasti y Miriam Judit Apariquian Modernel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29240 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LAPROVITERA, MARIO y VILLANUEVA, IRIS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Laprovitera Orlando e Iris Mauricia Villanueva [illegible], citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29604 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "REGO MARTINEZ, ROBERTO y CANTOS SAINZ PASTEUR, TEODOLINDA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 636|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rego Martínez y Teodolinda Cantos Sainz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29898 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GANDOLFO, REMEMBER y GONZALEZ, ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 452|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remember Gandol-

fo Rodríguez y Elsa Gladys González Marino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29306 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TANCO LOPEZ CARLOS A. y HOPENHAYM MABEL, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.". (Ficha E Nº 515|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tanco López y Mabel Lidia Hopenhaym Svirsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1925. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2637 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BENTANCUR DARDO y PAEZ ESTHER - Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 740|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Bentancur Cortabarría y Esther Erlinda Paez Estades, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 2625 Feb.18-v.mar.12.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "POUSO CARLOS e IGLESIAS RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 666|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pouso y Raquel Bibián Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2836 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVEIRA, ZULLY c.|ZABALLA, CESAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 374|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Margaret Silveira Perdomo y César Neby Zaballa Echavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 6959 del 3 de octubre de 1985 se declaró el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a Zully Silveira. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42729 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: YOUNG CASARAVILLA, JUAN GUILLERMO y CARNE KAULICK, SOFIA ANA DOLORES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Young Casaravilla y Sofía Ana Dolores Carne Kaulick citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichas autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26942 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVA, LUIS MARIA c.| GAMENARA MARTINEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D|387|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Silva y Ana María Gamenara Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22780 Oct.18-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos LORENZO DO CANTO ELIDO y GONZALEZ RODRIGUEZ AVELINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D|510|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elido Lorenzo Do Canto y Avelina González Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimienttho de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 21297 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IBINETE, MARIANELA y LEONE ROBERTO "Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D.585|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Ibiñete y Roberto Leone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 8 de octubre de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23600 Oct.22-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Luisa Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CLEMENT, GUILLERMO ENRIQUE y PIQUET MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Clement y María Elisa Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aptrcibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 26177 Feb.18-v.mar.17.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVA, LUIS MARIA c.| GAMENARA MARTINEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D|387|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Silva y Ana María Gamenara Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 22790 Oct.18-v.mar.21.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DESALVO CESAR ANTONIO y HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|613|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Antonio Desalvo y María del Carmen Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3055 Feb.17-v mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: PRIORE AVALLONE MABEL C|VERA VALVERDE FERNANDO FLAVIO "Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, lama y emplaza a: Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40292 Feb.13v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FABRICIO MARIA ANGELICA con MIERES ALVARO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D: 682|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entrt los esposos María Angélica Fabricio y Alvaro Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 2919 Feb.13-v.mz.12.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BORCHES GARCIA, HUGO DOMINGO y ACUÑA BORDAGORRIA, ALBA LUZ "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D|713|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Domingo Borches García y Alba Luz Acuña Bordagorria citnádose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 2880 Feb.13-v.mz.12.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CARAM BOSARICH, SILVIA CRISTINA Y LEIVA CHRISTY, MILTON GERARDO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 434|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Cristina Caram Bosarich y Milton Gerardo Leiva Christy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 22920 Feb.12-v.mar.11.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, EDUARDO RODOLFO y YAÑEZ, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D|402|85),** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rodolfo García Pérez y Ana María Yáñez; emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22744 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ITURRIA, JOSE ANTONIO y MARTINEZ DE ITURRIA, SHIRLEY - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 497|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Iturria y Shirley Martínez de Iturria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ter-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29647 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CACCIATORI FILLOY, SILVIA BEATRIZ y NILSON ALCOBA, ALVARO ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|776|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Beatriz Cacciatori y Alvaro Roberto Nilson Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 30338 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NERI, [illegible]BLO y RECARDO, CELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.[illegible]8|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Neri y Celica Esperanza Recardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 1.920 00 20|pub. [illegible] Dic.30-v.dic.31. Feb 3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PETERSON SIRI, OSCAR EDUARDO y MACHADO SCUFFI, CARMEN PILAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|341|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eduardo Peterson Siri y Carmen Pilar Machado Scuffi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 [illegible] Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — [illegible] señor Juez Letrado de [illegible] en autos, "[illegible] TAVO - Disol[illegible] Conyugal" [illegible]

[illegible]

---

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31511 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PILATOS, JORGE y ALEXANDRE, SARA NELLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|941|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pilatos y Sara Nelly Alexandre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31477 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LABADIA GARGIULO, RAUL ALBERTO y CASAL BELLONI, MARIA DE LOS ANGELES - (Ficha B|795|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Labadía Gargiulo y María de los Angeles Casal Belloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31164 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ CABALLERO, LILIA c/ MOSQUERA, VICTOR ELMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.: 720|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilia López Caballero y Víctor Elman Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ [illegible] 20|pub. 3106[illegible] Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — [illegible]

[illegible]

---

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31063 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SANCHIS JOSE ARTIGAS y PEDETTI DE SANCHIS JULIA LILIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|547|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos José Artigas Sanchis y Julia Liliana Pedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30913 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LUGO AMARILLO, VICTOR c/URBELTZ GUTIERREZ, SUSANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 619|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Lugo Amarillo y Susana María Urbeltz Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 28326 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos DELUCCHI SUSENA, RENEE y FERNANDEZ ALONSO, JULIO ROGELIO FRANCISCO, "Dis y Liq. de Soc. Con." (Ficha 418|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renee Delucchi Susena y Julio Rogelio Francisco Fernández Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1985. — [illegible] Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible]

EDICTO. — Por [illegible]

[illegible]

Valdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29550 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASABO GALLINAL, EDUARDO y PEIXOTO, ELSA MARIA - Dis. y Liq. de Soc Con." (Ficha D. 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Casabó Gallinal y Elsa María Peixoto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29241 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HANSEN, LUIS c/ORTEGA, STELLA MARIS - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 774|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hansen y Stella Maris Ortega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29646 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "DAPUETO PIANO DANIEL EMILIO y SAVISKI GUEDES OLGA DIS" (Ficha D|810|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Emilio Dapueto Piano y Olga Saviski Guedes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29924 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA, MARIA TERESA c/CORBO, JOSE LUIS - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 401|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa García y José Luis Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de qu esi no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30075 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ de DA LUZ, MARIA ISABEL ESTEFAN c| DA LUZ TARRECH, JULIO "Dis. y Liq. de Soc." con (Ficha D|671|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Estefan González y Julio Da Luz Tarrech citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1786 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RABELLINO CABRERA, ANGEL OMAR y DELGADO VILLANUEVA, BLANCA EMILIA "Dis. y Liq. de Soc." con (Ficha D|771|85) se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Omar Rabellino Cabrera y Blanca Emilia Delgado Villanueva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1784 Feb.7-v.mz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO y MANGINI DE GUTIERREZ, ANA ELEONORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|814|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gutiérrez y Ana Eleonora Mangini de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1782 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CLEMENT, GUILLERMO ENRIQUE y PIQUET MARIA ELISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Clement y María Elisa Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26177 Nov 13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARLOS WASHINGTON VICENTE y NIETO ANA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D-733|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Washington Vicente y Nieto Ana Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2940 Feb.14-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ELUEN OLIVERA, JORGE JOSE y CECILIA ROSA MORIXE CARDELINO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 923|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge José Eluen Olivera y Cecilia Rosa Morixe Cardelino de Eluen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3444 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ABUD VAZQUEZ, JOSE J. y ESTHER LILIAN SOSA DA LUZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 1193|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jalil Abud Vázquez y Esther Lilián Sosa da Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23821 Oct.22-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SCELZA TRONCONE, ANTONIO y LEDA ROMERO PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 600 bis, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Scelza Troncone y Leda Romero Pereyra o Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23820 Oct.22-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HODARA, RAFAEL y SUSANA ESTHER FRIEDMANN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 629|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Hodara y Susana Esther Friedmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22944 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MIGUES AMEN, FEDERICO ADOLFO y MARILEUSA SILVA CHIMIFOSKI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 395|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Adolfo Migues Amen y Marileusa Chimifoski Silva o Silva Chimifoski o Chimijoski Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22946 Oct.21-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, ena autos: NOGUEZ, BEATRIZ MARIA y JORGE ALBERTO PIZZA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 685|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Pizza y Beatriz María Noguéz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3200 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDEZ, RUBEN EVARISTO c|GONZALEZ TUCCI, MATILDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 536|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Evaristo Fernández y Matilde Magdalena González Tucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3206 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IACOBOVICI, IACOB c.|MARION SELBIGER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 306|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacob Jacobovici o Iacob Iacobovici y Marion Evelyne Selbiger Moser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26797 Nov.26-v.dic.31. Feb.18-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MESA, BENJAMIN c.| LANZA, BENIGNA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 136|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos:

Benjamín Mesa Monteserín y Benigna Angela Lanza Feito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 8 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1987 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIANA, RUBEN ALBERTO y PLAVDA KOVALSKY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1105|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Alberto Diana Rodríguez y Plavda Kovalsky Nasasaук o Nasancuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3264 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ BECEIRO, EMA c.| ALFONSO LOPEZ NOGUEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 434|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso López Nogueira y Ema Josefa González Beceiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1770 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CHOCHO GIANO RUBEN ANTONIO y ADRIANA FALERO VIDAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 762|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Antonio Chocho Giano y Adriana Falero Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1766 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ LOZADA, JOSE WALTER y ELSA ELISABETH D'ALBORA SOLARI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 848|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Martínez Lozada y Elsa Elisabeth D'Albora Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1765 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SANSBERRO, ALFONSO RAUL c.| LIBERTAD NELLY ENCISO ROSA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 829|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Raúl Sansberro y Libertad Nelly Enciso Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1883 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "STRAUCH URIOSTE, EDUARDO y MARIA LAURA BRAGA AGUERRE "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 752|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Strauch Urioste y María Laura Braga Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se-

senta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1988 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE CUNTO ROVIRA JOSE LUIS y OLGA CLARA PEREZ GANACHIPI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 839|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis De Cunto Rovira y Olga Clara Pérez Ganachipi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2830 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SOCA MAZZA, CRISTINA y MANUEL TUÑAS CASTRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 408|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Tuñas Castro y María Cristina Soca Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2617 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERREIRA BERRONDO, EDUARDO F. y STELLA MARIS VENTURINI DENIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 692|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Federico Ferreira Berrondo y Stella Maris Venturini Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga aVes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2897 Feb.13-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANGEL ROMERO PASTORINO y SELVA SABATELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 333|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Héctor Romero Pastorino y Selva Dinora Sabatella Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2115 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "HELGUE YANNEO, MARTA y ARIEL CROSA NOGARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 881|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Crosa Nogara y Marta Helgue o Helgue Yanneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2138 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIAZ, LUIS ALBERTO y GRACIELA LUCIA, MUYANO TRIAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 310|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Díaz Silva y Graciela Lucía Muyano Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 198·. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31938 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Familia de Sexto Turno, en auto[s:] DA ROCHA FERNANDEZ, LUISA GLADYS JUAN CARLOS CALONE. "Disolución y Liq[ui]dación de Sociedad Conyugal". (Ficha D. 905|8[5]) se hace saber que se ha decretado la socied[ad] existente entre los esposos JUAN CARLOS C[A]LONE y LUISA GLADYS DA ROCHA FE[R]NANDEZ, citándose y emplazándose a tod[os] los que tuvieren interés para que comparez[can] a deducir sus derechos en dichos autos, dent[ro] del plazo de sesenta días, bajo apercibimie[nto] de que si no comparecen solo tendrán acci[ón] contra los bienes del cónyuge deudor. — Mo[n]tevideo, 16 de diciembre de 1985. — María Cr[is]tina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31835 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREIRA FERNANDEZ, ORIBE y NILSA FERNANDEZ PIMIENTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 424|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ORIBE PEREIRA FERNANDEZ y NILSA FERNANDEZ PIMIENTA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 31446 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MULIS, HILDA c.| BOSSIO, VICTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 72|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Bossio e Hilda Inés Mulis Marinolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30873 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIAZZARO, MARIA ANTONIA y WASHINGTON NELSON SISTO LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 640|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Nelson Sisto López y María Antonia Chiazzaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30301 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALFARO WALTER y GLORIA BARRIOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 575|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Lorenzo Alfaro Balerio y Gloria Griselda Barrios Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 24218 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "LAUREIRO ABARACON, FERNANDO y VIRGINIA MARY SCARONI DOTTA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Fa. D 396|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Laureir[o] Abaracón y Virginia Mary Scaroni Dotta, citándose y emplazándose a todos los que tuviere[n] interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si n[o] comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29933 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MARTINEZ CAMARGO, LUIS EDUARDO y ALBA NELIDA IPAR OLIVERA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Martínez Camargo y Alba Nélida Ipar Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29928 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ PIÑEYRUA, AURELIANO y GRACIELA GELOS TOGORES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Carlos Rodríguez Larreta o Rodríguez Piñeyrúa y Graciela Gelós Togores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29224 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PORRAS BENITEZ, LUIS ALBERTO y MARIA del CARMEN DIAZ NOVO - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 630|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Porras Benítez y María del Carmen Díaz Novo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 29217 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AROCENA LUSSICH, ALFREDO y RENEE PONS SALA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 743|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Arocena Lussich y Renée Pons Sala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29211 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LONGO, GENARO c| ALVAREZ, ELSA (Ficha 595|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Genaro Vicente Longo Ríos y Elsa Alvarez Bidondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 26491 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIRIZ JULIO CESAR y ANA MARIA CARNEVIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 793|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO CESAR PIRIZ y ANA MARIA CARNEVIA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31259 Feb.7-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA CELIA TUCELLI c|JUAN QUERUBIN CASANOVA (Ficha: D. 667|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Tucelli y Juan Querubín Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3400 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROBERTO LUIS MARIÑO y BEATRIZ MARIA MARTINEZ (Ficha D|377|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Luis Mariño y Beatriz María Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3380 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN CARLOS MORALES c| BEATRIZ GARCIA RUIZ (Ficha D|528|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Morales y Beatriz García Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3371 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS RAFAEL MAZZEO c| JULIETA THOVE (Ficha D. 201|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rafael Mazzeo Gatto y Julieta Thove Gariou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22347 Oct.21-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUPERTO MACARIO LORENZO c| MARIA AMELIA BELMONTE (Ficha D|632|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruperto Macario Lorenzo González y María Amelia Belmonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3042 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUCY MARIA BELOQUI c.| FERNANDO ROBERTO CASTAÑE (Ficha D|698|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy María Beloqui y Fernando Roberto Castañe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Acutario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 1791 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JULIO CESAR SCAVONE BORDE y MARIELA GARCIA MARONNA" (Ficha D|748|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Scavone Borde y Mariela García Maronna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1776 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARMEN LEMA CAIMADELOS y JOSE SEGUNDO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|896|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Lema Caimadelos y Segundo o José Segundo Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1774 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GERARDO RIBAS MAS DE AYALA y GIESELA ALCIRA MEISSNER GARCIA" (Fa. D. 219|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Ribas Mas de Ayala y Giesela Alcira Meissner García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32022 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARGELIA CELICA FIGUEREDO c.| LUIS ALBERTO LJUBICIC RAMIREZ (D|916|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argelia Célica Figueredo y Luis Alberto Ljubicic Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2120 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE LUIS FASANELLO DRUSO o DAUSO y MARIA AMPARO ALONSO ALVAREZ" (Ficha D| 629|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Fasanello Druso o Dauso y María Amparo Alonso Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2139 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "DIANA CECILIA QUINTANA PEREZ C| ATANASIO GAGAUZ DEYNEKA" (Ficha D|601|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Cecilia Quintana Pérez y Atanasio Gagauz Deyneka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2123 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SUSANA OJEDA y JOSE LUIS BERRETTA" (Ficha D|801|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

...ciedad co... existente los esposos Susana ...leda y ... Berretta, citándose y emplazándose a ... los que tuvieren interés para que comparez... a deducir sus derechos en dichos autos ...tro del plazo de sesenta días bajo apercibi... de que si no comparecen sólo tendrán ... contra los bienes del cónyuge deudor. — ... Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.9... 00 20 pub. 2124 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARCOS ... AUDI y ELIZABETH CECILIA PATRY" (Ficha D|596|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Bonaudi y Elizabeth Cecilia Patry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31763 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BERNARDO MILLER y REBECA KAGANAS" (Ficha D. 732|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miller y Rebeca Kaganas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 1.920,00 20|pub. 31780 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BLANCA ROSA HERNANDEZ FONTANA c/CELESTINO ISMAEL MORALES GONZALEZ" (Ficha D. 512|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Hernández Fontana y Celestino Ismael Morales González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.**

5) N$ 1.920,00 20|pub. 31823 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JAIME MARTINEZ PIEDRA y MARIA CRISTINA CALZADA CHAMPONE. (Ficha D|339|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Martínez Piedra y María Cristina Calzada Champone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23348 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SUSANA ARNO c|AGUSTIN GARCIA (Ficha D. 362|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Arno y Agustín García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 1.920,00 20|pub. 23092 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA DELIA HASTEINGS y WALTER UBALDO IRIGOYEN (Ficha D|635|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Hasteings y Walter Ubaldo Irigoyen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1884 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO PEREZ COMESAÑA y MIRTHA RAQUEL TUSET (Ficha D|294|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pérez Comesaña y Mirtha Raquel Tuset citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1764 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JANETTE ELBIA OGEDA TUMEO con EDUARDO ALBERTO PASTORINI CONTINI: "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janette Elbia Ogeda Tumeo y Eduardo Alberto Pastorini Contini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.**

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1885 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIAZ MOREIRA, CARLOS y SUAREZ, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 365|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Díaz Moreira y Susana Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23093 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: **LIMA, PABLO A. c| MYRIAN G. RODRIGUEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D|733|85) se hace saber que, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alfredo Lima Rodríguez y Myrian Gladys Rodríguez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1892 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN GUILLERMO BUDAKER SCHLOSSER y NELIDA RENEE CURBELO GORI" (Ficha D. 657|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Budaker Schlosser y Nélida Renée Curbelo Gori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 1.920,00 20|pub. 31353 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ALFREDO PEREIRA GARCIA e IRIS ESTHER HONTOU GUELMO" (Ficha D. 678|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Pereira García e Iris Esther Hontou Guelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 31475 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALONDRA SIVICKIS KAUTEIKYTE c/JUAN JOST" (Ficha D. 361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alondra Sivickis Kauteikyte o Kauteikite o Hauteikite y Juan Jost, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 1.920,00 20|pub. 30872 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RUBEN ANTONIO DOTTA y MARIA SHIRLEY VIERA". (Ficha D. 518|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Dotta y María Sirley o Shirley Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 1.920,00 20|pub. 30917 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: AMEGLIO, EDUARDO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D |778|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Javier Ameglio Rodríguez y María Cristina Rossana Jager García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30339 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HERMES EMILIO RODRIGUEZ ESPINO y LYDIA MAGDALENA PIANA VEGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 700|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Emilio Rodríguez Espino y Lydia Magdalena Piana Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.**

5) N$ 1.920,00 20|pub. 30303 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARMANDO DELBUONO LOPEZ c/ELISA KRAWITZ" (Ficha D. 561|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Manolito Delbuono López y Bertha Elisa Krawitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.**

5) N$ 1.920,00 20|pub. 1667 Ene.29-v.feb.27.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: **ALVARO MARCELO DAGLIO CUADRA y PATRICIA KSIAZENICKI ROS (Ficha D. |740|85),** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Marcelo Daglio Cuadra y Patricia Ksiazenicki Ros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. ... Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS NELSON SCHIAVO BERNASCONI e IRMA NEDDY GOMEZ BARROS (Ficha D. 882|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nelson Schiavo Bernasconi e Irma Neddy Gómez Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible] Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LIMA, PABLO A. [illegible] RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alfredo Lima Rodríguez y Myriam Gladys Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub 27983 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALFREDO BERGAMACHI o BERGAMASCHI y ALBA ELIZABETH ROCHA (Ficha D. 708|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Bergamachi o Bergamaschi y Alba Elizabeth Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29396 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON ALCIDES DATI c.|MARIA SUSANA CASARETTO (Ficha D. 207|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Dati y María Susana Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29398 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "VENUS URRUTIA y RUBENS ANGELONE" (Ficha D|632|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venus Urrutia y Rubens Angelone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 29644 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ICELINO DENIS RAMIREZ y GRACIELA IRIS ROSA ROSAS, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 260 Año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Icelino Denis Ramírez y Graciela Iris Rosa Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29884 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GABRIEL WERBA CHERVONAGURA y ANDREA ROSA BURCATOVSKY FERBER (Ficha D|340|85), se hace saber que se ha decretado la la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Werba Chervonagura y Andrea Rosa Burcatovsky Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 18660 Dic.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MYRIAM NAHIR GONZALEZ MARTINEZ y ROBERTO JUAN CARMELO BORGHINI BANQUERO" (Ficha D|458|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Nahir González Martínez y Roberto Juan Carmelo Borghini Banquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29023 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAL FERNANDEZ, ATALIVAR DAMIAN y PEÑA SANTOS, RAQUEL NOEMI, (D. 928|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atalivar Damián Cal Fernández y Raquel Noemí Peña Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23180 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO DAMIAN PEPE OURTHE y MARIA ELENA MANTERO GOMEZ (Ficha D.137|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Damián Pepe Ourthe y María Elena Mantero Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22979 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVARO ARRIETA LEGARRA y MARIA VICTORIA POU DEL CASTILLO (Ficha D. 411|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Arrieta Legarra y María Victoria Pou del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22748 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON PEDRO GIANRE y MARTA AMELIA SIUTTO (Ficha D. 119|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Nelson Pedro Gianre y María Amelia Siutto, la sociedad conyugal existente entre los esposos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22745 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TORRES SUAREZ, MILTON BISMARK y MARIA BEATRIZ POEMIES VIDAL (Ficha E| 583|85), se hace saber que [illegible] disolución y liquidación de [illegible] conyugal existente entre los es[illegible] mark Torres Suárez y Ma[illegible] Vidal, citándose y emplazándo[illegible] tuvieren interés para que co[illegible] ducir sus derechos en dichos [illegible] plazo de sesenta días bajo [illegible] que si no comparecen sólo [illegible] tra los bienes del cónyuge [illegible] video, 1º de octubre de [illegible] tor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Letrado de Familia de Sépt[illegible] tos: SPOSITO RAUL c|GUT[illegible] RIA "Disolución y liquidaci[illegible] conyugal", (Ficha D|[illegible] se ha decretado la disolución [illegible] la sociedad conyugal exist[illegible] yuges Raúl Jorge Spósito [illegible] ría Gutiérrez Sosa, emplaz[illegible] que tuvieren interés [illegible] dichos autos dentro del pla[illegible] bajo apercibimientos de que [illegible] sólo tendrán acción contra los [illegible] yuge deudor. — Montevideo [illegible] 1986. — Susana Musto de Ca[illegible] Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 275[illegible] mar.[illegible]

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición [illegible] señor [illegible] Letrado de Primera Instancia [illegible] gas, [illegible] tada en los autos respectivos [illegible] 195|[illegible] se hace saber que se decret[illegible] solución liquidación de la sociedad leg[illegible] nes existente entre don NELSON [illegible] MARTINEZ y doña HELENA FERREIRA [illegible] debiendo los interesados comparecer [illegible] Juzgado dentro del término de sesenta [illegible] bajo apercibimiento de que los que no [illegible] ren únicamente tendrán acción sobre [illegible] bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de [illegible] yo de 198[illegible]. — Enrique D. Ballestrino, Actu[illegible] Adjunto.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 29979 [illegible] v.dic.31.
[illegible] v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SORIA LORENZUT, NELSON LINO y GOZO SATRAGNI, SANDRA YOLANDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil No. 67|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de agosto de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3296 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MONTALDO OLIVERI, MARIA SARA y MIGUEL RISSO PEINADO _ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil Nº 206/1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 11 de noviembre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 35048 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos: "PEREZ, GLORIA NELLY c.| LAVEGLIA, MILTON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 140. 1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 20 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 30843 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "LABORDE PARDIE, JUAN RODOLFO c/GIRONELLA, ANA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 10|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley

10.783. — Canelones, 11 de noviembre de 1985. — Milka Machado Ribas, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 29223 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "YANIERO MARTINEZ, JOSE OMAR y MARIA LUISA MARRERO TRIPANI — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 70|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1985. — M. Teresa Rivas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 30442 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MILAN BORCHES, JUAN OSCAR y PEREIRA SALGUEIRO, PERLA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 137|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 30443 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MARTINEZ, ROBERTO ANGEL y PAEZ, MONICA NOEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 152|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 30444 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CURBELO, MARIA DELIA y CARLOS MARIA OLIVERA" (Ficha B. Nº 339|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Curbelo Silvera y Carlos María Olivera Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de febrero de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31626 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ALPUY, NELSON TABARE c.| ALBA ARACELIS VARELA" (Ficha B. Nº 558|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Tabaré Alpuy y Alba Aracelis Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de agosto de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31627 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: "LLAGUEIRO AMERICO RAFAEL y MILVA ADILES GONZALEZ", (Ficha B. Nº 493|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Rafael Llagueiro y Milva Adiles González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29820 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MOREIRA BLANCO, HUGO ESTEBAN JULIO y LETICIA MORANDO CABRERA" (Ficha B. Nº 312|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Esteban Julio Moreira Blanco y Leticia Morando Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30525 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: WAYRA GRACIELA FERNANDEZ c/ RUBEN AREVALO (Ficha 471|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 28 de noviembre de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 32420 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soicedad legal de bienes de los cónyuges: ANA ELBE GONZALEZ c|HERIBERTO SEGUEZA YFORCATTI (Ficha 23|B|1985) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de octubre de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 32419 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: WALTER ELBIO GALIPOLO c.|BLANCA GUERRA (Ficha B. 351|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Elbio Galipolo y Blanca Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 31 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 31631 Feb.3.v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ELBIO FERNANDO ZALAZAR GONZALEZ y ROSEMARIE TERESA NION DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 165|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Fernando Zalazar González y Rosemarie Teresa Nión de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 13 de agosto de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31632 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARIA DEL CARMEN PEDEMONTE SANNINO c| ALVARO CONRADO KOCH REGAZZONI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 189|B|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pedemonte Sannino y Alvaro Conrado Koch Regazzoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 11 de setiembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32435 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ROQUE GOMEZ y ANA D. RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 560|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Gómez y Ana D. Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 16 de diciembre, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2652 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUISA ALBA MARTINEZ c| ISIDRO ANGEL ALONSO (Ficha 373|B|1985), debiendo los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31630 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: EVA ACOSTA c| JOSE FRANCISCO NOVO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 26|B|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Acosta c| José Francisco Novo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 16 de diciembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32433 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON BARRETO SAVIO y MARIA TERESA PASSAMANI CUEIK (Ficha 400|B|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29255 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALCIDES ARAUJO y LIRA ISABEL CASTAÑO (Ficha letra B número 525|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 19 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29171 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BOTTI AGUSTONI, GERMAN y ARAUJO RUIZ, VIRGINIA (Ficha L. B. número 538, año 1985), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 27 de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 30009 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MACHADO NODA, JOSE PEDRO y NODA GULARTE, MARIA DULCELINA (Ficha B. 553|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de diciembre de 1985. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3252 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS FERNANDO CHAGAS GARCIA y MARIA DEL ROSARIO MEDEIROS TESKE (Ficha B. 240|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 31589 Feb 3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JAVIER CABRERA MEDEIROS y GRICEL AIDA YURRAMENDI FERRO (Ficha Nº F. 183|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 29170 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AXEL HUGO VIÑOLES y NORMA IRIS PALUMBO (Fa. B. |133 85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de octubre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 29172 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: ALVAREZ LONGANO, SILVANA GRACIELA c| RUBEN WASHINGTON VARELA ROSSI "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (F.A. 272|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvarez Longano, Silvana Graciela c| Ruben Wáshington Varela Rossi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 260 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GRANERI, NESTOR HUGO c| MARIA DEL CARMEN COLO (F. A. 288|85) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graneri, Néstor Hugo c| María del Carmen Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30980 Feb.3-v.amr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: GAONA BENTANCOUR, GILBERTO PEDRO y BLANCA ROSA, ANTENUCCI DOMINI "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (F.B. 267|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaona Bentancour, Gilberto Pedro y Blanca Rosa, Antenucci Domini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 259 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ, MARIO ABRAHAN, y MILDRED SONIA PIRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B 205|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez, Mario Abrahan, y Mildred Sonia Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raimondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29009 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "FERRARI BIANCHI, RUBEN ALBERTO c| GONZALEZ NUÑEZ, AMELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 273|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Ferrari Bianchi y Amelia González Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31577 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CARBALLO DEL PINO, HERMAN WASHINGTON y TOLEDO PIEDRA BUENA, HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 765|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hérman Washington Carballo Del Pino y Haydée Toledo Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 960.00 20|pub. 2287 Feb 5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GONZALEZ, NELSON UBERFIL y MARTINEZ, GRACIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil número 277|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Uberfil González de León y Graciana Martínez Cedrés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de julio de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 32342 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROSTAGNOL, ANGEL y BARCO, MARIA LUISA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 234|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Leonel Rostagnol Furtscher y María Luisa Barco Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 3 de setiembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28745 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "PEREZ de REYES RAQUEL contra RUBEN RAUL REYES MATOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes" (Ficha A. 467|984), se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Ruben Raúl Reyes Matos y doña María Raquel Pérez, emplazándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 19 de marzo de 1985. — Esc. Ma. Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30837 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que con fecha julio 25 de 1985, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos CESAR ALEJANDRO DEVITTA ALVAREZ y MARIA del CARMEN TARELA SAN JUAN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. (Art. 7º Ley 10.783). — Durazno, agosto 29 de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 29809 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de laseñora Juez Letrado de Primera Instancia de **Primer Turno** de Durazno, dictada en autos: **FERNANDEZ RIVERO, YERU CARLOS y ETCHEVERRIA ZIGMAN, EDA MARIA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha B. 207|85), se hace saber al público que con fecha setiembre 19 de 1985, se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal existente entre los esposos Yerú** Carlos Fernández Rivero y Eda María Etcheverría Zigman, **citándose a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. (Art. 7º ley del 17 de setiembre de 1946).** — Durazno, diciembre 13 de 1985. — Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2959 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "SILVERA SANTIAGO MARIA y GLADYS NELLY MURAÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 267|984) se hace saber que por resolución Nº 2.830 de fecha 13 de noviembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Silvera Fabró y Gladys Nelly Muraña y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 18844 Feb.17-v.mar.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RIOS CEDRES, ELBA CELESTINA c|VALENTIN MARCOS SILVERA CAMPOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F A.1973|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Celestina Ríos Cedrés y Valentín Marcos Silvera Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de noviembre de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3410 Feb.20-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: RAMOS PERDOMO, CARLOS MARIA y MARIA ELENA ACOSTA Y LARA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F.B. 884|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Ramos Perdomo y María Elena Acosta y Lara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que c[illegible]zcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, noviembre 29 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible] Feb.3-v.mz.4

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Nery Pirez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, en autos: MENDEZ GIL, ISAAC ARIEL - ESTHER SUSANA ALVAREZ TRNTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 19|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac riel Méndez Gil y Esther Susana Alvarez Taranto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 3411 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "ESTECHE FLEITAS, RUBEN GUALBERTO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (F. B. 766|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gualberto Esteche Fleitas y María Cristina Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aperdrán acción contra los bienes del cónyuge deucibimiento de que si no comparecen sólo tendor. — Florida, 12 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30610 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MOYANO POSE, EDUARDO c/MIRTA MABEL PALAVES - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. A. 1142|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Moyano Pose y Mirta Mabel Palavés Lacasie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 25 de setiembre de 1985. — Teresita Etcheevrry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 29969 Dic.24.v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ARRILLAGA NELLY c| DE OLIVEIRA SAUL (Fº 237 año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 10|9|85 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Saúl De Oliveira Valerio y Nelly Silvia Arrillaga Errazquin y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 22 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 32358 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRAQUI PANUNZIO MARIA YOLANDA c.| DE VITTA HECTOR ROLANDO" (Fa. 213, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 30|7|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Rolando Devitta Arce y María Yolanda Fraqui Panunzio, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 30720 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "YANES MONTES DE OCA, JOSE LUIS c.| TABEIRA CABALLERO, MARIA DE LOS ANGELES" (Fa. 329, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 28|10|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Yanes Montes de Oca y María De Los Angeles Tabeira Caballero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600 00 20|pub. 31298 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GONZALEZ, ANTONIO ANIBAL c| RIVAS, MARIA MERCEDES" (Fa. 141 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 22|7|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Antonio Aníbal González y María Mercedes Rivas González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 30507 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CORBO CARLOS TEDDY y VILLAR OLGA CRISTINA, (Fa. 358 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Teddy Corbo García y Olga Cristina Villar Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 22 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3167 Feb.17-v.mar.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ATAELMO VALIN y MARIA EMILIA DIAZ (Ficha Nº 2.275|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30757 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ROMAN MARIA INES c/ MADINA CARREÑO, RAMON, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 353|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Madina Carreño y María Inés Roman citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 232 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: SOSA SUSANA c| NIEVES, RUBEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 395|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darí Nieves y Susana Janett Sosa Menosse citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32403 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: WOHLWEND, JULIO ERNESTO y SILVA, MIRTA LILIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 163|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Wohlwend y Mirta Liliam Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30564 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de noviembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER JUAN MORANDO REGGIO y SANDRA TEODORA ACOSTA PEÑA (Ficha 450|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3382 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de noviembre 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MILTON AMERICO MONTAÑES GUERRA y DIANA DOMINGUEZ PERDOMO, (Ficha 482|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 2470 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ MAURENTE, JUAN RAMON y VELAZQUEZ RODRIGUEZ AIDA BONIFACIA" (Ficha Nº 271|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Rodríguez Maurente y Aída Bonifacia Velázquez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 26 de agosto de 1985. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32401 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON RAMOS GARCIA y MIRELA ROSARIO GONZALEZ SANCHEZ (Ficha A|253|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29176 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER SUAREZ IBAÑEZ y MARIA CAROLINA GARCIA GUADALUPE (Ficha 342|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de setiembre de 1985. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30529 Dic.30.v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado en autos: "SACHETTI LORENZO y GARCIA FRADE MARIA RITA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B|126|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Juan Sachetto o Sachetti Satagnaro y María Rita García Frade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32402 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DOBOS, ALBERTO c|GONZALEZ de DOBOS, ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 2446|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Dobos González y Alda Rosa González de Dobos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29961 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR SANTIAGO SANCHEZ y ANA MARIA HERNANDEZ (Ficha C. 174|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A ols efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2802 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: HORACIO ARAMIS UMPIERREZ y MARIA JACINTA OLIVERA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Fa. 74|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Aramis Umpiérrez y María Jacinta Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 3031 Feb.14-v.mar.13.**

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARTINEZ, ANGEL CELIAR c/PORRO, MILKA ELISABET - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 341|1985), se hace saber que se ha **decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Celiar Martínez y Milka Elisabet Porro, citándose** y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) **N$ 1.920,00 20|pub. 30487 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "JUAN RAMON SALLES COCCARO y MARIA MERCEDES GARCIA TABORDA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. B|221|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Ramón Salles Cóccaro y María Mercedes García Taborda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 4 de diciembre de 1985. — Milka Verdé Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 32392 Feb.3-v.mar.4.**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MARQUEZ, NANCY MARGOT c| FLORES, HECTOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 380|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margot Márquez y Héctor Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30971 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MANISSE, JORGE ALBERTO y CIRIO de MANNISE LAURA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|462|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Mannise y Laura Beatriz Cirio de Mannise, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 541 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GARCIA, JOSE c| MARTINEZ de GARCIA, MARIA A. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 464|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José A. García y María A. Martínez de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 542 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "VARIETTI de BARRIO, AMABILIA c| BARRIO, ANGEL HERIBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|32|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amabilia Varietti de Barrio y Angel Heriberto Barrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3085 Feb.17-v.mar.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: VENANCIA VAZQUEZ y SELVA MARIA DEVINCENZI de VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 64|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Ricardo Vázquez Alberdi y Selva María Devincenzi Silgoria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3450 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos **en autos: "MATILDE TCACHUH o TKACHK C|PABLO LEYBA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. N.o 144|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Leyba Astapenko y Matilde Tcachuh o Tkachk Batovski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario**
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 32406 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de **Primera Instancia de Fray Bentos** en autos: **"MAXIMO FRANCISCO VILA y HAYDEE OEMIT GHUISOLI de VILA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. N.o 114|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Francisco Vila Hernández y HAYDEE OEMIT GHUISOLI GAUTHIER, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que** comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 238 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray **Bentos**, en autos: "HECTOR OBDULIO CORONEL y ANA MARIA ARTEMOV de CORONEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 158|985), se hace **saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Obdulio Coronel Roberto y Ana María Artemov Guchin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos**, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29115 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: **"MALZONI ANTIVERO, EDUARDO y BATISTA TABAREZ, BLANCA MARY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (F. A.|152|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Malzoni Antivero y Blanca Mary Batista Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 11 de noviembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.**
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 31299 Feb.3-v.mar.4.**

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA CRISTINA GONZALEZ CAL c| SERGIO BRASIL MACHADO MARTINS - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|118|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina González Cal y Sergio Brasil Machado Martins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para **que comparezcan a deducir sus derechos en** dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 3354 Feb.18-v.mar.18.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: FERNANDO WINBERGER NIREMBERG y MARIA DEL LUJAN ACEVEDO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 250|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Winberger Niremberg y María del Luján Acevedo Bartinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta **días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.** — Rivera, 21 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 29404 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON DA SIL-

VA c|MARIA TERESA GIMENEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 67|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Da Silva Pedreira y María Teresa Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de setiembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3324 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN PEDRO JACINTO DE LEON y SONIA GLADYS BRUFAO - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 184|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Jacinto De León y Sonia Gladys Brufao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3355 Feb.19-v.mar 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: GERONIMO MAURIN BOTTARO con MARIA ELIDA BENTANCOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Maurín Bottaro y María Elida Bentancor (A. 163|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 24 de diciembre de 1985. —
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3356 Feb.19-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: NILTON SUEL CAETANO c.|MARGARITA DENIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilton Suel Caetano y Margarita Deniz (A. Nº 56|985), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de agosto de 1985. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 29503 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.**

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 22 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELLY MABEL PEREZ VELAZQUEZ y WILIAN GIMENEZ, citándose y emplazándose a este último y a todos los que tengan interés a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) **N$ 1.280.00 20|pub. 478 Feb.3-v.mar.4**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 27 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CABRERA GILBERTO OSMAR y BARRIOS ANA DORA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) **N$ 1.280.00 20|pub. 479 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 16 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANGEL DORBAL VALIERO FERNANDEZ y MARIA LOPEZ MORENO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de de sesenta días. — Rocha, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) **N$ 1.280.00 20|pub.** 480 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ROCHA MARIA ISABEL c|MORALES BALDUVINO AMINDO ACOSTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 105|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados esposos, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 483 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 28 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LEONOR ECHETO ANTELO y FAUSTINO HERMOGENES RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 28 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) **N$ 1.280.00 20|pub. 482 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: CARDOSO ARAUJO WALTER JULIAN y CORDOBES SILVIA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Julián Cardoso Araujo y Silvia Cordobés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 17 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 485 Feb.3-v.mar.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha setiembre 10 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FEOLA MENDEZ, ERNESTO JAVIER y PEREYRA GARCIA, SONIA ESTELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha. 7 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 30708 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIOLELETA RAVERA IZAGUIRRE de OYARVIDE "Sucesión" (F. Nº 299|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3175 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 21 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PUÑALES CASURIAGA, ADEMAR y PIRIZ PIRIZ HAYDEE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha 29 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de S'lvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3177 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 10|9|85, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CLEMENTINA ISABEL HERRERA y ANGEL GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31291 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CORBO CORREA, ELIZABETH c| SILVEIRA EFRAIN, ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 352|85) se hace saber que se ha decretado la misma entre los nombrados esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1983. — Esc. Rorina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 983 Feb.3-v mz 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en fecha 19 de noviembre de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AURA PETRONA ALTEZ de SILVERA y CASIMIRO SILVERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 983 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RIVEROL, JOSEFA c| FERNANDEZ IGNACIO se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Riverol Josefa y Fernández, Ignacio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 466 Feb.3-v.mz.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en fecha 6|9|85 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CECILIA RAQUEL BARRIOS FERNANDEZ y JUAN ENRIQUE DIALUTTO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 11 octubre 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) **N$ 1.280.00 20|pub. 481 Feb.3-v.mz.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREIRA GONZALEZ, MIRTO JAVIER y NIETO BARRERA, ELSA MABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirto Javier Pereira González y Nieto Barrera Misa Mabel, **citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.**
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 484 Feb.3-v.mz.4.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: CONTRERA MARIA ISABEL c.|SENA LUIS ANSELMO (F. Nº 256|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Contrera y Luis Anselmo Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) **N$ 1.920.00 20|pub. 29793 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 13 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA OLINDA RODRIGUEZ e ISIDORO BALADON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 29 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) **N$ 1:280.00 20|pub. 29791 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: SARAVIA DEL PUERTO MARIO y SARALEGUI ORGA MAGDA

"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que el 28 de octubre de 1985, quedó decretada la misma, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29792 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GUIMARAES, MARIA CONCEPCION con ALFREDO FERREIRA BARROS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 192 Bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Concepción Guimaráes y Alfredo Ferreira Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31598 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: HERDT MANUEL EDUARDO c|LOPEZ NILVIA, "Dis. y Liquidación Sociedad Conyugal", (Fa. A|137|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Eduardo Herdt y Nilvia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2438 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "OLIVERA, WILSON WENCESLAO y DA ROSA MARISA NOE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A|176|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Wenceslao Olivera y Marisa Noe Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compadrecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31280 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SAUCEDO GLADYS, ISABEL c.| ROCHA LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A|174|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Isabel Saucedo y Luis Alberto Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 31597 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "TAUCHER MARY RENEE c| FIORTTI RODOLFO PEDRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|178 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Renée Taucher y Rodolfo Pedro Fioritti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de noviembre de 1935. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29012 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PINTOS LOPEZ de AMORIN, CARLOS MANUEL y MARIA LILIA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|325|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Pintos López de Amorín y María Lilia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31279 Feb.3-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SANTUCHO CORDERO (GABRIEL EDGAR) y SECCHI ETCHEMENDY (OLGA MARIA) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 225|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Edgar Santucho Cordero y Olga María Secchi Etchemendy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31918 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DELGADO, DOMINGO NEBER y CABALLERO, ANTONIA TEODORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 735|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Neber Delgado y Antonia Teodora Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29623 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MOLINA, ANA MARIA y FONSECA, MILTON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 383|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Fonseca y Ana María Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 23 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29624 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ODERA DE LEON, JOSE NOLBERTO y PETRE, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 365|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nolberto Odera De León y Susana Petre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 5 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29625 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ, (MIGUEL LIBERTO) y ALVAREZ (MABEL SUSANA) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 733|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Liberato Martínez y Mabel Susana Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2535 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MENDIZABAL (LUCIA ELISABETH) c.|VARELA (EDGAR WALTER), "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. No. 672|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Walter Varela y Lucía Elisabeth Mendizabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2534 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PERDOMO SARQUI (SUSANA TERESITA) c.|PERDOMO SARSA (ROGER GERARDO), "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. 727|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Teresita Perdomo Sarqui y Roger Gerardo Perdomo Sarsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2533 Feb.7-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "FAGGINI (Milka Raquel) c.|HERNANDEZ RODRIGUEZ (Roberto) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hernández Rodríguez y Milka Faggini o Milka Raquel Faggini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de agosto de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 31456 Feb.3-v.mar.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "WALTER BIANCHI c.| TERESA LIDIA SAINZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 637, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Bianchi y Teresa Lidia Sainz Ohaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31267 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en autos: "GLORIA YOLANDA SAYAS c.| NELSON ALCIDES FERNANDEZ - Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Nº 611, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Fernández Gil y Gloria Yolanda Beatriz Sayas Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interé, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de octubre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31271 Feb.3-v.mar.4.

TO. — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ANGEL EFRAIN PEDRINI c. MANUELA GEREZ de PEDRINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 385 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Efrain Pedrini Mazzuchi y Manuela Geréz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de agosto de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3064 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ELENA MIRANDETTI c. MIGUEL COCCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 722, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Cocco Farragoza y María Elena Mirandetti Cualangelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31270 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL MARY c.| EMILIA ESTELA CHARBONNIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 719, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Mary Rovetta y Emilia Estela Charbonnier Cayrus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31269 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DORA MARIANA INNANDREA TROILO c.| LUIS ALBERTO CARBAJAL ORGOROSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 624, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cyonugal existente entre los esposos Luis Alberto Carbajal Orgoroso y Dora Mariana Iannandrea Troilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31268 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ANA MARIA CENTURION c.| MANUEL ADRIAN PINTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 142, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Adrían Pintos Pérez y Ana María Centurión Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de octubre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31849 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE OMAR ARROYO BERTALOT C|MARIA GRACIELA ECHANIZ CORTONDO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 696 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Arroyo Bertalot y María Graciela Echaniz Cortondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32329 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "FRANCISCA EUGENIA MONTOUTO DE LEVIS C|JULIAN ENRIQUE LEVIS, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 4 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Enrique Levis y Francisca Eugenia Montouto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32330 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PASTOR AMBIELLE c/MARILE CRISTINA MOLLER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 182, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pastor Leonardo Ambielle Barrios y Marile Cristina Moller Rosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 27 de junio de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29162 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HECTOR RUBEN RUBIL c| SHIRLEY BEATRIZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 622, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ruben Rubil Mediza y Shirley Beatriz Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29161 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: GRAJALES DABALA, RAUL ARTIGAS c| ELIZABETH MATILDE GIANELLI BORRAZAS "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha A 121|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Artigas Grajales Dabala y Elizabeth Matilde Gianelli Borrazas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 6 de diciembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32053 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "KELLAND DIBOR, WALDEMAR GUALBERTO c| MIRTA LIDIA INGOLD BISTOLFI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 224|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Gualberto Kelland Dibot y Mirta Lidia Ingold Bistolfi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 23 de setiembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2814 Feb.13-v.mar.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ESTEVES RODRIGUEZ SOTTO, EDUVIGES c|DE LEON, CLAUDIO ROBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduviges Esteves Rodríguez Sotto y Claudio Roberto de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3408 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SANTAMARINA, LUIS ALBERTO y GARIN RAMOS de SANTAMARINA DEOLINDA MARTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 668|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Santamarina y Deolinda Marta Garín Ramos de Santamarina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2785 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ REYES, JULIO CESAR y GRASSI DE LEON, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 728|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Reyes y Alida Grassi de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31561 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BALSAMO, GRACIELA ELIZABETH c.|a. GOMEZ CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 622|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Elizabeth Bálsamo y César Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29763 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: AMATO, FERNANDO y SCHIAVONE, MARIA CAROLINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 542|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Amato y María Carolina Schiavone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29764 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MUÑOZ, EUDOXIA ELIZABETH c|a. JAVIER LIRA (F. A|201|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eudoxia Elizabeth Muñoz y Javier Lira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de noviembre de 1985. — Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29614 Dic.23-v dic.31. Feb.3-v.feb.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BRUM URUGUAY CANET CISNEROS e ILDIS MACHADO de SOUZA (Fa. 820 B. 1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 2826 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos MARIO COTTO LUGO y MARIA ROSA ORGA MARTINEZ, (Fa. 483|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1985. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3133 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANDRES DENSI BARRERA y ESTHELA IGUINI ALMEIDA (Fa. 258|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 31304 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ERICO TELIZ CAPATO y doña MARIA INES EGUREN (F. 567|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29508 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que por auto número 2.571 de 14 de marzo de 1985 ha sido declarada la liquidación judicial de la Sociedad Anónima EXCLUSIVA (Free Buy System) y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad liquidada o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad liquidada o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación.

3) Que han sido designados síndicos provisorios a Juan J. Kuzel y Eduardo Tucci con domicilio en Avda. Fructuoso Rivera N.o 2099.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos a los síndicos.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de enero de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
6) N$ 3.200.00 20|pub. 1800 Feb.3-v.mar.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Wajner [illegible] Grodjicka, Gregorio c|ALICIA BEATRIZ ZELWIAÑSKI, "Divorcio" - Exequatur" (Ficha N: 105|85), se cita, y emplaza a doña Alicia Beatriz Zelwianski, para que dentro del término de noventa días, comparezca antes esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Gregorio Wajner Grodzicka solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiocho de Buenos Aires, República Argentina, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 3288 Feb.19-v.abr.8.

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Kodner Liberman, Liliana Inés c|JORGE GUSTAVO RASCOVAN "Divorcio - Exequatur" (Ficha 102|85). se cita y emplaza a don Jorge Gustavo Rascovan, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Liliana Inés Kodner Liberman solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Veinticinco de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 12 de marzo de 1979, bajo apercibimieno de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3287 Feb.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c|YOZZ, GLORIA "Divorcio" (Ficha D.|68|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Feb.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Inzaurralde, Nelson c.|ROCHA RIVERO, ECELSA "Divorcio" (Ficha E. 569|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a Ecelsa Diosma Rocha Rivero. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 25361 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Rodríguez, Juana c|MARTINEZ, OSCAR, "Divorcio", (Ficha E 350|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Oscar Alberto Martínez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2482 Feb.6-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Retta, Estela c/BONFRISCO, LUIS ALBERTO - Divorcio" (Ficha E. 448|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Luis Alberto Bonfrisco para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 28207 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Gomila Alvez, Ana Beatriz c|ANTUNEZ, JORGE "Divorcio", (Ficha E 579|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Antúnez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 30058 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Moyano, Sylvia c/BONINO, ANGEL ROBERTO - Divorcio" (Ficha E. 407|85), se cita, llama y emplaza a Angel Roberto Bonino para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 31968 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Colman, Ofelia c.|ISABELINO TRIAS, "Divorcio" (Ficha E. 585|85), se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Trías para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29384 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: López Rodríguez, Celina Marlene c|RIVAS, ROBERTO "Divorcio" (Ficha E N.o 319|85) se cita, llama y emplaza al señor Rivas, Roberto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29549 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rita González de Levi C|WALTER ABAD, Guarda" (F. B. 309|984), se cita, llama y emplaza a Walter Abad, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2126 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Gutiérrez Sica; Florentino Víctor c| LORENZO CEDRES; MIRTHA, "Divorcio", (Ficha E 865|85), se emplaza por el término de noventa días a Mirtha Lorenzo Cedrés para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 1599 Ene.28-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c.| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E| 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.8-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los atuos caratulados: "César Cándido Maso contra SOUZA ELVIRA, Divorcio" (Fa. E. 387|85), se cita, llama y emplaza a Elvira Souza, para quo comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 3379 Feb.10-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "José María Fernández c/BORDA, CERMIRA - Divorcio" (Fa. E. 857|85). se cita, llama y emplaza a Celmira Borda Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 31986 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Mangana Aizugaray, María de Lourdes c| CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Divorcio" (F: E 720|85) se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 329 En.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mediña Lacerda, Sonia Gladys c|JOSE CORONATO "Divorcio" (Fa. E. 549|85), se cita, llama y emplaza a José Coronato para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 43313 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Manuel Angel c.| ZALDIVAR, ALBA EXEQUIELA - Divorcio (Fa. E. 179|85). se cita, llama y emplaza a Zaldívar, Alba Exequiela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) día, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43172 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Millacet Kaloper, Imelda c/ARCE VIERA, GUSTAVO RAUL - Divorcio S|V." (Ficha E. 641|85), se cita, llama y emplaza a Gustavo Raúl Arce Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 27174 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a la señora Luzmila Manrique Argumedo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Musacchio Guillermo contra MANRIQUE LUZMILA, Divorcio", (Ficha E. 408|85), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 21701 Oct.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MIRTA BRENDA GUTIERREZ, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: Martins Victor c|GUTIERREZ MIRTA, "Divorcio", (Ficha E 483|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3005 Feb.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza al Sr. Wellington Aníbal Falco a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: CASTRO ACUÑA ELIZABETH C|FALCO WELLINGTON, "Divorcio" (Ficha E 461|185) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 21 de 1985. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 27321 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — En autos caratulados: "González Haydée c|MARTIN LAUREANO. Conversión al divorcio" (Ficha E. 179|85), por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se emplaza a Laureano Alfonso Martín, por el plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 166 del 10 de setiembre de 1985, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Fallo: Declárase disuelto por divorcio, el matrimonio contraído en la República Argentina, entre Laureano Alfonso Martín y Haydée Rosa González. Ejecutoriada, expídanse edictos, emplazándose por el plazo de noventa días para la notificación del demandado". — Irma Alonso Penco. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 2644 Feb.12-v.abr.1:.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS NELSON RODRIGUEZ ECHEVERRIA para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Chaves Griselda c.|RODRIGUEZ ARTIGAS "Divorcio S|V" (Ficha E. 423|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29866 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vicente Federico c| CHECA RODRIGUEZ MARIA DE LAS MERCEDES - Conversión de Divorcio" (Ficha D|47|85), se notifica por este medio a la Sra. María de las Mercedes Checa Rodríguez la sentencia Nº 106 de fecha 28 de junio de 1965 que declara disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Federico Vicente Lang, y María de las Mercedes Checa Rodríguez, con emplazamiento por el término de noventa días. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3191 Feb 18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Amorín, Olga c/ESPINOSA, HIPOLITO INOCENTE - Div." (Ficha D. 806|85), se cita, llama y emplaza a Hipólito Inocente Espinosa, y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43550 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c.|MARIA MARCHINI "Divorcio" (Ficha 473|85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diicembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c/MARIA MARCHINI, "Divorcio" (Ficha 473/85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicoh juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$. 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.21v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Canto, Celia Felipa c|PACHECO, JORGE RUBEN "Divorcio" (Ficha D.|87|85), se cita, llama y emplaza a Jorge Rubén Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Hermano G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43510 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Silva, Y. Xavier c| LEIBA (Ficha Tc. 333|84), se cita, llama y emplaza a Alexis Leiba para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 43353 Dic 26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Bidegaray Machado, Alicia Gladys c.|RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 358|85), se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, ley 13.209. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann E. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 42864 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, María Teresa contra ESNAL GUSTAVO - Divorcio" (Ficha: D. Nº 372|85). se cita, llama y emplaza a Gustavo Yamil Esnal, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41954 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva, Carlos contra GONZALEZ, BRENDA RENEE - Divorcio Riñas y Disputas" (Ficha D. Nº 201|84), se cita, llama y emplaza a Brenda Renée González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43005 Nov.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "Techera, María Angélica c.|HUGO ALBERTO BELTRAME - Divorcio por causal" (Fa. D. 391|85). se cita, llama y emplaza a Hugo Alberto Beltrame, a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos de la presente gestión. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43174 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Szeinblum, Martha c.| SAMUEL ESTEBAN ALPERN, "Divorcio" (Fa. D. 832|85), se cita, llama y emplaza a Samuel Esteban Alpern a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32199 Ene.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a doña: MARIA ELIZABETH CURBELO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Saravia, Daniel c| CURBELO, MARIA ELIZABETH - Divorcio" (Ficha D. 955|85. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que firmo en Montevideo a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 2776 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los au-

tos caratulados: Andlovich Durán, Mirta Dora c|WALTER PONS BURGUEÑO "Divorcio por causal" (Fa. D. 634), radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Walter Pons Burgueño, para que comparezca a estar a derecho en estos utos y a los efectos conciliatorios por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 3403 Feb.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Moraes, Ruben Ariel c/MARTA BEATRIZ MARTINEZ - Divorcio" (Fa. D. 605|85), se cita, llama y emplaza a Marta Beatriz Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 (noventa) días, así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 31909 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se emplaza a Jorge Walter Bruzzone, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en los autos: "Lilia Malein Orlando contra JORGE WALTER BRUZZONE - Divorcio" (Ficha D. 822|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 30869 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Villanueva, Juan José, en representación de Vázquez Varela, Sonia c/DOUGLAS BLOY - Divorcio" (Fa. D. 611|84), se cita, llama y emplaza a Douglas Bloy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como a los efectos conciliatorios, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 31168 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Risso, María del Carmen contra FLORENTINO CARLOS CAMPAGNA CORBO - Divorcio" (Fa. D. 736|85), se cita, llama y emplaza a Florentino Carlos Campagna Corbo, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 3041 Feb.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Luciano Zegna Rata c/LAURA MARIA CAROZZI - Divorcio Causal" (Ficha D. 312|85), se cita, llama y emplaza a Laura María Carozzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 31781 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: María Enriqueta Acosta c|EDUARDO MIGUEL AREN "Divorcio" (Ficha D|542|85) se cita, llama y emplaza al señor Eduardo Miguel Aren a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Asimismo se cita para tentar la conciliación para el día 1º de abril de 1986 a las 14 horas. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 26512 Nov.15-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Dino Torres c/ESTELA MARY BALDOVINO ORIQUE - Divorcio" (Ficha D. 391|85), se cita, llama y emplaza a la señora Estela Mary Baldovino Orique, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Se le cita asimismo para la conciliación, audiencia que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1986, a las 13 horas. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 81686 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Corina Martínez c/MARIO MIGLIONICO - Divorcio" (Ficha D. 546|85), se cita, llama y emplaza a Mario Migliónico a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 27113 Nov.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Raquel Nancy C|ANGEL CARLOS EVORA, Divorcio" (Fa. D.|745|85), se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora o Evora Bentancor para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 2154 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Nelson Carballo c/MARIA RENEE LARROSA - Divorcio" (Ficha D. 472|85), se cita, llama y emplaza a María Renée Larrosa, a fin de que comparezca a estar a derecho, en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estos procedimientos. — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 400,00 30|pub. 28327 Dic.20-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Duarte, Odilia c.|ARAID CRUZ "Divorcio" (Ficha A. Nº 50|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Araid Cruz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 29574 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Ancheta Martínez, Arturo c.|ELISA ENCINA OVIEDO. "Divorcio" (Ficha A. Nº 814|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisa Encina Oviedo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 29819 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Delpratto, Nancy Cristina c|FALCON HERNANDEZ, ENRIQUE LAUDELINO, "Divorcio por Causal", (Fa. 306|F|84), se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LAUDELINO FALCON HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43598 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a CARLOS ABEL BONETTO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Hernández, Zully Beatriz c|BONETTO, CARLOS ABEL, "Divorcio por Causal", (Fa. 374|F|85), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 31578 Feb.3-v.mar.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: Mario Maffei c|MARIA DEL CARMEN CACERES, "Divorcio por causal", (F. A. 95|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza, según expediente F. B. 195|84. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 43623 Feb.3-v.mar.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ARRIOLA PELLEJERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Demestoy, Avelina c| ARRIOLA PELLEJERO, FRANCISCO "Divorcio por causal" (F. A|325|985) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, noviembre 12 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7 N$ 1.920,00 20|pub. 32059 Feb.3-v.mz.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Haydée Francisca Fachini c| HECTOR FEDERICO SAAVEDRA - Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 51|85), se cita y emplaza al señor Héctor Federico Saavedra a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de marzo de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 3082 Feb.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Del Real, Juan Agustín c|SENA, EDILIA GRISELDA, "Divorcio por causal", (Ficha A|235|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, a Edilia Griselda Sena, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 20 de noviembre de 1985. — Está auxiliado de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (Cta. Cte.) 30|pub, 43536 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rodríguez, Teresita de Jesús contra AÑASCO PEDRO ISMAEL, Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal", (Fa. A|161 bis|1985), se cita, llama y emplaza a Pedro Ismael Añasco por el término de noventa días para que comaprezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele *defensor de* Oficio. — Está auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40010 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Brazeiro, Laura Raquel c|ZEBALLOS, ALCIDES DANUBIO, "Divorcio por causal", (Fa. A|387|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, al señor Alcides Danubio Zeballos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2679 Feb.12-v.abr.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Mársico, Dionisio Raúl c| ACOSTA, GLADYS ESTHER - Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio por Causal" (Fa. A|182, año 1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Esther Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 25 de octubre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (ley 13.209) 30|pub. 43075 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: López, Víctor Hugo c| SIRI, YOLANDA NIEVES, "Divorcio por causal", (Ficha A|66|1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Yolanda Nieves Siri, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 6 de setiembre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 640.00 10|pub. 27947 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Alberto Ríos c|AIDA MABEL SOSA de RIOS "Divorcio (Ficha letra A. No. 125|85), se cita, llama y emplaza a Aída Mabel Sosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3451 Feb.20-v.abr.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Margarita Esther Puñales contra HUMBERTO LONGINO VARELA Divorcio por causal", (Ficha A|226|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto Longino Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 400008 Feb.3_v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ibare Merladet Techera, para que comparezca a estar a deercho en los autos que por Divorcio por su sola voluntad (Ficha B.|182|85), le ha iniciado MARTHA AVENATTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 25 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 1000 Feb.3-v.mar.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Emma Rosa Anastasi de Rey c| ALVARO RECAREDO REY - Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha Letra A. Nº 132|985), se cita, llama y emplaza a Alvaro Recaredo Rey para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 28552 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAUL OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ, funcionario de la Gerencia Explotación a comparecer dentro del tercer día en la División Personal La Paz 1095 Oficina 24, a fin de notificarse de la RD. 1111|85 del 25 de noviembre de 1985 en la que se le declara cesante del Organismo.
8) (C. C.) 5|pub. 40367 Feb.19-v.feb.25.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico No. 2 90 95, ubicado en Melchorado 938 presentarse en la Oficina de Antel de San Carlos por trámite de traspaso por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3 pub. 3438 Feb.20-v.feb.24.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Central Punta del Este

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes que figuran en el siguiente listado a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Maldonado (Florida esq. Avda. Artigas, Maldonado) en el término de quince días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considera desistido interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

81|08130	Carlos Lecueder
81|08672	Minerva Prieto
82|12709	Alberto Couriel
82|12710	Fondyl S. A.
84|26522	Jorge Carbonell
84|26524	Simón Bergman
85|26553	José Mourelle
85|26577	Alicia Toloza
85|26582	Adolfo Cattan
85|26693	Hotel El Médano S. A.
85|26694	Hotel El Médano S. A.
85|26765	Ernesto Estrugamou
85|26796	Gries S. A.
85|26825	Eduardo Panizza
85|26828	Telmo Moleda
85|26925	Lilia Rytcher
85|26932	María Rettazzini
85|26976	Patricia Alsina
85|26998	Enrique Gepp
85|27009	Héctor Prassolo y Jorge Fiorito
85|27010	Jorge Oddone
85|27021	Mirta Serebrinski
85|27061	Mihran Keklikian
85|27068	Aida Nefer Fidelibus
85|27096	Carmen Lazzati
85|27149	Watler Rouco
85|27172	Campanille S. A.
85|27192	Enrique Baldrich
85|27194	Nélida Wildemann
85|27281	Alberto García
85|27308	María Hartdridge
85|27360	Dibone S. A.
85|27418	Catalina Perelroisen
85|27541	Osvaldo Ades
85|27546	Delia Costa
85|27547	Delia Costa
85|27613	Norma Hait
85|27631	Patricio Rivarola
85|27778	Roberto Chucrel
85|28031	Gerardo Schottlaender
85|28066	Estela De Santa Ana
85|28105	Mirta Deleotti
85|28362	Miguel Rojkin
85|28365	María del Mar Martino
85|28403	Ana María Solá
85|28492	Eduardo López
85|28569	American Express Bank
85|28629	Felipe Expósito
85|28708	Juan C. Cata Iá
85|28750	Aurora Berninzoni
85|28773	Cylam S. A.
85|28884	Jorge Maercovich
85|28903	Alejandro Rivas
85|28929	Córdoba Ltda.
85|29062	Drelar S. A.
85|29082	Nélida Villarruel
85|29085	Juan. A. Quartino
85|29090	Enrique Acosta
85|29116	Juan A. Cadenas
85|29130	Edgardo Ramos
85|29138	Walter Kobilansky
85|29149	Esther Pereira
85|29195	Ricardo Weyland
85|29201	Jorge Farber
85|29215	Juan C. Hanna
85|29220	Gero Christian Holtz
85|29421	Punta Radiocomunicaciones S. R. L.
85|29420	Punta Radiocomunicaciones S. R. L.
85|29687	Daniel Pelenur
85|29721	Cemar Ltda.
85|29809	Ricardo Carbone
85|29944	Carlos Franchini
85|29968	Amilcar Pittamiglio
85|29994	Raúl Almada
85|29997	Itumas Ltda.
85|30089	Gustavo [illegible]
85|30169	Abdón Mingorance
85|30196	Martita Casas
85|30213	Laura Schwartz
85|30216	Hipólito Rustán
85|30223	Alfredo Luitas
85|30225	Isidoro Cymberknop
85|30243	Aida Sharousky
85|30256	Jorge Shulitei
85|30261	Francisco Tellechea

Montevideo, 19 de febrero de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 40372 Feb.19-v.feb.21.

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derechos al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 30|pub. 40339 Feb.4-v.mar.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año, a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 30|pub. 40145 Ene.22-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso en los autos caratulados PICA FERNANDO o FERDINANDO, "Sucesión", (Ficha 315|74), se emplaza a María Concepción y Anna Antonelli Pica por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Manuel Roade y Ana o Anna Pica Russo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les notifica los siguientes decretos: Nro. 8227 del 16|10|85: Al Nral. 1. como pide, al 2 vista al M. Público, al 3 téngase presente. Dra. Podestá. — Dr. Bermúdez y Nro. 9019 del 1º|11|85: con el Sr. Fiscal, hágase el emplazamiento solicitado. — Dra. Podestá — Dr. Bermúdez. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
8) N$ 2.880.00 30|pub. 31971 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALEJANDRO DIMOPULOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: VLADIMIRV o BLADIMIRO EMISIMOFF o ANISIMOV - MELAS DIMOPULOS DOSCAKI, IRENE o IRINI KUTELI o KUTALIDU de DIMOPULOS -

"Sucesiones" (Ficha A. 627|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, setiembre 20 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
8) N$ 1.920.00 30|pub. 19767 Nov.15-v.dic.31. Feb.6-v.feb.26.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINSTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se hace saber a quien interese que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 1985, se ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación, el inmueble parte del Padrón Nº 2.237, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del señor Pedro José Córdoba, con un área de 145 mc 48 dm2, señalado como fracción "A" en el plano de Mensura A. B. R. Nº 229 del Ing. Agrim. Jorge Baeza Martínez, el 29 de mayo de 1985, el que se deslinda: por el Norte, recta de 12 m 60 que lo separa del Padrón Nº 2.242; por el Este, recta de 12 m 07 que lo separa de la fracción B del mismo plano, Padrón 2237 (mayor área) del cual procede; por el Sur, recta de 11 m 97 que lo separa de los Padrones N.os 3.166 y 2.356 y por el Oeste, recta de 12 m 20 que lo separa del Padrón Nº 2.356.
Los antecedentes con el número de Expediente Nº 36.065|1, se hallan de manifiesto en la Asesoría Letrada de Antel (Asesoría Contencioso), Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8º. por el término legal.
9) C. C.) 3|pub. 40373 Feb.19-v.feb.21.

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicio de Regulación Territorial
Reiteración de Edicto Nº 80

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3958 de Expropiaciones y en particular a su art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 118.214 que por Decreto Nº 22190 y Resolución Nº 1740|85 de 11|4 y 7|5 de 1985 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales, con frente a las calles Gral. Máximo Tajes y Lancasteriana el área de 790 m2 50, que según plano de mensura levantado en junio de 1982, por el Ing. Agrim. Walter de León y registrado con el Nº 1043 el 2|7|82 en la Dirección General de Catastro Nacional donde se realizó la fusión de varios padrones, entre los que se halla el inmueble padrón Nº 105.643 cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte; 52 m70: lindando con el antes padrón Nº 105.642, Solar 15, actualmente padrón Nº 118.214 mla.
Al Este; 15m00: lindando con los anteriores solares 22 y 19 padrones 118215 y 118212 y ahora parte del padrón en mayor área Nº 118.214.
Al Sur: 52m70: lindando con el anteriormente solar 17 padrón Nº 105.644, ahora parte del padrón 118.214 y al Oeste: 15m00 frentista a la calle Lancasteriana, declarándose de urgencia su ocupación.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-118.214 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, febrero 5 de 1986.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40329 Feb.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.| Sucesores de CARLOTA MESA de MARTA - Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 734|79), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlota Mesa de Marta por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40326 Feb.19-v.feb.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos M.T.O.P. c|KLAPPENBACH CHIAPE, MARIA ADELA y otros, "Expropiación y toma urgente de posesión", Padrón Nº 348 (P) (Ficha 884|82), se ha dispuesto se cite y emplace a María Adela Klappenbach Chiape, Oscar Klappenbach Chiape, Elsa de Martín, Julio Goia, y Héctor Akar por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, setiembre 12, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43613 Feb.3-v.mar.18.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ATHAIDES, NAZARIO - Incapacidad" (Ficha V. 313|83), se ha decretado en estado de incapacidad a Athaides, Nazario, designándose curadodra a la señora Elbia Athaides. — A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Susana C. Berger R., Acutaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 31906 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado fue decretada la incapacidad de EMILIO ATILIO FERREIRA (Ficha E 1189|83) por auto N.o 5147 de fecha 20|8|85 designándose curadora a su madre Juana Ferreira de Atilio — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad-hoc.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43474 Dic.30-v.dic.31 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1083|83), por auto número 5149 de fecha 20|8|85 fue decretada la incapacidad de NIBYA ODELIA SILVA ALVAREZ, designándose curador a su padre Patricio Enrique Silva. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43209 Feb.20-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BURGOS, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha F. 328|82), se hace saber que por decreto Nº 10.736 del 7 de diciembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Burgos, designándose curadora propietaria del mismo a Perla Fernández. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 3242 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SEGREDO, CIRIACO, "Incapacidad", (Ficha F.208|84), se hace saber que por decreto Nº 8450 del 28|10|1985, se declaró en estado de incapacidad a Ciriaco Segredo, designándosele curadora propietaria a Amelia Máxima Segredo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 3317 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CORBO IGUINI, MARIA GENOVEVA "Incapacidad" (Ficha F. 1025|84) se hace saber que por decreto Nº 3550 del 1º|8|1985) se declaró en estado de incapacidad a María Genoveva Corbo Iguini, designándose curadora propietaria a Iris Maribel Pereira Corbo. — Montevideo, 24 de octubre [illegible] Griselda Baroffio de Menini, [illegible]
10) N$ [illegible] 10|pub. 25305 Feb.12-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: MARMORA, ARIEL, "Incapacidad", (Ficha Civil V 86|82), se hace saber que por Resolución Nº 6048 del 27 de diciembre de 1983, se declaró en estado de Incapacidad a don Ariel Marmora, designándose curador del mismo a doña Susana Marmora de Cardozo; haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 23 de marzo de 1984. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10|pub. 2967 Feb.14-v.feb.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: MUÑOZ ROBERTO MARIA, "Incapaz". (Ficha B. 40|983), se hace saer que con fecha 25 de octubre de 1984 y por resolución Nº 3.285, se declaró en estado de incapacidad a don Roberto María Muñoz, y se designó curadora del mismo a su madre legítima Sra. Atilia Arévalo de Muñoz (se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Durazno, 19 de noviembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40363 Feb.19-v.mar.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HUGO PEREZ - Incapacidad" (F. A|114|1984), se hace saber que por sentencia Nº 51 de fecha 14 de agosto de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Pérez, designándose como curadora del mismo a Julia Martínez de Camacho, quien aceptó el cargo conferido. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 3081 Feb.17-v.feb.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: THELMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha B.|222|83), se hace saber que por resolución número 4249 de fecha 18 de octubre de 1985, se declaró en estado de Incapacidad a Thelma Rodríguez Rodríguez nombrándose curadora de la misma a María Odina Rodríguez de Rodríguez. — Rivera, 5 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10|pub. 3320 Feb.19-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 1939 del 7 de agosto de 1985, dictada en esta Sede, se declaró en estado de Incapacidad a KAUBECK MATTAR, JORGE de NEME (B. 325|84), habiéndose designado curador de la misma a sus hijos legítimos Jesús Antonio y José María Neme Mattar. — Rivera, 10 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10|pub. 3315 Feb.19-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

María Teresa Zabala Silveira, constituyendo nuevo domicilio en la Defensoría de Oficio Departamental, sito en calle Asamblea Nº 496 planta baja (real: Ibirocay Nº 3731, Montevideo), en los autos caratulados: "GIOGO ZABALA, MARIA TERESA, Incapacidad" (Ficha F. Nº 427|984), al señor Juez Dice:
Que a los efectos de la prosecución de estos procedimientos viene a constituir nuevo domicilio en la Defensoría de Oficio Departamental, calle Asamblea Nº 406 planta baja. Por lo expuesto al señor Juez Solicita:
a) Se la tenga por presentado y constituido nuevo domicilio. 1er. otrosí digo: Que la com

pareciente tomó conocimiento de lo establecido en la Ley Nº 15.024.

2do. otrosí digo: Que autorizo a la letrado firmante y|o al señor Alfredo Ferrari Herou a los efectos del artículo 6º Ley Nº 13.355. — Dra. Evelyn Urcelay, Defensor de Oficio de San José, (Civil - Menores).

10) N$ 1.120.00 10|pub. 2759 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "RAMOS PORLEY (VICTORIA BLANCA), Incapacidad", (F. A. 978|1982), se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a Victoria Bianca Ramos Porley, habiéndose desgnado su Curadora Legal a María Isabel Porley de Ramos. — San José, junio 28 de 1984. — Fernando Capote, Actuario Adjunto.

10) N$ 480.00 10|pub. 2757 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FUSARI, LUIS ISABELINO - Incapacidad" (F. 710|1984), se hace saber que por resolución Nº 5358 del 2 de octubre de 1985 se declaró en estado de incapacidad a Luis sabelino Fusari Bottaro o Bottano, designándose su Curador a Abel Leonardo Fusari. — San José, diciembre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

10) N$ 800.00 10|pub. 3484 Feb.20-v.mar.5.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V. 272|985), se presentó CARLOS MARIA CAMPIGLIA LARRE, constituyendo domicilio en Piedras 519, escritorio 102, solicitando inscripción en la matrícula de corredores y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Rotunno Pons y Adémar Palacio Ramallo, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 2684 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V 271|85), se presentó ENRIQUE POLLAK DASZKAL, constituyendo domicilio en Piedras 519, esc. 102, solicitando inscripción en la matrícula de corredores y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Rotunno Pons y Ademar Palacio Ramallo, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 2685 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 273|85) se presentó MIRTHA BOBADILLA CAL, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2033 bis Apto. 504, optando por el título de Procurador. ofreciendo las desclaraciones de Alicia Ituarte y Margot Pedrozo, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 2599 Feb.12-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 275|85) se presentó MONICA VIOLINO GARRONE, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1513 Apto. 707, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Aurora Cabrera y Guillermo Rosati, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 2612 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó ROSARIO FERNANDEZ, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Virginia Di Leoni y Mabel Machado. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 3184 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MABEL MACHADO, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Rosario Fernández y Susana Pac. cot. — Montevideo, 12 de febrero de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 3183 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GRACIELA GAU VIERA, constituyendo domicilio a los efectos legales en Cuaró 3235, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Ana María Piedrabuena y de Graciela Alvarado, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 2834 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL HERRERA VIDIELLA constituyendo domicilio en Massini 3178 optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de José Fraga Alberdi y Natalia Espósito Xiviller para la información de vida y costumbres, en los autos: Daniel Herrera Vidiella, Información de Vida y Costumbres (Ficha V. 220|85).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 febrero 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 3254 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 414|85), se presentó VIRGINIA MARIA PATTARINO GIORDANO domiciliada en Yatay 1435, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Alba Guarnerio y Nybia Duarte. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Dra. vonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 3397 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA VERNENGO MONZON, constituyendo domicilio en Asilo 3417 optando al Título de Procurador ofreciendo las declaraciones de la doctora Ana María Alvez Prates y Guillermo Linares Tobler para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V|79|85.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 800.00 10|pub. 1797 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|[illegible]), se presentó FELIPE RAUL MECHELINI, quien optando al Título de Procurador, ofrece información de Carlos Castro y de Gerardo Gómez. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 2953 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|256|85), se presentó ROBERTO GENTA DORADO, quien optando al Título de Procurador, ofrece información de Carlos Castro y de Gerardo Gómez. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 2952 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|238|85), se presentó NELLY HAYDEE PEÑA ERRAZQUIN, domiciliada en Acevedo Díaz Nº 1314 Apto. 6 quién optando al Título de Procurador ofrece información de Rosa Lombardi y de Lelia Machado. — Montevideo, agosto 28 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria

11) N$ 480.00 10|pub. 2764 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 284|85). se presentó MARIA NELLY ITURBURU, domiciliada en Juan Paullier [illegible], Apto. 301, quien optando a los Títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Silvia Albaley Nazabal y Alejandro Echeverría. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 30010 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|413|85), se presentó CRISTINA del VALLE VASCONCELLOS, domiciliada en Cuareim 1525 quién optando al título de Procurador ofrece información de Marta Triaca y de Marta Seabra. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 2577 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Növeno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO DONATO (Ficha 325|85) quién optando por el título de procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Ricardo Domínguez y Javier Massa. — Montevideo, 29|11|85. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc

11) N$ 480.00 10|pub. 2765 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 315|85), se presentó ADALBERTO GABRIEL MIHALI BITTENCOURT, domiciliado en Mandisoví 4650, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Miguel Alvaro Gutiérrez, María Graciela Bruno y María Marlene Machado. — Montevideo 1º de octubre de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 3147 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 324|85) se ha presentado MARIA MARLENE MACHADO, domiciliada en Escuder Núñez 2332 Apto. 202, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Cecilia Gandini y Alvaro Casale. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 3145 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CARMEN BEROIS QUINTEROS, domiciliada en Río Negro 1539 apto. 7, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Anna Infante e Irene Olivera. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 25734 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RICARDO LUIS AVILA ALONSO, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo 1383 de esta ciudad que optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Donato Tiere y Martha Gómez. ción. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Ma. Elisa Giudice de Mo[illegible], Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 27012 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PARESCHI NORIEGA, ANTONIO, (Ficha V 212|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano, y ofrece para las declaraciones las personas: Oscar J. Maffei y Eduardo A. Pereyra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 2499 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esto Juzgado se presentó PEREYRA CARBAJAL, EDUARDO, (Ficha V 210|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano, y ofrece para las decalraciones las personas: Oscar J. Maffei y Clebelito Núñez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo catorce de noviembre de mil nocecientos ochenta y cinco. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 2498 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de

Decimocuarto Turno en autos: INFANTE DI MATTEO, ANNA LILLA "Información de Vida y Costumbres" (Fª V|175|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anna Lilla Infante domiciliada en Samuel Blixen 4237 optando por el título de Procurador ofrece declaración de Rosa Ruiz y Carmen Berois. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 2530 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "HARTMANN, EDITH - Información de vida y costumbres" ((Ficha V. 188|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edith Hartmann domiciliada en Convención 1382 P. 8, optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Marcela Curbelo y Mónica Devoto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 28943 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LILIANA GRAVIER SIAGE, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo el testimonio de Marianela Bas y Claudia Caggiani. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 2646 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó GLADYS JUANA FARIAS, (Ficha V| 256|85), quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Graciela Hernández y Marlegne Di Paola. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 2669 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA PASTORE MASTRANGELO, (Ficha V|Nº 221), quien optando por el título de Escribano Público ofrece la información de María Laura González Valle y Silvana Caffera Oliva. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publica-

11) N$ 480.00 10|pub. 2670 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA MARLEGNE DI PAOLA, (Ficha V-222|85) quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Susana González y Marlegne Di Paola — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 2671 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó GRACIELA HERNANDEZ LATO, (Ficha V-220|85), quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Susana González y Marlegne Di Pallo. — Montevideo, 2 de diciembre 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 2672 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "ANABELLA LYDIA GONZALEZ SPRINBERG - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 357|85), se hace saber que se presentó Anabella Lydia González Sprinberg optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Ricardo Giudice y María Cristina Tello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 2808 Feb.13-v.feb.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó ante esta sede: SANDRA DIONY ALVES DE OLIVEIRA ROSSANO (Ficha 359|85) y optando por el título de Procurador y Escribano Público, solicitó información acerca de vida y costumbres, ofreciendo la información testimonial de las personas: Gabriela Martignone Yáñez y Anabella Arrupe Cabrera; y en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, octubre 17 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.

11) N$ 800.00 10|pub. 24942 Feb.19-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José se hace saber que ante esta sede compareció ZULLY MABEL PERAZA BOGLIOLO, domiciliada en Ituzaingó 697, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece testimonio de Mónica Alvarez de Díaz y Nelva Loitey de Monge. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 3 de diciembre de 1985. —

11) N$ 640.00 10|pub. 30767 Feb.13-v.feb.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA INES CASTRO BERRETTA, domiciliada en Brasil 1034 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Fernando D'Angelo y María Cecy Correa. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Dptal.

11) N$ 480.00 10|pub. 2566 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRENE MARIA D'ANGELO GONCALVES, domiciliada en Soca 161 optando por los Títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de María Inés Castro y Alvaro Silva. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Dptal.

11) N$ 480.00 10|pub. 2690 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO ATILIO D'ANGELO GONÇALVES, domiciliado en Soca 161 optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Inés Castro y Alvaro Silva. — Salto 17 de diciembre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 480.00 10|pub. 2689 Feb.12-v.feb.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 897|85), se presentó ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, domiciliada en Juan Antonio Lavalleja Nº 1032 quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de María Elba Sosa y María Eugenia Sánchez Cal. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de enero de 1986 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta Ad-hoc.

11) N$ 640.00 10|pub. 2824 Feb.13-v.feb.26.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 30|85

Fecha de Apertura: 10 de abril de 1986 hora 17.30.

Precio del ejemplar: N$ 100.00.

Asunto: Licitación Pública Nº 30|85 - Herbicidas (Plaza e Importación).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de apertura del Departamento de Proveeduría Calle Paraguay 1735, el día y hora señalada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 8.00' a 13.00'.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40370 Feb.19-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA Nº 29|85

Fecha de Apertura: 3 de aril de 1986 hora: 17.00'.

Precio del ejemplar N$ 200.00.

Asunto: Licitación Pública Nº 29|85 - Pinturas. (Plaza).

La apertura de propuestas se realizará en la sala de aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 8.00' a 13.00'.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El irectorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40369 Feb.19-v.feb.21.

LICITACION PUBLICA Nº 46|85

Fecha de Apertura: 10 de abril de 1986 hora: 18.00.

Precio del ejemplar: N$ 250,00.

Asunto: Licitación Pública Nº 46|85 - Adquisición coque para fundición y carbón de Fragua. (Importación).

La apertura de propuestas se realizará en la sala de aperturas del departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido departamento, en el horario de 8.00' a 13.00'.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40368 Feb.19-v.feb.21.

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Licitación Restringida Nº 1|986

Llámase a Licitación Restringida para la venta de un vehículo marca Volkswagen, Modelo Brasilia, tipo rural, 4 puertas de 18 HP. el vehículo se encuentra en exhibición en el predio de esta Dirección Rincón Nº 665, Montevideo. Valor de tasación N$ 245.000,00, Valor Básico N$ 163.334,00.

Los Pliegos de Condiciones Particular y General, se hallan a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección Nacional de Identificación Civil, valor de los Pliegos N$ 300.00. Fecha de apertura de la presente licitación 14 de marzo de 1986 a la hora 9 en primer llamado y 9.30 horas en segundo llamado.

12) (C. C.) 8|pub. 40299 Feb.12-v.feb.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA Nº 2|86

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la contratación de un servicio de limpieza para el local de sus Oficinas Centrales calle Cerrito Nº 488.

Las ofertas se recibirán en Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, División Abastecimientos y Comercialización, hasa el día 21 de marzo de 1986 a la hora 16.

La apertura de las ofertas se efectuará:

Primer llamado: día 21|3|86, hora 16.

Segundo llamado: día 21|3|86, hora 17.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización (Sección Regulación y Contrataciones) en el horario de 7:15 a 14:15 horas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub 40275 Feb.6-v.feb.21.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL

Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de un Predio

Artículo 1º La Licitación comprenderá la compra de un terreno, para la construcción de viviendas para el personal policial; con una superficie de 20.000 metros cuadrados (veinte mil metros cuadrados), aproximadamente; sito en el departamento de Montevideo y dentro de las siguientes zonas:

Conciliación entre Luis Batlle Berres; Camino de Las Tropas; Camino Lecocq, y Avda. José Batlle y Ordóñez.

Avenida Eugenio Garzón; Camino Carlos A. López; Camino Coronel Raíz.

Camino de las Instrucciones; Domingo Arena; Pedro de Mendoza.

Avenida José Belloni; Aparicio Saravia; y calle Rafael al N.E.

Camino Maldonado; Avenida Punta Rieles; Cochabamba; Camino Felipe Cardozo.

Avenida Santín Carlos Rossi; Camino Cibils; Camino Paso de La Boyada; Camino de las Tropas; Avda. Luis Batlle Barres.

Art. 2º Los precios deberán ser en moneda nacional.

Art. 3º Los títulos de propiedad del o los inmuebles ofrecidos deberán ser buenos a juicio de la Escribanía del Ministerio del Interior; y el adjudicatario se obliga a subsanar las observaciones que dicha Escribanía le pudiera formular.

Art. 4º La apertura del acto de licitación se fija para el día 30 de abril de 1986, a la hora 14:00 en la sede, Dirección Nacional Asistencia Social Polical, 25 de Mayo 628, segundo piso, teléfono 916764.
12) N$ 1.320.00 3|pub. 3485 Feb.20-v.feb.24.

LATU

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a licitación para el suministro de equipos de computación y de teleproceso.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en el local del LATU, calle Galicia 1133, Montevideo, a partir del 21 de febrero de 1986.
Las ofertas se recibirán hasta el 31 de marzo de 1986 a la hora 9 en la sede del LATU y la apertura se realizará ese mismo día a la hora 10.
12) N$ 480.00 3|pub. 3446 Feb.20-v.feb.24.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LICITACION PUBLICA Nº 1|86

Objeto: Construcción de 25 viviendas unifamiliares en Paso de los Toros, en convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay.
Apertura: Día 14 de marzo de 1986, a las 10:00 horas en un primer llamado y a las 10:30 en un segundo llamado.
Lugar: Sala de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio 164 (Tacuarembó): o en la Oficina de Compras de la Intendencia de Montevideo, calle Orestes Araújo 2071 bis (Montevideo); los que podrán adquirirse al valor de N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil). — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Walter Mederos, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40382 Feb.20-v.feb.24.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de febrero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 6

JUSTINO MARIO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1680 y MIRYAN INES ACUÑA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1047.

OFICINA Nº 7

BONIFACIO PALACIOS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fénix 4559 y NELIS RAQUEL de MASSINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fénix 4559.

OFCINA Nº 8

ANTONIO JOSE RIGUAL, 26 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Solano García 2628 y ANDREA FUMAGALLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez número 3611.
OSCAR DIDIER ROSA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guadalquivir 4866 y STELLA MARYS de los SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Trápani 4876.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON GUZMAN SILVA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10218 y EMA MARIBEL SILVA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casiopea 10203.
CARLOS MARIA STEVENSON, 26 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Caleta de las Huérfanas 4283 y MYRIAN MABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4939.
LUIS ALBERTO SALVERAGLIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3181 y AURORA MIRTA CASABALLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Bruselas número 4425.
NELSON JUAN FRANCISCO SICO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1118 Apto. 2 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1118 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

LEONEL TORENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victorino Alvarez 5770 y MAGELA ANDREA VILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5770.
RICRDO PIERRE TUDISCO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3092 Apto. 12 y MARIA TERESA CASTRO, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada León Pérez 3955.
JOSE LUIS TADEIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2523 y LOURDES RAQUEL GAMBETTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Austria 2407.
ALE OMAR, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1269 Apto. 3 e ILDA MABEL VALENZUELA, 52 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Hocquart 1810 Apto. 2.

14) N$ 70.00 3|pub. v.feb.24.

Montevideo, 19 de febrero de 1986

OFICINA Nº 1

ARTIGAS URUGUAY ACOSTA, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 2301 y ENILDA IRIS de los SANTOS. 39 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada José L. Terra 2301.
MANUEL AMOEIRO, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Córdoba 677 y MARIA GEORGINA RICCIARDI, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Guaviyú número 2864.
ANGEL RUBEN ALZAMENDI, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itapebí 2172 y MARIA LUISA CERULLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2213.
JUAN MANUEL ANDRADE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Millot 806 y ELIZABETH ARACI ACOSTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michelena número 6143.
FORTUNATO JACINTO AMEIJENDA, 76 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Industria 2511 Apto. 1 y BLANCA AURORA FLEITAS, 79 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José Serrato 2517.
DIEGO RAUL ABELENDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2781 bis Apto. 902 y MARIA CLAUDIA BEGINO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 5104.

OFICINA Nº 2

JUAN HUGO BENTANCOUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3032 Apto. 3 y LOURDES ROSA HERNANDEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3032 Apto. 3.
GABRIEL FERNANDO BARROS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper número 2316 y CLAUDIA GRACIELA FERRARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao número 1737.
CARLOS ALBERTO BRIGNONI, 27 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Chaná 2191 y MARIA ALICIA ARROYO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1276 Apto. 301.
JOSE LUIS BARRIONUEVO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Senda 29 número 4974 (Bo. Unidad Casavalle) y MARIA del ROSARIO POSE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 29 número 4974 (Bo. Unidad Casavalle).

OFICINA Nº 3

OMAR ABEL CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3631 Apto. 3 y MARIA GABRIELA BALSEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3631 Apto. 3
CARLOS DANIEL CASTRO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cayetano Maretti 4248 y SUSANA JACQUELINE BARRIENTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Maretti 4248.

JULIO ROBERTO COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1726 Apto. 002 y MARIA NIEVES IBARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1973 apartamento 3.
LUIS ALBERTO CAMARGO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Veracierto 2439 y ELIZABETH NOEMI SCARPELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo número 1945.
RAFAEL COHEN, 73 años, viudo, jubilado, turco, domiciliado Durant, Senda 5 W1 número 002 y TERESA PESTUN, 60 años, viuda, lituana, domiciliada Convención 1573 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

JUAN SERGIO FERREIRA, 24 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Segundo Gori 2673 y ROSEMARIE MORALES, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Oficial 2 número 3639 (Bo. Coppola).
LUIS ISMAEL FENISOLA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Tres Cruces 191 y MATILDE GRISEL ARIOSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 426 apartamento 2.
ANTONIO MARIO FUSCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1864 y MARGARITA ESMERALDA ETCHECOPAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2514.
MARCELO BERNARDO FUENTES, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Italia 2639 bis y JUDITH ALBA ROMERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Washington 147 Apto. 302.
ROBERTO GALEANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1325 Apto. 5 y MARIA del ROSARIO FREGENAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4985.

OFICINA Nº 6

LEONARDO MATURRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kmt. 22 número 11735 y CRISTINA AMELIA MOREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Kmt. 22 número 11735.
CARLOS ANTONIO IRIGOYEN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2357 Apto. 16 y CAROLINA ELIN GUAYTA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dante 2051 bis Apto. 2.
HUGO OSCAR GOLDARACENA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Neira 3268 y ROSSANA LAURA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neira 3268.

OFICINA Nº 6

PABLO MATEO MOURIGAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Otto MCione 2279 y SILVIA GABRIELA AGUILAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias número 4402.
FREDY EDUARDO MONFERMOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3241 y ANA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay número 1190.
JORGE MOSERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2068 y GRACIELA MARY de VIDA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6344 apartamento 002.

OFICINA Nº 8

WILMAR HENRRY YAGUES, 16 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4359 bis Apto. 5 y SILVIA RAQUEL FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Irureta Goyena 3112.
SERGIO DANIEL RECOBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4128 y LAURA ISABEL GARCIA, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas número 335.
CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Rabignani 2847 y ADRIANA MABEL MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Rabignani 2847.

OFICINA Nº 10

RUBEN DANTE NOCETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3084 bis Apto. 5 y SILVIA NOELLI PRESA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3460.
SERGIO NAVATTA, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2613 y LUISA SYLVIA RODONS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1541 apartamento 5.
ANDRES ALBERTO VIVO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 42 Apto. 5 y MARIA NOEL CURBELO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Av. Rivera 6175.

RAUL NEGREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4065 y NANCY GRACIELA SORRONDEGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Colman 5744.
FABIAN SEGUNDO VELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3680 y SONIA DEL PILAR PIZAK, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartillo 3814 apartamento 3.

14) N$ 70.00 3|pub. v.feb.21.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: BRIGNANI CACERES, RADAMES ENZO y otros. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 1|92|885), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Radamés Enzo y Myriam Graciela Brignani Cáceres y Alfeo Brum, este último en nombre y representación de Ruben Cáceres Santuchi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.771 que, según plano del Agr. Carlos A. Rabasa de 30 de diciembre de 1942 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 8.231, tiene una superficie de 165 metros 21 decímtros que se deslindan así: nueve metros diez centímetros al Noreste frente a la calle Pestalozzi, distando el punto medio 30 metros siete centímetros de la esquina formada con la calle Darwin cuya puerta de calle se indica con el N.o 3987; 18 metros tres centímetros al Sureste confinando con Feliciano Cruz y José Luques; 9 mts. diez centímetros al Suroeste y 18 metros veintiocho centímetros al Noroeste lindando en ambos vientos con Alfo Césari. Linda además con los padrones N.os: 180.772 de la calle Pestalozzi N.o 3281 y con el [illegible] número 27 empadronado con el N.o [illegible] de la calle Pestalozzi entre Darwin y [illegible]

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos [illegible]

[illegible]

decimetros, con frente a la calle Niágara entre Guarapirú y Enrique Castro y número de puerta 5030.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Raúl Agustín Avelleira y|o sus herederos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre veinte de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 2141 Feb.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ANDREOLI, LUIS ARNALDO y OTRA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C|2860|84) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva del inmueble padrón N.o 24.014 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 6976 el 23 de julio de 1985 tiene una superficie de 474 m2. 98 y se deslinda así: 10 m. 95 de frente al norte a la calle Perú 1715, 43 m. 35 al este lindando con padrón 24.013 y parte del padrón 24.011, 10 m. 98 al sur con padrón 24.026 y 42 m. 97 al oeste con padrón 24.015.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 28072 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: CONTI BOSCO, RUBEN ENRIQUE "Prescripción" (Ficha C. M. 2|926|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 23.540, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón (antes Larrañaga) Nº [illegible], que según plano del Ingeniero agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número [illegible] el 14 de [illegible] de 1985, tiene una superficie de 163 metros [illegible] decímetros y se deslinda [illegible]

[illegible]

SIERRA y otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C.|1608|84), se hace saber que los nombrados iniciaron prescripción adquisitiva del inmueble padrón 73.045, situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 327 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados, con frente a la calle Coruña, números 2785 y 2789 y se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a Rafael Suárez, y sus herederos: Secundino, Victoria, Rafael, Francisco, Rudecindo Suárez, y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el inmueble referido, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de continuarlos sin su comparecencia con Defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 31182 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: MANUEL RABUÑAL MIGUEZ; "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C 850|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 73.867, con frente a la calle Jaime Roldós y Pons s|n. (terreno entre los números 4368 y 4376) entre las calles Callao y Minuanes y que consta de 1945 m2 92dm2.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Gervasio Pérez y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Melcdo, Actuaria. —

16) N$ 3.720.00 30|pub. 31160 Feb.3-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: [illegible] ADELINA y Otros [illegible] (Ficha [illegible]) [illegible]

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber [illegible] presentado PEDRO NUÑEZ [illegible] (Ficha C. 1605|85) solicitando la prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrón Nº 45.703 sito en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 320 metros cuadrados con frente a la calle Sargento Patricios [illegible], según copia del plano expedido por el agrimensor Héctor Colombo, de enero de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año y se individualiza como solar Nº 16 de la manzana 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días.

A quienes se consideran con derechos a dicho bien, y especialmente a los sucesores de Storace Hnos., para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 3.840,00 30|pub. 1803 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LANDRI DE BRITEZ, HILDA ESTHER Y OTROS - "Prescripción" (Ficha C/821/979), se hace saber que se presentaron Hilda Esther Landri de Britez y Carmen Landri de Ponce, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble urbano padrón Nº 49.6.72, terreno y demás mejoras, señalado con el Nº 6 de la Manzana "C" del Pueblo Lavalleja, 21ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de mayo de 1931, aprobado por el Municipio de Montevideo, tiene una superficie de 600 metros, con 12 metros frente a la calle Tillaut, distando su punto más próximo, 60,50 mts. de la calle José María Silva por 60 metros de sus lados, lindando al NE, con Solares 5., 1 y al SE y SO con Lucas Moreno. Y según plano del agrimensor Ever Irisity de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.731 el 12 de julio de 1962, se señala con el Nº 1, y tiene una superficie de 641 metros 35 cms. con el siguiente deslinde: 12 metros de frente al NO a la calle Tillaut, distando su punto más próximo 60,50 mts. de la calle José María Silva, 53,64 mts. al NE con Sucesión Becco, 12 mts. al SE con padrones 49.661 y 158.460, 53,25 mts. al SO con solar dos del mismo plano.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario Sucesión Becco y a los linderos, Sucesión Becco y Arturo Chermit para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.330,00 30|pub. [illegible] Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos. "Quartino, Rafael c/INTERFISA (Liquidada judicialmente), TOUSSANT MARTY E HIJOS S. A. y CURTY FRANCE (Síndicos) - Prescripción" (Ficha C. 479|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Quartino, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Automóvil marca Fiat, modelo 128 L/1978, sedán 4 ptas., matrícula de Montevideo 297.046, padrón 256663, motor 255.4692.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistido de derecho sobre el bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 29733 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: CABRAL CABRERA de CESPEDES "Prescripción" (Ficha V. número 2977|83), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 36.088, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 295 metros 15 decímetros con frente a la calle Vicente Yañez Pinzón número 4460.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Juana Pereira de Ruiz, titular del padrón Nº 36.089, a Sinforoso Cabrera y Delfina Rodríguez, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Juan C. [illegible], Actuario Adjunto.

16) N$ 3.920,00 30|pub. 3153 Feb 17-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Vázquez Tela c/NAVARRO MARTINEZ, BERNARDO MARIO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 621|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado [illegible] Vázquez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble sito en la calle Francisco Pizarro 3611, [illegible] Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 11.532, solar 10, de 510 m. de superficie, entre las calles [illegible] Vibra y Tobati respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Bernardo Mario Navarro Martínez, María Balbos o sus sucesores, y a los sucesores de Ramón Pérez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Tiene Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43417 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: Techera, Virginia Leonor c|CORBO SANTURIO, HECTOR y otros, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 916|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 35.629, terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agustín Muñoz 4766 entre las calles Las Tunas y Yapeyú, y en especial a los propietarios de los padrones Nº 35.626, Héctor Corbo Santurio; número 35.627, Antonio Tabárez; Nº 35.630, Juan Uriarte; a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 27239 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos. YUNINO AIDA BURGUEÑO DE CASTRO MARIA. "Prescripción Treintenal". (Ficha C. 115|985), se hace saber que se presentó AIDA YUNINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Ciudad de Soca, zona urbana de la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 364 (antes 259 en m. 4.), señalado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 652 m. 79 dm. que se deslinda así: 13 m. al Noroeste de frente a la calle Sarandí, distante el punto más próximo al comienzo de la ochava recta con el Bulevar 38 m. 88 cm.; 50 m. 20 cm. al Noreste con el Solar Nº 2; 13 m. al Sureste con parte de la propiedad de Eleuterio Birriel y 50 m. 23 cm. al Suroeste con el Solar Nº 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. María Luz Burgueño de Castro, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ruben Rodríguez Estévez. — Juez de Paz, Octava Sección de Canelones. — Soca, octubre 14 de 1985. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, Octava Sección de Canelones.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 31636 Feb.3-v.mar.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: RUBEK AUGUSTO LAPORTE BRAZEIRO "Prescripción" (Ficha A|184|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubek Augusto Leporte Brazeiro promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles:

Fracciones de campo señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de mensura y división del Agrimensor Alberto Darre de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil cuatrocientos ochenta, el veintisiete de octubre siguiente, ubicadas en la segunda sección judicial del departamento de Artigas, paraje "Pagueros", empadronadas con el número setecientos cuarenta y siete según el cual tienen una superficie total de [illegible] hectáreas cinco mil [illegible] y tres metros sesenta y cuatro [illegible] y que en conjunto se deslindan así: al Sureste, línea quebrada de diez tramos rectos de cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros; ciento ochenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros; cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros, cien metros, cien metros, cien metros, cien metros, doscientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros; veintitrés metros cincuenta centímetros y trescientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de frente, en su mayor extensión, a Camino Vecinal y en parte con fracción de una hectárea, sin empadronar, que fuera o es del señor Casiano Freitas; al Noroeste cinco tramos de recta, que miden: ciento nueve metros sesenta centímetros con padrón dos mil cincuenta y tres; quinientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros con padrón cuatro mil sesenta y seis, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado; trescientos noventa y siete metros trece centímetros en parte con padrón cuatro mil sesenta y seis en parte con Sucesión de Albina dos Santos de Huques; ochocientos diecinueve metros cincuenta centímetros y ciento cincuenta metros, dirección Oeste, dentro del viento general antes mencionado, con Sucesión de Albina dos Santos de Huques y trescientos cuarenta y cinco metros noventa y seis centímetros con Zanja de la Simona que parte desde un ángulo de ciento siete grados veintitrés minutos, formado en la conjunción de las dos rectas, dirección Oeste, que lindan con Sucesión de Albina dos Santos de Juques y se extiende hasta en ángulo de setenta y siete grados treinta minutos formado por esta recta con la conjunción de las que lindan con padrón mil novecientos once.

Al Noreste, dos tramos rectos de veinte metros y mil doscientos veintinueve metros doce centímetros con padrón mil novecientos once; al Sur tres tramos rectos de trescientos ochenta y seis metros treinta y dos centímetros con padrón mil setecientos doce, cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros con padrón mil setecientos doce y con padrón mil novecientos doce, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado y quinientos setenta y cinco metros setenta y siete centímetros con padrón setecientos cincuenta y uno.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Artigas, 31 de octubre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.960,00 30|pub. 28130 Ene.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: LAGREGA DE LABORDA JUANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" número 386|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón N.o 67 con sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana Bella Unión, con una superficie de 1243 m2 5294 cm2, lindando: al Norte m. 28,98 con calle Paysandú, al Este m. 43,37 con padrón 68, al Sur m. 28,45 con padrón 66 y al Oeste m. 43,38 con calle Mones Quintela, según plano del Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 4380.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Albina Jacob de Savall, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, 4 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fé de ello: de mandato judicial y para constancia se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

16) (L. 20|4|55) 30|pub 40009 Feb.4-v.mar.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIC "Prescripción Adquisitiva" (F. C. [illegible].85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituído por el terreno y la vivienda ubicada en la manzana número 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el número 304, que consta de un área de 232 metros cuadrados según plano y de 256 metros cuadrados según planilla, con frente a la calle Frolán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el Padrón número 305 en 20 metros 83, al Oeste con Padrón número 303 en 12 metros 95 y al Sur con Padrón número 2687 en 20 metros 57, todo según plano levantado por el Agrimensor Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la D. Gral. del Catastro Nacional con el número 1024 el día 22 de marzo de 1985; y especialmente a don Primitivo Torres, sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 3293 Feb.18-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: **MORALES CARLOS CESAR "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 252|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1485 ubicado en la manzana 246, Segunda Sección de Canelones en la esquina de las calles Florida y Almiratti; y en especial a los sucesores de Rafael Díaz y a los propietarios de los padrones linderos 1484 (Miguel Hernández) 1486 (Dulcelino Domenech) 4141 (Juan Angel Silva) y 4557 (Juan A. Silva Fioritto) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Brum, Actuario.**
16) N$ 2.880.00 30|pub. 243 Feb.4-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: OVIEDO CIRIACO, MARCELINO, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 149/85). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble, ubicado en la Segunda Sección de Canelones. Cerrito y Benito Nardone, Padrón Nº 1.624. — Canelones, 30 de setiembre de 1985. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) N$ 1.920.00 30/pub. 27755 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados PEREZ ASDRUBAL, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C|116|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Asdrubal Pérez, iniciando acción de prescripción Treintenaria del siguiente bien padrón Nro. 419 de la manzana 41 de la ciudad de Tala, con una superficie de 700 mts. con 94 dms., con frente a la calle José A. Trelles Mts. 32.64 con padrón Nº 1.620, al norte Mts. 21.48 con padrón Nº 498, al sur mts. 21.48, y al este mts. 32.64 y al Oeste en la misma extensión por formar esquina, de frente a la calle Oficial 4.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 15 de agosto de 1985. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 27052 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION TALA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: CURBELO GUTIERREZ RUBEN JUSTO y otros "Prescripción Adquisitiva", (Ficha|C|45|985): Se hace saber que se presentó ante este Juzgado los señores Rubén Justo Curbelo Gutiérrez; María Adicia Chocho de Curbelo, Milton Salustiano Cabrera Ascencio y María Glenda Bonilla de Cabrera, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, del siguiente bien: Solar y terreno con construcciones, ubicado en la Décima Sección de Canelones, ciudad de Tala, empadronado con el número 460, con una superficie de 612 metros cuadrados y se deslinda con 20 Mts. 62 cm. con frente a la calle 18 de Julio; 20 mts. 62 cm. al Oeste, al solar B. 29 Mts. 65 cm. al norte padrón N.o 459 y 29 Mts. 60 cm. al Sur con padrones 461 y 462.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a los linderos, padrón 459, Margarita Giribaldi de Moreira, domicilio 18 de Julio S|Nº; Padrón 462, Ramona Cabrera de Alonso, domicilio José A. y Trelles S|N., padrón N.o 461, Violeta de León de López, domicilio 25 de agosto S|N. todos de esta ciudad y a todas aquellas personas que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 15 de agosto de 1985. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ [illegible] 30|pub. [illegible] Feb.4-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO: — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ GARCIA DE GIORDANO, BLANCA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 691|985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Blanca González García de Giordano promoviendo acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Manzana Catastral Nº 90, empadronado con el Nº 2.401 (antes padrón número 1.399 m|á, señalado con el Nº 17 de la Manz. 21 en el plano del Agr. Raúl B. Conde de Oct.|944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|12|944 con el Nº 2.498 según el que tiene una superficie de 257 ms. 70 dms. y se deslinda así: 12 ms. de frente al Oeste a la calle Ortiz (puerta de entrada Nº 363), entre las calles San Ramón y De La Industria (hoy Javier de Viana y Zorrilla de San Martín, respectivamente), por 21 m. 475 mims. de fondo, lindando: al Norte con el solar Nº 16; al Este con parte del solar Nº 14; y al Sur con el Padrón N.o 1.400.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a Eustaquio Reyes, Julia S. de Reyes Vidal y Luis Alberto Reyes Scaglia o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 7.200,00 30|pub. 32073 Feb.4-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 537|A|1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, Héctor, Juan y Carlos María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble rural padrón Nº 5962 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito se compone de un área de 94 hás. 9068 m2 y linda por el norte con parte del Padrón 5952 y padrones 5951, 10890, 10917 y 5939; por el Sur con padrones 5963 y 19166; por el Este con camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez y por el Oeste con padrón 54785.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 2509 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otro - Prescripción Treintenaria" (Ficha 535|A año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción terintenaria respecto al inmueble rural padrón 5939 terreno y demas mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 13 hás. 2828 mts. 2 y linda: Por el Norte con padrón 5947; por el Este con Camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez; por el Sur y Oeste con el actual padrón número 5962.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 2508 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|536 año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble rural padrón Nº 5962 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 54 hás. 9450 m2 y linda: Por el Norte con padrón 5962; por el Este con Padrón 19166; por el Sur con el padrón 5961 y por el Oeste con el padrón 54785.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 6 de diciembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 2507 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: **"BETTA TRINIDAD JORGE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 317-1985), se hace saber que se ha presentado Jorge Betta Trinidad, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno y mejoras empadronado con el Nº 791 de la 7º Secc. de Canelones (zona urbana), con una superficie de 900 mts. con 15 cms., que se deslinda de la siguiente manera: Cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Noroeste, de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; veinte metros al Noreste, de frente a calle Canelones, por ser esquina; cuarenta y cuatro metros al Sureste, lindando con el padrón Nº 790; y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, lindando con los padrones 793 y 792.**
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 29782 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: GONZALEZ LUBERTO SIXTO ANIBAL, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A|321|1985), se hace saber que se ha presentado Sixto Aníbal González Luberto promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 3334, ubicado en la Décima Sección Canelones Paraje Solís Chico Ruta 80 km. 86, empadronado con el Nº 3334 con una superficie de 14 hás 7576 mts.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 2.880.00 30|pub. 27068 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: RAMOS PEREZ BASILIO y otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|381|1985), se hace saber que se han presentado Basilio Ramos Pérez y Cristina Martínez Morandino, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo fracción Nº 9 Padrón 8.283 con una superficie de 11 hás. 6749 m. con 21 dm. sita en la Décima Sección Judicial de Canelones Tala Paraje Punta de Tala.
La referida fracción linda por el norte con la frac. señalada con el Nº 6; por el Este con una fracción de terreno propiedad de Francisco Blanco. por el Oeste, linda con la fracción N.o 8 y finalmente por el Sur con el inmueble de la propiedad de la Suc. M. Rubio.
Se llama, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 8 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 32436 Feb.4-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: **GREGORIO BORGES, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 481|A|1985) se comunica que se presentó Gregorio Borges promoviendo acción de prescripción, del 1|6 indiviso de fracción Nº 2, del padrón 11.153, de la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola.**
La fracción tiene una superficie de 15 hectáreas metros 1.586.72, dividida en tres fraccio-

nes: 2A, 2B y 2C. La 2A, superficie metros 3.689.41, linda: al Norte, en metros 42.85, con Pedro Villariño; al Sur, en metros 43.35, con fracción 2B; al Este, metros 85.90, con Pedro Villarino y al Oeste, metros 85.90, con sucesión Francisco Garmendia. La 2B, con 11 hás. metros 86.81, linda: al Norte, en metros 405.20, con fracción 2A y Pedro Villarino; al Sur, metros 406.50, con sucesión Pedro Garmendia; al Este, metros 270.50, con Luis Villarino. La 2C tiene una superficie de 3 hás. metros 7.810.50 y linda: al Norte, metros 492.50, con fracción Nº 1; al Sur, metros 493, con Luis Villarino; al Este, metros 77.40, media senda de paso, con Francisco Umpiérrez y al Oeste, metros 77.40, con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza, a quienes consideren poseer derechos, para oponerse a la presente gestión, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 29 octubre 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 32437 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: CORVALAN o CORBALAN MARIO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|453|1985), se hace saber que se ha presentado Mario Corvalán o Corbalán promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones Padrón 8734 Paraje "Puntas del Descarnado" con una superficie de 14 hectáreas 2.866 metros cuadrados que se deslinda: 468 metros 40 al Oeste (lindando con los padrones 17.946, 17.948 17.949 y 17.950) a 300 metros 75 al Norte (lindando con el padrón 2.118) y 484 metros 50 al Este lindando con dicho padrón y 299 metros 23 al Sur (lindando con el Cno. Vecinal).

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 24 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2653 Feb.20-v.abr.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "BARRETO [illegible] - Prescripción Adquisitiva" [illegible] ante este Juzgado [illegible] Rojas, promoviendo [illegible] adquisitiva [illegible]

[illegible]

27,95 metros con el padrón Nº 6416 del Sr. Casto Oznen y al oeste en 10.373 metros con el Padrón 6913 de la Sucesión Criado Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 27 de 1985. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 3388 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: JONAS, JORGE MANUEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 243 año 1984) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Manuel Jonas Levaggi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los solares de terreno padrones 5352 y 5353 ubicados en el Balneario El Ensueño, 12ª sección judicial del departamento de Colonia, zona suburbana que a continuación se detallan:

Padrón 5352 corresponde a solares 1; 2 y 3 de la manzana 28 carpeta catastral número 2 con una superficie total en metros de 1.772 según plano de mensura y división practicado por el agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en Montevideo el 12 de julio de 1947 con el número 126 empadronado anteriormente con el número 15.235 rural, antes rural en mayor área 12.161, cuyo deslinde es el siguiente: al N.O. el padrón 5356 de Ciro Frisch; al S.E el padrón 5352; al N.E. y S.O. calles públicas sin nombre.

Padrón 5353 corresponde a solar 4 de la manzana 28 carpeta catastral 2 con una superficie en metros de 591 según el mismo plano de fraccionamiento empadronado anteriormente en mayor área con el número 12.161 rural cuyo deslinde es el siguiente: al S.E. el padrón 5354 de Pedro Fortín Laplanch; al N.O. el padrón 5352; al N.E. y S.O. calles públicas sin nombre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los dos padrones de referencia y especialmente a Ciro Frisch o sucesores; a los linderos Pedro Fortín Laplanch o sucesores y Ciro Frisch o sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

[illegible]

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos: HERNANDEZ, HUMBERTO "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha C. 207|85), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la manzana Nº 105 del pueblo Del Carmen, 4ª Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 56, con una superficie de 964 mts., lindando al Sur, por su frente con calle Colón; por el fondo al Norte, con el solar 6; por el Este con el solar 10; y por el Oeste, con el solar 8. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Durazno, 7 de noviembre de 1985. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental de Durazno.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 30629 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JOSE ALBERTO ELIAS BALAO y MARIA ELIA FERNANDEZ BIDEGARAY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 32|85) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble:

Terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la primera sección judicial de Trinidad al W calle Salto y al N calle Paysandú (actualmente Rca. del Paraguay y formando esquina) empadronado con el N.o 1630, solar número 8, de la manzana 240 con una superficie de 824 mts. 4480 ctms. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble, y especialmente, de los sucesores de María Catalina Bartaburu y del lindero doña Irene Ramos Mesa, titular del padrón 1599 o sus sucesores, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de setiembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.840.00 30|pub. [illegible] Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en autos [illegible]

[illegible]

— Trinidad, diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 220 Ene.9-v.feb.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: LATORRE CORDONES, SAUL DE LOS SANTOS "Prescripción treintenaria" (F.B. 620|1985) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones N.o 388 (antes en mayor área N.o 110), 456 y 457 sitos en Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 2.880.00 30|pub. 30997 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIL BERMUDEZ, ROGELIO INOCENCIO "Prescripción" (F|B 404|1984) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones, empadronada con el N.o 4245, ubicada en la manzana N.o 301 de la ciudad de Florida —1.a sección judicial del Dpto. del mismo nombre— compuesta de una superficie de 2015 m2 00 dm2 y especialmente a doña Alba Scarone de Zamit, y a los vecinos linderos Ademar A. Cabral López y señora, Demetria Elvira Falero e hijos, María Rodríguez de Rodríguez e hijos y Nelson Ricardo Rodríguez y señora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 30777 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: "ROHR BARCIER, RAUL ALBERTO; ROHR PETTIGREW, ALEJANDRO RAUL; ROHR PETTIGREW, FEDERICO RAUL - Prescripción treintenal" (F. B. 490|1985), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideraren con derecho al bien inmueble Padrón Nº 5915, sito en la 11ª Sección Judicial del Dpto. de Florida, y en especial a los Sres. Erico Giordano, Teófilo Cáceres y Teresita De León, para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimeintos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 18 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 26928 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CARABAJAL, PASCASIO y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fª 179|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascasio, Emir Juan y Ariel Carabajal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 10.403 rural, ubicado en la 9.a sección judicial de Lavalleja que consta de una superficie de 256 Hás. y fracción sito en paraje "Isla de Píriz".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: al NE Bernabela Cidade de Carabajal, Clara Cidade de Prigue y Luis Cidade; al SE Virginia Cidade y Albertana Muniz; al SO Sucesores de Santiago Salaberry y Melchora Cidade y al NO Camino Vecinal por medio con sucesores de Lino Cidade para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 31297 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "INFANTE, LUIS ALBERTO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 354|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Infante, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracciones 1, 2 y 3 del padrón Nº 2504 (mayor área), que consta de una superficie de 305 mts. 82; 305 mts. 33 y 393 mts. 31 respectivamente, ubicados en la 1ª Sección de Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios o poseedores de los predios linderos, padrón 2504-5, Alvaro Inzaurralde; padrón Nº 8526.4, Jorge Martínez; los hoy padrones 8738 y 8486, Guzmán Fernández Chape y Elides Velázquez Moreno de Suárez, en forma especial a los sucesores de Indalecio Perdomo y a Rolando Fernández o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 14 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 29157 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RADESCA de CASTRO FERNANDA y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fª 261|25), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernanda Radesca de Castro y Carmen, Ofelia, Julio César, Elbio, Lidia, Artemio y Elida Castro Radesca promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 3206 de la 13ª Sección de Lavalleja, situado en Barrancas compuesto de una superficie de 26 hectáreas 4.052 metros 24 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 3.960.00 30|pub. 28537 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos VOLTOLINI DE IRIBARNE SONIA LILIA, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. 313| 85), se ha presentado Sonia Lilia Voltolini de Iribarne promoviendo acción adquisitiva Sexenal sobre el siguiente bien: automóvil marca Fiat Modelo 71 motor No. 1039963 matriculado en Maldonado con el No. B1-07537.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Víctor Stocco y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos bajo el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 18 de octubre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 27046 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GUERRA, ZULMA - "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Fa. 206|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Guerra promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: un terreno situado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 640, Barrio Zeballos que consta de una superficie de 906 m2, limitando al Noreste con el padrón Nº 652 propiedad de Ademar Sanz en 6 metros y con el padrón Nº 614 propiedad de Miguel A. Belderrain en 9 metros; por el Noroeste con el padrón Nº 641 propiedad de Ademar E. Sanz en 60 metros 55 centímetros; por el suroeste con padrón Nº 639, propiedad de Celia Sánchez en 59 metros 70 centímetros y por frente al camino a la Represa, calle J. A. Zeballos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, diciembre 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) (F. 20|4|55) 30|pub. 40058 Feb.4-v.mar.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: PLADA GONZALEZ, MIRTA LUCRECIA y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha 360|85), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mirta Lucrecia Plada González, Piedad Plada García, Mirta Plada García, Eloy Plada Núñez e Isaac Plada Núñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Piedad y Mirta Plada García antes Zenen Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción A) con una superficie de 19 hectáreas 5.492 metros, que se deslinda: N. N.E. y E. sucesión Liborio Plada; S. S.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte) y N. N.W. sucesión Oscar Orozco; según plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Maldonado el 16 de marzo de 1978 con el Nº 7597.

—Eloy o Isaac Plada Núñez antes Florentino Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción C) con una superficie de 7 hectáreas 5.237 metros. lindando: N.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte); E. padrones 3844 y 3570; S. sucesión Florentino Plada padrón 4985 y W. padrón 3587, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de mayo de 1978 con el Nº 7644.

—Mirta Lucrecia Plada González antes Nicomedes Plada: padrón 4387 (parte fracción B. hoy padrón 19.977) con una superficie de 15 hectáreas 9.192 metros, que se deslinda. N. sucesión Zenen Plada, padrón 4387 parte; E. sucesión Liborio Plada padrón 3844; S. sucesión Florentino Plada padrón 4385 (parte) y W. padrón 3581, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7533 el 30 de diciembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir los derechos dentro del término legal, bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.560.00 30|pub. 3169 Feb.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MORALES; FLORENCIO c| CORREA, EXEQUIEL y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha B|698 año 1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 393, de la manzana 71, según plano del Agrimensor José Pedro Lapido consta de una superficie de 1365 mts. 9120 cms. con 2266 mts. de frente a la calle San Carlos.

En consecuencia: Se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a Segundo Fanor Presa, Elsa Hilda Rosa, Tristán y Exequiel Vázquez Acosta y Vicenta Roselina Acosta de Vázquez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 2464 Feb.6-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "NORTE SUR - S. A. - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1|11|84. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón 2762 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Punta del Este, Manzana Catastral 284, con un área de 2669.16 m.c., que linda: al Sur, 82,49 m. a la Carretera Costanera; al Sureste, una línea quebrada de dos tramos de recta de 19,76 m. y 52,51 la calle de la Cañada del Molino; y al Noroeste, línea curva de 141,69 m. de desarrollo que linda con los solares 2 y 3, propiedad de mi representada; solar 4, propiedad de Miguel Angel Monteverde; solar 5, propiedad de E. Boldarenko, y pequeña parte del solar 6, propiedad de Patricia Ema Carreras y otros, todos dichos solares de la manzana 25 del plano de Pinares de Punta del Este, linderos antes nombrados o sucesores de los mismos y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el término de novent

días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo Gómez, Juez. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

A tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a las personas antes nombradas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para continuar estos procedimientos. — Maldonado, noviembre 15 de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 29145 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCHIAPPAPIETRA PEPE (o PEPPO), JULIO MARIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 345|1985), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a Juan Pepe o Peppo y sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparecieren sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 2.923 de la manzana Nº 444 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.814 el 19 de marzo de 1969, consta de una superficie de 1.557 metros, 74 decímetros que se deslindan así: 28 metros, 95 centímetros al Sur dando frente a la calle Nº 16 Sur, Río Negro; 43 metros, 45 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 11, Perú, formando esquina con el anterior; 43 metros, 20 centímetros al Norte lindando con los Padrones Nos. 10.329 y 2.920 y al Este línea quebrada de tres ramos que miden: 21 metros 35 centímetros; 14 metros y 21 metros 39 centímetros, lindando la primera con los Padrones Nos. 7.983 y 7.986; la segunda y tercera con el Padrón Nº 2.922. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 1º de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 544 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HERNANDEZ, WALBERTO. "Prescripción Adquisitiva Treintenial". (Ficha A. 759|1980), se cita, llama y emplaza a Silverio Francolino y demás herederos o interesados, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

El bien referido es: Padrón Nº 5.990, ubicado en la quinta Nº 221 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, sito en la esquina de las calles Avda. Soriano y Cnel. Felipe Argentó, que linda: 85.90 metros al Norte con el padrón número 5.989; igual medida al Sur con la Avenida Soriano 90.25 metros al Este con la calle Felipe Argentó e igual medida al Oeste con el padrón Nº 5.988, constando de una superficie de 7.752 metros 4.750 centímetros cuadrados. — Paysandú, 22 de agosto de 1985. — Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 32393 Feb.4-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LOS SANTOS COLARES, ERMINDA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F: A|160|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Adelaida de los Santos de Camargo y de Eduardo Camargo de los Santos y a todos los interesados sobre el inmueble empadronado en mayor área con el N.o 61, de una superficie de 750 metros 15 dm. que se deslindan así:

Treinta y tres metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la calle José Pedro Varela, igual medida al Sur con propiedad que se reserva y veintidós metros cincuenta centímetros a cada uno de sus dos lados, lindando al Este con terreno de don Juan Hiriart y al Oeste con la calle Setembrino Pereda. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de noviembre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 43538 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Dutra Suárez, José Pedro c/E. de MILAN, NARCISA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 202. 1985) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de este departamento, paraje "Tambores", zona rural, empadronado en mayor área con el Nº 734, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.552 y, especialmente, a Narcisa E. de Milán y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. De conformidad con el Art. 282 del C.P.C., se cita para el juicio de conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de setiembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.840,00 30|pub. 24124 Oct.25.v.dic.5. Feb.3-v.mar.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: HOMER DEMASSI - "Prescripción adquisitiva de vehículo" (Ficha letra A. Nº 161/1985), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Homer Demassi, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un vehículo, que se detalla: Camión marca Ford V 8, modelo 1947, de 100 H. P., a nafta, matrícula J. 3-2142, padrón Nº 21.392, registrado a nombre de Wenceslao Siri.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 28 de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 31609 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: NICOLAS SILVA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Letra A. Nº 126/985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Fracciones de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, empadronadas en m/a. con el Nº 30, señaladas como las fracciones Nos. 11 y 12, en el plano del Agrimensor Rogelio García de Marzo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 30 el 2 de abril del mismo año, según el cual tienen una superficie de 13 Hás. 1.059 mts., y 3 Hás. 5.509 mts., respectivamente y se deslindan así: a) Fracción Nº 11, 1.191 mts., 52 cms., al Noroeste de frente a Camino Nacional; al Sudeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 415 mts. 18 cms., 478 mts., 80 cms., y 366 mts., lindando, la primera, con la fracción Nº 12 y parte de la Nº 13 del plano; la segunda con parte de la misma fracción 13 y parte de la fracción Nº 10, todas ellas por medio con línea férrea; y b) Fracción Nº 12: 288 mts., 30 cms., al Noreste de frente a Camino Nacional; 145 mts., 40 cms., al Noreste, también de frente a Camino Vecinal; 343 mts., 72 cms., al Sudeste lindando con la fracción N 13 del plano; y 126 mts., 35 cms., al Noroeste con parte de la misma fracción N 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las presentes publicaciones. — Fray Bentos, 24 de octubre de 1985. — Esc. Carlos A. Manzilli Actuario Adjunto.

16) N$ 9.120.00 30|pub. 26688 Ene.22-v.mar.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ROSA SANTOS MACHADO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 162|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 3.192, que según surge del certificado de salida del dominio Municipal expedido por la Intendencia Municipal de Rivera con fecha 25 de setiembre p.p., es parte de los solares 1 y 3 de la manzana 339 de la planta urbana de esta ciudad que tiene una superficie de 922 metros 257 decímetros y se deslinda así: (según plano de mensura de la Ing. Agrim. Solange Viglione Rizo de agosto de 1985 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Montevideo con el Nº 2504 el 7 de agosto de 1985), 21.48 al Norte frente a la calle Reyles, 42 metros 95 al Este con padrón 3193, 21 metros 48 al Sur con Padrón 3199 y 42 metros 95 al Oeste con Padrón 3191 teniendo consecuentemente forma rectangular.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con que se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 30283 Dic.30-v.dic.31. Feb.3.v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "HILARIA CABALLERO de ALBURQUERQUER - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|108|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: parte del Padrón rural Nº 6150, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, que de acuerdo al plano de mensura del Agr. Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 5436, el 18 de setiembre de 1981, la parte de dicho padrón tiene un área total de 1 hectárea .0753 m. cuadrados y 08 decímetros cuadrados y está compuesta de cinco fracciones detalladas en dicho plano:

Fracción 1, con un área de 1466 m.2 94 dm., que linda al Norte y al Noroeste con el Padrón y 21.60 metros, respectivamente, al Noreste 6183, con el Padrón 6183 en dos tramos de 91.60 16,23 m. sobre senda de camino internacional, al Este 110 m. con 78 cm. con fracción dos del mismo plano y al Sur 21 m. 97 cm. con carretera al Paso de Frontera;

Fracción 2: linda 84 m. 50 cm. con la fracción 1 del mismo plano al Noroeste, al Noreste 17 m. 07 cm. con senda del camino internacional, al Este 32 m. 72 cm. con fracción 3 del mismo plano, al Sureste 45 m. 20 cm., con carretera al Paso de Frontera;

Fracción 3: triángulo irregular lindando al Noreste 16 m. 25 cm. con senda del camino Internacional, al Sureste 20 m. 92 cm. con carretera al Paso de Frontera, y al Noreste 32 m. 72 cm. con la fracción dos del mismo plano;

Fracción 4: ocupada actualmente con la carretera al paso de Frontera;

Fracción 5: lindando 76 m. 75 cm. con carretera al Paso de Frontera, al Norte, al Noreste dos tramos de 14 m. 15 cm. y 28 m. 70 cm. con senda del camino internacional, al Este 26 metros con la fracción 6 del mismo plano, al Sureste 69 m. 40 cm. con fracción del mismo padrón ocupada por Filomeno Rodríguez, al Suroeste 50 m. 40 cm. con camino público;

Fracción 6: 25 m. 45 cm. al Norte con senda del camino internacional, al Oeste 26 m. con fracción 5 del mismo plano y al Este 33 m. 27 cm. con fracción del mismo padrón ocupada por Filomeno Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los sucesores de Llanes P. de Carballo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 28129 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: BIBIANO FIGUEROA y MARIA MACHADO CARVALHO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A|73|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguien bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera padrón Nº 8.806 (antes 3.321 m|a), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Z. Taroco de 21|2|62, inscripto en oficina Departamental Catastro de Rivera con el Nº 3.252 el 26|3|62, con un área de 37 hectáreas 7.863 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados y se deslinda: 512 metros 60 al NE. con fracción Nº 1 del mismo plano; 824 metros 40 al SE. con E. Silva y T. Cardozo; 221 metros 60 al SO.; 303 metros línea quebrada al SE. y 379 metros 80 al SO. lindando todos con fracción Nº 3 del mismo plano y 589 metros 40 al NO. con J. Negreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Sena y Laurentino Figueroa y a todos los herederos o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 202 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERONDINA VIERA VIERA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha

A|10|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) padrón Nº 44, que según plano del Agrimensor Grau Rossel consta de una superficie de 1.445 metros cuadrados 86 decímetros, teniendo el siguiente deslinde: 8.80 metros al sur de frente a la calle Dawinson; 92.40 metros al este, 47.80 metros al norte y 84.60 metros al oeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos especialmente a Alejandro Cossio y sus sucesores bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 201 Feb.4-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OROSILDO LAVEGA (A. 97|985), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble Rural: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 5692, la que según plano del Agrimensor Julio L. Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de julio de 1958, con el Nº 1519, tiene un área de 57 Hás. 2892 m.2 80 dm.2 y se deslinda así: Al Oeste, 112 m. 15 cm. de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, quebrada compuesta por 4 segmentos rectos de 175 m. 50 cm.; 164 m. 40 cm., (de Oeste a Este), 120 m. y 92 m. respectivamente (de Sur a Norte), todos lindando con Juan B. Rocha; al Norte: 1.669 m. 20 cm. con Claudio M. Damboriarena; al Este, con arroyo Yaguarí y al Sur: 1.786 m. 50 cm. con Sucesión Tomás Pimentel.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, especialmente a Gumersindo Rocha y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 28127 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó SEGUNDO SUAREZ (Ficha 104|85), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que forman el Solar 2, manzana 47, de la planta urbana, Padrón Nº 253, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano de la agrimensora Solange Voglione Rizzo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 2485, el 27 de diciembre de 1984, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: 42,25 m. de frente al Noreste; a calle Julio Herrera y Obes, por 21,48 m. de fondo, lindando además al Sureste, también de frente a calle Dr. José M. Britz, formando esquina con la anterior; al Suroeste, padrón 254 y al Noroeste, padrón 252; con un área total de 932,57 m.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a los sucesores de Cándido Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 1c de agosto de 1985. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28128 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: ARAUJO, GUILLERMINA MACEDONIA "Prescripción adquisitiva" (F. 532|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera seccion judicial de Rocha empadronada con el N.o 4 manzana 262 que según plano del Agrimensor César Aguiar de setiembre de 1985 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o [illegible] del 10 de octubre de 1985 se compone de una superficie de 1323 mts. 19 dm. que se deslinda así: 17 mts. al sureste de frente a calle Juan Ortiz; al suroeste línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden: 34 mts. 60 cms. 17 mts. 25 cms. y 17 mts. 18 cms. lindando los dos primeros con el padrón N.o 5 y el último de frente a calle Gregorio Sanabria; al noroeste 42 mts. 95 cms. limitando con el padrón N.o 3 y al noroeste línea quebrada que integran tres segmentos de recta los cuales miden 17 mts. 18 cms.; 18 mts. 59 cms.; y 34 mts. 36 cms. lindando el primero con el padrón N.o 8041 y los dos últimos con el padrón N.o 6.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Wenceslao Cardoso y Pilar o Ursula Carlota Amorín para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 467 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS, RENE VICENTE y OTROS "Prescripción Adquisitiva" (F. 418|85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: una fracción de campo de pastoreo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje 19 de abril, Octava Sección Judicial de Rocha, empadronada con los Nos. 4658 y 4546, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 29 de octubre de 1984 con el Nº 8111 se compone de una superficie de 7 Hás. 9.250 mts. 33 dm. que se deslinda así: al Noroeste 149 mts. 60 cms. de frente a camino vecinal; al Sureste 600 mts. 90 cms. por medio con Pedro Peláez, al Suroeste 169 mts. 70 cms. con Milton Maguregui y al Noroeste 134 mts. 60 cms. con Miguel Maguregui y 368 mts., servidumbre de paso por medio con Orlando Sosa y Fortunata Vicente de Marzol. En Consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 2774 Feb.13-v.ab.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: NOGUES y MESQUITA, FERNANDO y MARINA ELENA GUTIERREZ DIAZ de NOGUES Y MEZQUITA. "Prescripción treintenaria" (A. 98|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo ubicada en "Cañas" cuarta sección judicial del departamento de Salto, padrón número 1130 compuesto de una superficie de doscientas veintiocho hectáreas siete mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados, seis mil cuatrocientos noventa y nueve centímetros cuadrados fracción "B". del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 20 de marzo de 1955 lindando al Norte, Camino Vecinal y Arroyo de las Cañas; al Este padrón número 4077 propiedad de la señora María Elena Gutiérrez de Nogués y Mezquita; al Sur, padrón N.o 1172 de Fernando, José, Elena del Carmen y Carlos Alberto Nogués Gutiérrez; y, al Oeste padrón Nº 1106 de Lidia Piegas de Ferrés para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio con quienes se seguirán estas actuaciones. — Salto, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 28334 Nov.28-v.dic.31 Feb.3-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: GUERRA CASAÑA (CARMELO RAMOI) y otra "Perscripción" (F. A. 155|1985), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le adhieren, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 1124, que según plano del Agrimensor Darío Brum de agosto de 1984, se compone de una superficie de 306 metros 35 decímetros, y tiene de frente al Oeste 8 metros 75 centímetros, a calle Rincón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos señores Manuel C. Camecelle y Justiniano Carbajal, y|o sus sucesorse o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 28 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.850.00 30|pub. 28546 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JULIO ROBERTO HAGET ITHURSARRY - "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 738, año 1985), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Julio Roberto Haget Ithursarry, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Fracción de campo, padrón rural Nº 459, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 83 hás. 2.357 mts., la que según plano del Agr. Mario E. Bellini de setiembre 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.113, el 13 de octubre siguiente, se deslinda así: 645 mts. 30 de frente al Norte, a Camino Vecinal de 17 mts. 00 de ancho; por el E., línea ligeramente quebrada de dos rectas que miden 834 mts. 90 y 989 mts. 70 y dan también de frente a Camino Vecinal de 17 mts. 00 de ancho por el ;Sur, recta de 197 mts. 70, limitando con el padrón Nº 460; y al Suroeste, cierra el perímetro una recta de 1.486 mts. 50 con el lote "A" del plano referido.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a María de los Angeles Galisteo de Haget, a Ivette Eulalia Rosa y Eugenio Julio Manuel Haget Galisteo, a María Haget Claverie de Falgoux y sus sucesores, como así también a los linderos existentes, titulares de los padrones números 460 del Sr. Julio Horacio Tourón, y 456 del Sr. Gervasio Vicente Arenal, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado, habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 31272 Feb.3-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FERMIN SUSAYA o SOSAYA ROSO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 684, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fermín Susaya o Sosaya Roso, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural, solar de chacra y sus mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, con frente a Ruta Nº 14, ejido de Mercedes, hoy Padrón Nº 2265 en mayor área, antes Padrón Nº 4840, y que según plano del Agr. Carlos Magano, de agosto de 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6283 el 30 de agosto de 1985, es el solar letra "A", y se compone de una superficie de 3172 mts. 74 dms., que se deslinda: 30 m. 30 al N., a Camino Vecinal; 123 m. 49 al E., con el padrón 7299; 30 m. 16 al S.; y 123 m. 11 al O., ambos con la fracción letra "B" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en oponerse a la presente gestión, a que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 29715 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.[illegible]

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LOLITA GRAVINA NRTIZ y otros - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 587|81), se hace saber que han comparecido: Lolita y Carmen Gravina Ortiz; Emilia Ortiz de Alvarez; Celia y Celiar Ortiz; Leopoldina Lando de Ortiz; Manuel Ortiz; María Ortiz de Gómez; Elsa María, Zulma Carmen y Celiar Manuel Ortiz Viera; Elvira y María Ortiz Castella; Sixta Ortiz Poireau y Emilio Ortiz Poireau; iniciando la acción de referencia sobre el solar retangular ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de Tcuarembó, empadronado con el Nº 850, que según el plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves registrado con el Nº 1859 el 14 de enero de 1964, en la Oficina de Catastro corresponde a la fracción 2, compuesto de 1156 m. 20 dm.c.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortíz y de Petrona Ortíz Ayala o Sixta P. Ortíz y Ayala así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarmbó, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 3409 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LIBERTAD AMANDA BROCCO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 541|1985) se hace saber que compareció Libertad Amanda Brocco, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón Nº 3652, manzana 438, que según el plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes, de 30 de julio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3890, el 5 de agosto de 1985, se compone de una superficie de 568 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los herederos o sucesores de Benito Pais y a los linderos Donato H. Olivera, Ocildes Miranda, Martinote Benítez y Eduardo Alvarez Cuadro, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 4.800,00 10|pub. 26910 Nov.19-v.dic.31. Feb 3-v.feb.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: GONZALEZ, DANIEL DAMASO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/434/85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Dámaso González, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del siguiente bien: Padrón Nº 1748, Manzana Nº 162, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, solar baldío, que según el plano del Agrimensor José A. Spagnolo; inscripto en Catastro local el día 31 de diciembre de 1968, con el Nº 3.143, se compone de una superficie de 739 metros y se deslinda así: al al Oeste 22 metros con 60 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja; 32 metros con 70 centímetros de fondo lindando al Norte con el Padrón 1725 perteneciente al Sr. Martín Miraballes; al Este con el Padrón 1726, perteneciente a Mauricio F. Cáceres y al Sur con el Padrón 1747, perteneciente a la Sucesión Paulino Latorre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1985. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad_Hoc.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 31306 Feb.3_v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ LOPEZ, JESUS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 440|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Washington Jesús Martínez López, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Padrón Nº 870, Manzana Nº 79, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, fracción de terreno y demás mejoras, el que según plano de mensura del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, suscrito el 28 de mayo de 1954 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 571 el día 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 189 mts. 8138 cms. y se deslinda así: 43 mts. 35 cms. al Norte, de frente a la calle Atanasio Sierra; 42 mts. 90 cms. al Este, lindando con Padrón Nº 4387, propiedad de Antonia A. Motta y Padrón Nº 872 de María B. Martínez; 43 mts. 40 cms. al Sur, lindando con Padrón Nº 877, propiedad de Manuela A. de Maceda; y 44 mts. 75 cms. al Oeste, que son también frente a la calle Dionisio Oribe y que forman esquina con la calle Atanasio Sierra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad hoc.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 29150 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO MARIA LLANES MIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Informe enemencio-Primera parte" de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 3225 Feb.18-v.mz.3.

DANIEL GUIDO MASLACH solicita la inscripción de la canción titulada "Unamos al mundo" de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 3221 Feb.18-v.mz.3.

JUAN WALTER FULCO por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), solicita la inscripción de las siguientes obras: segundo tomo de la Edición 31ª de la Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay, y, de la Guía Télex 1985 de la República Oriental del Uruguay; de las cuales se declara editor y propietario la mandante. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) (C. C.) 10|pub. 40380 Feb.20-v.mar.5.

IRIS DE BAUDISCH solicita la inscripción de las obras tituladas "Antología poética 1986" y "Corazón de miel - Poecía para niños", de las que se declara autora. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 3348 Feb.19-v.mar.4.

JULIA ELIZABET KOHN BARTFELD solicita la inscripción de la obra titulada "Del amor encontrado, de lo inexplicable, del amor perdido" de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 2769 Feb.12-v.feb.25.

RONALD RIPOLL LANZIANI solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas de la Fauna Ciudadana según Ronald Ripoll", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 2602 Feb.7-v.feb.2[illegible].

JESUS CANO GUIRAL, solicita la inscripción de la obra titulada: "De soles, cruces y espejos", y del seudónimo denominado "Jesús C. Guiral", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 29326 Feb.13-v.feb.23.

C[illegible]OS MARIA DELLEPIANE solicita la inscripción del album de letras titulado "Mi amiga fiel", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 2765 Feb.12-v.feb.25.

DANIEL ACOSTA SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Niebla de Muerte", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 2713 Feb.12-v.feb.25.

LEONEL JAVIER HARARI solicita la inscripción de la obra titulada "La nostalgia tiene bolsillo", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 2828 Feb.13-v.feb.26.

OLGA D'ANGELO GIURIA por sucesión D'ANGELO, MARIA ISABEL solicita la inscripción de la obra titulada "Basalto-Poesías" de la que se declara autora la causante. — Montevideo 5 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 2586 Feb.7-v.feb.24.

ROQUE DA ROZA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "De mi jardín" de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 2993 Feb.14-v.feb.27.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRANCO y COMPAÑIA S.R.L., "Quiebra" (Ficha A. 247|1985), se decretó en estado de quiebra a Franco y Compañía S.R.L., designándose Síndico al Contador Juan A. Cernicchiaro, con domicilio en calle 19 de Abril y Uruguay de esta ciudad, ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

18) N$ 3.360.00 30|pub. 990 Ene.20-v.mar.4.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OZORIA MONTERO, PABLO ANDRES - Rectificación de Partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha V. 168 año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del mismo en la que el padre figura como Diazul Eduardo Osoria cuando es GUIAZUL EDUARDO OZORIA y la madre que figura como Graciela Lilián, debe figurar como: LILIA GRACIELA: por ser todo ello como corresponde. Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40258 Feb.5-v feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: HAYDEE VALLE o AIDE VALLE "Sucesión" (Ficha S|249|83) se solicitó la rectificación de la partida de defunción N.o 1435 del 29 de noviembre de 1978 de Montevideo, en el sentido de que donde dice Aidé debe decir AYDEE, donde dice Valle debe decir VALLI por así corresponder. — Montevideo, 13 de diciembre de 198[illegible]. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 960.00 15|pub. [illegible] [illegible]-v.feb.2[illegible].

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIÑO VAZQUEZ IGNACIO y PASTORA CAPALET PENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 389|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ignacio Mariño Vazquez y Pastora Capalet Pena, figurando por error el apellido paterno de la cónyuge como "Capelet", en lugar de CAPALET. También se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos José Luis y María Isabel Mariño Capalet, ocurridos el 14 de marzo de 1952 y el 20 de enero de 1957, respectivamente, figurando por error el apellido materno el de "Capalet" en lugar de Capalet. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.680.00 15|pub. 24214 Oct.25-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: MARROCHE, MARIA de LOURDES "Rectificación de partida" (Ficha B|354|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; donde el apellido de la compareciente figura como Mantache cuando lo correcto es MARROCHE. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 2803 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MANCINI MARCELO CLAUDIO, MANCINI LAURA NAHIR y (el padre) CARLOS NOEL MANCINI "Rectificación de partida", (Ficha B 192|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los señores Marcelo Claudio y Laura Nahir, se padeció error en el apellido paterno donde dice: Carlos Noel Mazini debe decir: CARLOS NOEL MANCINI, en la partida de Nacimiento de Marcelo Claudio, en la partida de Laura Nahir donde dice Carlos Noel Masini debe decir CARLOS NOEL MANCINI. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — (Publicaciones gratuitas Ley del 17|12|63). — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (ley 13.209) 15|pub. 57 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ MIRANDA, DANIEL GUSTAVO y MARTINEZ MIRANDA, MARIA de LOURDES, "Rectificación de partida", (Ficha B 109|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aniceta Miranda donde dice: Ruben Martinez, debe decir: HUMBERTO RUBENS MARTINEZ. La partida de nacimiento de María de Lourdes Martinez donde dice: Ruben Martínez debe decir: HUMBERTO RUBENS MARTINEZ. La partida de nacimiento de Daniel Gustavo Martínez donde dice Ruben Martinez debe decir: HUMBERTO RUBENS MARTINEZ. La partida de defunción de Humberto Rubens Martínez donde dice: Ruben Humberto Martinez debe decir: HUMBERTO RUBENS MARTINEZ. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.680.00 15|pub. 30888 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: GOJA, VICENTE y otras. "Rectificación de partida" (Ficha D 1172|84) se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes:

N.o 129 de matrimonio del veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta de la 13 sección de Montevideo, en el sentido que donde el contrayente figura como Vicente Goya debe decir VICENTE GOJA; y el nombre del padre del contrayente figura Mateo Goya, debe decir MATEO GOJA; N.o 349 del siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno de la 13 sección de Montevideo, en el sentido que donde esta partida de nacimiento figura como apellido paterno Goya debe decir GOJA, ANA MARIA; y el nombre del padre y abuelo respectivamente debe decir VICENTE GOJA; y MATEO GOJA; N.o 2362 de nacimiento, del tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete de la 18 sección de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto de su padre y su abuelo paterno figura como Goya debe decir *GOJA por así* corresponder.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 1798 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la rectificación en Ficha D 776|85, de la partida de nacimiento Nº 152 del 14 de enero de mil novecientos cuarenta, de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido que donde se establece "Zytney", como apellido paterno del inscripto, debe decir ZYTNY, por así corresponder.
En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 31447 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno; se hace saber que en autos caratulados: "ARTURO TRINDADE TRINDADE - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 1207|84), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento número 88, del 31 de julio de 1905, de la Sexta Sección de Salto, y partida de Defunción 464 del 17 de mayo de 1983, de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido que en ambas donde dice "Trinidad Trinidad", debe decir TRINDADE TRINDADE, por así corresponder. — En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 2455 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno: se hace saber que en autos ALBERTO ROMAN LABAT TURON, "Rect. de Partida", (Ficha D 564|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 791 del 23 de julio de 1985 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde el causante figura Touron en el apellido materno, éste debe decir TURON, por así corresponder.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 30850 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado en (Ficha D. 503|85), la rectificación de la partida de nacimiento Nº 781 del 23 de julio de 1946, de la Primera Sección de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Pilar Elizabeth Lucas M.", debe decir PILAR ELIZABETH LUCAS MELGAREJO, por así corresponder.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. —Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 30580 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "SONIA BEATRIZ SANTANA PATETTA y JOAQUIN SANTANA - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 139|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Sonia Beatriz Patetta en el sentido de que el primer apellido debe ser "Santana" y el segundo apellido "Pateta" y no "Patetta". B) De nacimiento de Joaquín Pateta en el sentido de que el primer apellido debe ser SANTANA y el segundo apellido PATETA por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 3282 Feb.19-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber que en autos: OLIVERA, SANTO ADAN y VOSE, RAQUEL SUSANA "Rectificación de partidas", (Ficha F|98|85), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Raquel Susana Vose, aparece como hija legítima de "Orlando Bose" cuando debe decir ORLANDO VOSE; y II) En las partidas de sus hijos se ha padecido error en cuanto al apellido de la compareciente: en la que dice "Carlos Rober Olivera Vosse", debe decir CARLOS ROBER OLIVERA VOSE y en las partidas de Sandra, Nahir Olivera donde dice "Raquel Susana Bose" debe decir hija legítima de RAQUEL SUSANA VOSE. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 2829 Feb.13-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos GIVARA, CARLOS CACIO, "Rectificación de Partida", (Ficha 353|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Cacio Givara, en el sentido que donde dice: Gibara debe decir GIVARA, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 22 de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pub. 31741 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VERA DOLLANART, ANDRES ALEJANDRO. "Rect. de partida", (Ficha F|576|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Alejandro Vera Dollanart en cuanto a su sexo dice femenino debiendo decir SEXO MASCULINO. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Guri Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 31936 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CASAIS GALLAS JESUS, "Rectificación de Partida", (Ficha 739|85), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Jesús Casais Gallas, Acta número 82, de fecha enero de 1930 de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde figura: I) "de nacionalidad oriental" debe decir: ESPAÑOL y donde dice: II) "nacido en Uruguay", debe decir: NACIDO EN LA CORUÑA, ESPAÑA; por así corresponder. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31983 Feb.7-v.mar.3.

EDICTO. — El Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, hace saber que ante esta Sede tramita la rectificación de Partida de Matrimonio, en lo que se refiere al apellido paterno del contrayente Juan Anastasio VENER CACERES, (Ficha F|1225|85), pues donde dice "Werner", debe decir VENER por así corresponder. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pub. 31998 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DORALINA ESPER, NELSON y WILSON DE ASSIS GONCALVES y SENDY FIGUERO GONCALVES - Rectificación de Partida" (Ficha 168 año 1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Nelson de Assis y Sendy Figuero Concalves de 24 de abril de 1952 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 189; b) De nacimiento de Doralina Esper de Assis de 21 de julio de 1953 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Acta 898; c) De nacimiento de Nelson de Assis de 7 de octubre de 1959 de la Adj. A de Montevideo, Acta 4210; d) De nacimiento de Wilson de Assis de 22 de junio de 1961 de la Décima Sección Judicial de Montevideo. Acta 550; en el sentido de que: 1) Donde dice: "Nelson de Assis", debe decir: NELSO DE ASSIS, y 2) Donde dice: "Sandy o Sandi", debe decir: SENDY, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publíc. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.160.00 15|pub. 31181 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA - ROMERO, RICARDO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F|136|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Daniel Sosa Rivero, nacido en Montevideo, el 8 de noviembre de 1973, Acta Nº 5512, Of. 2, en el sentido de donde dice en su margen izquierdo: "Rivero", debe decir: ROMERO; en el texto donde dice: "hijo legítimo de el declarante y su esposa Mirtha Susana Rivero", debe decir: MIRTHA SUSANA ROMERO y por así corresponder. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.680.00 15|pub. 2664 Feb.12-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GAJDUK REGALADO, NICOLAS ALEJANDRO "Rectificación de partida" (Ficha A. 921|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Alejandro Gajduk Regalado, Acta Nº 1427, de fecha 30|9|1985, de la Quinta Sección Judicial de Montevideo; en el sentido de que donde dice: "Soriano" debe decir: MONTEVIDEO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 2379 Feb.19-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ CRESCENTE,

GUSTAVO MARTIN. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1.025|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Martín Rodríguez, Acta Nº 2|147, de fecha 19 de diciembre de 1975, de la Oficina 8 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "al margen de la partida Morales", debe decir: CRESCENTE, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 3148 Feb.17-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GEPNER CHIURCHIU, JORGE MARCELO, "Rect. de Partida", (A|553|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Marcelo Gepner Chiurchiu, Acta Nro. 419, del 22 de junio de 1972, de la 5ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Getner", debe decir: GEPNER, por así corresponder. — Montevideo, 26 diciembre 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 2382 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: GONZALEZ IBARRA, CECILIA LOURDES "Rectificación de partida" (Ficha A|712|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia Lourdes González Ibarra, Acta N.o 2073 de fecha 30 de abril de 1974 de la 17ª sección judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Damian debe decir RAMON por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 2157 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: BRANDAO DE SOUZA, CARMEN "Rec. de partida" (V|311|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen de los Santos Acta N.o 2967 de fecha 26|6|80, Of. 11 de Montevideo en el sentido de que donde dice: Diva de Souza debe decir DIVA BRANDAO de SOUZA por así corresponder. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 2085 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: BARCELO, JULIO CESAR y BARCELO ALVEZ, JULIO CESAR "Rectificación de partida" (Ficha A N.o 20, año 1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

I) De matrimonio de Julio César Barceló y Carmen Alvez; II) De nacimiento de Julio César Barceló Alvez, en el sentido de que donde dice Albano debe decir BARCELO por así corresponder. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 2013 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S Nº 662|84, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL SHAROIAN SEÑORINI, Acta No. 103, inscripto el 17 de enero de 1972 en la 24ª Sección del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice "Sharonian" debe decir SHAROIAN; por así corresponder. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 2938 Feb.14-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RUSSI MAS DE AYALA, MONICA ELIZABETH. "Rectificación de Partida' se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta Nº 622 de nacimiento, donde dice "Más" debe decir MAS DE AYALA. Por así corresponder. — Montevideo 15 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 720,00 15|pub. 31673 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 944/82). se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de Luisa Lily Corbo con Ramón Catalino Cano, donde el apellido de la contrayente figura como Prieto, debe decir CORBO, y b) de nacimiento de Daniel Fernando y Lili Yolanda Cano Corbo, donde el apellido materno de los inscriptos figura como Prieto, debe decir Corbo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 30280 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 25|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL PETRONE DOS SANTOS, Acta Nº 1048, inscripto el 26 de diciembre de 1963, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, nacido el día 19 de diciembre de 1963, en el sentido de establecer donde dice: "Do Santos", debe decir: DOS SANTOS, por así corresponer. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) N$ 960.00 15|pub. 26172 Feb.18-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. Nº 618|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO GUISADO y NELIDA YOLANDA MACIEL, Acta 272, del 3 de octubre de 1953, celebrado en la Decimoséptima Sección de Montevideo y de nacimiento de Estela Guisado, Acta Nº 526, de 22 de diciembre de 1957 de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que Arturo Guisado no es hijo de Manuel Guisado sino de CARMEN GUISADO y de padre desconocido. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 31677 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 694|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de IRIBARNE GORDILLO, CLAUDIA HAYDEE, Acta 958, del 17 de junio de 1920, nacida el 7 del corriente en el sentido de establecer donde dice: "Iribarni", debe decir: IRIBARNE, por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 31953 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 677|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de PASTORINO ZEBALLOS, Mª FERNANDA, Acta Nº 178, del 2 de febrero de 1976, nacida el día 31 de enero de 1976, en el sentido de establecer: Donde dice: "Zeballo", debe decir: ZEBALLOS, por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 31058 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "WATKIN, SIMON NATALIO - Rectificación de Partida" (Ficha 378|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 155 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo), año 1938, en el sentido de que donde dice: "Vatkin" debe decir: WATKIN, por ser ello lo correcto. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 31470 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 827|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de defunción de HECTOR EDUARDO MILLER PEREIRA, Acta 1136, del 8 de octubre de 1985, fallecido el día 2 de octubre de 1985, en el sentido de establecer: Donde dice: "C. I. 135.826-6", debe decir: "1.535.826.6", por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 30848 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S/668/85), se solicitó se tramite la rectificacin de la partida de nacimiento do Rosana Martínez Correa, Acta 1327, del 14 de agosto de 1968, nacida el día 13 de agosto de 1968, en Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice: "Corra Martínez Rosana", debe decir: MARTINEZ CORREA ROSANA y donde dice: "sexo masculino" debe decir: FEMENINO por así corresponder. — Montevideo 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 30415 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "REINALDO JAVIER FERRARO CORE - Rectificación de Partida" (Ficha: E|706|85), se haca saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Reinaldo Javier Ferraro Core, Acta Nº 3517, de fecha 26|8|73, de la Of. Nº 19 de Montevideo, nacido el día 21 de agosto de 1973, en el sentido de que donde dice: "Reinaldo Javier Ferraro Cores", debe decir REINALDO JAVIER FERRARO CORE por así corresponder. — Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 2451 Feb.18-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: FIORELLA OCHIZZO RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E|844|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fiorella Ochizzo Rodríguez Acta N. 1375, de fecha 23|8|83, Of. N. 10 de Montevideo, nacida el día 19 de agosto de 1983, en el sentido de que donde dice: "Fiorela Ochizzo Rodriguez", debe decir: FIORELLA OCHIZZO RODRIGUEZ, por así corresponder. — Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 32020 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA CRISTINA SIRI ISLAS - Rectificación de Partida" (Ficha E. 938 año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Siri Islas, Acta número 1697, de fecha 5 de mayo de 1947, Oficina Nº 18ª de Montevideo, en el sentido de que donde figura el nombre del padre como: "Sebastián V. Siri", debe decir: SEBASTIAN VICENTE SIRI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 2565 Feb.7-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "CLAUDIA ALEJANDRA TUBIO TROTTA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 959|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Alejandra Tubio Trotta, Acta Nº 874 de fecha 10 de febrero de 1975 de la Oficina Nº 11, en el sentido de que donde dice: "José Angel Tubio, oriental.", debe decir: JOSE ANGEL TUBIO, ESPAÑOL", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 2500 Feb.7-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: JESUS VAZQUEZ ORTIZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E|846|84) se hace saer que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta N. 78, de fecha 13|1|1932, de la Decimoctava Sección del Departamento de Montevideo, nacido el día 3 de enero de 1932, en el sentido de que donde dice: "Vasquez", debe decir: VAZQUEZ, por así corresponder. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 30826 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Javier Enrique Kamplin Felgueiras" - Rect. de Partida (Ficha E. 50/85), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Enrique Kamplin Felgueiras, Acta número 2671 de fecha 14 de noviembre de 1973, Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en el sentido de que donde figura el apellido materno como: "Selgueiras" debe decir: FELGUEIRAS", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 30366 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "RONALD JAMES Mc. GREGOR ARMAS - Rectificación de Partida" (Ficha E. 976|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ronald James Mc. Gregor Armas, Acta Nº 1593 de fecha ocho de julio de 1974, Oficina Nº 24 de Montevideo, en el sentido de que donde figura el apellido materno como: "Arenas", debe decir: ARMAS, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 3339 Feb.20-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA TERESITA SOSA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1098|85), se ha-

ce saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elizabeth Teresita Sosa, inscripta por acta 713 de fecha 27 de marzo de 1974, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Teresita Sosa", debe decir: MARIA TERESITA SOSA, por así corresponder. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3392 Feb.20-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos JOSE LUIS DAMONTE y TERESITA ACQUARONE "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|570|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Lilian Teresita Acquarone" debe decir ELIANE TERESITA ACQUARONE, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2813 Feb.13-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: PAOLO FRANCISCO, GAETA MELLOGNO "Rectificación de partida" (Ficha E 239|1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Paolo Francisco Gaeta Mellogno en el sentido de que donde dice Mellognio debe decir MELLOGNO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 1981 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JAVIER ACOSTA ECHEVARRIA, Rectificación de Partida" (Ficha E|192|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acosta Echeverría en el sentido de que donde dice: "Echeverría" debe decir: ECHEVARRIA en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31228 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CASTELLANO, MABEL ROSA DE SANTA MARIA, "Rectificación de Partida". (Ficha V. 275|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL ROSA DE SANTA MARIA CASTELLANO CASTELLUCCIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y de la partida de su legitimación, en el sentido qe donde el nombre de la madre dice en la de nacimiento "Lydia Juana Castelluccio"y en la de legitimación JUANA LYDIA CASTELLUCCIO, debe decir en ambas JUANA LIDIA CASTELLUCCIO, por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 31179 Feb.7-v.mar.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, autos: SHELLEY VANESSA y RICHARD DEIBY BALDASSARI SOSA RAMOS "su Rectificación de Partidas". (Ficha B|232|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Roberto Baldassari, solicitando su rectificación de partida de nacimiento y rectificación de partida de nacimiento de sus menores hijos: Shelley Vanessa y Richard Delby Baldassari Sosa Ramos, en la siguiente forma: Rectificación de partida de Jorge Roberto Baldassari: Al margen donde dice "Baldessari", debe decir BALDASSARI.

Rectificación de partidas de Sholley Vanessa y Richard Delby: En el acta y al margen donde dice: "Baldessari", debe decir: BALDASSARI, por así corresponder. — Artigas, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 246 Feb.4-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EVA DE SOUZA de RIBEIRO "su rectificación de partidas". (Ficha B|197|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eva de Souza de Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Manuel Oribe Ribeiro De Souza, en la siguiente forma: En el acta donde dice: Y "de Eva Souza", debe decir. Y DE EVA DE SOUZA, por así corresponder. — Artigas, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 1286 Feb.4-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas (Ficha Civil V. 307|81): A) De matrimonio de MARIA JUANA CABRERA con MARCOS REY; B) De nacimiento de ELIZABETH ROSANA REY y C) de ZULLY YOLANDA REY, en el sentido donde dice: "María Juana Cabrera"; debe decir: MARIA JUANA PAEZ CABRERA. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria djunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 3292 Feb.19-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DANIELA SILVINA MARTELLETI MICHETTI (Ficha Civil V 331|85) en el sentido donde dice al margen: "Martelleti Michetti, María Daniela Silvina". debe decir MARTELLETTI MICHETTI, MARIA DANIELA SILVINA. — Canelones, 13 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 31287 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de DONATO PAJEANO RODRIGUEZ con MARIA DEL CARMEN LUZARDO; B) De nacimientos de TERESA VIOLETA, RAUL OMAR, MARIA GRACIELA y PEDRO ADRIAN RODRIGUEZ LUZARDO (Ficha Civil V 291|85) en el sentido donde dice: "Donato Pagiano Rodríguez" debe decir DONATO PAJEANO RODRIGUEZ. C) de Defunción de DONATO PAJEANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el sentido donde dice: "Pajiano" debe decir PAJEANO. — Canelones, 14 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31301 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de CARINA OJEDA MARTINEZ y B) De ADRIANA OJEDA MARTINEZ (Ficha Civil V 131|85) en el sentido donde dice: Al margen "Ojeda Picorel Martínez" debe decir OJEDA MARTINEZ. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebolló, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 31288 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: "Pereira Trías, María del Rosario" (Ficha Civil V. 139/85), en el sentido, donde dice: "hija legítima de ... y de Clara Antonia Inés ..." debe decir: HIJA LEGITIMA DE ... Y DE CLARA ANTONIA TRIAS. — Canelones, 18 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 30441 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en autos: SILVERA, MARIA ELENA "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 437|985) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR FERNANDO SOSA SILVERA (Acta Nº 649 año 1967, 4º sección judicial de Las Piedras, Canelones) en el sentido de que, donde la fecha de nacimiento del inscripto dice: "veinticuatro del corriente" debe decir 24 DE SETIEMBRE DE 1967 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 26 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31624 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: CRESCINE, ANA MARIA "Rectificación de Partida". (Ficha B. Nº 23|983", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto (Acta Nº 679, año 1969, de la Primera Sección Judicial de Florida) en el sentido de que donde el apellido aparece "Crisne" debe decir: CRESCINI, por así corresponder. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32074 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos de Rectificación de partida (Ficha B. Nº 255|85) promovidos por los esposos NESTOR HOMERO HERRERA y MARY ESTELA DIAZ, se hace saber que los gestionantes solicitaron la rectificación de la partida de nacimiento de su hija (Acta Nº 1199, año 1976, Oficina 5 de Montevideo) en el sentido de que, donde el nombre de la inscripta aparece como "María Alejandra", debe decir MELINA MARIA ALEJANDRA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 16 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Lavalleja, se hace saber que en autos caratulados: BELTRAME, MARIA FERNANDA. "Rectificación de partida" (Fº 427|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Fernanda Beltrame. Acta Nº 647, del 10 de agosto de 1973, de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "Bourdes" en cuanto a su apellido materno debiendo decir: BOURDA, por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Minas, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Dptal.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 32357 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ZULMA RENEE GARAY "Rectificación de partida" (Ficha 302|B|1985), se hace saber que Zulma Renée Garay solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Israel de León c.|ZULMA RENEE GARAY en el sentido que donde dice "de León" debe decir DE LEON y de nacimiento de Mariela Renée en el sentido que donde dice "de León" debe decir DE LEON. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 30735 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado dt Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos: ZINOLA, RUBENS y ROSA DELLA RATTA. "Rectificación de partidas" (Ficha 422|C|1983), se presentaron los comparecientes a solicitar la rectificación de partida de nacimiento de Rubens Fernando en el sentido que donde dice: "Fernando Rubens" debe decir RUBENS FERNANDO; que donde dice "Dilla Raita" como apellido paterno debió decir ZINOLA; que donde figura inscripto como "hijo legítimo del compareciente y de Rosa Della Raita" debió decir DELLA RATTA y la rectificación de partida de nacimiento de Rafael Antonio en el sentido que donde dice "Antonio Rafael" debió decir RAFAEL ANTONIO; que donde dice apellido paterno "Della Ratta" debió decir ZINOLA y donde dice: "Zinola" debió decir DELLA RATTA como apellido paterno. — Pando, 28 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 30736 Feb.3-v.feb.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVERA EDEMIA y COSTA MARIA ANA "Rectificación de partida", (Fº 98|84), se hace saber que en esta Sede se tramita la erctificación de la partida de nacimiento de la menor Cristina Alejandra Silvera Costa, pues en la misma donde dice "que es hija legítima de Edimer Silvera "debe decir: que es hija legítima de EDEMIR SILVERA...; por así corresponder. — Melo, 28 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: HIRAM, FREDY BARBOZA y OFELIA CORREA "Rectificación de partida" (Fº Nº 205|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NILS GERD BARBOZA CORREA en el sentido de que donde dice: "Nilsguerd" debe decir NIL GERD por ser lo que corresponde. — Melo, 6 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 31588 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: caratulados IRMA SILVA. "Rectificación de Partida", (Ficha 200|985), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: Leandra Silva en el sentido que donde dice: Leandro debe decir: LEANDRA y donde dice hija de: IRMA GLORIA SILVA, debe decir: hija de IRMA SILVA, por ser así lo correcto. — Melo, 14 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos caratulados: ECHEVERRIA, MARTHA BEATRIZ "Rectificación de partida" (Ficha N B|256|85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Omar Romaniello Echeverría inscripto con el N.o 324 en la Primera Sección Judicial de Colonia el día 21 de noviembre de 1986 en la siguiente forma: donde dice Echeverría Irizar debe decir MARTHA BEATRIZ ECHEVERRIA IRIZAR. — Colonia, diciembre 22 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 2754 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VOLATTE BOSCIO, GERARDO, "Rectificación de partida" (Ficha N. B|132|85) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Omar Boscio; inscripto con el N.o 308 el día 26 de agosto de 1970 en la Primera Sección Judicial de Colonia en la siguiente forma: donde dice Bossco debe decir BOSCIO. — Colonia, setiembre 19 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 2738 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: BAGNASCO, LUIS MIGUEL, "Rectificación de partidas", (Ficha B. 80|85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Miguel Bagnasco, inscripto con el Nº 83 en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, el día 20 de agosto de 1945: de la siguiente forma, donde dice: Cipriana Moris Nosencio, debe decir: CIPRIANA MARIA NOSENZIO. — Colonia, octubre 25 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 258 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos: "Garrou, Renée - Rectificación de Partida" (Ficha Nº B|209|85), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Eugenia Costael Garroú, inscripta con el Nº 966 en la Oficina Nº 3 de Montevideo, en la siguiente forma: donde dice: "Carrou" debe decir: GARROU. — Colonia, Octubre 24 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 30482 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "FRUGONI JULIO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 181|983), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo César Javier Frugoni Aguero, en el sentido de que donde figura el nombre del padre del menor como: "César Javier", debe decir: JULIO CESAR, por así corresponder. — Durazno, octubre 6 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 2286 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público que se ha presentado el Sr. ARIEL HARRINSON FORISCHI TROISI, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento anotada con el Nº 422, en el año 1955 en la Primera Sección de Durazno en el sentido que donde dice el apellido paterno "Forische" debe decir FORISCHI.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 8 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 26382 Dic.30-vdic.31. Feb.3-v.feb.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ OLIVERA EVARISTO y Otra - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 709/84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Evaristo Díaz Olivera y Rosa Isabel Batista de Díaz, solicitando las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento que Evaristo Díaz es nacido el 20 de agosto de 1929 lo cual es erróneo porque es nacido el 4 de octubre de 1929. En la partida de matrimonio, omite establecer quién es la madre de Evaristo Díaz Olivera, lo cual está correctamente establecido en la partida de nacimiento cuando expresa que es hijo de Vicenta Olivera Rodríguez. Surge de la partida de nacimiento que Rosa Isabel Batista es nacida el 21 de octubre de 1926, en cambio en la partida de matrimonio se establece erróneamente que el matrimonio ocurrió el 21 de octubre de 1929, dicha partida de matrimonio omite establecer el nombre y apellido de la madre de Rosa Isabel Batista de Díaz, siendo Juana Batista Montañez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de setiembre de 1985. — Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

19) N$ 2.640.00 15|pub. 31604 Feb.3-feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA PLACIDA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha 246|85); se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Plácida Rodríguez - Acta Nº 192 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido de donde dice: "María Plácida Bonilla", debe de decir MARIA PLACIDA RODRIGUEZ, por ser ello lo correcto. — Punta del Este, 19 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 2471 Feb.6-v.feb.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MIÑO, ANDRES TOMAS y RIVEIRO ACOSTA, SARA "Rectificación de partidas del Registro del Estado Civil" (Fº B|261|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandro María Miño en el sentido que donde dice: Ribeiro debe decir RIVEIRO por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 40298 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CHIARINI, JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida". (Ficha B|173|1985). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Juan Pedro Chiarini González. de la siguiente forma: a) Al margen, donde dice: "Chiriani" debe decir: CHIARINI; b) En el acta donde dice "que es hijo legítimo de... Juan Carlos Chiriani", debe decir: JUAN CARLOS CHIARINI. — Paysandú, 25 de noviembre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 32391 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CORIA, OLGA VIOLETA. "Rectificación de la partida de nacimiento". (Fa. B|321|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Violeta Coria, Acta Nº 433 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, debiéndose hacer constar que donde dice "Ventura Coria", debe decir: VENTURA CLEMENCIA CORIA, y en la anotación marginal, donde dice "Totora Coria", debe decir: VENTURA CLEMENCIA CORIA, por ser lo correcto. — Paysandú, 3 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 32057 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: EULALIA EUSTAQUIA SORIA ROLDAN "Rec. de partida" (F. A|68|85) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eulalia Eustaquia Soria Roldán por constar en ello como apellido materno "Rondán" siendo lo correcto y verdadero ROLDAN y donde dice: "Eulalia Eustaquia Soria hija de Malvina Rondán" debe decir MALVINA ROLDAN; y es nieta por línea materno de Saturnina Roldán y no Rondán. — Paysandú, 14 de noviembre de 1985. Está auxiliada de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43539 Feb.3-v.feb.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAM RICARDO GUILLENEA (B. 107|984) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de William Ricardo" debe decir: y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de WILLIAN RICARDO; donde dice que es hijo natural de desconocido y de Nélida Mirta Guillines, debe decir: que es hijo natural de desconocido y de Nélida Mirta Guillenea, y al margen del acta donde dice: Wullinea Willian Ricardo" debe decir: GUILLENEA WILLIAN RICARDO — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 4 de diciembre de 1985. — Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40366 Feb.19.v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARTIN UMPIERRE VEGA (B. 269|85), en el siguiente sentido: Donde dice: catorce de diciembre de mil novecientos catorce, debe decir: CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO. — Rivera, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 3321 Feb.19-.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIAN FREITAS MONTERO (B. 136|985), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece don "Orestes Freitas", debe decir: comparece don ORESTE FREITAS; y al margen donde dice: Fleitas Fabián, debe decir: FREITAS FABIAN. Con auxiliatoria en pobreza. — Rivera 20 de diciembre de 1985. — Dra. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 40122 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de A) REGINO LOSANO (B. 256|85) en el siguiente sentido: donde dice "Jesús Losano" debe decir: JESUS LUZANO, donde dice: "Vicente Losano", debe decir: VICENTE LOZANO. y al margen donde dice: "Losano Regino", debe decir: LOZANO REGINO; y B) de LEONARDO FABIAN LOSANO JACINTO, en el siguiente sentido: donde dice "Regino Losano", debe decir: REGINO LOZANO, y al margen donde dice: "Losano Jacinto Leonardo Fabian, debe decir: LOZANO JACINTO LEONARDO FABIAN. — Rivera, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 399 Feb.4-v.feb.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: FAJARDO FAJARDO SESARIA DOROTEA. "Rectificación de partida del Registro del Estado Civil (F. 707|1985) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Micaela Martínez debe decir ESTANISLADA DEL CARMEN CESARIA FAJARDO. — San José, diciembre 23 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 2758 Feb.12-v.mz.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ROSA OLIVERA, ESTELA CARINA - Rectificación de Partida" (B. 269|85), se hace saber que se presentó Hugo Víctor Rosa, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Estela Carina Rosa Olivera, en el sentido de que donde dice: "Hija legítima", debe decir: HIJA NATURAL. — Salto, 3 de diciembre de 1985.— Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2435 Feb.6-v.feb.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: ELBIO JULIAN ROSADO y Otra - "Rectificación de Partida" (Ficha 372/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Elbio Rosado con Lilya Arazeli Meseguès (Acta 18, año 1964), correspondiente a la Decimocuarta Sección Judicial de Soriano, se ha padecido error; donde dice: SILYA, debe decir: LILYA, por así corresponder y en la partida de nacimiento de María Magdalena Rosado Meseguès (Acta 294, año 1985), correspondiente a la Primera Sección de Soriano, donde dice: "Menseguès", debe decir: MESEGUEZ, y donde dice: "Silya" debe decir: LILYA, por así corresponder. — Mercedes, siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 31266 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: CLAUDIA BARRETO. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 601|85). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Martha Viviana González, acta 14, año 1978 de la Primera Sección de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Mirta Graciela Alvarez de González", debe decir: MIRTA GRACIELA TABAREZ DE GONZALEZ, por así corresponder. — Mercedes, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32328 Feb.4-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada FAGUNDEZ ZAMIT, BUENAVENTURA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 630|85), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 5, Año 1930, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 2783 Feb.13-v.mar.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: JUANA SOFIA CAETANO MENDEZ "Rectificación de Partida" (Fº 678|B|1985), se solicitó la rectificación de partida de Gabriel Ademar Correa Méndez, en el sentido que donde dice: "Méndez", debe decir: CAETANO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 960.00 15|pub. 3134 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: DE MELLO, DASILA "Rectificación de Partida" (Ficha 675|B|1985), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Leonardo Arevano De Mello, en el sentido que donde dice: "cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos" debe decir: CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, como correspondía. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3136 Feb.17v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: SILVERA, JUAN MIGUEL "Rectificación de partida" (Fº 462|B| 1985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Rosa Gabriela Silvera Amaral, en el sentido que donde dice: fecha de nacimiento como "27 de mayo de 1980", en lugar de "14 DE JULIO DE 1977, de sexo "masculino" en lugar de FEMENINO y el nombre de "Charles Alain" en lugar de ROSA GABRIELA como corresponde. — Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 3135 Feb.17-v.mar.4.

20 - Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio San Francisco contra CHOUHY, PEDRO y otra. Ejec. Hipotecaria" (Ficha C. 2114|83) se hace saber que el próximo 12 de marzo a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, RUC 210357860012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad Nº 902 del edificio construido en un solar de terreno, sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 32.188, que según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, de marzo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.686 el 3 de julio de 1968, tiene una superficie de 873 metros cuadrados 33 decímetros con 17 metros 96 centímetros de frente al Sureste a la calle José Ellauri 735, entre las de Fco. Solano Antuña y Juan Ma. Pérez, distando el punto medio de su frente 38 metros 04 centímetros de la esquina con la última nombrada; la Unidad 902, padrón Nº 32.188|902, según el plano mencionado se ubica en el noveno piso a cota vertical más 27 metros 09 centímetros, tiene una superficie de 113 metros cuadrados 7.398 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de los balcones S9 y V9, del box Nº 18 ubicado en el subsuelo con una superficie de 1 metro cuadrado 3.788 centímetros y de un lugar en el garage WS1 (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 83, serie 150, Nº 2.803, Avda. Fernández Crespo 1508; 5º) Que los demás antecedentes y el expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 2.080.00 5|pub. 3154 Feb.17-v.feb.21.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres contra ARAN MANTERO, DANIEL y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 816|84) se hace saber que el próximo 12 de marzo a las 11.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, RUC número 210420080015, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares con el edificio en ellos construidos y demás mejoras de carácter dominial que le acceden ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, los que están empadronados en conjunto con el Nº 112.574 y que según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de diciembre de 1946, inscripto en Catastro con el número 16.665 el 19 de diciembre de 1946, se señalan con las letras A y B tienen un área total de 503 metros con 10 metros de frente al Norte a Cno. Carrasco Nº 4158, distando su punto más próximo 70 metros de la esquina con la calle José Zorrilla.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.600.00 5|pub. 3153 Feb.17-v.feb.21.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud contra NELSON RODRIGUEZ y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 508|84) se hace saber que el próximo 12 de marzo, a las 10.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas 362 y 1716, RUC números 210357860012 y 210420080015, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 87.789, antes en mayor área con el mismo número, el que según plano del agrimensor Horacio Rebufel, de marzo de 1974, inscripto en Catastro con el número 74 088 el 14 de marzo de 1974, es la fracción 1, tiene un área de 402 metros 68 centímetros con 3 metros 18 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Luis Alberto de Herrera 2739, entre Monte Caseros y Juan Ramón Gómez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.60 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.520.00 5|pub. 3149 Feb.17-v.feb.21.

ALEJANDRO J. VARGHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIALES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DAVILA, ISABELINO c.| RILCA S. A. - Ejecución de sentencia" (Ficha 1983|84), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1986 a las 11:00 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero don Alejandro J. Vargha, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 1.333.333,33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío, empadronado con el Nº 8.149 (antes en mayor área con el Nº 1.237), ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Barra de Portezuelo, según plano del Agrimensor J. J. Gomensoro, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 1949 con el Nº 1373, según el cual consta de una superficie de 11.452 metros, 40 decímetros cuadrados, que se des-

linda así: línea curva de 234 metros, 10 centímetros al Norte de frente a Avenida de 30 metros; al Sur 100 metros de frente (en línea recta) a Avenida de 50 Metros, uniendo ambas alineaciones dos ochavas curvas de 44 metros 50 centímetros cada una, al Sureste y al Suroeste respectivamente.

Se hace constar que este inmueble carece de número de solar y de manzana por tratarse de una rotonda.

Se Previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, más el 3,60 % del total del remate por concepto de Comisión e I.V.A. del rematador, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras e impuestos que la Ley pone de su cargo.

III) Que serán de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más el I.V.A., o sea el 1,20 % del precio del remate.

IV) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como antecedentes y los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Of. Actuaría del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 1.)

Existe plano de mensura agregado. 2º) Existen agregados los antecedentes dominiales por los últimos 30 años.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 4.160.00 10|pub. 2627 Feb.7-v.feb.24.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Do Brasil S. A. c.| KOSLIR S. A. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2|1207|83), se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C.: Nº 210357860012 y matrícula Nº 1716, R. U. C. número 210420080015, respectivamente, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) El inmueble con edificio y demás mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Padrón Nº 6985, señalado con el Nº 10 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Agrim. Marcelo Casciani Seré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 14 de noviembre del mismo año, con el Nº 1.399, según el cual se compone de una superficie de 1.219 m.2 10 dms., que lindan: 17 mts. 8 cmts. al Noroeste, y 10 metros 5 cmts. al Norte, estando unidos por ochava curva de 16 mts. 72 cmts., todos de frente a calle Nº 16, entre calles 14 y 20; al Este 3 rectas de 33 mts. 10 cmts., 11 mts. 5 cmts. y 6 mts. 53 cmts. lindando la primera con solar Nº 9, y las dos restantes "B"; la primera y tercera corren de Norte a Sur, y la segunda de Noreste a Suroeste, uniendo a las anteriores; 12 metros al Sur con espacio libre; al Suroeste dos rectas de 6 mts. y 53 cmts., y 31 mts. 16 cmts. limitando con fracción "A"; la primera corre de Sur a Norte, y la segunda de Sureste a Noroeste.

II) Una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 1.584 de la localidad de Punta del Este, primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 9.558, antes padrón Nº 3.758, señalada con el Nº 5 en el plano del Agrim. Washington Pereira De León de febrero de 1974, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24 de marzo de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de marzo de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 7.451, el 17|10|1977, según el cual se compone de una superficie de 7.425 mts. 3.263 cmts. y se deslinda así: Oeste: 107 mts. y 35 cmts. de frente a Camino Vecinal; Norte: 66 mts. 37 cmts. de frente a Carretera a "El Placer", uniendo ambos frente ochava recta de 3 mts., Este 109 mts. 11 cmts. lindando con solar 6; y Sur: 67 mts. 92 cmts. lindando con solar 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,60 o|o respectivamente del precio del remate.

3º) Que será del cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

4º) Que del padrón Nº 6985, faltan antecedentes dominiales y no se presentó permiso de construcción por la edificación existente.

5º) Los bienes se encuentran libre de ocupantes.

6º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y sus antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523. Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1986 — Rodolfo González Baciqalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.296 00 12|pub. 3383 Feb.19-v.mar.6.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "Toscano, José c.| BELLOWS, VALVAIR - FABOSA Sociedad Anónima - Juicio Ejecutivo" (Ficha C| 709|83), se hace saber que el 5 de marzo desde las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; - R. U. C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede y con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos a fojas 16 y 16 vuelta. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1986.

20) N$ 384.00 3|pub. 3363 Feb.19-v.feb.21.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Landeira Raquel contra ORA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1925|82), el 14 de marzo de 1986, a las 9 hs. en el local de Sarandí 422, el martillero Werther Straumann (RUC 210273670018) procederá a subastar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el automóvil marca Toyota Corolla matrícula 711.192 de Paso Carrasco, embargado y tasado en autos.

A los efectos legales se hacen estsa publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1986.

20) N$ 240.00 3|pub. 3462 Feb.20-v.feb.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos rotulados: "Toscano, José c.| BELLOWS VALVAIR - FABOSA S. A. - Juicio Ejecutivo" (Fa. C|467|83), se hace saber que el 5 de marzo desde las 16:00 horas, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351; R. U. C. número 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos, a fojas 25 vuelta y 26. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1986.

20) N$ 384.00 3|pub. 3362 Feb.19-v.feb.21.
—LIPA(3|37 P CMF..YP CMF..Y CMF..YP ..

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: "China Copello Miriam c.| LUIS LOCATELLI y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2085|82), el 28 de febrero a las 10:00 horas en el local de Av. Italia Nº 4293, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargadosy tasados en estos autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 240.00 3|pub. 2597 Feb.18-v.feb.20.

CESAR R. PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Bianchi, Sara y otros c.| MORENO y CANTO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 44|85), el día 27 de febrero de 1986 a las 10 y 30 horas, en calle 18 de Julio Nº 431 de la ciudad de San José, el martillero César R. Pérez Reca, Mat. 407 - R. U. C. número 170015570018 rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 620.000.00 del siguiente bien mueble: Embutidora al vacío, programable, con tolva y brazo de carga hidráulico, marca "Handtmann", modelo F. V. 20 - 300|29721 de 7 y 1|2 H. P.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, ya sea en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, y el saldo a las 96 horas del día del remate.

2º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I. V. A. o sea el 12 por ciento del precio del remate e Impuesto Municipal 3.09 o|o.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea 1.20 o|o del precio del remate.— Por ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 528.00 3|pub. 3373 Feb.19-v.feb.21.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Cobiani, Nancy y otros c| MORENO Y CANTO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 16|85), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, y de acuerdo a lo cometido por oficio Nº 32 de 4|feb|986, se hace saber que el día 28 de febrero de 1986, a partir de las 17 horas y en el local de Municipio y Ellauri —ciudad de Las Piedras—, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Matrícula Nº 1573, RUC 080000270014, al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una jaula con barandas de chapa (para ganado), Matrícula de San José Nº 24039; una jaula con barandas de chapa (para ganado), Matrícula de San José Nº 24036 (base N$ 160.000.00 cada una); un tractor para semirremoique, marca Internacional, Pad. 70247, Mat. de San José Nº 70125 (base nuevos pesos 600.000.00); un camión Ford, Mat. 38747 totalmente desarmado (base N$ 50.000.00); y un camión Bedford del año 61 frontal, falta caja y bomba, en mal estado, Pad. Nº 46773 (base N$ 60.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan el acto del remate, así como las patentes, multas, impuestos, etc., que se adeudaren, transferencia municipal y titulación que corresponda; III) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del 1 % más IVA, sobre el precio martillado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 12 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.400.00 10|pub. 3070 Feb.17-v.feb.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Paz Cuarta de Las Piedras, dictada en autos, Oficinas Núñez contra EDUARDO AMATTI (Ficha Nº 754|82), se hace saber al público que, el día 28 de febrero próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes:

Heladera sin motor y semi quemada, heladera vitrina sin motor y quemada, 1 escalera chica, 2 damajuanas de 10 litros, 2 muebles de 2 puertas, en mal estado, aprox. a 600 kilos de leña, 1 cuadro de bicicleta, 1 silla, y 150 ladrillos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

III) Que será de cargo de la demandada, el 1 por ciento de comisión, más IVA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 13 de 1986.

20) N$ 528.00 3|pub. 3460 Feb.20-v.feb.24.

COLONIA

EDGAR DAWSON ROSTAGNOL
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Decimoprimera Sección del Departamento de Colonia recaída en los autos: Bertoletti Puche, Edgardo Roque c| DEBENEDETTI MARCHETTI de BASSAISTEGUY, NELDA MABEL y otra. "Cesación de condominio" (Fº A|405|84) tramitados estos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo y que se comete a esta oficina por oficio 1612| C|85 la realización del remate, se hace saber al público que el día 6 de marzo de 1986 a partir de la hora 9 y en 19 de Abril s|n entre

Dr. Angel Fortunato y Atala T. de Mendivil de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero señor Edgar Dawson Rostagnol Mat. 3810 RUC 040103100015 y presidido por la suscrita a sacar a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes solares de terrenos baldíos sitos en la manzana catastral Nº 32 de la planta urbana de esta ciudad que formaban parte del padrón 733 según plano del Agrimensor Jorge R. Mondón inscripto con el Nº 2127 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia y actualmente están empadronados con el Nº 833 con una superficie de 472 mts. 50 dms. y se deslinda así:

13 mts. 50 cms. al Sureste de frente a la calle 19 de Abril por 25 mts. de fondo, confinando; al NO con el 25, al NE con el 10 y al SO con el solar 12 y con el Nº 842 de igual superficie que el anterior y se deslinda así: 13 mts. 50 cms. al SE de frente a la calle 19 de Abril por 35 mts. de fondo confinando: al NE con el solar 13, al NO con el 17 y al SO con el solar 15 todos del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo al otorgarse la escritura respectiva; 2) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; y 3) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Ombúes de Lavalle, 3 de enero de 1986. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz.

20) N$ 1.520.00 5|pub. 3059 Feb.17-v.feb.21.

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Libedinsky, Carlos y otro c| MAÑE, CARLOS "Juicio ejecutivo" (Ficha 14|79) se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1986 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727 por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, matrícula 1105 asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de U$S 60.000 (sesenta mil dólares americanos) del siguiente bien inmueble:

Inmueble empadronado con el Nº 2.595 manzana Nº 710 solar Nº 28 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio La Loma con frente a las Avenidas Roosevelt y Pedragosa Sierra. En el plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos E. Sualdi inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 334 el 2|28|42 se compone de una superficie de 1097 m. 34 dm. con 18 m. de frente al SO a Avda. Roosevelt distando su punto medio 59 m. 50 cm. con la Avda. Pedragosa Sierra.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom. Actuaria.

20) N$ 1.120.00 5|pub. 3058 Feb.17-v.feb.21.

RIVERA

ACCION EJECUTIVA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se intima a Julio César y Susana María Bottaro Hamilton el pago dentro de diez días de N$ 147.650.42 más líquidos, y se les cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos caratulados: "José Luis Cázeres c| JULIO CESAR y SUSANA MARIA BOTTARO - Acción Ejecutiva" (Ficha 414|85), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, diciembre 30 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 3374 Feb.19-v.abr.8.

SORIANO

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Calprose c| HELENA BARRANDEGUY UBILLOS de GRAMONT "Ejecución de prenda" (Ficha Nº 478 año 1985) se hace saber que el día viernes 28 de febrero de 1986 a la hora 11 en las puertas de esta sede sita en calle 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano, el señor rematador Ruben Benech con matrícula número 253, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente cereal: 218.557 kilogramos de cebada.

Se previene: Que la venta será al contado. Serán de cargo de comprador la comisión del rematador, más el 3 o|o del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. Dicho cereal se encuentra depositado en Sociedad de Fomento Rural Mercedes, sito en De Castro y Careaga 874, 115.900 kilos; Barraca Erro de Dolores sita en Asencio 1073, 44.960 kilos; y en Omusa de Dolores, 57.697 kilos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, autorizándose a efectuar tres publicaciones como lo dispone la ley. — Mercedes, 6 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 528.00 3|pub. 3266 Feb.18-v.feb.20.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que en autos: BEYHAUT ALFREDO, BEYHAUT ALBERTO y otros, (Fa. V-161|85), se presentaron Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 8 de marzo de 1926 ante el Esc. Diego M. Furriol, en la localidad de Pando, por la cual el Sr. Pedro Sansón vendió al Sr. Graciano Beyhaut, estando éste casado en sus únicas nupcias con Josefa de Saldamando de Beyhaut, una fracción de terreno con mejoras anexas, situada en Paraje Costa de Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 1900 y contiene 38 hás. 2460 metros según plano levantado por el Agr. Carlos D. Furriol se deslinda así: al Norte, línea de 1565 mts. linda con Paula A. de Abreu, al Sur en 652 mts. linda con fracción No. 2 de Adolfo Hernández, y en otra línea recta de 680 metros, calle pública en medio, Sres. Deambrosis y Parma; al Este, parte donde mide 192 metros, citado lote de Adolfo Hernández y en el resto con el Arroyo de Pando y por el Oeste, línea de 342 mts., Camino Vecinal en medio, con terreno del Sr. Cándido Abreu.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 1º de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 2505 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: GARCIA VALLEJO, MARIA MERCEDES - "Expedición Segunda Copia" (Ficha V/153/1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la arriba nombrada, solicitando se ordene expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

Compraventa, de veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Escribano Armando Teperino, por la cual Mercedes García Vallejo adquirió una fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y cuatro mil setenta y nueve, señalada con el número diez de la Manzana A. en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de marzo de 1908, y que según copia del mismo, expedida por el ingeniero Omar Paganini Rocamora en octubre de 1946, registrada en la Dirección General de Catastro, con el Nº 16.071 el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de novecientos metros, que se deslindan así: quince metros de frente al Sureste, a la calle Iguá, antes Oficial número uno; por sesenta metros de fondo, lindando al Surosete con el solar Número 9 y por el Noroeste, con sucsión Pedro Molina y por el Noreste con el solar once.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente acción a que se presenten, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — En este estado se hace constar que la primera copia de la escritura extraviada fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 328 del Libro 445 en el folio 282. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 2.400.00 10|pub. 31987 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: BEYHAUT ALFREDO y otros, (Fa. V. 41|85), se presentaron Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, Graciela, Dinorah, Jesús, Carlos, Miguel y Arturo Beyhaut Narvaez, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 20 de diciembre de 1946 ante el Esc. Ricardo Usabiaga, en la ciudad de Montevideo, por la cual los señores José María y Julio Julián Conde Burgueño vendieron a la Compañía Inmobiliaria Nacional, una fracción de campo con mejoras anexas, situada en la Octava Sección Judicial de Canelones paraje Cabo de Hornos empadronada con el Nº 13.128 y que según plano se compone de 16 hás 3453 mts. 77 dm. Este campo fue mensurado por el Agr. Carlos D. Furriol en abril de 1931 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía y señalado como fracción 2 de dicho plano y con el siguiente deslinde: al Norte en 218 mts. 30 cms. servidumbre de paso en medio con Sucesión de José Molinero; al Este en 757 mts. con fracción 3 del mismo plano; al Sur, arroyo Peña Grande y al Oeste en 725 mts. con fracción 1 y el citado arroyo, que lo separa de la fracción 6. La Compañía Inmobiliaria Nacional, según consta en contrato de la Sociedad, se constituyó como una sociedad comercial en Montevideo el 25 de julio de 1945 entre los señores Alfredo, Alberto y Arturo Beyhaut de Saldamando, siendo el señor Alfredo Beyhaut de estado civil casado con Elida Narvaez y los señores Alberto Beyhaut y Arturo Beyhaut de estado civil solteros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre de 1985. — Dra. Ivonne Perele, Actuaria.

21) N$ 2.560.00 10|pub. 2506 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ERNESTO BENTANCOURT, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 388|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ernesto Bentancourt solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual éste adquirió con fecha 19 de diciembre de 1968 ante el Escribano Américo Belvisi el bien inmueble padrón m.a. 9578 del Departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, inmueble que ampliamente se describe en la indicada escritura. Se emplaza a quienes tienen interés de oponerse a esta gestión dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 960.00 10|pub. 2461 Fb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: PABLO RIBEIRO "Segunda copia" (Ficha 376 bis|85) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Nicolás Fernández Pou el 20 de diciembre de 1979 por la cual Mateo Iguini adquirió la propiedad y posesión del inmueble padrón 29.114 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, plano Agr. Carlos R. Lluberas, enero 1979, inscripto en la Oficina de Catastro el 31|1|79 área 322 mts 74 cms. lindando: 8 metros 50 cms. frente Oeste calle 14 de julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervencin — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 1.120.00 10|pub. 30902 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos: "SCAPUCIO TECHERA, MARIO HUGO - Exp. 2das. copias" (Ficha C|423|85), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Mario Hugo Scapusio Techera, solicitando expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 16 de abril de 1971 ante el Escri-

bano Pedro Walter Vanini en la ciudad de Montevideo, por la que el compareciente adquirió por el título compraventa y modo tradición del Sr. Maximiliano Estefanía López y otros, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero dos, con padrón individual número noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis cero cero dos, del edificio construido según la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno, sobre una fracción de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón matriz número noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, el que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro, el diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho con el Nº 60.836, tiene una superficie de 226 metros cincuenta decímetros, la que según títulos es de doscientos doce metros, que se deslinda así: diez metros dieciocho centímetros de frente al Sureste a la calle Orinoco, entre las de Michigan y doctor Enrique Estrázulas, distando el punto medio cuarenta y cinco metros cincuenta y un centímetros de la alineación de la ochava recta que une la calle Orinocco con el comienzo de la calle doctor Enrique Estrázulas; veinticuatro metros doce centímetros al Suroeste lindando con el padrón número noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete; diez metros diez centímetros al Noroeste con el padrón número noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco; y veintitrés metros noventa y cuatro centímetros al Noreste con padrón número noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco.

El edificio se construyó de acuerdo al permiso municipal número 118.907 y 120.772, en el que se decretó la habilitación final por parte de la Intendencia M. de Montevideo (Dirección de Arquitectura) el 20 de abril de 1970.

La unidad 002, de acuerdo al plano de fraccionamiento del agrimensor Eugenio Jauri de enero de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo, el 5 de agosto de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de agosto del mismo año con el Nº 64.165, se desarrolla en tres plantas: Subsuelo a cota menos 92 centímetros; planta baja a cota más un metro 45 cent.; y primer piso a cota más 4 mts. 33 cents., tiene una superficie total de 154 mts. 72 dms. y se describe así: Garaje 002, en subsuelo con una superficie de 52 mts. 80 cent. linda por el Sureste con terreno sin excavar y rampa AS uno; por el Suroeste con garaje 001; por el Noroeste con terreno sin excavar y por el Noreste con bien padrón Nº 98.485. Planta baja: Superficie: 53 metros 51 cms. que linda al Sureste con acceso B y vacío sobre rampa A de frente a la calle Orinoco; por el Suroeste con departamento 001; por el Noroeste con jardín G y por el Noreste con el bien padrón Nº 98.485. Primer piso: Superficie 48 mts. 11 cent., que lindan: por el Sureste con terraza B uno; por el Suroeste con departamento 001 y terraza A uno; por Noroeste con terraza C uno y por el Noreste con el bien padrón Nº 98.485. Corresponde a la Unidad 002 el uso exclusivo del porche D y jardín G en planta baja, de la terraza B uno y C uno en el primer piso; y en la azotea la caja de escalera D dos.

Dicha escritura fue inscripta con el Registro de Traslaciones de Dominio según el certificado que obra en autos.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites y en definitiva proceder a la expedición de la segunda copia solicitada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 6.400.00 10|pub. 2581 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se expidió el siguiente edicto: Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar en autos en los cuales se ha presentado doña ELBA DOELLO DE VILLAR solicitando se expida segunda copia de la escritura que el 2 de enero de 1959 autorizó la Esc. Noemí Badía, por la cual don Fausto Villar adquirió de Alberto Ricetto y Ana Gago los siguientes bienes, todos situados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Punta Colorada a saber: Padrón 13599 compuesto por los solares 3 y 4 de la manzana 13 del plano del Agr., Sarandí Asuaga de agosto de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1, 2 y 3 de la manzana 16 del mismo plano; Padrón 12332 compuesto por la totalidad de la manzana 28 del plano del mismo agrimensor, de fecha enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1784; Padrón 12333 que comprende los solares 1 al 4 de la manzana 29 del último plano citado; Padrón 12335 que comprenden la manzana 40 del plano relacionado; Padrón 12336 compuesto por la manzana 41 del plano citado. En virtud de lo expuesto se hacen estas publicaciones en Montevideo, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 31128 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: BEYHAUT ALFREDO; BEYHAUT ALBERTO y OTROS (Fº V|32|85) se presentaron Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 12 de febrero de 1932 ante el Esc. Manuel Cendán, en la localidad de Tala, por la cual los sucesores del señor Pedro Scaglia vendieron al señor Graciano Beyhaut, estando éste casado en sus únicas nupcias con Josefa de Saldamando, una fracción de campo situada en costa del Arroyo Sauce, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 9514, compuesta de 2 h. 3330 metros 54 decímetros señalada con el Nº 2 en el plano de reparto que levantó el Agr. Carlos Furriol en octubre de 1916, lindando al Norte con Manuela Scaglia, al Sur, Francisco Scaglia, al Este Camino Vecinal por medio con María Antonia Hernández y al Oeste cañada de Los Montes por medio, Francisco Scaglia hijo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria ad-hoc.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 2502 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Carlos Piñeyro y Luisa Esther Puccini Seres (Ficha V. 259|85), solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Pedro H. Frechou el día 7 de febrero de 1970 y por la cual Alfredo Puccini Roche y Luisa Seres vendieron a Luisa Esther Puccini, casada con Juan Carlos Piñeyro el siguiente inmueble:

Un solar de terreno con todas las mejoras existentes en el mismo ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 44.961, señalado con el Nº 10 en el plano de división del ingeniero Silvestre Matto, de enero de 1911, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el día 3 de marzo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 420 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al SO de frente al camino Durán distando el punto medio 45 metros de la esquina formada con calle Oficial, 52 metros al NO lindando con solar 9; 10 metros al NE con solar Nº 148 y 42 metros al SE con solar 11.

Primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 142, folio 37, libro 647.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho en la presente acción a que se presentan por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad Hoc.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 3155 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno dictada en autos caratulados: SARALEGUI PADRON JOSE y RAQUEL GARCIA DE SARALEGUI, "Segunda Copia", (Ficha V|22|75), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 26 de noviembre de 1969 ante el escribano Eduardo Irastorza por la cual José Saralegui Padrón y Raquel García de Saralegui adquieren por compra-venta y tradición la propiedad y posesión del inmueble, padrón matriz Nº 31.082, padrón individual Nº 224.070, unidad 102, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de marzo de 1964, tiene una superficie de 220 mts. 16 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 31819 Feb.20-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANDRES ESTANISLAO ALONSO CROVETTO, "Expedición de Segundas Copias" (F. D. 926|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Jacob Pigni de Alonso solicitando la expedición de la Segunda Copia del Certificado de Resultancias de autos Sucesorios de la Suc. Alonso Crovetto, Andrés Estanislao (F. D. Nº 333|84), tramitada ante esta Sede y que fuera expedido el 6 de setiembre de 1984 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 19 de setiembre de 1984 con el Nº 2303 Fo. 2649: Lo. 807 y en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, el 21 de setiembre de 17984 con el Nº 8754: Fo. 20.335, Lo. VI.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 1801 Feb.17-v.feb.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Flores se hace saber que en autos: CARLOS CAORSI "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha B|231|85) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Caorsi solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada ante el escribano Roberto Irazabal el día 7 de julio de 1949 por la cual el señor Carlos Caorsi adquirió representado por sus padres Antonio J. Caorsi y Fedra Elsbeth Rusiñol; de Martín Arreguy Zabala una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad padrón 224 con una superficie de 7091 metros cuadrados, con frente a la calle Camino de la Igualdad hoy Dr. Zorrilla de San Martín y a las calles Pancho López y continuación Alfredo Puig.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para la cual se habilitará la Feria Judicial Mayor bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Trinidad, tres de enero de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez de Paz Departamental de Flores.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 2735 Feb.12-v.feb.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: CANTERA ADRADOS S. A., "Segunda Copia", (Ficha: 275|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cantera Adrados S. A. solicitando se expida segunda copia de escritura de compraventa celebrada el 3 de mayo de 1979 ante el Escribano Santiago Szames Winer, por la cual Suiza Del Este vendió a Sifel S. A., los solares 1, 2, 17, 18 y 19 del plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en Catastro el 17 de abril de 1979, con un área de 5218 metros 5563 centímetros con frente a Avenida Roosevelt y calle 8, empadronada con el Nº 4617 y la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2222, Fo. 2291 del To. 10, año 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Punta del Este, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 2472 Feb.6-v.feb.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que en autos: "MARIA TERESA de ARMAS - Segunda Copia de Escritura" (Fº 389|84), se ha presentado María Teresa de Armas de Guenaga solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Aída Correa de Barrios el día 27 de julio de 1972, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el día 14 de agosto de 1972 con el Nº 279 al folio 151 del Libro 55 por la que se le adjudicó a María Teresa de Armas el siguiente solar de terreno ubicado en "Parque Balneario La Paloma", Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 14.220, señalado con el Nº 21 de la manzana 18 de la ciudad de La Paloma y se compone de una superficie de 516 metros que se deslinda así: Al Norte, 15 metros de frente a Avenida de 20 metros de ancho, que lo separa de la manzana 17; al Este 32 metros 25

centímetros, lindando con el solar 22; al Sur, 16 metros lindando con solar 2 de la misma manzana; y al Oeste, 32 metros 25 centímetros, lindando con el solar 20.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 30 de julio de 1985. — Dr. Hermes Ballest Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 3176 Feb.18-v.mar.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: MARTIN, MARIA ANTONIA y otra "Segundas copias" (Ficha Nº 621|1984) se presentaron María Antonia Martín y María Susana Ceruti o Cerrutti Martín, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que el 31 de agosto de 1965 autorizó el Escribano Ricardo P. Roquero por la que Elena Josefina Gallego de Segundo y María Inés Segundo Gallego vendieron al señor Ramón Cerrutti Camaño, el inmueble ubicado en la 5.a sección judicial de San José empadronado antes en mía con el Nº 593 en la actualidad con el Nº 13594 con una superficie total de 357 Hás. 1354 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 29 de julio de 1985. — Dra. Amelia Milña Nuñez, Juez Letrado Departamental de San José.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 2536 Feb.7-v.feb.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LURO S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: ROBERTO NELSON GUTIERREZ NAVARRO.
Cesionarios: Luis García Decuadra (45 % derechos) y Severiano García Silvera (5 % derechos).
Fecha: 21|1|986.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24|1|86 con el número 2 del Libro 2.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
22) N$ 480.00 10|pub. 3449 Feb.20-v.mar.5.

MECANICA COLON S.R.L.

Contrato: 27|12|1985.
Inscripción: Nº 80, folio 308, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO WALTER CLARK DE LA FUENTE, IDALENCIO RODRIGUEZ BUENO y JORGE SEGOVIA RUYBAL.
Capital: N$ 105.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alejandro Walter Clark.
Objeto: Mecánica, chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3443 Feb.20-v.mar.5.

ITALIMPIANTI S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 al Folio 191 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN o GIOVANNI SPINOSA SILVESTRI o GIACINTA GENTILE SILVESTRI.
Capital: N$ 100.000.00 el 70 por ciento aportado por Juan Spinosa y el 30 por ciento por Giacinta Gentile.
Objeto: Adquisición, enajenación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi elaborados.
Plazo: 20 años prorrogado automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Unicamente por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3467 Feb.20-v.mar.5.

PANADERIA SAN ROQUE LIMITADA

Contrato: 27|12|85.
Registro: 31|1|86, Nº 90, folio 344 v., Libro Nº 1
Socios: EUSEBIO MANCEBO PASTORIZA, LUIS ALBERTO MANCEBO GARCIA, RAMON CARLOS MANCEBO GARCIA y GRACIELA MANCEBO GARCIA.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Carabelas Nº 3425.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3391 Feb.20-v.mar.5.

TONIO NEULAENDER S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1206 al folio 5004 v., del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: TONIO NEULAENDER y THOMAS LOWY e INGE ELBAU.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Tonio Neulaender.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2680 Feb.20-v.mar.5.

BRUPAZ LTDA.

Contrato: 20|12|85.
Registro: Nº 2, folio 9 v., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL MONTORO DURANTE y MARIA HAYDEE BRITOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte de pasajeros y turismo, etc.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3398 Feb.20-v.mar.5.

OMBUES LIMITADA

Contrato: 21 enero 1986.
Inscripción: Nº 77 Fº 305 v. Lº 2 Contratos.
Socios: DANIEL OSCAR FERNANDEZ DESEVO y MIRTA NELLY BENINCASA GALVAN.
Capital: N$ 100.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables bienos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Grito de Gloria 1399, Montevideo.
21) N$ 1.200.00 10|pub. 2895 Feb.20-v.mar.5.

ANGELO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 29 al Folio 113 del Libro número 1 de oCntratos.
Cedentes: ANGELO GREPPI PASSIONI y JULIA MARIA FARATI, WALTER FRANCISCO FARATI GARCIA y JUANA CAMILA BANS.
Cesionarios: Angelo D'Alessandro Filpi y Antonia Fiorillo.
Administración: A cargo únicamente de Angel o Angelo D'Alessandro Filpi.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3466 Feb.20-v.mar.5.

PICCADILLY S.R.L.

Constituida: 15 de enero de 1986.
Registro Público y General de Comercio, número 77, Folio 297 vuelto, Libro 1.
Socios: DOMINGO FRANCISCO GALLO y ALEJO MARTINEZ LISTUR.
Capital: N$ 100.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de productos alimenticios, lácteos, etc.
Domicilio: Williman 605, Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3465 Feb.20-v.mar.5.

SAEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de diciembre de 1985.
Inscripción: 23 de diciembre de 1985, número 1.141, Folio 4.287 vuelto, Libro Nº 2 Contratos.
Cedente: EDUARDO HECTOR LEIRANES LARRAÑAGA: El total de cuotas.
Cesionarias: a Mabel Susana Couto Alonso: 20 cuotas y a Clorinda Olga Alonso de Couto: 5 cuotas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3494 Feb.20-v.mar.5.

A. STOLOVAS LIMITADA

Contrato: 29 de enero de 1986.
Inscripción: 3 de febrero de 1986, Nº 6 al Folio 22 del Libro Nº 3.
Socios: ALDO STOLOVAS REIBAK y GABRIELLA BONOMO GROSS.
Capital: N$ 2.000.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y Comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3493 Feb.20-v.mar.5.

MARANGEL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 noviembre 1985.
Inscripción: No. 1085, Fo. 4141 v. Libro 3.
Cedente: NELSON ITALO BARLOCCO LAVAGNA.
Cesionario: Valentín Yagoda Burak.
22) N$ 800.00 10|pub. 2163 Feb.4-v.feb.19.

TRANSPORTADORA FLORIDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Cedentes: Ruben Felipe Urchitano y Felipe Ramón Urchitano.
Cesionarios: BERNARDO EULOGIO OLIVERA y MIREYA LUJAN URCHITANO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Lugar y fecha: Florida 29|8|1985.
Inscripción: Nº 126, folio 461, Libro 11.
22) N$ 800.00 10|pub. 2777 Feb.13-v.feb.26.

SARANDI LIMITADA

CESION DE CUOTA

Fecha: 12|2|1985.
Inscripción: No. 117 Fo. 429|431 Legajo 11.
Cedente: GERARDO ALEJANDRO MELGAR ACEVEDO.
Cesionario: Sergio Miguel Fernández Guichero.
22) N$ 400.00 10|pub. 2778 Feb.13-v.feb.26.

NUÑO LIMITADA

(ex Guerreiro Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Modificación de contrato.
Fecha: 8 de diciembre de 1984.
Modifica denominación, pasa a llamarse NUÑO LIMITADA.
Administración: Ramón Alberto Nuño Rodríguez, actuando sólo o Ramón Alberto Nuño Pérez y Ana Gioconda Nuño Pérez en forma conjunta.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones número 165, folios 605 al 606, Libro 85, el 17 de octubre de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2752 feb.12-v.feb.25.

BELVISI PIZZORNO S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 51, folios 209 a 212, libro LVI
Socios: HORACIO TOMAS BELVISI PIZZORNO y EDUARDO BRUNO BELVISI PIZZORNO.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 2677 Feb.12-v.feb.25.

MODELVI LTDA.

Contrato: 9 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 27, Folio 109 vuelto, Libro 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: MODESTO GONZALEZ MEIJOMIL y ELVIRA NATIVIDAD BARRETO REMEDIOS, partes iguales.
Objeto: Café y Bar y anexos.
Administración: Modesto González Meijomil.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2590 Feb.7-v.feb.24.

CARPINTERIA Y MUEBLERIA OTAZU S.R.L.

Contrato: 20|12|85.
Registro: Nº 1, folio 1 al 3, Tomo 1.
Socios: ALVARO TOMAS y MARIA CRISTINA OTAZU PODESTA.
Objeto: Fabricación, reparación de muebles, carrocerías, carpintería en general, compraventa de muebles y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2958 Feb.14-v.feb.27.

MAYBEL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: fecha 20|9|1985, se retrotrae al 1º de enero de 1985.
Inscripción: Nº 1017, Nº 3905 vto., libro 3.
NELIDA OUTEDA PICARDO cede su cuota social a Ariel Gustavo Outeda Picardo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3025 Feb.14-v.feb.27.

Contrato 13|1|86 inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 48 al Fº 194 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO GUSTAVO PUNSCHKE SILVA y RICARDO GILBERT ALVEZ SORIA.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y prestación de servicios de abonado de equipos electrónicas y eléctricos. Importación y exportacin.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2501 Feb.7-v.feb.24.

TORPAL S.R.L.
Contrato: 1º|9|1985.
Registro: Nº [illegible], folio [illegible] v., libro 2.
GERARDO TORRADO PALLOS, MARIA DEL CARMEN TORRADO y GERARDO TORRADO SANTOS.
Objeto: Café, bar pizzería, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Torrado Pallos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2631 Feb.12-v.feb.25.

ALDABALDE Y BARRIOS LIMITADA
Contrato: 14 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 35, folio 137 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: NICANOR RAMON ALDABALDE FADOL y ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ.
Objeto: Restaurant, parrillada, casa de comidas; elaboración, industrialización y comercialización de comestibles en general.
Capital: N$ 100.000.00 (Aldabalde: N$ 10.000; Barrios; N$ 90.000).
Administración: Nicanor Ramón Aldabalde Fadol.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2639 Feb.12-v.feb.25.

EDUARDO GARCIA S. R. L.
Contrato: 21|2|1984.
Socios: EDUARDO GARCIA GARCIA y ELSA FREIJOMIL AMADO.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 223, folio 856 v., Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Eduardo García García.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2750 Feb.12-v.feb.25.

LANRENS LTDA.
Contrato: 10|1|86.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 62, folio 250, Libro 2.
Socios: JUAN FRANCISCO YOZZI RIVEROL y MARTA ROSA COSTAS ZINOLA.
Objeto: Fabricación de tejidos de punto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2885 Feb.13-v.feb.26.

CHIHUAHUA LTDA.
Contrato: 25|9|85.
Registro: Nº 115 Fº 438 Lo. 24 Fecha: 14|10|85.
Socios: OSVALDO BUSQUETS y ALICIA TELLECHEA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Giro: Compra - venta mercaderías.
22) N$ 800.00 10|pub. 2797 Feb.13-v.feb.26.

PIO LIMITADA
Contrato: 2|12|85.
Inscripción: Nº 172 Fo. 664 al 668 Lo. 24.
Socios: MILTON DONCEL LLANO y MATILDE DONCEL LLANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta y comercialización de todo tipo de productos panificados y afines; y explotación comercial de negocios de cualquier ramo.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Domicilio: Punta del Este departamento de Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2791 Feb.13-v.feb.26.

AGROMINAS S.R.L.
Inscripción: Nº 22, folio 75 a 78, libro 4 el 10 de diciembre de 1985.
Socias: AURORA GOMEZ MORENO y ADRIANA MABEL VARELA CASSARINO.
Capital: N$ 20.000.00; Gómez Moreno 50 o|o y Varela Cassarino 50 o|o.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: conjunta.
Objeto: Transacciones agropecuarias.
Domicilio: Minas.
Contrato: 20 de octubre de 1985
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3019 Feb.14-v.feb.27.

KARMA S.R.L.
Contrato: 6|12|84.
Registro: Nº 23 folio 83 libro 2.
Declaratoria: 3|1|85.
Socios: OLGA SCHILIN MORENO y LUIS ALBERTO FALERO TERAN.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Objeto: Fabricación y servicio de equipos de radiocomunicación, afines, similares y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10 pub. 1937 Feb.4-v.feb.19.

COMPAÑIA INDUSTRIAL SOLANA S. R. L.
Contrato: 20 de noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1122, folio 4295, [illegible] 3
Socios: CARLOS MATTOS MOGLIA, [illegible] FONSECA JIMENEZ y GUSTAVO [illegible].
Administración: Carlos Mattos [illegible] Fonseca, conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Extracción, [illegible], compra, venta, distribución, [illegible] envasado y fabricación de [illegible].
Plazo: 15 años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.000.00 10|pub. 2751 Feb.12-v.feb.25.

[illegible] SHOP LIMITADA
Contrato: Punta del Este, 8 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 126, Fº 479 al Fº 484, To. 26 de Contratos, Maldonado, 29|10|1985.
Socios: SUSANA MARY CARRERAS CASAS y MARIA del CARMEN BOUZA DEL RIO.
Administración: Susana Mary Carreras Casas, exclusivamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 aportando Susana Mary Carreras Casas un 95 o|o y María del Carmen Bouza del Río un 5 o|o.
Objeto: Compraventa, confección, comercialización, representación, intermediación e industrialización de prendas de vestir de cualquier naturaleza y mercaderías en general.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2788 Feb.13-v.feb.26.

S.A.O. S.R.L.
Contrato: 12|11|1985.
Inscripto: Registro Comercio Tbó., del folio No. 200 al folio 204.
Socios: FRANCO FREDUCCI da ROSA y OSCAR GARCIA AGUERRE.
Objeto: Prestación de seguros odontológicos y médicos profilácticos y asistenciales.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Franco Freducci da Rosa.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2782 Feb.13-v.feb.26.

FOTOMUSICA LTDA.
Contrato: 30 de octubre de 1985.
Registro: Nº 933, Fº 3589 v., L.o N.o 3. de Contratos.
Socios: MARIO KARLEN KLAPPENBACH, ROSARIO ALVAREZ MASSA y TABARE RAMIREZ ANDRADE.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Edición y venta de impresos; fotografía; todo tipo de operaciones civiles y|o comerciales; fabricación y venta en general.
Administración: Mario Karlen.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2889 Feb.13-v.feb.26

MARAZUL S.R.L.
Contrato: 16|12|85.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1201, Fº 4987 v. Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER HECTOR PARADA GUADALUPE y MARLENE VERA ORIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Distribución de mercadería en general, representaciones, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Administración: Walter Héctor Parada Guadalupe.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2888 Feb.13-v.feb.26.

LENDO LTDA.
Cont.: 10|4|84.
Reg.: 375 folio 1412 vuelta. Libro 1
Socios: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA y DARDO LABORDE ALMIRON.
Administración: Baldomero Fernández Verdia.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación, venta de productos panificados.
22) N$ 800.00 10|pub. 3280 Feb.19-v.mar.4.

CHING CHENG S.R.L.
Contrato: 27 de diciembre de 1985.
Inscripción: N.o 1210 F o 5017 V L.o N.o 3.
Socios: CHING LUNG HSU NI-S, FU CHI TSENG WU y CHI HWA CHANG CHANG.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ching Lung HSU NI-S.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Importación y exportación, actividades comerciales, financieras, industriales, mobiliarias e inmobiliarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3038 Feb.14-v.feb.27

DIBLANC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Montevideo, 11 de diciembre de 1985.
Inscripción Nº 27 al folio 102 v., Libro 3.
Cedentes: CARLOS [illegible] GALLO PARRA y LILIAN PEREZ ARAUJO.
Cesionarios: Milton Díaz Romano y Carlos María Blanco Olsen.
22) N$ 1.200.00 10|pub. [illegible] Feb. 4-v.feb.17.

[illegible] LTDA.
WALTER DAVID [illegible] y [illegible] GILDA ROZENBLUM cedieron todas sus cuotas sociales a Elite Gilda Bath Rozenblum el [illegible] de julio de 1985. Inscripción Registro Público y General de Comercio 9 de diciembre de 1985, Nº 1142, folio 4044, libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. [illegible] Feb.14-v.feb.27.

FARMACIA [illegible] LTDA.
Contrato: 30|9|85.
Inscripción: Nº 790, folio 3027, libro 3 Contratos.
Socios: JORGE WALTER VIOLA ELISSALDE y MABEL ROSA RODRIGUEZ FRANCIA.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 3022 Feb.14-v.feb.27.

TAIWAN REPRESENTACIONES S. R. L.
Contrato: 13|6|84.
R. G. Comercio: N.o 557 folio 2098 v. Lº 1.
Socios: ELIA CAMPOS HERMIDA y GUSTAVO AMARANTE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación compraventa de mercaderías.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Elia Campos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32269 Feb.13-v.feb.26.

CAFER LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 4 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 11, folio 44, Libro 2 Contratos, el 9 de enero de 1986.
Cedentes: MANUEL SANROMAN FERNANDEZ - MARIA TERESA GOMEZ CABEZA.
Cesionarias: Victoria Galante García - Josefa Vázquez Noya.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2450 Feb.6-v.feb.21.

DABI LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Inscripto: Nº 1182 folio 4918 v. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: BRUNO TIMPANASO BRIGASCO, JULIO VICENTE TIMPANASO COZZETTI, ROSA ISABEL TIMPANASO COZZETTI, CECILIA YANNET MESA SANCHEZ y JORGE DANIEL ACOSTA ANIDEZ.
Objeto: Distribución y venta de calzado vulcanizado y todo tipo de calzado en general, Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Bruno Timpanaso, Julio Timpanaso y Jorge Acosta en forma indistinta. Rosa Timpanaso y Cecilia Mesa en forma conjunta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2891 Feb.13-v.feb.26.

TK-SOFT S.R.L.
Contrato: 17|1|986.
Inscripción: Nº 60 al folio 241 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: OSCAR GERWER SANDLER y BRANCA GHELFGOT BICHUCHER.
Objeto: Club de Informática, venta de equipos y accesorios, programas, publicaciones de informática, exportación e importación.
Capital: N$ 100.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Soriano 965.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2822 Feb.13-v.feb.26.

CRISLUZ S.R.L.
Contrato: 5 diciembre 1985.
Socios: DAGOBERTO PATRONE LOMBARDI, EUGENIA ESTER MIERES SABIO y MARIA CRISTINA PATRONE MIERES.
Domicilio: General Flores 4591 planta baja.
Objeto: a) Estación de Servicio; b) Ventas; c) Representaciones; d) Negocios Inmobiliarios; e) Venta de repuestos; f) Administración de bienes; g) Exportaciones e Importaciones.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Dagoberto Patrone Lombardi.
Inscripto: Nº 21 Fo. 77 v. Lo. 1.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2815 Feb.13-v.feb.26.

L. BADANO LTDA.
Contrato: 30 diciembre 1983.
Registro: Nº 8, Folio 30, Libro 3 contrato.
Socios: MONICA LAURA BADANO BLEZIO y FLORA BLEZIO UBAL.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones en general y en especial ropa de trabajo y lluvia, venta de todos los artículos de ese giro al por mayor y menor así como venta de fantasías, importación y exportación dichos bienes y afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Mónica Laura Badano.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2593 Feb.19-v.mar.4.

ROJO S. R. L.
Contrato: 7 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 225, folio 833|834, Libro Contratos. Canelones.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: JORGE VILLARREAL COSTA - ROBERTO OMAR MARTINEZ BANNUCCI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación, representación, consignación, comisión, comercialización, distribución, compraventa bienes y servicios en general. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3291 Feb.19-v.mar.4.

HIELOTOT LIMITADA
Contrato: Enero 20 de 1986.
Inscripción: Colonia Nº 5 - Folios 16 a 21 - Tomo I.
Socios: ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI y ANA ISABEL SUHR BALDI.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de hielo en general. Compras, ventas, Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Distribuciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Ana Isabel Suhr.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3385 Feb.19-v.mar.4.

DOS HERMANAS S.R.L.
Contrato: 29 de noviembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 236, Folios 868|873, año 1985.
Socios: MARIA EUGENIA MARTINEZ REMEDIOS y SERGIO ROBERTO BALDI ARCARDINI.
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de "Supermercado en General".
Plazo: Plazo de tres años a contar del 1º de diciembre de 1985, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00, correspondiendo a María Eugenia Martínez Remedios N$ 5.000.00 y a Sergio Roberto Baldi Arcardini N$ 45.000.00.
Domicilio: San Ramón, Canelones, calle Rodó y López Ramos.
Administración: María Eugenia Martínez Remedios.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3384 Feb.19-v.mar.4.

PAP LTDA.
Constitución: 9 de octubre de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.095 al folio 4.047 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: PEDRO ADEMAR BENARDELLI SARRASQUETA, PEDRO ADEMAR BENARDELLI BORONAT, MARIA DE LOS ANGELES BENARDELLI BORONAT.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Almacén de comestibles y afines.
Administración: Pedro Ademar Benardelli Sarrasqueta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3360 Feb.19-v.mar.4.

ESTUDIO "B" PUBLICITARIO S.R.L.
Contrato: 13 de enero de 1986.
Inscritpo: Nº 71, Fo. 282, Lo. 3.
Socios: JUAN CARLOS BARCIA ARTIGAS y ELSA NELLY RAFFO GUTIERREZ.
Capital: N$ [illegible].000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad, producción y afines.
22) N$ 200.0 010|pub. 3281 Feb.19-v.mar.4.

COAS S. R. L.
Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 4198 F. 4200 V. Lº 3 de Contratos
Socios: JORGE ANTONIO LEMA PAGANELLI y SERGIO ANTONIO LEMA PAGANELLI
Capital: N$ 5 [illegible],00 integrado [illegible] Lema 9[illegible] por ciento Sergio Lema 2 ojo.
Objeto: Explotación Comercial en el ramo de Publicidad, Promociones, Intermediaciones y Negocios Inmobiliarios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jorge Antonio Lema Paganelli.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3285 Feb.19-v.mar[illegible]

PARRILLO RUSSO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado del 31|7|1978.
Inscripción del 5|12|1978, Nº 1248 al folio 4290 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO RUSSO MARINO y GRACIELA DEL PINO de RUSSO.
Cesionarios: Carmelo Russo Baffa, Jorge Tomás Parrillo y Jorge Washington Russo Marino, en partes iguales, en común y proindiviso.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3198 Feb.18-v.mar.3.

GELBER LIMITADA

Contrato: 4|12|1985.
Registro Público y General de Comercio: Número 1121, folio 4291, Libro 3.
Socios: ANA GRACIELA CONDE JACOBO y RICARDO GELBER VALLI.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, pudiendo realizar importaciones, comprar en plaza, exportaciones, y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales permitidas por las disposiciones, pudiendo realizar toda clase de negocios, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, etcétera.
Administración: Ricardo Gelber Valli y Ana Graciela Conde Jacobo indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3209 Feb.18-v.mar.3.

BYRON LIMITADA
Contrato: 24 de enero de 1986.
Socios: SALOMON ZALMAN GOLDBERG BIRON y MINA ISBESTSKI SAPANAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de cuero. Importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 35, folio 131 v., Libro 3, el 28 de enero de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3205 Feb.18-v.mar.3.

PARRILLO RUSSO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 30|12|1975.
Inscripción del 5|12|1978, Nº 1247 al folio 4288 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: CARMELO RUSSO BAFFA y ELIDA MARINO DE RUSSO (solo del 50 % de la cuota social que detentaban) y JORGE TOMAS PARRILLO y ALICIA ANDREGNETTE de PARRILLO (solo del 50 % del capital social que detentaban).
Cesionarios: Jorge Washington Russo Marino (de la cuota parte que le cedieron Carmelo Russo y Elida Marino) y Luis Alberto [illegible] Marino (de la cuota parte que le cedieron [illegible] Tomás Parrillo y Alicia Andregnette).
Modificación administración: Carmelo Russo Baffa, Jorge Tomás Parrillo, Jorge Washington Russo Marino y Luis Alberto Russo Marino, quienes podrán actuar en forma conjunta o en forma individual en [illegible] representación de la sociedad.
22) N$ 3.200 [illegible] 10|pu[illegible] [illegible]-v.mar.3.

ARIES S.R.L.

CESION DE C[illegible]

Fecha 8|12|85, Inscripción [illegible] folio 4205, Libro 2.
Cedentes: LIVIO BASTIA[illegible] y CARMEN DELM[illegible] LLUVIERA RA[illegible]
Cesionarios: Carlos Alberto Pirotto Graña, María del Carmen Alvarez Graña y Alfredo Jesús de Almeida Olivera.
50 % de Almeida, 50 % Pirotto y Alvarez 25 % cada uno.
Administración: De Almeida [illegible] Pirotto o Alvarez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3190 [illegible] mar.3.

[illegible]

Contrato [illegible]
Capital [illegible] 000.00.
Inscripción: N.o 34, [illegible], L.o 3.
Socios: LUIS NAPOLEON [illegible]TARAN ALFONSO y MARGARITA TERESA LEIVA
Plazo: 5 años.
Administración: Luis Napoleón [illegible] Alfonso.
Objeto: Carpintería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 326[illegible] [illegible]mz 3

TALLER PLAZA S.R.L.
Contrato: 16 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 74 al folio 284|288 del Libro 1 de Contratos, 21 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios, aportes: JUAN JOSE ERCOLI IBARRA y ELODINA NOEMA o NORMA GUZZO PIÑEYRO, por partes iguales.
Administración: Juan José Ercoli Ibarra.
Objeto: Explotación de un negocio en el ramo de taller mecánico, y afines.
Plazo: Dos años prorrogable por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2773 Feb.13-v.feb.26.

AMFA LIMITADA

Contrato: 2|1|86.
Inscripción: 15|1|86, Reg. Nº 42, folio 169 vto., Libro 2 Contratos.
Socios: FERNANDO HERMAN ALONSO FERNANDEZ y ADRIANA MARTINEZ FRAGA.
Objeto: Computación, diseños de sistemas y asesoramiento.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Fernando Herman Alonso Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1541 Feb.18-v.mar.3.
Prometimos ceder cuotas de Santa Rita Ltda. — Acreedores: Islas Canarias 4479. Montevideo. — PEDRO MARIN MAIDANA y CRESCENCIA STUARD BARRETO.
25) N$ 800.00 20|pub. 30942 Feb.18-v.mar.17.

COLMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|12|985.
Inscripción: Nº 1 Fº 1 Lº de Contratos Registro de Comercio de Cerro Largo año 1986.
Cedente: JUAN ROQUE ACOSTA COLMAN.
Cesionarios: Enrique Colman Herrera y Waldemar Colman Contti.
22) N$ 800.00 10|pub. 3253 Feb.18-v.mz.3.

PAPELERIA AGRACIADA S.R.L.

Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 1180 Fº 4908 L.o N.o 3.
Socios: Mª ELENA LAXALDE LAXALDE y PATRICIA Mª ELLIS LAXALDE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Papelería, librería, juguetería, fotocopias, bazar, quinielas, imprenta.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3231 Feb.18-v.mz.3.

MENTOR LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1985.
Inscripción Nº 9, folio 29 v., Libro 1 Contratos 2|1|86.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: EDUARDO ALBERTO ANGEL ISRAEL, N$ 25.000.00 y BEATRIZ ZYMAN WOLFF, N$ 25.000.00.
Domicilio: José L. Terra 2662.
Objeto: Fabricación de cajas y tubos de cartón.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1356 Ene.23-v.feb[illegible]

DATA CENTER LIMITADA

Contrato: 6 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 173, Fº 669|674 T.o 24 el 12 diciembre de 1985. Registro Comercio Maldonado.
Socios: MARIO JOVER RODRIGUEZ ROSANO y MARIA BEATRIZ PEREZ DA SILVA.
Administración: Mario Jover Rodríguez Rosano.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del área de la computación, asesoramiento, docencia, importación y venta, etc.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2361 Feb.5-v.feb.20.

AMANECER S.R.L.

Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Socios: RUBEN ESTEBAN PEREIRA REGUSCI, BEATRIZ FERNANDEZ ANDRADE, RICARDO FERNANDEZ FALAJAN y FABIAN FERNANDEZ ANDRADE.
Objeto: Panadería.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ricardo Fernández
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 57, Folio 228, [illegible] 2.
22) N$ 1.200.00 10|pub 234[illegible] [illegible]-v.feb.20

DISTRIBUIDORA RIKI S. R. L.
Contrato: 14|8|85.
Socios: RAQUEL SCHWARTZER LABE y ESTELA D. ZYTNER.
Objeto: Distribución de prod. alimenticios en general.
Inscripto: Nº 689, folio 2662, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Estela Zytner.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2746 Feb.12-v.feb.25.

BORDEROLLA HNOS. S. R. L.
Contrato: 19|9|85.
Socios: JULIO BORDEROLLA, ANABELLA BORDEROLLA y ALBERTO BORDEROLLA.
Objeto: Almacén, granja y fiambrería, venta de frutas y verduras.
Inscripto: Nº 878, folio 3294, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Julio Borderolla.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2745 Feb.12-v.feb.25.

DANISAN S. R. L.
Contrato: 21|2|84.
Socios: NOLBERTINO GODOY y MARIA D. PIRIZ CLAVERO.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos y alimenticios.
Inscripto: Nº 230, folio 880 v. Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nolbertino Godoy.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2743 Feb.12-v.feb.25.

GERONIMO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4|9|85.
Registro: Nº 864, folio 3248, Libro 2.
Cedentes: OSCAR GERONIMO, AMANDA VELAZQUEZ y LUIS CARSIN.
Cesionarios: Esteban Velázquez y Lunez Dante Velázquez.
Precio: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2744 Feb.12-v.feb.25.

JOSE CARLOS KOVACS S. R. L.
Contrato: 20|2|1984.
Socios: JOSE CARLOS KOVACS y JOSEFINA CAL de IRAURGUI.
Objeto: Colocación, reparación, fabricación de caños de escape.
Inscripto: Nº 219, folio 844 v., Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: José Carlos Kovacs.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2742 Feb.12-v.feb.25.

CARSUS S. R. L.
Contrato: 21|2|1984.
Socios: WALTER F. PEREZ BELLO y SUSANA LIRA SANDOVAL GOMEZ.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos y alimenticios.
Inscripto: Nº 232, folio 886 v., Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Walter F. Pérez Bello.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2741 Feb.12-v.feb.25.

CREDITOS GARANTIDOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 12|4|83.
Inscripción: Nº 593, al folio 2141 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: JUAN CARLOS PEREZ BERRUTI.
Cesionario: Julia Ramírez de Jover.
Modificación: Ampliación del objeto social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2767 Feb.12-v.feb.25.

NOFI S. R. L.
Contrato: 16|5|84.
Objeto: Distribución de prod. panificados y afines.
Socios: ANA MARIA FIERRO y ALVARO CARLOS NOVELLO.
Inscripto: Nº 514, folio 1892, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alvaro Carlos Novello.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2748 Feb.12-v.feb.25.

CRIADORES S. R. L.
Contrato: 20|11|1985.
Inscripción: Reg. Pco. de Comercio de Maldonado Nº 10, folio 40 - 43, Tº 25.
Socios: RAMON VICTORIANO MARTINEZ MARIÑO y MARIA SANDRA PIAGGIO RUIZ.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años.
Domicilio: 18 de Julio Nº 606 - San Carlos - Maldonado.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2772 Feb.12-v.feb.25.

EL RENOVAL S.R.L.
Contrato: 19 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1190, folio 4949 v., Libro 3.
Socios: PABLO ALBIÑANA SCHIPPER y JUAN JOSE BUGARIN CHIAZZARO.
Objeto: Explotación forestal, viveros y plantaciones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Estudio: Cr. Nelson E. Manzor.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2678 Feb.12-v.feb.25.

RADI S.R.L.
Contrato: 10 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 242, folios 893|897 1985, Canelones.
Objeto: Fabricación y comercialización en mueblería y anexos; compraventa bienes muebles e inmuebles; importaciones y exportaciones.
Socios: MILTON HECTOR RAMPOLDI ADI y TERESA LIDIA AMARAL SILVA.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: 25 de Mayo 1036, Pando.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2651 Feb.12-v.feb.25.

ARCUM LTDA.
Contrato: 23 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 40 folio 158 Libro 1.
Socios: JOSE ALBERTO ANDRADE GOMEZ y GUILLERMO HECTOR PANIZZA VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por bienios.
Objeto: Direcciones de obras, proyectos, construcciones, reparaciones de inmuebles, impermeabilizaciones, etc.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2350 Feb.5-v.feb.20.

DOLCEY II S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE DENOMINACION
Contrato: 18|1|1985 - N.o 1.023; folio 3922; L.o 3.
Cedentes: IBEN DOLCEY VARELA y NADIR DE SOSA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Rivoir Bertinar y Angélica Acuña Chaparro.
Bodificación: "ANCAMI S.R.L.".
Administración: Angélica Acuña.
Razón Social: "RIVOIR S.R.L.".
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2346 Feb.5-v.feb.20.

M & M S.R.L.
Contrato: 19|12|85.
Registro: No. 1202 Fo. 4536 Lo. 1.
Socios: MINERVA LEONOR ARBIZA BRUNO, MIRIAM NELLY NEVES ALDAYA, SALVADOR ALBERTO MEYER SANZO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Restaurant, Manufacturación y venta de comestibles, etc.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2366 Feb.7-v.feb.24.

PASTORINO & STIVAN HNOS. S.R.L.
Según contrato inscripto el 24 de enero de 1986, con el Nº 74, Folio 293 vuelto, Libro 2 de Contratos.
LUIS ALBERTO STIVAN MOREIRA y MARIA DEL CARMEN PEREZ CORONEL, cedieron a Juan Carlos Stivan Moreira el 25 por ciento del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2626 Feb.7-v.feb.24.

INTER S.G. WASHINGTON LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación
Contrato: 8|1|86, inscripción Nº 73 Fo. 283 v Lo. 1.
WASHINGTON ANSELMO PINTOS CABRERA y ANA MARIA GATTO DOYENARTE cedieron de su 50 o|o, el 25 o|o a Daniel Alvaro Gallo Boubeta y el otro 25 o|o a Mario Alberto Gallo Boubeta.
Administración: Adriana H. Della Valle Varela y Daniel Alvaro Gallo Boubeta indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2376 Feb.7-v.feb.24.

AMCA S.R.L.
Contrato: 2 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1103, Folio 4204 vuelto, Libro 3 de contratos.
Socios: ROBERTO CAL OCAMPOS, ANIBAL HECTOR CAL CABALLERO y MARIA ALBA SANCHEZ ALVAREZ.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Roberto Cal Ocampos y|o María Alba Sánchez Alvarez, actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2592 Feb.7-v.feb.24.

FAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 631, folio 2356 vta., Libro número 2 de Contratos.
Cedentes: ALBERTO ENRIQUE CARRASCO SANTOS y MARIA JOSEFA GUTIERREZ TRUJILLO.
Ceden a: Miguel Kodjayan Simonián y Margarita Manuquián Armandjián, la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2659 Feb.12-v.feb.25.

COLEGIO SAN FRANCISCO LTDA.
Contrato: Montevideo, 17 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 1, Folio 65, Libro Nº 3.
Socios: MARIA LYDA MENDEZ OLASCUAGA, NILA AIDA MECHOSO MENDEZ, ADRIANA LUONGO TUSO, MARIA INES SEGREDO, MARINA RAMOS, RAQUEL REINARES de ANGUSTYNSKI.
Objeto: Impartir enseñanza curricular y extracurricular.
Plazo: Un año prorrogados automáticamente por períodos iguales.
Administración: Adriana Luongo Tuso y Raquel Reinares de Angustynski indistintamente.
Domicilio: Solís 1466, Montevideo.
Capital: N$ 120.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2315 Feb.5-v.feb.20.

TIMON LTDA.
Contrato: 5 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1.098, Folio 3.778, Libro 1 el 12 noviembre 1985.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios Aportes: BEATRIZ BABA y GABRIELA POLLERO partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2320 Feb.5-v.feb.20.

MELUCAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|II|1982.
Inscripción: Nº 47, Fº 177, Lº 2.
Cedente: CARMEN ALBORES.
Cesionario: José Valverde.
22) N$ 800,00 10|pub. 2003 Feb.3-v.feb.18.

IRIS LTDA.
Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 32, Fº 125, libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON INZAURRALDE BENITEZ, WALTER INZAURRALDE ROCHA y ELIZABETH SAMURIO.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando Nelson Inzaurralde, 45 %; Walter Inzaurralde, 35 % y Elizabeth Samurio 20 %).
Objeto: Impermeabilización de azoteas, limpieza de frentes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelson Inzaurralde y Walter Inzaurralde.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1935 Feb.5-v.feb.20.

UMPIERREZ - UMPIERREZ S.R.L.
Contrato: 1º agosto de 1985.
Inscripción: Nº 559, Folio 2169 vuelta, Libro 3 de contratos.
Socios: JUAN CARLOS UMPIERREZ, CARLOS RUBEN UMPIERREZ ANGEOLILLO y LETICIA FORNOS AGUIRRE de UMPIERREZ.
Objeto: Distribución de Productos Lácteos.
Administración: Juan Carlos Umpiérrez y Carlos R. Umpiérrez Angeolillo, actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2591 Feb.7-v.feb.24.

TURINT
Contrato: 9|1|86 retroactivo al 1|12|85.
Inscripción: Nº 15 Fº 57 vto. Lº 3.
Socios: MIGUEL ANGEL LANZ y BONIFACIO ORIBE.
Administración: Uno conjuntamente con contador apoderado.
Objeto: Actividades de viajes. Turismo en general.
Plazo: 2 años con prórrogas iguales.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2564 Feb.7-v.feb.24.

MARSOL S.R.L.
Contrato: 8|1|1986.
Registro: Nº 50 Fº 203 Lº 2.
Socios: JOSE LUIS PEREIRO TANGREDE; JORGE MANUEL FRAGA de VITA.
Objeto: Importar, exportar, producir, comercializar plásticos reforzados.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Pereiro.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2563 Feb.7-v.feb.24

ALTAMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|11|85.
Registro: Nº 1149 al Fº 4390 L.o N.o 3.
Cedentes: BEEN SHYAN WANG HSU.
Cesionarios: Jung Lung Chen Lin y Wang Kwei Chen.
Precio: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2392 Feb.20-v.mar.5.

SANLUCAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 5|8|85.
Inscripción: Nº 618 Fº 1971 vta. Libro No. 1.
Modificación: Cláusula 7 del contrato social, quedando la administración en forma indistinta con efectos retroactivos al 6|8|84.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2397 Feb.6-v.feb.21.

ORGANIZACION Ing. JACOBO A. VARELA Ltda.

Contrato: 12|8|85.
Reg. Nº 634 al folio 2408 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: HELENA REYES, XIMENA VARELA y ADRIAN VARELA.
Administración: Helena Reyes.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 40 000.00.
Objeto: Selección y Administración de personal. Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2460 Feb.6-v.feb.21.

VALENTINA S.R.L.

Contrato: 17|1|986.
Socios: DANIEL ALBERTO SENA GENINAZZI y MARIA ISABEL MACARENA LAFRANCHI SALA.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: San José.
Inscripción: Nº 4 Fº 18 Tomo 16 Sección Contratos el 23|1|86.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2537 Feb.7-v.feb.24.

EMISORA ALFA S. R. L.

Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1176 al folio 4430 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JORGE JOSE ABUCHALJA SEADE, IMAZUL LUIS FERNANDEZ MARTINEZ y WALTER JORGE CHADICOV LEIFERT.
Objeto: Fomento, desarrollo, y explotación de la frecuencia modulada y facsímil, radiodifusión, comunicaciones en general e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Se ejercerá en la forma que determine la Asamblea de socios y mientras ésta así no lo efectúe la Administración estará a cargo de dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2454 Feb.6-v.feb.21.

GAMBERONI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5|12|1985.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 1.145, folio 4378 del Libro 3, el 13|12|85.
Cedente: JOSE ENRIQUE BORBA REBOLEDO.
Cesionarios: Laura Antonia Romero Tejera; Diego Alejandro, Elías Enrique, María Pía y María Laura Demontel Romero.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2465 Feb.6-v.feb.21.

LESER LTDA.

Contrato: 14|11|85.
Inscripción: Nº 1013 al folio 3800 v. libro 2.
Socios: LILIANA SOBRADO y ANGEL SCAVINO.
Objeto: Fabricación, compra, venta, reventa y reparación de calzados.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2452 Feb.6-v.feb.21.

LA PANAMEÑA LTDA.

Contrato: 29|11|1984.
Inscripto: Nº 1261, folio 4720 vto. libro 1.
Socios: ANTONIO FERREIRO CASTRO y CESAREO BLANCO BELLO.
Objeto: Comercialización, negociación y explotación del comercio en el ramo de panadería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos aos prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2475 Feb.6-v.feb.21.

EL AVESTRUZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|11|85.
Inscripción: Nº 1137, folio 4346, Libro 3.
Cedente: WASHINGTON CARLOS NOSEDA VAZQUEZ del 100 %.
Cesionarios: Cecilia Noseda Vázquez el 80 % y José Alberto Alvarez Canel el 20 %.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2660 Feb.12-v.feb.25.

EL GLOBO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19 de julio de 1985.
Registro: N.o 598, F.o 2314 vto. del L.o N.o 3 de Contratos.
Cedentes: VIVIANNE DUPONT RODRIGUEZ y JOSE MARIA ALBURQUERQUE GARRE.
Cesionarios: Ramón Tabaré Silveira D'Elía y Sonia Sever Rivero Miquelro.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3037 Feb.14-v.feb.27.

TANQUE SALINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23|10|85.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 188, folio 689|691, 1985.
Socios: SARA ZUNINI IZAGUIRRE y GIANNELLA MARIA MORGANTI ZUNINI.
Objeto: Venta de Combustible, Lubricantes, repuestos y accesorios de automotores, gomería, engrase, lavado de coches y en general todo lo que implique explotación de Estación de Servicio, comercialización de productos derivados del petróleo y mercaderías en general.
Capital: N$ 36.000.00 m|n. aportando nuevos pesos 18.000.00 cada socio.
Administración: Será ejercida por la señora Sara Zunini Izaguirre.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Salinas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 2771 Feb.12-v.feb.25.

ROLDAN Y URRUTIA S. R. L.

Contrato: 3|7|85.
Socios: ARIEL ROLDAN RIVERO y HORACIO URRUTIA ROLDAN.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 393, folio 1517, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Horacio Urrutia.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2749 Feb.12-v.feb.25.

ESTUDIO CONTABLE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento privado del 10 de diciembre de 1985.
Inscripto: 28 de enero de 1986, con el Nº 30 al folio 111 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: OSCAR AMILIVIA BRASCA.
Cesionario: Rosa María Diez Sánchez.
Administración: Domicilio, giro, plazo, capital, los del contrato original.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2658 Feb.12-v.feb.25.

TWINKY S. R. L.

Contrato: 14|3|84.
Socios: CARLOS J. RAMAYON y SOFIA M. PETROFF.
Objeto: Salón, Rottisserie, golosinas.
Inscripto: Nº 345, folio 1297, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Ramayon.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2747 Feb.12-v.feb.25.

UBIN S.R.L.

Contrato: 26 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1182, folio 4453 vto., del Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS IGNACIO UBILLA SCHAURICH y NICOLAS INCIARTE PAIVA.
Objeto: Publicidad, propaganda y afines.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2704 Feb.12-v.feb.25.

SUSAN S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1122 al folio 4218 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: SUSANA BELIA DAMELIAN MANGIERI y ANA MARIA DAMELIAN MANGIERI.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: los dos socios en forma conjunta o indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2681 Feb.12-v.feb.25.

LOGIC CONSULTORES LTDA.

Contrato: 15|1|86.
Inscripción: Nº 47, folio 190 v., libro 2.
Socios: RAFAEL BARREIX; MARCELO BARRENECHE y LUISA BRUSCO.
Objeto: Asesoramiento y servicio informática.
Capital: N$ 102.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 1474, piso 4.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2453 Feb.7-v.feb.24.

UNION S.R.L.

Contrato: 29 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Comercio de Salto, número 64, Folios 251|254, Libro 1 Contratos.
Socios: MARIO CARLOS NOCETI ALMEIDA, VIVIAN MARIA ARRALDE RIERA y GUSTAVO ADOLFO CARBONE BALLESTEROS.
Capital: N$ 102.000.00.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, fotografía, óptica y afines.
Administración: Vivian María Arralde Riera.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2436 Feb.7-v.feb.24.

ZEPPELIN LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1083 al Folio 405 vuelto, Libro 2.
Cedentes: ANTONIO CESAR GATTO CARDOZO y FANNY MARY MARTINEZ LIMA.
Cesionarios: Zelmira Machín de Israel y Gladys Rebeca Israel Machín.
22) N$ 800.00 10|pub. 2619 Feb.7-v.feb.24.

JAST S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Socios: LAURA JAIA BURSTEIN y MAURICIO ENRIQUE STRUK.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresión de artículos de plástico y otros. Importación. Exportación. Ventas en general.
Registro: Nº 1072 Fº 4095 Lº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2512 Feb.18-v.mar.3.

LEOMIL S. R. L.

Contrato: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1042, folio 3911 vto. Libro 2.
Socios: LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ y MIGUEL ANTONIO CAMPIGLIA PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos del mar.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2886 Feb.13-v.feb.26.

ARENAGUA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Instrumento privado de 6 diciembre 1985. Inscripción Registro Público de Comercio, Lº 1 Fº 197 v. Nº 51.
Cedentes: ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ; MARITZA de la SOVERA BASELLI por sí y por sus hijas menores Laura Daniela y Carolina Perdomo de la Sovera.
Cesionarias: Blanca Esther Paiz Romero de Rama y María Margarita Barrios Fernández de Terragno.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3151 Feb.17-v.feb.28.

ARMELLINI S.R.L.

Contrato: 13 de enero de 1986.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 75, Folio 297 vuelto, Libro 2 Contratos.
Socios: MYRNA ROSA DI SANTI NANDIN y MAYO CESAR ARMELLINI SIMON.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación Exportaciones, Representaciones, Comercializaciones de Mercaderías y otros bienes, toda actividad civil o comercial, etc.
Administración: Cesar Mayo Armellini Simón.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2625 Feb.7-v.feb.24.

MILANO LTDA.

Contrato: 16|12|85.
Inscripción: Nº 1136 bis, Fo. 4269 vto. Lo. 2.
Socios: WALTER RUBEN MESA DE LEON y MARIA ESTHER BRITOS CORREA.
Objeto: Comercialización, fabricación de pastas y productos afines, importación, industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2374 Feb.7-v.feb.24.

LAIKEN S.R.L.
CESION DE CUOTA

ANABELL OBELAR TELIZ cede a Eduardo María Puignau Draper una cuota social.
Contrato: 28|10|1985.
Inscripción: Nº 1139, folio 4034, libro 1, efectos se retrotraen al 1|1|1984.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3023 Feb.14-v.feb.27.

DISTRIBUR LTDA.

1º diciembre 1985 inscripción Nº 1089 Fº 4077 vto. Lº 2.
Objeto: Productos químicos, ferretería, talabartería, ramos generales, representaciones.
Capital: N$ 50.000 aportado por socios: SERGIO MILLAN N$ 17.000; TOMAS ENRIQUE SUAREZ N$ 17.000 y MARTIN MENDITEGUY N$ 16.000.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3026 Feb.14-v.feb.27.

ROWAL LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1137 folio 4276, libro II de Contratos.
Socios: WALTER ROQUE VIGNOLI MINAN y ROSINA CAORSI SILVEIRA.
Objeto: Distribución de productos lácteos y sus derivados.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Walter Roque Vignoli Minán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3024 Feb.14-v.feb.27.

ESEGE LTDA.

Contrato: 5|11|1985.
Inscripto: Nº 1162 Fº 4211 v. Libro Nº 1.
Socios: SUSANA GRUNDLAND FRANKFURTER; ALINE LEVY GRUNDLAND y RICHARD LEVY GRUNDLAND.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Susana Grundland.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra de inmuebles y vehículos; importación, exportación.
Plazo: 30 años.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3048 Feb.17-v.feb.28.

TALLER ITACUMBU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de enero de 1985.
Inscripto: Nº 153 Fº 571 Vto. L.o 2.
Cedente: RAUL ROMERO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Alberto Smiliansky Vainer y Alberto Ituarte Del Ducca.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3050 Feb.17-v.feb.28.

BOTELLA S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1984.
Inscripción: N.o 254 folio 961 Vto. Libro 1.
Socios: IRIS MARIELLA MARTINEZ GONZALEZ y EDUARDO RAMON BEEGUE CURBELO.
Objeto: Compra-venta de envases.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Camino Fauquet 6630.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3051 Feb.17-v.feb.28

LIMITADA A. S. LTDA.

Fecha de contrato: 18|11|85.
Inscripción: No. 1117, Folio 3846, Libro 1 de Contratos.
Socios: SPERANZA STABILE ANTONIO GERARDO, SPERANZA STABILE SUSANA PAOLINA.
Domicilio: Montevideo. A
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Antonio Gerardo Speranza Stabile.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Fábrica de espejos, Taller de Biselados.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2383 Feb.17-v.feb.28.

SUADA LTDA.

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1180 Fº 4443 vto. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS BERNARDO FISULA; GERARDO WALS; MIGUEL ARMANDO SCHAPIRE; JORGE ANTONIO RACCUIA; ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU TORT y JOSE LUIS SOLARI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1986.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente, uno deberá ser Gerardo Wals o Miguel Schapire o Carlos Fisula y el otro Roberto Casamayou.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de boite, bar, restaurante, confitería y similares.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3056 Feb.17-v.feb.28

ZEUS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 31|12|1984.
Inscripción: N.o 25 folio 83 vto. libro 1.
Cedente: JUAN JOSE SILVEIRA MARTINEZ.
Cesionarios: Ernesto María Semperena y Oscar María Semperena.
22) N$ 800.00 10|pub. 3074 Feb.17-v.feb.28.

LA RIOJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Instrumento privado de 11 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 28 de enero de 1986, libro 3, folio 94, Nº25.
Cedentes: MARIA MARGARITA BARRIOS FERNANDEZ de TERRAGNO y ANTONIA SILVINA D'ANDREA MENENDEZ de BARRIOS.
Cesionarios: Maritza Esther de la Sovera Baselli de Perdomo y Oscar Jorge de la Sovera Fort.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3150 Feb.17-v.feb.28.

RODACAR S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 21, folio 85 Vto. Libro 2.
Socios: CESAR MANUEL IGLESIAS PERANDONES y ALBERTO SMILIANSKY VAINER.
Objeto: Taller mecánico de chapa y pintura.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Itacumbú 3844.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3049 Feb.17-v.feb.28.

OROSYL LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1986.
Socios: ROSA ESPERANZA BAVA MUSLERA; EDISON FERREIRA ESCOBAR y SYLVIA PUENTES PALERMO.
Objeto: Industrialización y comercialización de envases de todo tipo, mercaderías, servicios y tecnología; importación y exportación y consignaciones de mercaderías y frutos del país.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 27 de enero de 1986, Nº 84 Fº 329, Lº 2.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3152 Feb.17-v.feb.28

LARISA LTDA.

Contrato: 22|1|1986.
Inscripción: Nº 83 Fº 326 v. Lº 2.
Socios: JOSE ANTONIO MEDELA GOMEZ; CLEMENTE BIENVENIDO FERRARI SARAVIA; AXEL ALBERTO POPELKA VILA.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, lechería, almacén, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: José Antonio Medela y Clemente B. Ferrari, conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3157 Feb.17-v.feb.28.

"KARMA S.R.L.". — Contrato: 6|12|84. Registro: Nº 1342, Folio 4999 vto. Libro 1. Declaratoria: 3|1|85. Registro: Nº 23, Folio 83, Libro 2. Socios: Olga Schilin Moreno y Luis Alberto Falero Teran. Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable. Administración: Conjunta y|o indistinta. Objeto: Fabricación y servicio de equipos de radiocomunicación, afines, similares y derivados Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1937 Feb.7-v.feb.24.

JUAN ANGEL TECHERA S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 558, folio 2165 vta., libro número 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANGEL TECHERA ARAUJO, GLORIA BORGES GALASSO y JUAN CARLOS TECHERA BORGES.
Objeto: Distribución de productos lacteos.
Administración: Juan Angel Techera y Gloria Borges actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2663 Feb.12-v.feb.25.

SUPERMERCADO RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 mayo 1978.
Inscripción: Nº 1368, Folio 4963, Libro 3.
Cedente: RAUL PORTEIRO GOMEZ (35 cuotas).
Cesionario: Gilberto Walter Clavijo Fuentes.
22) N$ 800.00 10|pub. 2620 Feb.7-v.feb.24.

SUPERMERCADO RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 mayo 1978.
Inscripción: Nº 1153, Folio 4183, Libro Nº 2.
Cedente: LAZARO CARLOS RICCI (35 cuotas).
Cesionaria: Renee Orlinda Patroni Bermúdez.
22) N$ 800.00 10|pub. 2621 Feb.7-v.feb.24.

JORGE P. ANZUL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Georgett Teresa Anyul Bardanca, Jorge y Joaquín Alvarez Anyul, cedieron a Jorge Hugo Anyul Bardanca 18 cuotas sociales el 28 de enero de 1984.
Inscripción Registro de Comercio de Durazno: Nº 571, Folio 1.915, el 3 de febrero de 1984.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2623 Feb.7-v.feb.24.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 210.357. — Montevideo, febrero 7 de 1986. — Oscar Bacot, por Wellington (Glasgow) Whisky Blending Co., Ltd. (Escocia), solicita renovación marca: DRURY'S, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2963 Feb.14-v.feb.27.

ACTA 210.383. — Montevideo, febrero 13 de 1986. — Rodolfo Pilas por Juan José Dobarro (Uruguay) solicita marca COSMOS, clase Int. 10. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3142 Feb.17-v.feb.28.

ACTA Nº 210.324. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Parábola S. A. (Montevideo) marca FANATIC, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3172 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 210.408. — Montevideo, febrero 14 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Service Verdad S.R.L., Uruguay solicita marca ORION clase 11 Int. sid. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3258 Feb.18-v.mz.3.

ACTA Nº 210.394. — Montevideo, febrero 1986. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca PETLINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3243 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 210.181. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: BAYLOY, clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1938 Feb.20-v.mar.5.

ACTA 210.185. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Norman Fox por Laboratoires Merck Clarp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: CHIBROXIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1942 Feb.20-v.mar.5.

1986. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DORLOY clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1940 Feb.5-v.feb.20.

ACTA No. 210.403. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: PRESOKIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3452 Feb.20-v.mar.5.

ACTA No. 210.404. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: MAREDEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3453 Feb.20-v.mar.5.

ACTA No. 210.405. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: DICEFEMBRON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3454 Feb.20-v.mar.5.

ACTA No. 210.406. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca LITUSIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3455 Feb.20-v.mar.5.

ACTA No. 210.407. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: INABRON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3456 Feb.20-v.mar.5.

ACTA 210.209. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Labrador S.C.A. (Argentina), solicita marca: SUBITAS clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2306 Feb.5-v.feb.20.

ACTA: 210.373. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Gonzalo Fernández - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: "FORUM 8.5". — Clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2899 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.301. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Norman Fox por SKW Trostberg Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DORMEX, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2882 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.339. — Montevideo, febrero 6 de 1986 — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: MAGICO, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 2880 Feb.13-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Never de León Vilar, Dino Ballauri Visintin y Ana de León Villar, prometieron vender a Jorge Cabo Alonso y Jorge Luis Pintado Pérez, café, bar y restaurante "Bar Galería", sito Ruta 5 Km. 29 ciudad de Progreso. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1141 Ene.28-v.feb.26.

ACTA 210.281. — Montevideo, febrero 3, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca NERVIX clase Int. 5q. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2695 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.228. — Montevideo, enero 30, 1986. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. - Uruguay, solicita marca DIMELO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2384 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.229. — Montevideo, enero 30, 1986. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. - Uruguay, solicita marca DOCK SIDER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2385 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.230. — Montevideo, enero 30, 1986. — Rodolfo Molles por Teseo S. A. - Montevideo, solicita marca WELCOME, clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2386 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.186. — Montevideo, enero 28, 1986. — Walter Jones; Cribur Limitada (Uruguay) solicita marca CH. VOGUE, clases 9 Int. "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2466 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 210.435. — Montevideo, febrero 17, 1986. — Manfredo Cikato, por Daly y Cía. S. A. (Argentina), solicita marca: WEBB, clase Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3457 Feb.20-v.mar.5.

ACTA 210.271. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Rodolfo Molles por Ashton - Tate E.U. America, solicita marca FRAMEWORK, clase Int. Nos. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2389 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.283. — Montevideo, 3 febrero 1986. — Con esta fecha Everil Rodrigues Antines, (Uruguay), solicitó la marca VIRGILIO'S de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2375 Feb.7-v.feb 24.

ACTA No. 210.168. — Montevideo 27|12|1986. — Rodolfo Molles, por Orsem S.A.R.L. - Francia, solicita marca: IPERIUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1890 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.293. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Con esta fecha Dalux S. A. (Uruguay), solicitó la marca BRONSOL de las clases 3, 6, 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2703 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.358. — Montevideo, febrero 7 de 1986. — Oscar Bacot, por Molinos y Fideerías del Este S. A. (Montevideo), solicita marca: DOÑA ROSA, clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2964 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 210.441. — Montevideo, 18 de febrero de 1986. — Emp. Pix S. A. (Uruguay), solicitó la marca NEW STAR de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3471 Feb.20-v.mar.5.

ACTA 210.415. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Norman Fox por Ethyl Petroleum Additives, Inc. (USA), solicita marca: HITEC clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3488 Feb.20-v.mar.5.

ACTA 210.244. — Montevideo, enero 30, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: VITA - LAN, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2900 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.226. — Montevideo, enero 29, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Sion Cheja (Argentina) solicita marca:

slim center

clase Int. 42a. — Publíquese conforme Ley número 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 2827 Feb.13-v.feb.26.

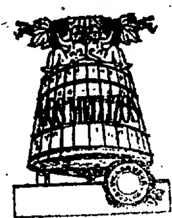
ACTA No. 210.345. — Montevideo, 6 febrero 1986. — Con esta fecha Welcolan S. A., Uruguay, solicitó la marca LOREN'S, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2793 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.286. — Montevideo, febrero 4| 1986. — M. Dubourg por Cotelo & Cía. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2908 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.287. — Montevideo, M. Dubourg, por Adalberto Villanueva (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 2907 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.346. — Montevideo, 6 febrero 1986. — Con esta fecha Welcolan S. A., Uruguay, solicitó la marca TIJERAS DE ORO, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2794 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.348. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Guzmán González Ruiz por Distribuidora Proind Ltda. (Uruguay), solicita marca: GRAMPEL clases Int. 6ª y 16ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3316 Feb.19-v.mar.4.

ACTA 210.370. — Montevideo, febrero 7, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca: NOXIUR clase Int. 5ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3318 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.259. — Montevideo, enero 31, 1986. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: CINARDOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2598 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.263. — Montevideo, 31 de enero de 1986. — Con esta fecha Producciones Emeka Uruguay, solicitó la marca:



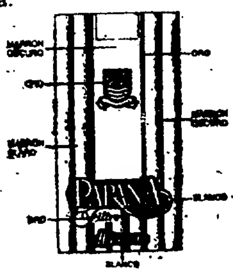
de la clase 32 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 2290 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.235. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca:

Summit

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2277 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.233. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 2304 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.166. — Montevideo, enero 24, 1986. — González Ruiz por Organización Clearing Argentino S.A. (Argentina), solicita marca



clase Int. 39ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2225 Feb.4-v.feb.19.

ACTA 209.267. — Montevideo, noviembre 25, 1985. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: VITAVITUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29592 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 210.294. — Montevideo, febrero 4, 1986. — Oscar Figueredo Buen Nivel S. A. (Uruguay), solicita marca: MULTIMAC, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2416 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.259. — Montevideo, enero 31, 1986. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: CINARDOR clase Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2598 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.288. — Montevideo, febrero 4 de 1986. — Oscar Bacot por Adam Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca: SLOOP clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2585 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.372. — Montevideo, 7 febrero 1986. — Con esta fecha Milton R. Cencio, Uruguay, solicitó la marca INDICE NORMALIZADO, de DISPOSICIONES, INFORMACIONES, COMENTARIOS y ESTUDIOS (INDICE) de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2842 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.275. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Blise S. A. (Montevideo), solicita marca: MICRODIGITAL clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2582 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.395. — Montevideo, febrero 1986. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca PETPOO clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3244 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 210.269. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Rodolfo Molles por Henkel KGaA - Rep. Federal Alemana, solicita marca

henkel cosmetic

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2387 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.278. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Chevron Chemical Company (EUA), solicita marca:

VAMIN

clase Int. 5 (fungicidas para uso en agricultura). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2483 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.110. — Montevideo, enero 21, 1986. — Walter Jones por Cribur Limitada (Uruguay), solicita marca:




clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2467 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.264. — Montevideo, enero 31, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Entereza S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2449 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.277. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Norman Fox por Chocolate Comercio de Roupas Ltda. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 16, 18, 25, 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 2584 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 210.243. — Montevideo, enero 30 de 1986. — M. Dubourg por Praxis S.A. (Montevideo), solicita marca



CENTRAL DE INFORMATICA

clase Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2510 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.076. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ASTRO DECK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1680 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.366. — Montevideo, febrero 7, 1986. — Marabunta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HARLEM clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3303 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.224 — Montevideo, enero 29 de 1986. — M. Dubourg por Marabunta S.R.L. (Montevideo) solicita marca RIOKISS clases Int 18, 22 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2511 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.364. — Montevideo, febrero 7, 1986. — M. Dubourg por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3301 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.363. — Montevideo, febrero 7, 1986. — M. Dubourg por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3300 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.352. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Nidel S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 12, 20, 21, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 3299 Feb.19-v.mar.4.

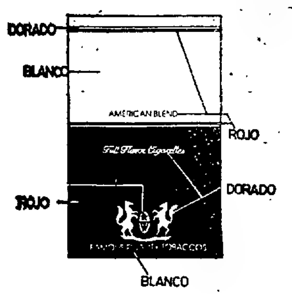
ACTA Nº 210.292. — Montevideo, febrero 4, 1986. — Walter Jones por Dorotea Brandus Rosenblatt de Holz (Montevideo), solicita marca:

HOLZ

clases: 35, 36, 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3378 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.390. — Montevideo, 13 de febrero de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, EG & G Sealol Inc., solicita renovación marca: SEALOL clases: Int. 7 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3377 Feb.19-v.mar.4.

ACTA 210.369. — Montevideo, febrero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH. (Alemania), solicita marca:



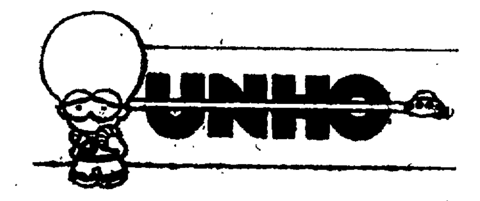
clase Int. 34ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 3317 Feb.19-v.mar.4.

ACTA 210.371. — Montevideo, febrero 7, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca: VORTIX clase Int. 5ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3319 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.320. — Montevideo, febrero 5| 1986. — M. Dubourg por Rodolfo Filgueiras (Montevideo), solicita marca: PIPELINE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2905 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.295. — Montevideo, febrero, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: MARC BOHAN, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2801 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.279. — Montevideo, febrero 3| 1986. — M. Dubourg por Angel E. López (Uruguay), solicita marca



clases Int. 16, 25, 28, 30, 35. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2906 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.302. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca:



clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub. 2883 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.391. — Montevideo, ferero 1986. — Manfredo Cikato por Laoratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca PENICILINA MULTIPLE PASTEUR G. A. crlase Int. 5 s|d. — Publíqueese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3246 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 210.227. — Montevideo, enero 29, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Sion Cheja (Argentina), solicita marca:

clase Int. 42ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2693 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.280. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Distribuidora Proind Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 6ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2694 Feb.12-v.feb.25.

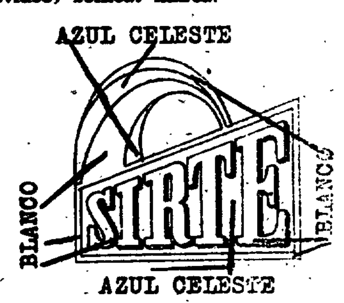
ACTA Nº 210.325. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Piumani S. A. (Buenos Aires) solicita marca NATURALFLEX clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3173 Feb.17-v.feb.28.

ACTA 210.282. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Montel S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 18ª - 25ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2696 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.204. — Montevideo, enero 29, 1986. — Rodolfo Molles por Pérez Bregonzi Hnos. S.A. (Montevideo) solicat marca:



clases Int. 5, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direclión.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 2006 Fef.4-v.fev.19.

ACTA Nº 210.376. — Montevideo, febrero 12, 1986. — Juan Antonio Pitaluga, por Jager Limitada (Montevideo), solicita marca:



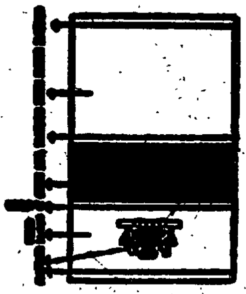
clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3376 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.360. — Montevideo, febrero 7, 1986. — Manfredo Cinato por dé Longhi S.p.Ap (Italia), solicita marca:



clases Int. 9, 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3372 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.245. — Montevideo, 30 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 2614 Feb.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.382. — Montevideo, febrero 13, 1986. — Oscar Figueredo por Arturo Gonella (Uruguay) solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3170 Feb.17-v.feb.28.

ACTA 210.284. — Febrero 3, 1986. — Rodolfo Pilas por Antonio Puig Sociedad Anónima (España), solicita marca G. T. clase Int. 3.
23) N$ 400.00 10|pub. 2708 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 210.392. — Montevideo, febrero 1986. — Manfredo Cikato por Laboratorios Pasteur Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca PENICILINA MULTIPLE PASTEUR P. A. clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3245 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 210.354. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Oscar Figueredo por Marley S. A. (Uruguay), solicita marca: PERFUMOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2762 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 210.323. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Vogue S. A. (Montevideo) solicita marca IPANEMA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3171 Feb.17-v.feb.28.

ACTA 210.276. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Blise S. A. (Montevideo), solicita marca: TK clases Int. 9, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2583 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.434. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Gerardo M. Pereira Silva, (Uruguay), solicita la marca HECHOS de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3352 Feb.19-v.mar.4.

ACTA 210.210. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Oscar Bacot por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 2307 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.368. — Montevideo, febrero de 1986. — José Martínez Leoni por Munsingwear Inc. (USA), solicita marca THE NORTHWESTERN KNITTING COMPANY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2879 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.367. — Montevideo, febrero de 1986. — José Martínez [illegible] por Munsingwear Inc. (USA), solicita mar[illegible] [illegible]TTON CLASSICS, clase Int. 25. — Publíqu[illegible] diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2878 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.365. — Montevideo, febrero 7, 1986. — Marabunta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DRAAKAR clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3302 Fef.19-v.mar.4.

ACTA Nº 210.393. — *Montevideo, febrero 1986.* — Manfredo Cikato por Orestes C. Muñecas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PARIS-DAKAR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3247 Feb.18-v.mar.3.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2.194. — Montevideo, 23 de enero de 1986. — Con esta fecha, Roosevelt C. Andina Lisboa (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Modificaciones en el Montaje de Modelos en Oclusores de uso odontológico" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 2027 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº U-2.195. — Montevideo, 24 enero 1986. — Juan Miguel Freira por Roberto Walter García y Julio De León (Canelones) solicita modelo de utilidad: "Tijera Curva Desebadora". — Publíquese conforme a la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3269 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 22.410. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Erna Siegmund, por Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Elliop S.A. (España) solicita patente de invención para "Sistema Distribuido para la medida de contadores de energía", denunciando prioridad solicitud española Acta Nº 542.007 de fecha abril 3|1985. — Publíquese conforme Ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 2823 Feb.3-v.feb.26.

ACTA Nº U-2198. — Montevideo, 30 de enero de 1986. — Con esta fecha, Sellanes Hnos. S. R.L. de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Recolector para limpieza de parques y playas". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 2884 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº U-2.188. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Wilson Morgade, por Carmelo Raúl Rocco Etcheverry (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Cielorraso o similar modular, versatil". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 2284 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 22.340. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Con esta fecha, Enzo Antonio Fernández, del departamento de Florida, Uruguay, solicita patente de invención para "Ordeño a bajo vacío", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.0 010|pub. 2740 Feb.12-v.feb.25.

ACTA U-2.172. — Diciembre 10, 1985. — Rodolfo Pilas por Paonessa Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Visualizador de señal de salida".
24) N$ 400.00 10|pub. 2709 Feb.12-v.feb.25.

ACTA U-2.182. — Diciembre 3, 1985. — Rodolfo Pilas por Idala S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Bombonera con mensaje audible".
24) N$ 400.00 10|pub. 2710 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 2.281. — Montevideo, setiembre 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por Plastic Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial "Contenedor". — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 2711 Feb.12-v.feb.25.

ACTA U-2.180. — Diciembre 30, 1985. — Rodolfo Pilas por Alicia Cagnoli (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Enhebrador".
24) N$ 400.00 10|pub. 2348 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº U-2.197. — Montevideo, enero 2[illegible] de 1986. — Alvaro Crocco, por Carmelo Raúl Rocco Etcheverry (Uruguay), solicita modelo de Utilidad para "Juego de Módulos conformantes de Tabiques y Complementos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3359 Feb.19-v.mar.4

ACTA Nº 22.412. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Cerámica Filippo Marazzi S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para "Procedimiento y aparato para producir azulejos cerámicos vidriados y azulejos así obtenidos", denunciando prioridad solicitud italiana Acta Nº 19.589 A|85 de fecha febrero 21|1985. — Publíquese conforme ley número 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3358 Feb.19-v.mar.4

ACTA Nº 22.393. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Método para eliminar endoparásitos y ectoparásitos de animales de sangre caliente", denunciando prioridad solicitudes Estadounidenses Actas Nros. 687.249; 723.588; 804.633, de fechas: diciembre 28|1984; abril 15|1985; diciembre 9, 1985; respectivamente. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 1.600.00 10|pub. 3469 Feb.20-v.mar.5.

ACTA Nº 22.404. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Un accionador de tecla retenido magnéticamente y mejorado", denunciando prioridad solicitud Estadounidense Acta Nº 693.638, de fecha enero 22 de 1985. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — Dies publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3357 Feb.19-v.mar.4.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido vender carnicería calle Talcahuano 3451, Montevideo. Acreedores: al mismo. — MIGUEL A. SCAVONE ALICIA E. PASSARO.
25) N$ 800.00 20|pub. 3491 Feb.20-v.mar.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabysan Ltda. carnicería sita en Avda. Garzón 2011. — Acreedores al mismo. — CELIA GARCIA y NELSON ALONSO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 23819 Oct.22-v.feb.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rosa Gambetta Rivas, almacén, Canelones 1087 bis, Montevideo. Acreedores al mismo. — LUIS ALBERTO CARBAJAL BORTOLI. — SALLY ARACELI CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 1676 Ene.29-v.feb.27.

Ley 26|9|1904. — ANGEL CURBELO MILANO y VICENTA CES ORDOÑEZ prometieron vender a Milano Ltda., fábrica de pastas. — Avda. 8 de Octubre Nº 3084. — Acreedores allí.
25) N$ 800,00 20|pub. 2381 Feb.7-v.mar.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Niria González Boasso, comercio Eduardo Acevedo Díaz 1201. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MOISES LEVY ALGAZE. — MARIA HORTENSIA GONZALEZ GIORDANO.
25) N$ 800,00 20|pub. 1671 Ene.29-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — Necar Ltda., prometió vender carnicería sita en Francisco Soca 1251 a Brilo S. A. Acreedores a la misma.
25) N$ 800,00 20|pub. 1661 Ene.29-v.feb.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Dagoberto Fernández y Stella Maris Raymondo González, venden a Sadi S.R.L. Farmacia San Jacinto, acreedores en el mismo, N$ 2:129.497.30.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2761 Feb.12-v.mar.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Nila Castellanos y María Gabriela Rodríguez Quintela, la Farmacia Maldonado. Sarandí 360. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 1461 Ene.24-v.feb.24.

Prometí vender almacén y bar. Avda. Libertador Lavalleja 1704 a Lisboa Limitada. — Ley 1.904. — Acreedores en la misma. — LUIS ALBA.
25) N$ 800.00 20|pub. 1481 Ene.30-v.feb.28.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL AMADO ARAUJO y MARIA LIRIA DELMONTE cedieron derechos comercio, sito en Martín C. Martínez Nº 1653 a Jorge Bernabé Villar Pose. Este cedió a Teresita Gladys Telera. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2004 Feb.4-v.mar.5.

Venta de Salón Ley: 26|9|904. — LUIS BERRETTA y DORIS BACCINO, prometieron vender a Eduardo Stupino Urquiza, salón en San Quintín 4282 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 2210 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "El Puente Ltda." la "Chacinería Suhr" ubicada en 19 de abril y 12 de Febrero de la Ciudad de Carmelo. — Acreedores: Uruguay 359 (Carmelo). — ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3386 Fez.19-v.mar.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Myriam Caracciolo de Pereira de Souza "Boutique Elsa". Av. Artigas 1473, local 1, Sauce, Canelones. Acreedores en el mismo. Sucesión: ELSA SILVA de PEREYRA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3294 Feb.19-v.mar.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Chevero S.R.L." prometió vender a "Alba Limitada" (Aldabalde y Barrios Limitada), la parrillada y restaurant "La Planchita de Alejandro", local 25 del Mercado del Puerto, Piedras 327 esquina Pérez Castellanos. Acreedores a Misiones Nº 1466, P. III.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2338 Feb.12v.mar.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia Uruguay, Uruguay 722 Salto, a "Unión S.R.L.". Acreedores en Rivera 1139, Salto. — OLGA CACERES de GELPI y otros.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2437 Feb.7-v.mar.10.

Ley 26|9|1904. — Never de León Villar Dino Ballauri Visintín y Ana de León Villar, prometieron vender a Jorge Cabo Alonso y Jorge Luis Pintado Pérez, café, bar y restaurante "Bar Galería", sito Ruta 5 Km. 29 ciudad de Progreso. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1141 Feb.7-v.mar.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender salón Avda. Italia 3652. — ROBERT ANDRADA. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2213 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Isabel Paullier y Silvina Bukstein comercio sito Barreiro 3254. — Acreedores: Avda. Brasil 2882, Apto. 301. — MAGDALENA ALGORTA.
25) N$ 800.00 20|pub. 1465 Ene.24-v.feb.24.

Ley 26|9|904. — Cedimo compromiso Farmacia Brocos, Juan Paullier 978. — Acreedores a Gaboto 1434. — ELIZABETH CASTIÑEIRAS.
25) N$ 800.00 20|pub. 1749 En.30-v.feb.28.

Ley 26|9|1904. — "Vian S.R.L.", prometió vender a "Din Dan S. A.", comercio sito en 18 de Julio 1070 Loc. 049 y 058. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 1312 Ene.23-v.feb.21.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL ALIAYI prometió vender a Artigas Ríos y Nelson Morales, Bar, sito calle Grecia 3401. — Acreedores: Chile 3379.
25) N$ 800.00 20|pub. 2177 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la totalidad de las cuotas de San Fernando S.R.L. a Crisalida Dalmedo y Garabed Dermousessian relativo comercio almacén de comestibles, sito en Juan M. Blanes 1000. — Acreedores 18 de Julio Nº 1978|601. — GUSTAVO PEREZ ARRILLAGA. — GABRIELA GREENWOOD.
25) N$ 800.00 20|pub. 2224 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rolando Vivanco el comercio de Coronel Brandzen número 1972 A. — Acreedores al Mismo. — LEONIDO SILVA BARBOZA. — MERIA DEL CARMEN ALONSO ISSI.
25) N$ 800.00 20|pub. 2492 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ana Ruiz el Comercio de Agrimensor Germán Barbato 1362. — Acreedores al mismo. — IRMA SENOVIA PEREIRA CORBO. — FELIPE MAURO RUSSO BONFRISCO.
25) N$ 800.00 20|pub. 2491 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|904. — LEANDRO FALCO y MARIA DIAZ prometimos vender a Alfonso Abenia comercio Comodoro Coe 3216. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2212 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|904. — Emplazamos acreedores "Carnicería Román Ltda.". cesión cuotas a nombre EDISON J. PIREZ, MARIA del CARMEN REYNA, CLAUDIO T. PIREZ REYNA, incluyendo comercio.
Plazo: 30 días, acreedores a Paraguay 1121, Montevideo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1596 Ene.28-v.feb.26.

LAS MASCOTITAS S.R.L.— Ley 26|9|904. — Cedí cuotas a Laura Bustos. — Acreedores a Gaboto 1434. — SELVA GOMEZ de DIESTE.
25) N$ 800.00 20|pub. 1748 En.30-v.feb.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN GONZALEZ le prometió vender a José Pereira la Carnicería Terminal sito en Avda. Francisco Acuña de Figueroa esq. Suecia. Maldonado. — Acreedores presentarse en ese lugar. — TOMAS RUBEN GONZALEZ SIERRA. — JOSE PEREIRA FERNANDEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2816 Feb.13-v.mar.12.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Roberto Rafael Leopardi Laporta, bar sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 1750 (ex Comercio). — Acreedores al mismo. — REPUBLICO BARRALES SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3075 Feb.17-v.mar.14.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1059. Acreedores en ella mo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Ene.23-v.feb.21.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de setiembre de 1985 en el expediente As 110|82, Carpeta No. 2393 se concedió a la firma COMACO REFRACTARIOS S.R.L. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de cinco años para la explotación de un yacimiento de arcilla refractaria ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, en una superficie de 28 Hás. 8937 m.c. afectando al predio empadronado con el número 2698, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el número 30, Fo. 30 del Libro I.

En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Hugo Spinelli Santomauro, Esc. Encargado del Registro División Minería.
27) N$ 960.00 3|pub. 3437 Feb.20-v.feb 24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Coordinación General
Sección Educación y Propaganda

Se llama a concurso de proyectos para la edición de una publicación de propaganda sanitaria destinada a niños, entre Agencias de Publicidad o creadores independientes.

Las bases se pueden retirar en la Sección Educación y Propaganda, quinto piso, de la Avda. 18 de Julio 2175, de 7.30 a 14 horas.

Fecha de cierre de recepción de proyectos: 21 de marzo de 1986, de 12.30 a 19 horas. — 20 de febrero de 1986.
27) (C.C.) 3|pub. 40379 Feb.20-v.feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
Intimación

Se intima a la firma GRANEC S. A. propietaria del inmueble empadronado con el número 94.482 sito en la calle Martín C. Martínez número 2523 que deberá proceder a la remoción de escombros y recuperación de las construcciones allí emplazadas, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones previstas en el Régimen Punitivo Municipal. — Montevideo, febrero 19 de 1986.
27) (C. C.) 3|pub. 40364 Feb.20-v.feb.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de esta Facultad se llama aspiraciones para la provisión Interna hasta la Provisión Definitiva y no más allá del 30 de junio de 1986; de los siguientes cargos docentes:

1 Ayudante de Química, Grado 1, cargo número 42, con 20 horas semanales Salto. Carpeta Nº 6.340, Resolución N.o 19.287.

1 Asistente de Biometría, Grado 2, Cargo número 6.050 con 20 horas semanales, Salto. — Carpeta N.o 6.341 Resolución N.o 19.287.

Plazo de Inscripción: 17 de marzo de 1986 - Hora 12.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, méritos, y trabajos realizados en la materia y antecedentes en la docencia en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. Eugenio Garzón Nº 780) de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12 horas.

Presentar en el acto de inscripción: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de la Jura de Bandera (Fotocopia), Certificado de la Biblioteca del Servicio. — Sección Personal Concursos. — Montevideo, 12 de febrero de 1986.
27) (C. C.) 1|pub. 40361 Feb.18-v.feb 28.

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Entre por una parte AMADO HUGO ESCOBAR, en su condición de titular de la empresa deudora que constituye domicilio en la calle Paraguay 1547 piso 11 esc. 1102 (Estudio Jurídico del Dr. Bolívar Lissidini); y por otra parte los acreedores firmantes convienen en la celebración del presente concordato que se regirá por las especificaciones que expresamen-

te s e establecen así como las normas de la ley N.o 8045 del 11 de noviembre de 1926 y disposiciones del Código de Comercio aplicables.

Primero. Antecedentes. — Amado Hugo Escobar es una Empresa Unipersonal que [illegible] ininterrumpidamente desde el año [illegible] con [illegible] actividad en continuo crecimiento [illegible] se aceleró notablemente en el transcurso de la última década. Se ha dedicado específicamente a la construcción de obras civiles y en especial a programas de vivienda en la esfera pública y privada. En este marco se ha licitado, contratado, ejecutado y entregado cerca de 1.000 viviendas que involucran aproximadamente 65.000 metros cuadrados. En este rubro actualmente tiene adjudicada la empresa un total de 842 viviendas por un total de 46.000 metros cuadrados.

Para organismos públicos, caso Antel y Ute se han ejecutado varias obras entre otras, las centrales telefónicas de El Pinar, Punta del Este (Parada 5), Carmelo, Rosario, Reductoras en Salto, depósitos y otros en Colonia, etc. En todos los casos la empresa ha tenido un buen cumplimiento con los organismos contratantes, como lo demuestra el hecho de haber obtenido nuevos contratos con los mismos.

La empresa se encuentra inscripta y calificada en el Registro Nacional de Empresas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con un saldo de capacidad de contratación y ejecución de N$ 133:615.000.00. También ha sido seleccionada en el concurso de calificación de Empresas Contratistas Nacionales e Internacionales para la construcción de obras de mejoramiento de la planta física, convocada por la Unidad Ejecutora del Proyecto UNI-BID de la Universidad de la República, proyecto que fue suspendido por el momento pero que permite el antecedente para nuevos llamados del BID. La empresa posee equipo y parque de maquinaria dimensionado al actual volumen de obra.

Segunda. Causas determinantes de la situación actual.

1. Situación económica que afecta al país.

2) Política de viviendas. — El Gobierno de la época impulsó un desarrollo del Plan de Viviendas enfocado a personas de altos recursos, lo que motivó un crecimiento de la rentabilidad del Sector Construcción, trayendo como consecuencia el famoso "boom" de la construcción de los años 1979 y 1980; dentro de cuya vigencia se incrementó considerablemente el número de Empresas Constructoras que engrosaron los cuadros de la competencia.

Nuestra empresa que nunca había abandonado el campo de la obra pública y que prácticamente concurría sola a las licitaciones debió competir con enorme cantidad de empresas cuya finalidad era tomar obras para sostener las estructuras que había montado en épocas anteriores. Esto obligó a comprimir los precios de las propuestas dejando muy sensibles las ofertas a cualquier problema que se suscitara en el devenir de la obra. Debido a ello la empresa se vio obligada a rebajar sensiblemente sus márgenes de utilidad llegando a niveles de riesgo cierto, como único recurso de captar obras.

3. Carencia de infraestructura administrativa adecuada. — El crecimiento de una empresa obliga al permanente revisionismo de su infraestructura administrativa.

Cuando la empresa en un corto período de tiempo multiplicó el volumen de obra en ejecución, no permitió un adecuado desarrollo de su asistencia administrativa, motivando desinformaciones y descontroles que paulatinamente se fueron haciendo sentir, sobre todo para la adecuada toma de decisiones. Fundamentalmente en cuanto a la planificación y abastecimiento de obras.

Como lógico corolario la información extraída no cumplía con los requisitos mínimos exigidos para darle validez. Debemos hacer resaltar en este punto que el estrechamiento de los márgenes en la presupuestación de obras fue llevando a prescindir de personal administrativo hasta el punto de resentir los ya menguados niveles de información.

4. Causas de índole técnica. Cambio de materiales de construcción. — En el caso de una obra realizada en la ciudad de Mercedes, obra con reducido plazo de ejecución, un aspecto fortuito, la intensidad de la lluvia del invierno pasado, obligó a la empresa al cambio de ladrillos de campo por ladrillos de prensa. Si bien se podía haber alegado causa de fuerza mayor, la responsabilidad por el cumplimiento de los planes acordados por el Intendente anterior llevaron a la decisión citada en espera de una compensación posterior de dicha inversión. Esta compensación no se ha dado hasta el momento y el perjuicio que se estima por la misma oscila entre los N$ *5:000.000.00* y N$ 6:000.000.00 valor que prácticamente absorve el margen de dicha obra.

5. Demora en decisiones técnicas de organismos co-contratantes. — Se han planteado casos (Salto, Paysandú, etc.) en los cuales la falta de [illegible] carácter técnico por parte de [illegible] los organismos contratantes [illegible] la ejecución de las obras. Ello [illegible] de los gastos fijos y el atraso en la certificación con el consiguiente perjuicio [illegible] y financiero de la empresa.

6. Baja del valor de las inversiones. — La empresa en momentos de auge invirtió en la adquisición de inmuebles y vehículos con la sana intención de utilizarlos y a su vez mantenerlos como reserva para casos de emergencia. Es bien conocido que en toda la historia de nuestro país trajo como consecuencia de la abrupta baja de dichos valores dejando a la empresa sin la posibilidad de usar esos recursos en los momentos en que los necesitó.

Debe agregarse a lo señalado una gran pesadez en el mercado inmobiliario que dificulta enormemente la colocación de dichos bienes, aún a precios que sensiblemente están por debajo de sus costos de reposición.

7. Tasas de interés. — No es necesario extenderse en este punto. Como se verá más adelante por causas financieras; la empresa debió recurrir al endeudamiento bancario. El monto de los intereses unido al estrecho margen de las obras llevó a la empresa a un resentimiento de su solidez económica.

8. Ruptura del compromiso bancario. — Ante el alto costo del dinero y ante la aseveración oficial del mantenimiento de la "Tablita" nuestra empresa se endeudó en dólares. Eso obligó a un desembolso no previsto que aún al día de hoy no ha podido ser absorbido. Los bienes con los que se esperaba contar como reserva no han actualizado su valor en relación a la inversión realizada, tomada en moneda local.

Tercera. - Viabilidad de la empresa. — Del estudio realizado en base a los datos proporcionados por la empresa, por los acreedores que representan el 10 o|o del pasivo de la misma, se concluyó que en el supuesto de que se continuaran las obras se incrementaría el déficit patrimonal actual. Como lógico corolario y no habiéndose llegado a una fórmula de pago que satisfaga a los acreedores, es que se procede a la liquidación privada de la empresa.

Cuarta. Por el presente instrumento se acuerda liquidar la totalidad del activo de la empresa y de los bienes del señor Amado H. Escobar, sean propios o gananciales, cuyo detalle se establece en el Anexo 1, el cual conjuntamente con el anexo 2 (Pasivo) forman parte integrante de este instrumento.

Quinta. Por el presente se dan por concluídos los negocios de la empresa designándose por la Masa de Acreedores una Comisión Liquidadora que estará integrada de la siguiente manera:

Por Pilotes Franki S.A. el señor Ing. Mario Fernández; por Filiti y Camejo el señor Gustavo Laborda; por Eternit S.A. el señor José Luis Vera Izeta y los señores Ing. Werter Risoto y Dr. Bolívar Lissidini (h).

Dicha Comisión tendrá las más amplias facultades de administración con facultades para realizar y autorizar los gastos del presente concordato, pudiendo contratar al personal que estime pertinente, verificar y calificar los créditos ennumerados en el Anexo 2, dirimir en forma inapelable las diferencias que puedan existir entre los créditos denunciados por el deudor y los manifestados por los acreedores al suscribir el presente concordato, obligándose cada uno de los acreedores a exhibir cuando les fuere requerido, la documentación que los acredite como tales. Asimismo tendrá amplias facultades para la disposición del activo y bienes del deudor, los que serán destinados a la rápida y efectiva satisfacción de los créditos.

La Comisión resolverá por mayoría de sus miembros componentes, bastando para sesionar la presencia de tres de aquellos. La representación de la Comisión Liquidadora corresponde a dos cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente.

Para el caso de renuncia o impedimento debidamente constatado, los restantes miembros designarán al sustituto.

La mayoría de los acreedores requeridos para conferir validez al presente, podrá remover al integrante de la Comisión designada, así como darle las instrucciones que crea convenientes.

Sexta. Poderes e iniciación de funciones de la Comisión Liquidadora. — Inmediatamente de obtenidas las mayorías legales la Comisión entrará en funciones, cesando en su desempeño los actuales administradores.

A tales efectos el señor Amado H. Escobar *otorga a favor de la Comisión y|o persona o* Institución que aquélla designe, poder general e irrevocable, limitado a los fines de este concordato, poniéndola en posesión de la documentación.

La Comisión tendrá por cometido la realización de los bienes del deudor, en la forma que crea más conveniente, los que podrán ser enajenados en partidas parciales o en block, en remate o mediante [illegible] en [illegible]. Asimismo será [illegible] cometido la [illegible] de obras de que sea titular el señor Amado H. Escobar, la clausura definitiva de la empresa y la liquidación de todo lo relacionado con los créditos laborales, comerciales, fiscales y demás. Su producido será repartido a prorrata entre los acreedores en la oportunidad que fije la Comisión.

Séptima. Consentimiento expreso. — La señora Fausta Fidela Urrutia presta su total consentimiento a la venta de los bienes que compongan el patrimonio de Amado H. Escobar, sean propios o gananciales, incluso los administrados por ésta, reconociendo a la Comisión personería suficiente y obligándose a suscribir los poderes que correspondan a cuyos efectos firma de conformidad el presente.

Octava. Carta de pago. — Los acreedores harán efectivos sus créditos mediante la liquidación preceptuada en las cláusulas precedentes, quedando extinguida la deuda por los saldos que puedan quedar impagos, a cuyos efectos se otorga formal y total carta de pago al deudor.

Novena. Desistimientos. — Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales, civiles o penales, contra el deudor se obligan a desistir de los mismos. De existir embargos, secuestros o medidas similares, de carácter preventivo o ejecutivo, quedan obligados a solicitar su cese y la entrega de los bienes a la Comisión Liquidadora, si existieren secuestros. Tampoco podrán iniciar nuevos juicios.

Décima. Queda establecido que los honorarios del profesional patrocinante del concordato alcanzará el cinco (5) por ciento del activo que se realice, el cual se hará efectivo en oportunidad de cada una de las operaciones relativas a aquella realización.

Decimoprimera. Se establece como beneficio de competencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 8.045 el bien inmueble sito en la calle Brito del Pino 1265 Unidad padrón Nº 29.240|902 15ª sección judicial del Dpto. de Montevideo, el cual se entregará y escriturará libre de gravámenes.

Se solicita intervención notarial a *los efectos* de las notificaciones y protocolización del presente concordato de acuerdo a lo dispuesto por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926.

El Banco Comercial firma el presente Concordato Privado de Liquidación presentado por Amado Hugo Escobar por la suma de nuevos pesos 252.146.80 (nuevos pesos doscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y seis con 80|100 m|n.) proveniente de los siguientes documentos: a) Vale vencido el 9|12|984 por nuevos pesos 100.000.00 y b) Préstamo amortizable vencido el 12|1|985 por N$ 152.146.80. — Montevideo, 5 de agosto de 1985.

Testimonio. — El presente testimonio, foliado del 1 al 5, concuerda con los documentos originales del mismo tenor que he tenido a la vista con los cuales lo he compulsado. En fe de ello y a solicitud de parte interesada lo sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Blanca V. Jaso Arriada, Escribana Actuaria.

27) N$ 44.800 10|pub. 30005 Feb.14-v.feb.27.

ZEN S.R.L

Contrato de 5 de diciembre de 1985.
Inscripción Nº 1.157, Folio 1.098, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: LAURA CAVAGNARO BARRIOS y HORACIO CAVAGNARO BARRIOS.
Objeto: Diseño gráfico, publicidad, computación.
Administración: Laura Cavagnaro Barrios.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años del otorgamiento.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.200.00 10|pub. 2687 Feb.12-v.feb.25.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: BERDIAS RAMON, LUCIO "Sucesión" (Ficha V. 564|83), se cita, llama y emplaza a Gladys Margarita; Luis Alberto; Martha Rosa y María Teresa Gabriel Berdías y Ema Teresita y Juan Carlos Berdías Olivares, para que comparezcan en autos a fin de manifestar si aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 2643 Feb.12-v.abr.1º.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARACY MOREIRA, "Posesión notoria de estado civil" (Fa. D|234|80), se hace saber que Aracy Moreira ha iniciado acción de Posesión Notoria de Estado Civil contra la sucesión de Honorina Moreira y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren como herederos e interesados en dicha sucesión a oponerse a la gestión iniciada bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 2140 Feb.4-v.mar.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Hernández Vilche, Roberto c/HERNANDEZ, JULIA ESMERALDA - Escrituración Judicial" (Ficha C. 1904|82), se cita, llama y emplaza por noventa días a estar a derecho en estos autos a Julia Hernández, sus sucesores a título singular o universal y demás interesados, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 27511 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Canepa Siccardo, Teresa Cesarina María y otros c|MARIA OTTAVIA ALBERTINA CANEPA y otros "Partición Judicial" (Ficha E. 70|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ottavia Albertina Cánepa, Inés, Giuseppe y Francesco Gorena Cánepa, y a sus sucesores para el caso de haber fallecido, y a Sara Cardoville Gorena y Luis Manuel Gorena, a que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 30195 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en autos: Juan Máximo Ferreira Borges c|DOSILDA RODRIGUEZ MOAR, "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 518 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y|o sucesores a cualquier título de Dosinda o Dosilda Rodríguez Moar de Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 30908 Feb.3-v.mar.18.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES de RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rmón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES de RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Feb.18-v.ab.7.

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mateo Brunet S. A. I. C. - Concordato Preventivo" (Ficha Nº 83|83), se hace saber que por auto Nº 3649 de 22 de julio de 1985 se ha decretado la liquidación judicial de Mateo Brunet S.A.I.C., y en consecuencia y de conformidad con el Código de Comercio y Ley Nº 2230, de 2 de junio de 1893, se previene:

1º) Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos a la Sociedad en liquidación, sino a la Sindicatura, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieran, de las obligaciones pendientes en favor de la masa.

2º) Que se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado mediante su entrega a la Sindicatura, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3º) Que se ha designado Síndicos al Banco de Montevideo, con domicilio en Misiones 1399 y Banco Comercial con domicilio en Cerrito 400.

4º) Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente, presentar a los Síndicos los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985.
H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

27) N$ 5.280.00 30|pub. 27360 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — En autos caratulados: "Suárez Mariño, Olga c|Suc. CAMINUAGA de SUAREZ, MARIA ESTHER (Ficha S. 777|81), por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Olga Suárez Mariño, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Jacinto Suáres Olivera y petición de herencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Feb.19-v.mar.8.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en los autos caratulados: Administración Nacional de Puertos c.|VANG TUNG Nº 6 "Cobro de pesos" (Ficha H. 271|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del buque pesquero "Vang Tung Nº 6" de bandera china, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 29547 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

INCAPACIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha El 083|83), por auto número 5149 de fecha 20 de agosto de 1985 fue decretada la incapacidad de NYBIA ODELIA SILVA ALVAREZ designándose curador a su padre Patricio Enrique Silva. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43209 Nov.26-v.feb.19.

DESALOJO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno dictada en autos: Elbio L. Kuster c| SUCESORES DE MARINA BRUM DE SIERRA y JUAN CARLOS BARINDELLI "Desalojo" (Ficha A 505|85) se cita, llama y emplaza a los herederos de Marina Brum de Sierra, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 28971 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241, del 21 de agosto de 1985, dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c.| JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1502|83), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Inglesias, Leoncio Gandós Reilly Jorge Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna Jorge Gandós Reilly o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios o compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590, así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, noviembre ocho de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
Montevideo, 2 de diciembre de 1985.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Feb.7-v.mar.31.

INFORMACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 187|85), se presentó ANA MARIA MILBURN AROCENA, domiciliada en Cerrito 420, Esc. 606, optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de la señora Ana María Calvo de Ramos y el Esc. Daniel Terra. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad - Hoc.

27) N$ 640.00 10|pub. 30007 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

POSESION DECENAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Galizia Pampín, Fernando contra NICOLA A. CESARO GERARDO y Otros - Posesión Decenal" (Ficha: C. Nº 1860|984), se hace saber que se promovió acción de posesión decenal sobre un solar de terreno baldío, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, frente al S.E. a la calle Sainz Rosas Nº 4809º empadronado con el Nº 75.974, el que según plano inscripto con el Nº 49.340 el 23 de julio de 1964 en Catastro tiene una superficie de 401 mts. 93 dcms. cuyo deslinde es: 10 mts. 9 ctms. de frente al S.E. a la calle Francisco Sainz Rosas, 40 mts. 3 ctms. al S.O. con padrón 75.975; 10 mts. al N.O. con padrón 75.959 y 40 mts. 3 ctms. al N.E. con padrón 75.973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de Francisco Sainz Rosas número 75.974, especialmente a los esposos Nicola Cesaro Gerardo - Anna Carbone y Demetrio Cesaro Gerardo - Elvira Silvestri, domiciliados en calle Galatea 3009 y a sus sucesores a título particular, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de noventa días de comenzada esta publicación, de acuerdo a la ley, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos respectivos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) N$ 5.760.00 30|pub. 2061 Feb.4-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Orles, Lunes Ramón y Zulma Denis Rodríguez c.|MARIA TERESA HALJARSKY y MANUEL LOPEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 239|85), se cita, lla-

ma y emplaza a: Manuel López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42802 Feb.3-v.mar.18.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ANDRADE VALDEZ ALBERTO FABIAN, "Emancipación", (Ficha B. 180|85), se hace saber que por resolución de fecha 18 de noviembre de 1985, N.o 9587, se concedió la autorización para emancipar a Alberto Fabián Andrade el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó la Escribana Dora L. Rosso en esta ciudad el día 3 de diciembre de 1985 e inscripta el 4 de diciembre de 1985 en el Registro Público de Comercio de Montevideo, Libro de Contrato Nº 57, folio 13 y Libro 122. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 960.00 10|pub. 3062 Feb.17-v.feb.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Gutiérrez Lilián contra LUIS MALDONADO "Pérdida de la Patria Potestad", (F. B. 123|985), se cita, llama y emplaza a: Luis Maldonado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dos de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 3054 Feb.17-v.abr.4.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en Ficha D 350|85 se tramita la herencia yacente de LADISLAO ADOLFO CHUDECKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días.
En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 640.00 10|pub. 2784 Feb.13-v.feb.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglino Cano, José Jesús y otra c/ WILSON PASTOR y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 81/1985), se cita, llama y emplaza a Wilson Pastor y María Angélica Magole, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40238 Feb.4-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde José Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.20-v.abr.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Correa, Walter y Sonia Domine c/RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 108|85), se cita, llama y emplaza a Ruben Ferreira y María Cristina Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — 1º de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42958 Ene.27-v.mz.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez, Sandra c.| ALVEZ, CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|254|84), se cita, llama y emplaza a: Carlos Alvez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43381 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Agatti, Ricardo y Silva, Mirtha Raquel c/ BRUN, JUAN ANGEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/43/85), se cita, llama y emplaza a Juan Angel Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Feb.3-v.mar.18.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODIE TROGTINAN, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC, 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2838 Feb.13-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIDAL VIDAL DE RODIE, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC. 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2831 Feb.13-v.abr.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Mannise Cristina C|BESSONART MARIO, P. P. P." (B, 52|85). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Mario Bessonart, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de setiembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31653 Feb.3-v.mar.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE NELSON BELO MARINO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: Marino Buglione de Belo, Magdalena, "Sucesión", (Ficha: 'A' Nº 476, bis año 1984), e instándolo a que acepte o repudie la herencia de su madre, Magdalena Marino de Belo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31163 Feb.3-v.mar.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios Haym y Pimienta Dora contra RIVEROS MARIANELA. Guarda" (B. 197|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marianela Riveros, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 1795 Feb.4-v.mar.19.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: PEREZ EDISON y otra c/ Arturo W. Sarasola y otra - "Daños y Perjuicios" (Ficha 528/84), se cita y emplaza a Arturo Washington Sarasola y a Erlinda Rosa Aparicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31969 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Da Rosa María del Rosario contra FARIÑA, WALTER - P. P. P.", (B. 147|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Walter Fariña, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 25186 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Pereyra, Arturo y Strázulas, Blanca c/ANGELINO, ANA MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (B. 220|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Angelino, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita y emplaza en los autos: "Reina Goro, Hugo c|CABRERA BRITOS, SELVA BELLAMOR "Cese de Pensión", (Ficha 153|985), a la señora Selva Bellamor Cabrera Britos para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31654 Feb.18-v.ab.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Borria de Blanco, Myriam y Blanco, Hugo c/FIGUEROA, JUAN CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 135|85), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43430 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Terra, Enrique y Pimienta, Marta Agueda c/TORENA, NILDA SONIA - P. P. P." (Ficha TC. 76|85), se cita, llama y emplaza a Nilda Sonia Torena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43282 Nov.29.v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada

en los autos caratulados: "Moreira, Ana c.| ROLDAN, ALICIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|341|84), se cita, llama y emplaza a Alicia Roldán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43233 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bentancurt, Pablo Teófilo y Meyer, María Griselda c/LUZ ESTRELLA - Pérdida Patria Potestad" (TC 311|84), se cita, llama y emplaza a Estrella Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43173 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Amonte Miras, Analía Consuelo c|ELIAS NELSON GARY FRANCIA "Guarda" (Ficha B 84|85), se cita, llama y emplaza a Elías Nelson Gary Francia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.420.00 30|pub. 30179 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: MEDEROS, RITA, CELESTINA, ROSA, HONORATA, MARTIR y PAULA, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha C| de Isabel Mederos a fin de que comparezcan a 302|84), se cita, llama y emplaza a los herederos estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársales Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Exonerar de pago por resolución número 6599 de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43553 Feb.3-v.mar.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Fernández José Pedro y Carisi de Rodríguez, Martha Susana c.| GONZALEZ, NORA ELIZABETH - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|80|85), se cita, llama y emplaza a Nora Elizabeth González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40311 Feb.14-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Ministerio Público c.|ANTUNEZ, CLAUDIO y TROPIANO, MARIA HERMINIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 69|85), se cita, llama y emplaza a Claudio Antúnez y a María Herminia Tropiano a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40253 Feb.4-v.mar.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Severo Márquez, Aladí y Rodríguez Arrúa, Mera c|CUEVAS, CELIA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C|120|85), se cita, llama y emplaza a Celia Cuevas a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43518 Dic.31.v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez, María Teresa y Zabala, Juan Carlos c/MARICHAL, PEDRO y VALDEZ, MARIA NILDA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 2|1985), se cita, llama y emplaza a María Nilda Valdez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones que amparadas en la ley 13.209, de 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43162 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cáceres de Meriglio, María Carmen c.| ORTIZ, RUBEN y SANCHEZ, AMELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|88|85), se cita, llama y emplaza a Ruben Ortiz y a Amelia Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.— Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43232 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

INSCRIPCION TARDIA

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PAOLA ANTONELLA SIGNORELLI RUGGIERO "Inscripción tardía" (Ficha E. 163| 1985), se cita, llama y emplaza a Carlos Horacio Signorelli a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.440.00 30|pub. 27167 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Caitano, Cristina c/CAMBIASSO, HECTOR JOSE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 101|85), se cita, llama y emplaza a Héctor José Cambiasso a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 29026 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "HILDA CASTURINA MAQUIONE ARRIETA - Posesión notoria de hija natural" (F. E. 128|1984), se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Edelfio Gertrudes Maquione, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42839 Nov.7-v.feb.2. Feb.3-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde, osé Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos

Y a los efectos lagales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.12-v.abr.1º.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos por escrituración judicial María Angélica Blanco de Hernández y otros c.|MODESTA GOLDARAZ o a sus sucesores (Ficha C. 215|1983), se cita y emplaza a Modesta Goldaráz o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a escrituración de oficio del padrón Nº 570 sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones y designarse defensor de oficio. — Joaquín Suárez, marzo 27 de 1984. — Fanny R. Albano de Romero, Juez de Paz.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 27069 Nov.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb.25.

ARTIGAS

Enriquesimiento sin causa
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, herederos a título universal o singular del Sr. AMERICO ROBERTO MONTESANO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Mirtha Nélida Machado c|Sucesores de AMERICO ROBERTO MONTESANO, "Enriquesimiento sin causa" (Ficha A|229|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 30955 Feb.3-v.mar.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE JUANA TAMBORNE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Orliman, Luna c| Sucesores de JUANA TAMBORONE "Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Tamborone" (Ficha A.|198|85), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 21 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 29981 Dic.24-v.dic.31 Feb.3-v.mar.13.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Capo y Cía. S. A. contra FUMERO BONILLA PEDRO y otros Escrituración judicial" (Fa. 491|81) se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón 19.537, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones con frente a Ruta 34 (carretera a Salinas) o a sus sucesores y a cualquiera fuese considere con derechos sobre el bien de re- en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se Laborde de Torres, Juez de Paz. — Parque del

Plata, 21 de noviembre de 1985. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 2898 Feb.14-v.ab.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Da Rocha, Aurora c/FRIAS, JUAN CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. Nº 615|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Frías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 29 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 29821 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos DIAZ, ERILDA GREGORIA, "Herencia Yacente", (Ficha B|56|85), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a heredar a doña Erilda Gregoria Díaz, fallecida el día 14 abril 1981, por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificado de su parentesco. — Colonia, setiembre 20 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 1.280.00 20|pub. 30976 Feb.3-v.mar.4.

FLORIDA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Florida c.|MARIA INES DUARTE de CANCLINI, FELIPE RAMON, MARIELA RAQUEL, BETTINA MARIA, FERNANDO ISABELINO y FLAVIO ALFONSO CANCLINI DUARTE "Cesación de Condominio" (F. A. 1228|1983), se hace saber que ha comparecido ante esta sede el doctor Rúben Coito Pérez, en representación de la Intendencia Municipal de Florida, solicitando se emplace por este medio a los demandados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continúan estos procedimientos. — Florida, setiembre 4 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43399 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Machado Olivera Mary Beatriz y María de los Angeles c|RUBIO de MARTINEZ JUREGUY AMALIA y MARTINEZ RUBIO, SEGUNDO, ALBA, MARIA LAURA y EDUARDO, "Escrituración Judicial", (Fa. 407|85), se cita, reguy, Segundo, Alba, María Laura y Eduardo Martínez Rubio o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 30508 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

MALDONADO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Oliveri Artigas Alberto y Pereyra, Jorge de Oliveri Jeanita c|CABALLERO ANTONIO y MAXIMA SANCHEZ, "Guarda", (Fa. 183|85), se cita, se llama y emplaza a Antonio Caballero y Máxima Sánchez a fin que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de consignársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 20|pub. 2818 Feb.13-v.mar.12.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Scarrone, Jorge Ernesto y Anderson, Ana contra MENENDEZ, MARTA ELIDA, "Pérdida de la Patria Potestad y legitimación adoptiva", (Fa. C|51|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Elida Menéndez, para que comparezca a estar a deercho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 3084 Feb.17-v.abr.4.

RIO NEGRO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN, "Medidas Preparatorias", (F. A| 337|1982), se cita, se llama y se emplaza a la Sra. Silka Betancor de Carbajal, en su carácter de única y universal heredera del causante don Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, dentro del término de noventa días, a que manifieste si reconoce o no como propias del causante las firmas que lucen los documentos agregados en el expediente, asimismo se INTIMA a la citada Sra. en su calidad de única y universal heredera del causante Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, el pago de la suma de N$ 227.878.20, acorde a lo establecido en el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Young, diciembre 2 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Actuaria.
27) N$ 3.360.00 30|pub. 31300 Feb.3-v.mar.18.

ROCHA

SUPLE PAPEL DE ACTUACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Almandós Fernández Milton Alfredo contra ALMANDOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS. Cesación de Condominio por partición". (F. 13|85), se cita y emplaza a Laura y Octavio Almandos Mora a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 486 Feb.4-v.mar.19.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1967 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Núñez Saroba, Angel María y Araújo María Renée contra ANGEL ROMEO DECUADRO SAN MARTIN y ROSA ANGELA BESSON AMENGUAL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 157|85) se cita, llama y emplaza por noventa días a Angel Romeo Decuadro San Martín y Rosa Angela Bessón Amengual para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rocha, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (Ley 12.209) 30|pub. 40348 Feb.18-v.abr.7.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Hernández, Ademar Juan y otra c/AZAMBUYA, FERMIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. F. 757|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fermín Azambuyá, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 30 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
Publicación gratuita, ley 13.209, del 17|12|963. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43010 Nov.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

SORIANO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos "Bettina Picardo de Pesquera contra HERNAN PESQUERA. Guarda" (Fa. 209| M|85) hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bettina Picardo de Pesquera promoviendo juicio de Guarda contra Hernán Pesquera a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio,conq uien se proseguirán estas actuaciones.
A los eefctos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Delma Suárez Nicci, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 32331 Feb.4-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER "Prescripción treintañal adquisitiva" (Ficha A 314|1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilian Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964 manzana 142 con una superficie total de 373 mc. 85 cmts. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con Dr. Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julian Ruiz y Ramón Otazú.
Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Feb.19-v.abr.8.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de febrero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,33800
Austria	Chelín Austríaco	0700			16,44000
Bélgica	Francos Belgas	0800			47,80000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,39500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,61500
España	Pesetas	2100			147,20000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,18000
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,64100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,42150
Italia	Liras	3500			1.590,00000
Japón	Yens	3600			180,10000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,28500
Portugal	Escudo Portugués	5200			152,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,39650
Suiza	Francos Suizos	5900			1,92500
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,12581
Argentina	Austral	0500			0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,42760
Brasil	Cruceiros	1000			13.000,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490			1,85870
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,07470
Venezuela	Bolívar	6200			18,00000
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 152,00000	N$ 152,50000	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00785	" 0,00795	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 131,75000	" 132,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 131,75000	" 132,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 131,75000	" 132,00000	———
	EURO - DOLAR				
Londres	Overnight	9200	———	———	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	20/2/86	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	20/2/86	8 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	20/2/86	8 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	20/2/86	8 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	20/2/86	8 1/8
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	333,6500
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	5,9000
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	375,0000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	101,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1/pub. 40398 v.feb.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 18 de febrero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,32600
Austria	Chelín Austriaco	0700		16,35000
Bélgica	Francos Belgas	0800		47,65000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,39600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,63500
España	Pesetas	2100		147,57000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,13650
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,62550
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,43600
Italia	Liras	3500		1.580,00000
Japón	Yens	3600		180,10000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,30000
Portugal	Escudo Portugués	5200		152,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,41500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,91900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,12839
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,41640
Brasil	Cruceiros	1000		13.000,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490		1,84500
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,06190
Venezuela	Bolívar	6200		18,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 151,25000	N$ 152,00000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00775	" 0,00785	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 131,75000	" 132,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 131,75000	" 132,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 131,75000	" 132,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	8 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	20/2/86	8 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	20/2/86	8 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	20/2/86	8 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	20/2/86	8 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	20/2/86	8 1/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 337,7500
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 5,9400
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 373,7500
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 101,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1/pub. 40399 v.feb.21.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO RAMPAS SOIKA (Ficha: D|695|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 27365 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERNANDEZ o FERNANDEZ NIETO DE DUTRA (Ficha 124|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3582 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GABRIEL GUTIERREZ AYALA (Ficha D. 762|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27862 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA APOLONIA LOPEZ o LOPEZ HERNANDEZ de CALLEJA (Ficha D|857|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3500 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE o ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE. (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria udicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Feb.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TRUJILLO (Ficha F. 670|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29534 Dic.23-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO (Ficha F. 1461|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3550 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO STEWARDSON o STEWARTSON o STEWARTCON LITTLE HORSLEY u HORSELEY (F. 926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30897 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA MARTINEZ REY de FRAU - Sucesión (A|1058|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3538 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN [illegible] o PRIORI DURANTE (A|1028|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3499 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALVES o ALVEZ - Sucesión - (A|954|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3497 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERNANDEZ DESTOUET - Sucesión (Ficha A|926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3496 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO VEGA GONZALEZ - Sucesión (Ficha A|895|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3495 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON FALES EKSTEJN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3509 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: 1º) MARIA ESTER o MARIA ESTHER LOPEZ o LOPEZ ECHUDEZ o LOPEZ ETCHUDEZ de DIAZ PORTO; y 2º) INOCENCIA ZULMA LOPEZ o LOPEZ ECHUDEZ o LOPEZ ETCHUDEZ de RUIZ (Ficha 972|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1977 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GAMBINI de PEREZ (Ficha 819|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29340 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORGE SALVINO DANES o DANESSE "Sucesión" (Ficha E. 857|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30413 Dic.26-v.dic.31. Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIA AVERO MIRANDA o BASILIA AVERO MIRANDA o BASILISA AVERO MIRANDA (Ficha E|725|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29864 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO SUAREZ de SUAREZ (S|539|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carrodani, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL REYES PEREZ o RAUL REYES CRIADO PEREZ (S. 583|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 3529 Feb.21-v.mar.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA o CELIA SERENA SARTORI DE FRANCOIS y CAMILO GREGORIO FRANCOIS MOREIRA y CAMILO IPARCO FRANCOIS SARTORI. (Fa. 366|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 3595 Feb.21-v.mar.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE JUSTO MARTINEZ MARTINEZ y ROSALIA PRUDENCIA FUENTES AUSQUI DE MARTINEZ (Fa. 305|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 3592 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARIANO TAJES (Fa. 426|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 6 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 3591 Feb.21-v.mar.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don OSCAR PEDRO MOZZONE RAVERA (Ficha Nº 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de octubre de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 3602 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ARTURO ORUE BARCENA (Ficha número 377|85), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3601 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dipuso la apertura de la sucesión de JOAQUIM o JOAQUIN ADELINO NUÑEZ ROSA o NUNES ROSA, en autos: "Núñez Rosa, Joaquim Adelino o Nunes Rosa Joaquim Adelino - Sucesión" (Ficha B. 378|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de noviembre de 1985. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 3603 Feb.21-v.mar.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ZANANDREA BALMAS (B. 362|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3545 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CHIAPPA MACHADO (B. 278|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3544 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FANY o FANY o FANNY VOSCOBOINIK de SITRIN o CITRIN y MARCOS o MOTEL SITRIN o CITRIN LEIMER (B. 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 3541 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA POLTI ROTTA (B. 356|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3543 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BESIO PEREIRA CASTRO (B. 265|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3542 Feb.21-v.mar.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO CALLEJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 31 de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 3563 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALOMON HUNKELER RUGGER o RENGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de febrero de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3561 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DIAZ MAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 10 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3559 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA IRMA GERVASINI PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3558 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO ISA o ISSA COLOMBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuario Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3557 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San osé, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA REMIGIA MAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3560 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DIAZ DE ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10/pub. 3562 Feb.21-v.mar.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AMARANTO IZAGUIRRE IBAÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10/pub. 3570 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA LEUNDA SIERRA DE MARTINS (Ficha 678/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3571 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ MONTERO (Ficha B, Nº 872|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1986. — Regina Mullin, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 3572 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA LOPEZ de ESTEVES (F. B. 492/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 14 de 1986. — Virginia F. Mullin Crocker, Escribana, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 480.00 10/pub. 3573 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ISIDRO ARBALLO (F. B. 794/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10/pub. 3574 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 848/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1986. — Virginia Mullin, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 1.440.00 30/pub. 3575 Feb.21-v.abr.10.

3—Convocatorias Comerciales

P. SCHAFFEL S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/2/86, hora 15.00, en el local de Plaza Independencia 838, Esc. 32, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/6/85.
2) Destino de los Resultados.

La inscripción de acciones deberá realizarse en el local indicado hasta la hora fijada para el comienzo de la asamblea. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1/pub. 3569 Feb.21-v.feb.21.

ZERO S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de febrero de 1986 a la hora 9.30, en el local de Ituzaingó 1309, P. 4, Apto. 8, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 30 de agosto de 1985.
2º) Designación del Directorio.
3º) Distribución de Utilidades. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1/pub. 3547 Feb.21-v.feb.21.

PITUFAR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de febrero de 1986 a la hora 10.00, en el local de Ituzaingó 1309, P. 4, Apto. 8, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 31 de octubre de 1985.
2º) Designación del Directorio. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1/pub. 3548 Feb.21-v.feb.21.

CORUMBAY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de febrero de 1986 a la hora 10.30, en el local de Ituzaingó 1309, P. 4º, Apto. 8, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 31 de octubre de 1985.
2º) Designación del Directorio. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1/pub. 3546 Feb.21-v.feb.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NARVAEZ, ROBERTO c./ALBRIEUX, TUSLEMA, "Disolución y Liquidación de la [illegible] edad Conyugal" (Ficha E. 418/85 [illegible] hace saber que se ha decretado la disolución [illegible] liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Narvaez Alonso y Tuslema Amabilia Albrieux Larre [illegible] citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3505 Feb.21-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GRAVIZ MACHADO, JOSE GUALBERTO y SOSA ABREU, NURY JEANNETTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 634/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gualberto

Graviz Machado y Nury Jeannette Sosa Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3549 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CHEBATAROFF, NICOLAS y GOROSITO, MARIA FLORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 295/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Chebataroff y María Flora Gorosito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. —
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3585 Feb.21-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ, ERISELDO y DE LEON, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 718/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eriseldo Martínez y Alicia de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3506 Feb.21-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTANA LOMEZ, JULIO CESAR y ESPALTER RODRIGUEZ, DORA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 604|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fontana Lómez y Dora Elena Espalter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2969 Feb.21-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DOMINGUEZ CUEVAS, FELISINDO JULIO y VIÑA SANCHEZ, NORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 576/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felisindo Julio Domínguez Cuevas y Nora Viña Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 22979 Oct.21-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERLAD ROITMAN, ABRAHAM y GEPPERT KIRZNER o KISNER, ESTER RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 942/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berlad Roitman, Abraham y Geppert Kirzner o Kisner, Ester Raquel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3579 Feb.21-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ" (Ficha D. 116|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roger González Silvera o Silvera y Lilirav Rosevel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3586 Feb.21-v.mar.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RICCI, MARIA GRACIELA y UMPIERREZ, HECTOR DANIEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 265|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricci, María Graciela y Umpiérrez, Héctor Daniel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3607 Feb.21-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OSORIO y JORGE EDUARDO DUTRA (Ficha 451|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 3606 Feb.21-v.mar.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WALTER VILLAGRAN y OLGA GARAY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Villagrán y Olga Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de octubre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3521 Feb.21-v.mar.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: WUILMAN DE TORRES, OLGA RENEE con LAUDARES TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 677/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Renée Wuilman de Torres y Laudares Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3540 Feb.21-v.mar.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ARGUINARENA, JORGE RAUL y VIOLA, DORA MIRYAM - Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 740|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Arguinarena y Dora Miryam Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 3 de febrero de 1986. — Estela Rosa Auric, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3564 Feb.21-v.mar.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor José Víctor Bruno López, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Beatriz c/BRUNO, JOSE VICTOR - Divorcio" (Ficha E. 733|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 3597 Feb.21-v.ab.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a BENITO PEDRA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por Causal" (Ficha A. 101/985), le ha iniciado Lydia Gladys Duarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 18 de junio de 1986 a la hora 15.00 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 2 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30/pub. 3520 Feb.21-v.abr.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 10 75, habilitado en la calle Marqués de Loreto y Ramón Romero. Deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 3600 Feb.21-v.feb.25.

ANTEL Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81 26 54 habilitado en Juan Ortiz 3196. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 (P. 4º), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 360.00 3/pub. 2647 Feb.21-v.feb.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Se emplaza al Adm. IX señor RAFAEL BIRRIEL, Credencial Cívica Serie B.S.A. Nº 8042, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento

de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 28/8/75. — Secretaría General. — Montevideo, 19 de febrero de 1986.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 40383 Feb.21-v.feb.25.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8695.
Padrón: Nº 8120 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 4335 m.c.
Propietario: Jorge Curbelo Sant'Anas.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40254 Feb.21-v.mar.4.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: BENITEZ, ANA MARIA, "Curatela e Incapacidad" (C. 209/85), se hace saber que se solicitó la declaración de incapacidad y nombramiento de curador respecto a Ana María Benítez. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
10) N$ 480.00 10/pub. 3501 Feb.21-v.mar.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "RICARDO CHANGALA QUAGLIA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 362|85), se hace saber que se presentó Ricardo Changala Quaglia, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo las declaraciones de Ricardo Giudice y Anabella González Sprinberg y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2807 Feb.21-v.mar.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública a los interesados para la realización de las obras de reacondicionamiento del Lago del Parque Rivera, del departamento de Montevideo.
El acto de apertura de propuestas se realizará en el Servicio de Paseos Públicos (4º piso de la Intendencia Municipal de Montevideo), el día 18 de marzo de 1986, a la hora 15 en primer llamado; de no presentarse un mínimo de 3 (tres) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 16 del mismo día.
Los Pliegos de Condiciones Particulares que regirán en dicha licitación pública podrán ser obtenidos en el citado Servicio, previo pago de la suma de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) en el Servicio de Tesorería Municipal.
12) (C.C.) 1|pub. 40397 Feb.21-v.feb.21.

SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 26/986

Objeto: Adquisición de dos tractores tipo agrícola rodado neumático.
Cotización: Plazo y/o CIF Montevideo.
Apertura: 17 de abril de 1986, a las 17 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 y 30 horas, previo pago de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil). — Montevideo, febrero 21 de 1986.
12) (C.C.) 1|pub. 40396 Feb.21-v.feb.21.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
— Construcción o mejoramiento de pavimentos económicos
Licitación Pública - Proyecto Nº 1.179

Objeto: Construcción o mejoramiento de pavimentos económicos.
Precio de los recaudos: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la licitación: Viernes 4 de abril de 1986.
Horario de los llamados de apertura: 1er. llamado a la hora 15, con 3 (tres) proponentes como mínimo; 2do. llamado a la hora 15 y 30, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, febrero 21 de 1986.
12) (C.C.) 1|pub. 40395 Feb.21-v.feb.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 13/86
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de hasta 40.000 kgs. de pulpa de tomates tamizada en envases de 1 kg. aprox.
Apertura: 14 de marzo de 1986, a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.
Valor del Pliego: N$ 350,00.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo Nº 737, Entrepiso.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 40391 Feb.21-v.feb.21.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

SECCION LICITACIONES

Licitación Restringida Nº 2764

Suministro de "Zapatos de Vestir de Cuero".

Primer Llamado

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 200.00.
Recepción y apertura el día 18/3/86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40387 Feb.21-v.feb.25.

Licitación Pública Nº 1763

Primer Llamado

Suministro de "Material de Escritorio".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 200.00.
Recepción y apertura el día 20/3/86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40386 Feb.21-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Obras y Servicios
Servicio de Estudios y Proyectos

— Reparación de Baches en Pavimentos con Carpeta Asfáltica

Licitación Pública — Proyecto Nº 1.180

Objeto: Reparación de baches en pavimentos con carpeta asfáltica.
Precio de los recaudos: nuevos pesos cinco mil (N$ 5.000.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, Palacio Municipal, 7º Piso, sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la licitación: jueves 3 de abril de 1986.
Horario de los llamados de apertura: primer llamado a la hora 15.00, con tres (3) proponentes como mínimo; segundo llamado a la hora 15 y 30, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, febrero 21 de 1986.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 40394 Feb.21-v.feb.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 91/22

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para el Acondicionamiento Térmico de la Sucursal Sauce.
De acuerdo a recaudos que se encuentran a disposición de los interesados (valor N$ 500.00) en el Departamento de Administración de Edificios (Minas 1434, Piso 8º).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en el citado Departamento el día 17/3/1986 siendo a la hora 16.00 el primer llamado, y a la hora 16.30 el segundo llamado, en caso de ser necesario.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40392 Feb.21-v.feb.25.

Licitación Pública Nº 91/21

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para el Acondicionamiento Térmico de la Sucursal Punta del Este.
De acuerdo a recaudos que se encuentran a disposición de los interesados (valor N$ 500.00) en el Departamento de Administración de Edificios (Minas 1434, Piso 8º).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en el citado Departamento el día 17/3/1986 siendo a la hora 15.00 en primer llamado, y a la hora 15.30 el segundo llamado, en caso de ser necesario.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40393 Feb.21-v.feb.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de febrero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 4

SALVADOR FERNANDEZ, 61 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado Guenoas 3349 y MARIA DELIA PANIZZA, 5[illegible] años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ayacucho 3590.
[illegible]

OFICINA Nº 5

EDUARDO ALVARO GHUISOLFI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 2032 Apto. 13 y CLAUDIA RAQUEL FERRER, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 1640.

JUAN GABRIEL GHODIKIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4135 y SANDRA LILIANA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6916 (Paso de la Arena).

JORGE LUIS HERNANDEZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra Nº 3231 y JUANA ASUNCION CAMPODONICO, 41 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Pardo 3040.

CARLOS JULIO GUTIERREZ, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3442 y EVA RENEE CARDOZO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2735.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MORA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Sayago 1159 y MARIA TERESA DUTTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quicuyo 961.

OFICINA Nº 7

JORGE WALTER PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Bajo de la Petisa 5218 y MARIA ISABEL RIJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4538.

RAFAEL QUINTAS, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2841 Apto. 201 y ADRIANA JUDITH IMPERIALE, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1208 Apto. 201.

EDGARDO PIÑEIRO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Serrato 2989 y MABEL PALACIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 262.

OFICINA Nº 8

LEANDRO ANDRES RODRIGUEZ 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1474 Apto. 7 y MONICA LORANGELI GARRIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1474 Apto. 7.

OFICINA Nº 9

EDUARDO OSVALDO SARDI, 28 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Camino Seré 3015 y CLAUDIA MERCEDES COSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1308 Apto. 201.

14) N$ 70,00 3|pub. v.feb.25.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saer que se ha presentado: BERNARDO VITALONI BOZZOLO, promoviendo Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1883|84), del padrón número setenta mil quinientos cincuenta y nueve ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima. Padrón que se señala como lote B con un área de ciento sesenta y tres metros, sesenta decímetros que se deslinda así: Catorce metros treinta y cuatro centímetros al noreste con fracción señalada como lote A del mismo plano; diez metros cincuenta y seis centímetros al sureste, lindando con parte del padrón número setenta mil quinientos sesenta y dos catorce metros, diez centímetros al suroeste lindando con parte del padrón setenta mil quinientos sesenta y dos y con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y tres y doce metros cincuenta y siete centímetros al noroeste lindando con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y cuatro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2837 Feb.21-v.ab.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA EYRAS GUNTIN (seudónimo Elena Eyras), solicita la inscripción del poema titulado: "La espera", del que se declara autora. — Montevideo, 19 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 3593 Feb.21-v.mar.6.

NASSIM GEORGES ELIAS HANNA NASSER solicita la inscripción de las obras tituladas: "A mi hermano Nassim" y de la traducción de la obra de Gibran Khalil Gibran, titulada: "Las alas quebradas - El primer amor de Gibran", de las que se declara autora. — Montevideo, 19 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10/pub. 3568 Feb.21-v.mar.6.

19—Rectificación de Partidas

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CARROSCIA FATICA (CORINA), "Rectificación de Partidas" (Ficha 718/1985), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que sus apellidos aparecen como: "Caruso Fatiga", cuando debe decir: CARROSCIA FATICA, que es lo que corresponde. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15/pub. 3565 Feb.21-v.mar.13.

20 — Remates

MONTEVIDEO

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Ibarra Ortega, Jorge c./ARMANDO de la PUENTE, "Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha 2677/82), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1986, a las 16.00 horas, en Yaguarón 1076, se procederá por intermedio del señor rematador Wilmar Pérez Larrea, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación (N$ 3.600.00) de los siguientes bienes: un televisor blanco y negro sin funcionar; un radiograbador Panavox de 3 bandas; una licuadora; un grill y un turbocirculador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 336.00 3/pub. 3598 Feb.21-v.feb.25.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, dictada en autos: Juan Antonio Brum c./JOSE ALBERTO WASILUK CABRAL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 135/85), se hace saber que el día 28 de febrero de 1986, a las 18.00 horas, en el local de Avda. Brasil 937, se procederá por el martillero Francisco Mareque, RUC 140000990014 a la venta en remate y público y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación, el camión marca Ford F-5, modelo 1952, matrícula de Florida 400.353, motor 15486372.

Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento en el acto de serle aceptada la oferta; que las comisiones, impuestos nacionales y municipales, serán a cargo del comprador. — Rivera, febrero 14 de 1986. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.

20) N$ 320.00 5/pub. 3518 Feb.21-v.feb.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "TORRES, PATRICIO - Herencia Yacente" (Ficha V. 196-67), se hace saber que se presentó Alberto D. Tuboras, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. César Mas de Ayala el 28 de octubre de 1920 por la que don Patricio Torres adquirió a Claudina Dolores y Carmen Torres Cabrejo y Patricio Antonio Torres Cabrejo por título compraventa y modo tradición el inmueble Padrón 1893 o sea una fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 184 de esta ciudad y que se deslinda así: 9 metros 50 de frente al Sur seobre la calle Isla de Flores Nº 1511, por 9 metros 84 de fondo al Norte, en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1329 del Libro 95 al folio 715 en el año 1920.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

21) N$ 1.600,00 10|pub. 30194 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ARTURO CANTERO PARRES y PETRONILA BARROCAL HOCES, "Segunda Copia". (Ficha V. 232|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Lorenzo Hourcade el 17 de julio de 1959, por el caul el Sr. Humberto J. P. Ruggeri vendió al Sr. Arturo Cantero Parres, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y construcción sito en la Decimoquinta (hoy primera) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.103, con frente a la calle Chaná Nº 1821, Nº 1821 bis y 1921 A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco — Dra. Maryflor Gorribers Fernández, Actuaria.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 29643 Feb.21-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: THEOPHILE BERNARDO, "Segunda Copia", (Ficha V|279|985), se hace saber que se presentó Bernardo Theophile solicitando expedición de segundas copias de la escrituras de compraventa autorizada por el Esc. Juan Irureta Goyena el día 29 de mayo de 1961 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 487 al folio 265 del libro 32, por la cual Bernardo Theophile adquirió a los Sres. Daniel, Mario, Clara, Alberto y Elina García Capurro, el solar 14 de la manzana 259 padrón en mayor área 14.942 sito en la Séptima Sección udicial de Canelones, Solymar, que según plano del Agr. Carlos Hughes de abril de 1958 inscripto en Catastro con el N.o 10.366 tiene una superficie de mts. cuadrados 705.65 y el siguiente deslinde: 19.20 al N.O. frente a calle 36 entre Cno. Vecinal y Avenida "F"; 35.66 al N. E. con el solar 15; 20.75 al S. E. con los solares 25, y 26; 35.16 al S. O con el solar 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 31932 Feb.21-v.mar.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó ULPIANO CALIXTO LARA BENIA, iniciando acción de solicitud de expedición de segundas copias, respecto de la escritura pública autorizada por la escribana Esther Arias de da Costa, el día 20 de marzo de 1979, e inscripta en la Dirección Nacional de Catastro el 20|11|73, referente al siguiente bien: Padrón Nº 12671, Padrón anterior Nº 3448 m.á. de la 1ª Secc. Judicial de Rivera, parte del solar 6 de la manzana 378, Fracción 2 del plano del agrimensor Tito V. Roland, según el cual es un rectángulo de 270, 7461 m2., y linda: 10,63 m. al E., de frente a la Avda. José Batlle y Ordóñez; igual media al O., con fracción uno; 25,47 m. al S., con fracción tres, y la misma medida al N. con Padrón Nº 3447.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, diciembre 30 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.

21) N$ 1.600,00 10|pub. 3519 Feb.21-v.mar.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARNICERIA DOÑA MARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA y

MODIFICACION

Contrato: 3|1|986.
Inscripción: Nº 45, folio 176 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Joaquín Pumar Costas y Angela Rodríguez Rodríguez.
Cesionarios: MANUEL JESUS BALTAR CONDE y ESTHER ANDION GRELA.
Modificación: I) Razón Social "Baltar & Andión Limitada"; II) Administración será ejercida por Esther Andión Grela.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2821 Feb.21-v.mar.6.

BARREIRO BARREIRO LIMITADA
Contrato: 16|1|986.
Inscripción: Nº 59 al folio 237 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MANUEL AVELINO BARREIRO CORNEIRO y AURORA ISABEL BARREIRO GASAMANS.
Objeto: Empresa Fletera, importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes.
Capital: N$ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Amazonas 1387.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2820 Feb.21-v.mar.3.

LOS CHARRUAS S.R.L.
Contrato: 24 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 20, Fº 78.
Socios: JULIO WALTER VIERA RODRIGUEZ y MIGUEL SELHAY PINTO.
Objeto: Explotación agropecuaria en general.
Plazo: 1 año a contar del 24 de julio de 1985, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Irma Edith Rivera Fernández.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 1.200.00 10/pub. 3576 Feb.21-v.mar.6.

PALTEC S.R.L.
Contrato: 23/11/1985.
Inscripción: Nº 171, Fº 660/663, Tº 24, Maldonado.
Socios: SERAFIN TECHEA GREDER, HORACIO LEONEL HERNANDEZ DIAZ SOLANGE LILYANS TECHEA PALAVES.
Objeto: Supermercado, almacén, frutería, etc.
Administración: Serafín Techea Greder.
Plazo: 5 años prorrogables por 5.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10/pub. 3605 Feb.21-v.mar.6.

LERA LTDA.
Contrato: 3.10.85.
Reg. Nº 846, Fº 3224 v., Lº 3.
Socios: JUAN DANIEL RAYMUNDO SCALONE y ADRIANA LELII BORGGIO.
Objeto: Transprotes, fletes, taller y anexos.
Capital: N$6.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Adm.: Cualquiera de los socios, indistinta.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 3515 Feb.25-v.mar.6.

REPAUTO LTDA.
Contrato: 16.12.1985.
Inscripción Nº 16 al Fº 56 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BUCETA SANTOS y ADRIANA CORREA de BORBA PELAEZ. ADRIANA CORREA o de BORBA PELAEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general; importación y exportación.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 1665 Feb.21-v.mar.6.

FARQUIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Socios: MARIA LUCIA MULLIN, MARIA DEL CARMEN CLEMENTE, JUAN PAULLIER, RENEE JIMENEZ y PATRICIA MARTINEZ.
Administración: Renée Jiménez, María Clemente y María Lucía Mullin, actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Inscripción: Número 2, folio 10 v., libro 3.
Objeto: Industrialización, comercio de mercaderías, importación; compraventa, cesión, marcas y patentes.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3584 Feb.21-v.mar.6.

ANDY LTDA.
Contrato: 1º|9|83.
Inscripto: 841 al Fº 3094 vto., Lº 1 año 1983.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir. Imp. y Exp.
Domicilio: Roque Graseras 948/601.
Socios: OLGA WAJL e ISAAC APOJ GUZOWSKI.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 3514 Feb.21-v.mar.6.

PASO S.R.L.
Socios: HUGO RAFAEL PARENTE ONETO y MARIA DEL PILAR DOPEREIRO SALGUERO.
Domicilio: Montevideo, Juncal 1393.
Objeto: Farmacia, perfumería y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Conjunta.
Contrato: 25 de noviembre de 1985.
Inscripción: Número 1151, folio 4398 v., libro 3, el 13 de diciembre de 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3583 Feb.21-v.mar.6.

COLONIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 100, Fº 386, Lº 1.
Cedentes: EUGENIO DOMINGUEZ NOVO y AMANDA CRUZ CORNELLI.
Cesionarios: Juana Iodzis Szrajiert y Carlos Eduardo Laurito Yodzis.
22) N$ 800,00 10|pub. 3510 Feb.21-v.mar.6.

SECUR LTDA.
Contrato: 10 enero 1986.
Inscripto: Nº 88, Fº 346, Lº 2.
Socios: JOSE MARTIMIANO ZAPATA ACUÑA, JORGE BECA TESSA y JORGE CARLOS TISCORNIA BAZZI.
Objeto: Taller y Laboratorio Dental.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 300.000,00, integrado partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 3503 Feb.21-v.mar.6.

ARQUIHOUSE LIMITADA
Contrato 21 de noviembre de 1985.
Inscripción Nº 182, folio 708, libro 24.
Socios: NESTOR JAVIER SENA CABRERA y JUAN ANTONIO GARCIA MARTINEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Objeto: Proyectos de obras, negocios inmobiliarios.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3604 Feb.21-v.mar.6.

LITORAL LIMITADA
Contrato: 24 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 23 al folio 88 v., del libro Nº 3 de Contratos, 28 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios - Aportes: OLIVIO ZENON OLIVERA GARCIA y SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI, por partes iguales.
Administración: Ambos socios Olivio Olivera y Sofía Borenstein actuando indistintamente.
Objeto: Compra y venta de neumáticos, artículos de caucho, derivados, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub 3594 Feb.21-v.mar.6.

NAN KING S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Primera cesión y modificación de contrato: Contrato 13 de febrero de 1985.
Cedentes: BEN TSAI WANG MIO, AI WA TING LEE, YUNG FA LIN, CHIEN WANG.
Cesionarios: I-Min Pu Chen, Pou Wen Hsiao Liu y Rita Ribeiro de los Santos.
Registro: Nº 1158, folio 4200 v., libro 1 de Contratos.
Total cuotas cedidas: Siete de N$ 1.000.00 cada una.
Administración: A cargo de I-Min Pu Ehen o dos cualesquiera de los otros socios.
Segunda cesión: Contrato: 10 de marzo de 1985.
Cedentes: CHIEN WANG.
Cesionaria: I-MIN PU CHEN.
Capital cedido: Una cuota de N$ 1.000.00.
Registro: Nº 1132, folio 4248 v., Libro 2 de Contratos.
Tercera cesión. Contrato: 11 de marzo de 1985.
Cedente: CHIA HUEI SHIAO YOUNG.
Cesionario: Pao Min Wang Chang.
Cuota cedida: Dos cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Registro: Nº 1, folio 3, Libro 1 de Contratos.
Cuarta cesión. Contrato: 12 de abril de 1985.
Cedente: POU WEN HSIAO LIU.
Cesionaria: I-Min Pu Chen.
Cuota cedida: Una de N$ 1.000.00.
Registro: Nº 63, folio 253 v., Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.000.00 10|pub. 3587 Feb.21-v.mar.6.

DEL FUERTE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
8 noviembre 1983.
Inscripción Nº 1015, Fº 3725 v., del Lº 1.
Cedentes: CARLOS DOMINGUEZ y MARIA CALLERIZA.
Cesionarios: Sommia Miraballes y Fernando Berasain.
Administración: Sommia Miraballes.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 3504 Feb.21-v.mar.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 210.458. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Oscar Figueredo, por Biosol Limitada (Uruguay), solicita marca: AGROGAS, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3588 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 210.456. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Oscar Figueredo, por Biosol Limitada (Uruguay), solicita marca: BIOS, clases Int. 1, 4 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 3589 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 210.457. — Montevideo, febrero 19, 1986. — Oscar Figueredo, por Doña Bárbara S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AGROPECUARIA YOUNG, clases Int. 1, 7, 29, 30, 31 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3590 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 210.440. — Montevideo, febrero 18 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra, por Esthetic Center S.R.L., Uruguay, solicita marca: SLIM INTERNATIONAL ESTHETIC CENTER, clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3578 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 210.439. — Montevideo, 18 de febrero de 1986. — Jeni Grinberg de Hirschlaff Uruguay, solicitó la marca:

Olympic Star

de las clases 18, 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3566 Feb.21-v.mar.6.

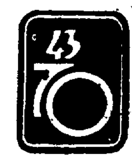
ACTA Nº 210.381. — Montevideo, febrero 13 de 1986. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited, solicita marca:

FORMULA Shell

clase Int. 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 3470 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.270. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Rodolfo Molles por Europe Craft Imports Inc., - E.U. de America, solicita marca MEMBERS ONLY, clases Int. 3, 9, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2388 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.285. — Febrero 3, 1986. — Rodolfo Pilas, por Génesis Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2707 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.304. — Montevideo, febrero 5, 1986. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: GAMMON clase Int. 3ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2697 Feb.21-v.mar.6.

ACTA 210.340. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca:

Prime+

clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2881 Feb.21-v.mar.6.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.307. — Montevideo, enero 29, 1986. — Rodolfo Molles, Personal Products Company - E. U. América, solicita modelo industrial: "Paño Higiénico", reiv. prioridad sol. Acta 760.016 del 29|7|985 en E. U. América. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub 3577 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº U-2.190. — Montevideo, enero 15, 1986. — Guzmán González Ruíz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Buje o eje en dos sectores para Tickets en rollo". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3555 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 22.411. — Montevideo, enero 29, 1986. — Guzmán González Ruíz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita patente de invención: "Método y procedimiento para el control de efectividad, de impermeabilización de azotea por láminas flexibles termosoldables". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub 3554 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 22.407. — Montevideo, enero 23, 1986. — Guzmán González Ruíz, por University of Queensland (Australia), solicita patente invención: "Transformación de sacarosa en etanol, utilizando la bacteria Zymomonas mobilis" (denunciando prioridad australiana PG 9046 del 25|1|85, y PG 9422 del 22|2|85). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 3552 Feb.21-v.mar.6.

ACTA Nº 22.376. — Montevideo, noviembre 15 de 1985. — Guzmán González Ruíz, por Athos Sorrentino (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva combinación de elementos para articulación y plegado de cortinas metálicas". — Publíquese según Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3553 Feb.21-v.mar.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 2.309. — Montevideo, enero 31, 1986. — Oscar Figueredo, por Campanile S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Elemento de publicidad en vía pública". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3502 Feb.21-v.mar.6.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 2.305. — Montevideo, enero 17, 1986. Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Moratorio (Montevideo) solicita modelo Industrial: "Portador y Sujetador para Envases". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3551 Feb.21-v.mar.6.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Veracierto 3352. Acreedores al mismo. — MANUEL RICOY. — NELIDA C. GOMEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 2946 Feb.21-v.mar.20.

CAMBADU. Prometimos vender Alberto Tutor Bello, comercio Carlos Roxlo 1378. — Ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ELSA JULIETA ZEBALLOS REGINA, FAUSTINO EUSEBIO da SILVA FERRAZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 3511 Feb.21-v.mar.20.

Ley 26|9|1904. — Enajenamos Almacén de Marcelino Berthelot Nº 1500 a Trelew S. R. L. — Acreedores al mismo. — DULCINEA FERNANDEZ FERNANDEZ, HUMBERTO SANTOS RODRIGUEZ CABRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 3512 Feb.21-v.mar.20.

Ley 26|9|1904. — ANGEL CURBELO MILANO y VICENTA CES ORDOÑEZ prometieron vender a Milano Ltda. fábrica de pastas. — Avda. 8 de Octubre Nº 3084. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2381 Feb.7-v.mar.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Anabella S. R. L." comercio Solano López 1822. — Acreedores en el mismo. — JESUS CLARO, SUSANA BORDA.
25) N$ 800.00 20|pub. 3513 Feb.21-v.mar.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Elena Barboza, comercio en Camino Gori 2549 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ERLINDA CASTRO ACUÑA. — NOVIEMBRE VEINTIOCHO DEMATTE CARLON. — ALICIA GRACIELA DEMATTE CASTRO. — WALTER NOBLE PERAZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3516 Feb.21-v.mar.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO EN LA CIUDAD DE MALDONADO DESTINADO A DEPOSITO DE MATERIALES

Se llama a oferentes para el arrendamiento de un predio cercado de aproximadamente 750 metros cuadrados y que preferentemente cuente con un local cerrado de 50 metros cuadrados, siendo conveniente que el mismo estuviera emplazado en la ciudad de Maldonado, en la zona de salidad hacia la ciudad de San Carlos.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis del predio y local, indicando ubicación, comodidades y precio del alquiler pretendido en la Unidad de Agrimensura y Bienes Raíces, 2º piso de la calle Treinta y Tres Nº 1416, Montevideo, hasta el 7 de marzo de 1986, inclusive, a las 11 horas, en que se procederá a su apertura.

El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes.

En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº 36.436.
27) (C. C.) 3|pub. 40385 Feb.21-v.feb.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del decreto Nº 143|83 del 8 de abril de 1983, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Guichón por Rutas 1, 3, 26, 90 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva Línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes Nros. 19.198|84, 19.266|84 y 21.958|85. — Dr. Raimundo J. Abella, Director General de Transporte y Tránsito Carretero.
27) N$ 840.00 3|pub. 3567 Feb.21-v.feb.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA DEL CARMEN LLAVAYOL DOPICO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de diciembre 1985. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 160.00 1|pub. 3596 Feb.21-v.feb.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Dra. Ema Carozzi la siguiente resolución adoptada por el señor Rector de la Universidad de la República en fecha 20 de enero de 1986:
(Expte. Nº 12.288|85|VAR. y adj.)
"Atento a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, autorízase el pase "en comisión" de la funcionaria Dra. Ema Carozzi (Jefe de Servicio Abogado, Esc. AaA, grado E1) al Consejo del Niño, hasta el 30 de abril de 1986".
27) (G.C.) 1|pub. 40384 Feb.21-v.feb.21.

BANCO SUDAMERIS

Comunica que a partir del 1º de marzo de 1986, las tasas efectivas anuales para los depósitos en caja de ahorro en moneda nacional serán las siguientes:
Por saldos diarios dentro del período de capitalización (trimestral):
Hasta N$ 14.999, sin interés.

De N$ 15.000.00 a N$ 100.000.00, 35 por ciento
De N$ 100.001.00 a N$ 500.000.00, 40 por ciento
De N$ 500.001.00 a N$ 1.000.000.00, de 45 o|o
De N$ 1.000.001. en adelante, 50 por ciento.
27) N$ 160.00 1|pub. 3556 Feb.21-v.feb.21.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
Notificación

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del Contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16-A de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: Suscriptor:
Nº de orden:
Plan Hogar 5
049 Wilson Reyna
070 César Bulmini
Plan Hogar 6
074 Jorge Villaverde
Plan Hogar 16
038 Elbio Arena

Montevideo, 6 de febrreo de 1986. — La Administración.
27) N$ 160.00 1|pub. 3611 Feb.21-v.feb.21.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
Notificación

De acuerdo a lo que establece la cláusula XXIX del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula XXI de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio:
Nº de Orden: Suscriptor:
ASCOMA II
Nº 142 - Marta Susana Balestra.
Nº 091 - Leonida Acuña.
ASCOMA III
Nº 079 - Javier Olave.
27) N$ 160.00 1|pub. 3610 Feb.21-v.feb.21.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
Notificación

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio:
Nº de Orden: Suscriptor:
DAIHATSU I
Nº 004 - Mónica Gatti
DAIHATSU III
Nº 204 - Graciela Ortega
DAIHATSU IV
Nº 195 - Pablo Mendivil
VOLKSWAGEN III
Nº 141 - Sonia Caffera

Montevideo, 6 de febrero de 1986. — La Administración.
27) N$ 160.00 1|pub. 3609 Feb.21-v.feb.21.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
Notificación

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3. de los siguientes ocntratos de suscripción:

Consorcio:
Nº de Orden: Suscriptor:
OP. MENOR II
Nº 204 - Francisca A. Moraez.

Montevideo, 6 de febrero de 1986. — La Administración.
27) N$ 120.00 1|pub. 3608 Feb.21-v.feb.21.

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Surinvest Casa Bancaria, que se han dejado sin efecto las convocatorias de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas previstas para el 24 de febrero de 1986, que fueran publicadas en el "Diario Oficial" del 31 de enero de 1986.

27) N$ 120.00 1|pub. 2909 Feb.21-v.feb.21.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: FLOREL S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: M2 774|85), se cita a todos los acreedores de Florel S.R.L. para la Junta que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1985 a las 8:00 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (23 de setiembre de 1985).

3) Que ha sido designado contador al señor Osvaldo Dohir. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.560.00 20|pub. 27888 Feb.21-v.mar.20.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, y en los autos caratulados: "García Sosa de Pajares Lilián contra BANCO HIPOTECARIO. Cancelación" (Ficha B 749|83) por resolución Nº 8793 de 18 de octubre de 1985, se dispuso la cancelación del certificado reajustable transferible Nº 866 emitido por el Banco Hipotecario del Uruguay y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 109 de la ley Nº 14.701 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — M. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

27) N$ 240.00 3|pub. 3507 Feb.21-v.feb.25.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: AMEREX S. A. "Concordato preventivo judicial" (Ficha A. 471|84), se dispuso publicar la sentencia definitiva, Nº 333. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985.

Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Amerex Sociedad Anónima" "Concordato preventivo judicial" (Ficha A. 471|84).

Resultando: 1º: A Fs. 21 compareció el representante de la actora, alegando que Amerex Sociedad Anónima fue constituida con fecha 1º de noviembre de 1979 e inscripta en la matrícula de Comerciantes como resulta de las fotocopias notarialmente certificadas que acompaña con el escrito y lleva los libros de comercio correspondientes como surge del certificado contable adjunto. Surge también de la certificación contable y del testimonio de acta notarial adjuntos que la gestión que se promueve tiene el consentimiento de la totalidad de los accionistas de la sociedad, cumpliéndose con el requisito edictado en el artículo 28 de la ley 2.230.

En la memoria explicativa adjunta se vierte las razones que han llevado a la empresa a la celebración de un concordato preevntivo con acreedores que alcanzan el porcentaje exigido por el artículo 72 de la ley 2.230.

El proyecto de concordato adjunto a este escrito y suscrito por acreedores que representan lidad y forma de pago de los créditos. Acompaña también con este escrito: a) Estado de situación patrimonial; b) Lista de acreedores; c) Lista de deudores; y d) Inventario de mercaderías. Acomla mayoría especial referida explicita la moda-

2º: Los acreedores designados informaron favorablemente sobre la exactitud de los documentos presentados y sobre las bases del concordato (Fs. 38 y 40).

3º: Efectuadas las publicaciones de precepto (Fs. 42-47), y no habiéndose formulado oposición, se citó para sentencia (Fs. 48 vuelto).

Considerando: 1º: Corresponde en la especie actuar la pretensión de homologación del concordato preventivo extrajudicial, al haber satisfechola actora los requisitos exigidos por los artículos 68 y siguientes de la ley 2.230.

2º: No habiéndose deducido oposición tras la publicación del proyecto de concordato preventivo, el Oficio debe homologarlo (artículos 0 y 35 ley 2.230), publicándose la sentencia (artículo 35) durante cinco días, quedando por dicha vía notificados todos los acreedores. Por tales fundamentos, fallo: Homologando el concordato preventivo extrajudicial de "Amerex Sociedad Anónima". Publíquese y ejecutoriada, oportunamente archívese. Regúlanse los honorarios profesionales, a los efecto dse la cancelación de aportes profesionales, en nuevos pesos 250.000.00. — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

En fe de ello, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Mº del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

27) N$ 1.840.00 5|pub. 3517 Feb.21-v.feb.27.

PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodrigues Ottonello Juan Partición" (Ficha A. Nº 935|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Feb.21-v.ab.10.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

TSABES SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo
RETANA TRANSAMERICA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TSABES S. A., solicitando la aprobación de sus estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de TSABES S. A.

En Montevideo, a los 11 días del mes de octubre de 1983 reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TSABES SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los presentes estatutos, por la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de 20.000.00 (veinte mil dólares americanos) representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

El Directorio resolverá sobre lo relativo a la misión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Art. 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Art. 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del Capital Integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Art. 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada Ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Art. 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga, Gustavo Sequeira.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera y Gustavo Sequeira, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de TSABES SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 37.00 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 740.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. — En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Exp. 3.744|83, 11er. Tno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría. — El proyecto de estatutos de TSABES S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24|6|48, y en especial de su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2.|6|893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. El Inspector de Hacienda Dra. Ma. Helena Allende de Gómez Abogada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno Nº 7.291 Entrada: 19 de diciembre de 1983. — Salida: 22 diciembre de 1983. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos, su inscripción y la fijación del término solicitado. — 22 de diciembre de 1983. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Capital de Decimoctavo Turno, Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Gustavo Sequeira, en representación de TSABES SOCIEDAD ANONIMA, al Sr. Juez decimos: Que hemos resuelto modificar el Artículo 1º de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada RETANA TRANSAMERICA S. A., que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.". — Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos que, previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Fiscal de turno, se apruebe la referida modificación y se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los edictos correspondientes, a los efectos de las publicaciones de rigor. Sírvase Sr. Juez proveer de conformidad. — G. Sequeira. — M. Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — Ma. del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Gustavo Sequeira, en representación de la sociedad "Tsabes S. A.", con domicilio a estos efectos en la calle Rincón 468 Piso 3º de Montevideo, al señor Juez se presentan y exponen: En virtud de que la sociedad "Tsabes S. A." no fue aprobada por el Poder Judicial, no corresponde hacer Asamblea Extraordinaria a los efectos de cambiarle el nombre a la sociedad. — Por lo expuesto al señor Juez, solicitamos que, previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Sr. Fiscal de Turno, se apruebe la referida modificación, se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los Edictos correspondientes a los efectos de las publicaciones de rigor. En consecuencia la sociedad en el futuro se denominará RETANA TRANSAMERICA S. A. — Sírvase Sr. Juez proveer de conformidad. — G. Sequeira. — M. Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — Ma. del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

Exp. 600|84. — Juzgado 18º Tº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Sr. Subdirector de División Dr. Edurado Chavarría: Los fundadores de TSABES S. A. resolvieron, según escrito de fojas 8 cambiar su denominación por RETANA TRANSAMERICA S. A. No surgiendo de estos obrados que el proyecto de estatutos haya sido inscripto ni publicado puede accederse a lo solicitado. — Saluda a Ud. atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Dra. Ma. Helena Allende de Gómez, Abogada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.820. Entrada: 8 de junio de 1984. — Salida: 8 de junio de 1984. — Señor Juez: De acuerdo a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, junio 8, 1984. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Nº 3.597. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RETANA TRANSAMERICA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a los artículos 3º y 4º de la ley 2.230. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solici-

tare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.500.00. — Doctora Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

Se deja constancia, de que el auto número 3.597 de fecha 15 de junio de 1984, fue notificado el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 v., 8, 9, 10, 10 v. y 11 del expediente caratulado: "Tsabes S. A. - Estatutos" (Ficha Nº 60/84), tramitado ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno. — En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los 23 días de julio de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14:16 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1.097 al folio 5.756 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 15.000.00 — 20862 — 1 pub.

CARIA S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: CARIA SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha V. 171/1984), se hace saber que se presentó CARIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada CARIA S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prórrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrá ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Ar. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen como mínico, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o/o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o; la acumulación no exederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Marina Gómez — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, Piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en — Signo notarial. — Enrique Arizaga. — Montevideo, el día 9 de agosto de 1983. Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

3.822. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 Ap. 208 y 13.892, Ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de CARIA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Ugolini. — Rectorán

Se hace constar que: este Juzgado asumió competencia en autos el 29|2|84 según decreto 1.300; y que la providencia que antecede fue notificada a la interesada el 4 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:17 horas, e inscripto en este Registro con el número 945 al Fº 5002 del Libro número 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 20191 — 1 pub.

PYAT S.A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó PYAT S.A. (Ficha: V|259|84), solicitando la aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PYAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Direcorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relaciones con el objeot social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, nicluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez. Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 15 de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Rosano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, Avda. 18 de Julio 962, piso 1º, Apto. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Desmovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que anecede, otorgándolo en mi presencia. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 32.00 por dólar. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

2.851. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébase los estatutos de PYAT S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Ana Ma. Gutiérrez G. de Sapelli, Juez. — Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que: este Juzgado asumió competencia en autos el 19 de marzo de 1984 (decreto 1.990); y que la providencia que antecede fue notificada a la interesada el 6 de abril de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.41 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 638 al Fº 3.386 del Lº N.o 3 de Estatutos. — Fernando Silvesri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esa publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 9.176.00 — 8228 — 1 pub.

INOTER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que INOTER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INOTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o **dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas **facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.** A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se **convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas** que representen el 30 o|o del capital **integrado.**

Art. 10. Se convocará por un aviso en **"Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. Sesionará con asistencia que **represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media** hora, sesionará con los presentes. **Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes**; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente **podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de** sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — **H. Vignoli Laffitte.**

Certifico que: **1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; 2) El tipo** comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

8.278. — Montevideo, noviembre 1º de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de INOTER SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fs. 4: Como pide. Inés Díaz de Santiago. Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 6|11|84. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26|1|84 con el número 2049 al folio 11.376 del libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 36889 — 1 pub.

SPRAIN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que SPRAIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SPRAIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares diez millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 — Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1967 apareciendo el primer tomo en el año 1907.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

8.936. — Montevideo, noviembre 20 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SPRAIN S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fs. 4: Como pide. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 22 de noviembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de noviembre de 1984 con el número 1.974 al Fº 11.092, del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 17 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 36877 — 1 pub.